



**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACIÓN
ZACATECAS-GUADALUPE
2004-2030**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Dr. Ricardo Monreal Avila, Gobernador del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana en consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los Planes o Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas - Guadalupe, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos así como las metas en los plazos corto, mediano, largo, especial y extraordinario, las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de la conurbación.

Que los H. Ayuntamientos de Zacatecas y Guadalupe aprobaron el Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas - Guadalupe, en la Sesión Ordinaria Número 51 de fecha 15 de julio de 2004 por parte de Zacatecas y Nonagésima Sesión de Cabildo y Trigésima Tercera Extraordinaria de fecha 19 de Julio de 2004 por parte de Guadalupe, así como fue ratificado por la Comisión de Conurbación el 6 de Agosto del 2004 y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envían al C. Gobernador del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que el Gobernador del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado del

EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

BASES JURÍDICAS

NIVEL I: ANTECEDENTES

- I.1.- Medio natural
- I.2.- Vivienda
- I.3.- Infraestructura
- I.4.- Vialidad y transporte
- I.5.- Equipamiento urbano
- I.6.- Medio ambiente
- I.7.- Imagen urbana
- I.8.- Suelo
- I.9.- Aspectos socioeconómicos
- I.10.- Estructura urbana

NIVEL II: NORMATIVIDAD

- II.1.- Condicionantes sectoriales de planeación
- II.2.- Objetivos
- II.3.- Normas y criterios de desarrollo urbano

NIVEL III: ESTRATEGIA

- III.1.- Delimitación del centro de población
- III.2.- Estructura urbana
- III.3.- Usos y destinos
- III.4.- Acciones prioritarias

NIVEL IV: PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

- IV.1.- Medio natural
- IV.2.- Vivienda
- IV.3.- Infraestructura
- IV.4.- Vialidad y transporte
- IV.5.- Equipamiento urbano
- IV.6.- Medio ambiente
- IV.7.- Imagen urbana
- IV.8.- Suelo

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

CRÉDITOS

PRESENTACIÓN

Al igual que como ocurre con tantos de los acontecimientos de la conquista, la fundación de Zacatecas es un suceso del que se tiene una visión borrosa; sin embargo, de acuerdo a las crónicas más aceptadas, fue el 20 de enero de 1548 cuando, reunidos en una cañada dominada por un cerro con cumbre de forma de espinazo, los españoles Juan de Tolosa, Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate y Baltasar Temiño de Bañuelos fundaron “la población española de Nuestra Señora de Zacatecas”. Los trabajos de organización del nascente asentamiento comenzaron con la colocación de la primera piedra de una casa fuerte, la conformación del primer ingenio de minas, la institución de una cofradía, la edificación de un hospital y la ubicación de los ayudantes y servidores indígenas que cada conquistador traía consigo en cinco barrios: Tlacuitapan de los tlaxcaltecas y Mexicapan de los mexicanos al norte, Niño Jesús de los texcocanos y San José de los michoacanos al oriente, y Tonalán Chepinque de los tonaltecos al sur.

La riqueza minera del lugar por las vetas polimetálicas y el trabajo diligente permitieron el rápido progreso de la población. Para 1548 había más de 50 minas, en 1566 comenzó a edificarse el primer convento y para 1585 Felipe II expidió Cédula Real en que otorgó a Zacatecas el título de Muy Noble y Leal.

Durante aquellos años de promisorio génesis, Zacatecas se dio tiempo para amparar la fundación o desarrollo de nuevos asentamientos como Fresnillo, Sombrerete, Nieves, Mazapil, Jerez, Juchipila, Tlaltenango y Río Grande; amén de varias fincas agrícolas, una de las cuales se emplazó seis kilómetros al oriente de la misma Zacatecas, en las márgenes del arroyo de La Plata. Fueron los derredores de esta finca, el lugar donde en 1704 los misioneros de la Santa Cruz de Querétaro, establecieron un hospicio de descanso para misioneros, hospicio que en 1707 fue convertido en el Colegio Apostólico de Propaganda Fide, Colegio que a fines del siglo XVIII se constituyó como el más importante en su tipo y junto con las viviendas que se establecieron en sus proximidades propició el origen de la villa que a su vez dio origen a la actual ciudad de Guadalupe.

Desde aquellos prístinos días el tiempo ha transcurrido con toda suerte de vicisitudes, y actualmente Zacatecas y Guadalupe han crecido lo suficiente como para que sus respectivas áreas urbanas conformen una sola mancha, que en su proceso de expansión ha absorbido a algunas comunidades del entorno, a saber: La Escondida, Picones, El Orito, Bracho, Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua, Guerreros y alcanzará pronto a La Pimienta, Cieneguillas, La Zacatecana – Laguna de Arriba, Osiris, Cieneguitas y San Ramón.

Ante el acaecimiento de esta cada vez más imbricada conurbación, las autoridades Estatales y Municipales han realizado trabajos dirigidos a conseguir su adecuada conservación, mejoramiento y crecimiento; trabajos que han incluido la publicación en 1996 del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe. Pero actualmente, dada la naturaleza cambiante de las condicionantes sociales, culturales, demográficas y económicas que inciden en el funcionamiento de la conurbación, se

considera improrrogable la actualización de dicho programa, a fin de que responda efectivamente a las necesidades de control y ordenamiento urbano.

Esta situación ha motivado la elaboración del presente documento, con el cual se busca dotar a la conurbación de un basamento que haga posible un desarrollo urbano racional y armónico, que a la par de asegurar orden a los crecimientos previstos, conserve las abundantes edificaciones, construcciones y barrios de valor histórico o cultural existentes y propicie el mejoramiento de las zonas que presentan deficiencias en su imagen, equipamiento, infraestructura, etc.

Con acciones como ésta, las autoridades aspiran a consolidar medios que le permitan, conjuntamente con la sociedad, conseguir un óptimo desarrollo de esta conurbación, desarrollo que por un lado responda a los cada vez más dinámicos requerimientos de la sociedad zacatecana–guadalupense, y por otro conserve el legado histórico que los antepasados han heredado.

INTRODUCCIÓN

Este programa tiene como finalidad ordenar y planear el emplazamiento de usos y destinos dentro de la conurbación Zacatecas-Guadalupe, así como establecer –siempre con apego a la legislación aplicable– las bases para la programación de acciones y obras que en materia de desarrollo urbano habrán de realizarse; todo esto con el propósito de mejorar la calidad de vida de la sociedad que radica en el área de estudio.

Su integración se da por cuatro niveles: Antecedentes, en que se hace una descripción del actual estado de la conurbación; Normativo, que contiene los objetivos a alcanzar; Estrategia, donde se definen las acciones cuya realización permitirá la consecución de los objetivos planteados en el nivel Normativo; y Programático y de Corresponsabilidad, en que se orienta la participación de los sectores público y privado en la ejecución de las acciones definidas en el nivel Estratégico. Consta además de un plano anexo denominado Carta Urbana en el que se representa gráficamente las principales características del crecimiento territorial previsto de la conurbación.

El periodo de planeación de este documento abarca 26 años a partir de su aprobación, considerando que su elaboración inicia en el presente año 2004, dicho periodo culmina en el 2030; año en el cual se prevé que la expansión urbana de la ciudad capital rebasará el límite municipal Zacatecas-Morelos, y la expansión de la ciudad de Guadalupe hará lo propio con el límite municipal Guadalupe-Trancoso. Para efectos de programación de dicho periodo, éste ha sido dividido en cinco plazos, a saber, corto plazo que termina en el año 2007, mediano plazo que termina en el año 2010, largo plazo que termina en el año 2014, plazo especial que termina en el año 2020 y plazo extraordinario que termina en el año 2030.

Es importante señalar que dada la índole técnico-jurídica de este documento, una vez que se haya cumplido con el procedimiento legal que indica el Código Urbano del Estado, la observancia de lo en él estipulado será obligatoria tanto para el sector público como para los particulares.

BASES JURÍDICAS

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero se estipula que: “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; ...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- ~~/~~ Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- ~~/~~ fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- ~~/~~ definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
- ~~/~~ determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el cual establece que “En los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes.”

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los Municipios y del

Estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la Entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal y la Ley Orgánica del Municipio Libre), ha sido realizado el presente Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe; y con apego a las mismas leyes, se seguirán los procesos necesarios para su institucionalización, ejecución y, en su caso, actualización.

NIVEL I: ANTECEDENTES

El propósito en este primer nivel es el de realizar un análisis del actual estado de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe, análisis que por un lado servirá para detectar las cualidades y deficiencias que en materia urbanística presenta este asentamiento, y por otro funcionará como punto de partida para diseñar la más adecuada estrategia que permitirá conservar dichas cualidades y superar tales deficiencias.

Este análisis, a fin de dotarle de precisión y claridad, ha sido elaborado en diez apartados. En los ocho primeros se estudian los factores básicos de incidencia en el funcionamiento urbano: medio natural, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y suelo; en el noveno se hace un estudio de las condiciones socioeconómicas de la población; y por último, en el décimo se describe la estructura urbana del asentamiento.

El ámbito de estudio de este apartado ó área de estudio preliminar se utiliza particularmente para el apartado del medio físico – natural, ya que los aspectos naturales no respeta límites político – administrativos, de esta manera se identificarán y caracterizarán los elementos que influyen y limitan el proceso de planeación de los centros de población. A diferencia del resto del documento que se refiere al centro de población donde se especifica cuales localidades quedarán dentro de este límite de centro de población.

I.1. MEDIO NATURAL

La Conurbación Zacatecas-Guadalupe se emplaza sobre terreno accidentado cuyas pendientes varían desde un 5 hasta un 40%. Las pendientes más pronunciadas se localizan en Zacatecas, mientras que las más moderadas se sitúan en Guadalupe. La mancha urbana es circundada por varios cerros entre los que destacan La Bufa, La Cantera, San Simón, El Padre, La Valenciana, El Grillo, Los Alamitos y La Virgen. Éste último presenta la máxima altitud del área de estudio: 2,735 msnm. La altitud promedio sobre el nivel del mar de Zacatecas es de 2450 M. y de Guadalupe es de 2300 M.

Como cuerpos hidrológicos superficiales se encuentran las lagunas La Zacatecana y La Lagunita; el lago La Encantada; y las presas El Bote, Infante, Los Olivos y Bernárdez. Además el área de estudio es atravesada por varios arroyos estacionales que son alimentados por las múltiples escorrentías generadas por las lluvias. De estos arroyos los denominados El Bote, Talamantes, Las Sirenas, La Escondida, La Tuna Blanca y Las Haciendas, descargan hacia el poniente en el bordo El Joyel; mientras que los arroyos Jaramillo, Santa Rita, Quejas, El Coyote, El Chilito, La Palma, El Muerto, Los Tepetates y La Plata descargan o se dispersan al oriente de Guadalupe.

Como suelos problemáticos para el emplazamiento de construcción urbana se detecta el tipo fluvisol calcárico, ya que en él la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos que con el tiempo aumentan de tamaño, llegando a ocasionar hundimientos y cuarteaduras a las construcciones. Este tipo de suelo se encuentra en el cauce de los arroyos las Haciendas, el Jaral y la Plata; y a ambos costados de la carretera Aguascalientes-Zacatecas, en el tramo comprendido entre su cruce con el arroyo El Puente y el entronque a Santa Mónica.

En cuanto a las características geológicas del lugar, se detecta gran número de fracturas cuya presencia se acentúa en las inmediaciones del poblado La Escondida, norte de los cerros El Grillo, La Valenciana y La Bufa, El Padre, y norte del cerro de La Cantera. Además se detectan cuatro fallas situadas de la siguiente manera: la primera en sentido norte-sur desde el cerro de La Valenciana hasta el costado poniente de cerro de El Padre; la segunda en sentido noroeste-sudeste desde la colonia Flores Magón hasta la colonia C. T. M; la tercera en sentido nordeste-sudoeste en el costado sudeste del cerro La Cantera; y la cuarta al costado poniente de la carretera Guadalupe-Sauceda de la Borda desde el arroyo Jaramillo hasta el arroyo El Coyote.

En los alrededores de la conurbación el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado identificó procesos geomórficos que afectan a las rocas y los suelos y que, en un momento dado pueden afectar a la población que vive sobre o alrededor de ellos. Los procesos geomórficos identificados son la reptación del suelo, depósitos de talud, caída de bloques y formación de cárcavas. La reptación de suelos es, tal vez, el de menor potencial a provocar daños a las obras civiles, este proceso esta pendiente en todos los cerros que rodean a las dos ciudades. Los depósitos de talud se ubican en la parte media, aunque su distribución es principalmente en la margen norte del cerro La Virgen y en menor proporción en el límite centro – norte del área de estudio, la cuenca de depósito esta dirigida hacia la traza urbana,

estos depósitos han sido detonados por las lluvias, indicativo de que los procesos geomórficos están activos por lo que se impide el crecimiento urbano hacia esta zona. Por otra parte la caída de bloques es un proceso asociado con fracturas, fallas, diaclasas y foliación, zonas vulnerables al continuar el proceso de erosión, esta caída se ubica en las inmediaciones de la traza y en los cerros de La Bufa y La Virgen, un claro ejemplo es el domo de composición riolítica con abundantes fracturas y diaclasas ubicado en un parque conocido como La Peñuela. Las cárcavas es un proceso común que se desarrolla en sitios formados por materiales de moderado a poco consolidados, esto implica depósitos naturales o derivados de las actividades humanas, por la cantidad de estos sitios se forman las cárcavas, existen muchos de estos sitios aledaños a las carreteras, proceso acentuado en época de lluvias. Los cuatro procesos arriba descritos aunque se desarrollan muy lentamente, actúan en el debilitamiento de la estabilidad de las rocas, por lo cual deben ser tomados en consideración y tomar las medidas para mitigar los posibles daños.

El principal agente erosivo es el agua, aunado a la caída de bloques que pueden ser de tamaño cercano a 1 metro de diámetro, proceso de desplazamiento que ocurre a lo largo de planos de foliación o fracturamiento (Escalona – Alcázar).

La ciudad de Zacatecas se localiza en un valle intermontano de la parte media de la Sierra de Zacatecas, la que drena la totalidad de sus escurrimientos en el arroyo de La Plata, el que tiene una orientación poniente a oriente que desemboca en la presa del Pedernalillo, existen tres microcuencas con orientación sur – norte, cuyas cabeceras se localiza en la margen norte del cerro de La Virgen a una altura de 2,720 msnm y la más baja a 2,360 msnm, en la margen norte de ese cerro se favorecen los procesos de caída de bloques, lo que incrementará el volumen de materiales removidos, que afectarán los desarrollos urbanos y equipamiento asentados sobre la zona de rampa de la vertiente. (Suárez – Plascencia C. y Escalona Alcazar F.).

Existe un gran número de excavaciones de explotación minera, algunas de las cuales afectan áreas urbanas consolidadas. Estas excavaciones, ya sean en activo o abandonadas, se concentran en las siguientes áreas: norte de la calzada Héroes de Chapultepec, cerro Las Bolsas, ladera norte del cerro de La Bufa, costado norte de la calzada Solidaridad, y cerros San Simón, La Cantera y Papantón.

Respecto al aprovechamiento actual del suelo rural circundante a la mancha urbana, se tiene que dada su accidentada topografía y pobreza de contenido orgánico éste no es, en su mayoría, aprovechado para cultivo, y en él se desarrolla vida silvestre de flora como matorral espinoso, nopal y pasto; y de fauna como conejo, liebre, coyote, codorniz, paloma, roedores, etc. Sólo existen pequeñas porciones dedicadas al trabajo agrícola; éstas se localizan en las márgenes de los arroyos Las Haciendas, El Jaral y La Plata. Únicamente en las zonas situadas al oriente y poniente de la Conurbación, donde las pendientes son inferiores al 5%, puede encontrarse mayor intensidad de trabajo agrícola.

Es importante señalar que las zonas circundantes a Zacatecas acusan los efectos de una constante erosión hídrica y eólica, erosión que ha hecho que actualmente dichas zonas presenten amplias áreas desprovistas de vegetación. Entre las zonas más afectadas por este fenómeno se encuentran los cerros de El Grillo, La Cantera, La Virgen y La Valenciana;

además de las planicies situadas al noroeste de La Escondida y al sur y nordeste de Guadalupe.

I.2. VIVIENDA

Es preciso señalar que posteriormente a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe en 1996, se propuso por parte del entonces Instituto Zacatecano de la Vivienda Social un proyecto de vivienda denominado “Nuevo Zacatecas”, dicho programa se desechó por falta de sustento técnico, económico, social y jurídico, pues en el tiempo que se presentó, pretendía producir en cuatro años una cantidad de viviendas de 45,000, que rebasaría la cantidad de viviendas de la conurbación, que ascendía aproximadamente a 38,000 viviendas.

De acuerdo a proyecciones realizadas a partir de los datos de población y vivienda registrados en el X Censo General de Población y Vivienda 1980, el XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, así como el Conteo 95; se calcula que actualmente en la mancha urbana conformada por la ciudad de Zacatecas y las comunidades de El Orito, Picones, La Escondida y Bracho radican 121,541 habitantes que ocupan 29,126 viviendas con una densidad domiciliaria de 4.17 habitantes por vivienda; mientras que en la mancha urbana conformada por la ciudad de Guadalupe y las comunidades de Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerrero radican 93,819 habitantes que ocupan 22,077 viviendas con una densidad domiciliaria de 4.24 habitantes por vivienda. La suma de estas cantidades arroja un total para la Conurbación de 215,360 habitantes que ocupan 51,203 viviendas con una densidad domiciliaria de 4.20 habitantes por vivienda.

En lo que respecta al estado físico de las viviendas de la Conurbación, se detecta que de las 29,126 viviendas de Zacatecas 84.65% es decir 24,655 se encuentran en buenas condiciones, 15.06% es decir 4,386 precisan obras de mejoramiento, y 00.29% es decir 84 deberán ser repuestas por su deteriorado estado físico; por lo que toca a Guadalupe se encuentra que de sus 22,077 viviendas 74.42% es decir 16,430 están en buenas condiciones, 25.22% es decir 5,568 precisan obras de mejoramiento, y 00.36% es decir 79 deberán ser repuestas por su mal estado físico. La conjunción de estos datos indica que de las 51,203 viviendas de la Conurbación 41,085 se encuentran en buen estado físico, 9,954 requieren obras de mejoramiento y 163 precisan reponerse por sus malas condiciones físicas.

También se detectan viviendas que, dadas sus reducidas dimensiones que propician el hacinamiento de sus ocupantes, requieren de ser ampliadas. Las viviendas que se encuentran en tal condición representan el 12.59% del total de la Conurbación es decir 6,446; de éstas, 3,667 se ubican en Zacatecas y 2,779 en Guadalupe.

Por lo que toca a requerimientos de reposición por término de vida útil de la vivienda se tiene que, ya que se considera como periodo de vida útil de ésta una media de 50 años, se prevé la necesidad de reponer anualmente el 2% de las viviendas actuales. De esta manera se estima que para efectos de reposición, en Zacatecas será necesaria la construcción de 1,748 viviendas en el corto plazo, 1,748 en el mediano, 2,330 en el largo, 3,495 en el especial y 5,825 en el extraordinario; mientras que en Guadalupe se requerirá la edificación de 1,325 viviendas en el corto plazo, 1,325 en el mediano, 1,766 en el largo, 2,649 en el

especial y 4,415 en el extraordinario. De esta forma, se prevé que en total será necesario reponer en la aglomeración Zacatecas-Guadalupe 3,073 viviendas en el corto plazo, 3,073 en el mediano, 4,096 en el largo, 6,144 en el especial y 10,240 en el extraordinario.

Hablando de Zacatecas y Guadalupe como conjunto, se estima que para satisfacer las demandas generadas por sus incrementos poblacionales esperados de 14,161 habitantes en el corto plazo, 14,161 en el mediano, 18,881 en el largo, 28,322 en el especial, y 47,203 en el extraordinario, será necesaria la construcción de 4,595, de 4,595, de 6,126, de 9,189 y de 15,315 viviendas respectivamente.

Por lo que toca a La Pimienta, Cieneguillas, La Zacatecana, Laguna de Arriba, Osiris, Cieneguitas y San Ramon comunidades que se encuentran dentro del polígono de estudio de la Conurbación pero que se prevé serán absorbidas por la mancha urbana de Zacatecas-Guadalupe hasta el plazo extraordinario, se detectan las siguientes necesidades respecto a vivienda: En La Pimienta radican 751 habitantes que, con una densidad domiciliaria de 4.60 habitantes por vivienda, ocupan 165 viviendas. De éstas, 136 se encuentran en buenas condiciones físicas, en 25 se precisan obras de mejoramiento, y 4 deberán ser repuestas debido a su mal estado físico; asimismo se requiere la ampliación de 26 viviendas cuyas reducidas dimensiones las hace inadecuadas. En lo referente a demandas futuras se prevé la necesidad de reponer 10 viviendas a corto plazo, 10 a mediano, 13 a largo, 20 a especial y 33 a extraordinario por término de vida útil; además de la construcción de 5 viviendas a corto plazo, 5 a mediano, 7 a largo, 10 a especial y 17 a extraordinario para satisfacer los requerimientos generados por el incremento poblacional previsto.

En la comunidad de Cieneguillas radican 2,647 habitantes que ocupan 242 viviendas, con una densidad domiciliaria de 10.93 habitantes por vivienda, de éstos 200 se encuentran en buenas condiciones, se requieren 36 acciones de mejoramiento y 6 por reposición debido a su mal estado físico; asimismo se requiere la ampliación de 37 viviendas; por reposición se requiere de 15 viviendas a corto plazo; 15 a mediano, 19 a largo, 29 a especial y 48 a extraordinario, esto por término de vida útil; además de la construcción de 178 a corto plazo, 144 a mediano, 204 a largo, 321 a especial y 559 a extraordinario, ya que el índice de hacinamiento es demasiado alto, no es suficiente con la ampliación de la vivienda.

En lo que respecta a la comunidad de La Zacatecana se encuentra que en ella radican 2,753 habitantes que, con una densidad domiciliaria de 5 habitantes por vivienda, ocupan 570 viviendas. De éstas, 425 están en buenas condiciones físicas, en 143 se precisan obras de mejoramiento, y 2 deberán ser repuestas debido a su mal estado físico; asimismo se requiere la ampliación de 156 viviendas cuyas reducidas dimensiones las hace inadecuadas. En lo referente a demandas futuras se prevé la necesidad de reponer 34 viviendas a corto plazo, 34 a mediano, 46 a largo, 68 especial y 114 a extraordinario por término de vida útil; además de la construcción de 56 viviendas a corto plazo, 56 a mediano, 74 a largo, 112 a especial y 186 a extraordinario para satisfacer los requerimientos generados por el incremento poblacional previsto.

En la localidad de Laguna de Arriba se asientan 320 habitantes que ocupan 77 viviendas, con una densidad de 4.15 habitantes por vivienda, de ellas 57 se encuentran en buenas condiciones, 19 requieren acciones de mejoramiento; además se necesita la ampliación de

11 viviendas; por reposición por término de vida útil se requiere de 5 viviendas a corto plazo, 5 a mediano, 6 a largo, 9 a especial y 15 a extraordinario; se edificarán 10 viviendas a corto plazo, 10 a mediano, 13 a largo, 19 a especial y 32 a extraordinario.

En Osiris actualmente viven 210 personas que ocupan 46 viviendas con una densidad de 4.77 habitantes por vivienda, de éstas 34 se encuentran en buenas condiciones, se requieren obras de mejoramiento en 12 viviendas; asimismo se demanda la ampliación de 7 viviendas; por reposición por término de vida útil se requieren 3 viviendas a corto plazo; 3 a mediano; 4 a largo; 6 a especial y 9 a extraordinario en tanto que por crecimiento se requieren 6 viviendas a corto plazo, 6 a mediano, 8 a largo, 11 a especial y 19 a extraordinario.

En Cieneguitas radican 1,260 habitantes con una densidad domiciliaria de 4.54 habitantes por vivienda que ocupan 277 viviendas. De éstas, 207 se encuentran en buenas condiciones; 69 viviendas requieren obras de mejoramiento; y únicamente una vivienda debe ser repuesta por su mal estado físico; además se requiere la ampliación de 41 viviendas que por sus dimensiones se hacen inadecuadas. En lo referente a demandas futuras se prevé la necesidad de reponer 17 viviendas a corto plazo; 17 a mediano; 22 a largo plazo; 33 a plazo especial y 55 a plazo extraordinario; además de la construcción de 26 viviendas a corto plazo, 26 a mediano, 35 a largo, 53 a especial y 88 a extraordinario.

En San Ramón viven 622 personas, con una densidad domiciliaria de 5.31 habitantes por vivienda que ocupan 117 viviendas, de éstas, 87 se encuentran en buenas condiciones; 29 viviendas requieren obras de mejoramiento; además se hace necesario el ampliar 89 viviendas que por sus dimensiones se hacen inadecuadas. En lo referente a demandas futuras se prevé 7 viviendas a corto plazo; 7 viviendas a mediano plazo; 9 a largo plazo; 13 en el plazo especial y 22 a plazo extraordinario. En vivienda se fomentará la construcción de vivienda campestre unifamiliar con densidad mínima.

Conjuntando las acciones que de acuerdo a los párrafos anteriores se requieren o requerirán en los rubros de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de vivienda, se calcula que dentro de los próximos veintiséis años se precisarán para el área total de la Conurbación de 10,287 acciones de mejoramiento, 178 acciones de reposición por mal estado físico, 6,813 acciones de ampliación, 27,204 acciones de reposición por término de vida útil, y de 42,172 acciones de construcción por incremento poblacional.

Para terminar este apartado a continuación se presenta el cuadro “Pronóstico de incremento de población y vivienda”, el cual cubre el espacio temporal de proyección de este programa.

PRONÓSTICO DE INCREMENTO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA												
Año	Zacatecas - Guadalupe			La Pimienta - Cieneguillas			Cieneguitas, Osiris, San Ramón, La Zacatecana y Laguna de Arriba			Total		
	Población	Vivienda	Densidad	Población	Vivienda	Densidad	Población	Vivienda	Densidad	Población	Vivienda	Densidad
2004	215360	51203	4	3398	407	8.4	5165	1087	4.7	223923	52697	4.25
incremento	14161	4595		733	183		347	104		15240	4882	
2007	229521	55798	4	4130	590	7	5512	1191	4.6	239164	57578	4.15
incremento	14161	4595		673	149		694	104		15180	4847	
2008	243682	60392	4	4803	739	6.5	5859	1295	4.5	254344	62426	4.07
incremento	18881	6126		897	211		462	139		20240	6476	
2014	262563	66518	4	5700	950	6	6321	1434	4.4	274584	68902	3.99
incremento	28322	9189		1345	331		694	208		30361	9728	
2020	290885	75707	4	7045	1281	5.5	7015	1642	4	304945	78630	3.88
incremento	47203	15315		2242	576		1156	347		50601	16238	
2030	338088	91022	4	9287	1857	5	8171	1989	4.1	355546	94868	3.75

Para el caso de Zacatecas, incluye La Escondida, Picones, El Orito y Bracho.

Para el caso de Guadalupe, incluye Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerreros

I.3. INFRAESTRUCTURA

Agua potable

Para abastecer a la Conurbación de agua potable se dispone de seis sistemas; éstos se ubican y describen en el cuadro que a continuación se presenta.

Sistemas de abastecimiento

Sistema	Ubicación	Elemento (s) de Captación	Capacidad instalada (litros / segundo)
Bañuelos	10 Km. al sur de la ciudad de Guadalupe, en las inmediaciones de la comunidad homónima.	Nueve pozos Más Tres de reserva	93.70
San Ramón	5 Km. al sur de la ciudad de Guadalupe, en las inmediaciones de la comunidad homónima.	Cinco pozos	64.07
Benito Juárez	18 Km. al sudoeste de la ciudad de Zacatecas, en las inmediaciones de la comunidad homónima.	Ocho pozos Más Dos de reserva	272.13
La Joya	20 Km. al noroeste de la ciudad de Zacatecas, al sur de la zona industrial Calera.	Diez pozos Más Tres de reserva	201.83
La Fe	Nordeste de la ciudad de Guadalupe.	Dos pozos	17.20
La Zacatecana	Oriente de la ciudad de Guadalupe.	Una galería filtrante	10.58

Fuente: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

A base de operaciones de bombeo y rebombeo, y a través de tuberías cuyos diámetros varían entre 4 y 30 pulgadas, el aporte de estos sistemas es conducido hasta tanques de almacenamiento diseminados en la mancha urbana. A su vez, de estos tanques, por medio de redes con diámetros que van de las 6 a las 20 pulgadas, se surten por gravedad las tomas domiciliarias. A continuación se incluye una relación de los tanques mencionados, así como de las zonas a que cada uno sirve.

Tanques de almacenamiento

Tanque	Ubicación	Capacidad M3	Elevación (msnm)	Zonas a las que sirve
Lázaro Cárdenas	Norte de la colonia Lázaro Cárdenas	800	2,550	Col. Lázaro Cárdenas Col. Frente Popular Col. Lomas de la Soledad
Cuatro	Cerro del Padre	700	2,495	Col. C.N.O.P. Col. Lomas de la Pimienta Frac. Felipe Ángeles Col. Buenos Aires
Seis (dos depósitos)	Sur de la Colonia Buenavista	400 y 200	2,490	Col. Alma Obrera Col. Buenavista Frac. Barro Sierra
Siete (dos depósitos)	Cerro de Las Bolsas	1,000 c/u	2,460	Col. González Ortega . 1ª, 2ª, 3ª, 4ª sección Col. Benito Juárez 1ª, 2ª, sección. Col. Fernando Pámanes Escobedo Frac. Las Haciendas. Frac. El Mirador Frac. La Encantada. Col. Buenavista Privada La Encantada Comunidad El Orito Frac. ISSSTEZAC I Oriente de la Col. Alma Obrera Norte de la Col. H. Ayuntamiento
Ocho	Col. Díaz Ordaz	800	2,495	Col. G. Díaz Ordaz 1ª. Sección.

Tanque	Ubicación	Capacidad M3	Elevación (msnm)	Zonas a las que Sirven
Nueve	Costado sur del libramiento de tránsito pesado, al oriente de la Colonia CTM	1000	2,424	Oriente del Frac. La Peñuela Col. Hidráulica Frac. Progreso Frac. ISSSTEZAC II
Sierra de Álica	Colonia Sierra de Álica	400	2,495	Col. Sierra de Álica
Diez	Costado norte del libramiento de tránsito pesado, al sur del Frac. Las Colinas.	600	2,385	Frac. Villas del Sol Frac. Los Pirules Col. Tres Cruces Frac. El Cerrillo Frac. FOVISSSTE Frac. Las Colinas Col. Camilo Torres Frac. Dependencias Federales Frac. Arroyo de La Plata Frac. Lomas de Bernárdez Frac. Gavilanes Frac. Bulevares Frac. La Florida.
Once	Ladera norte del cerro La Mesa	1,200	2,350	Centro y Norte de Guadalupe Frac. Nuevo Bernárdez
Doce	Frac. El Salero	600	2,330	Centro de Guadalupe
San Rafael	Cerro de Las Bolsas	1,100	2,460	Col. Fco. E. García Col. Pánfilo Natera Col. Flores Magón Priv. De Caleros Centro de Zacatecas
Lomas del Consuelo (dos depósitos)	Col. Lomas del Consuelo	400 y 300	2,312	Centro de Guadalupe
Estación	Terminal de F.F.C.C. de Guadalupe	200	2,345	Col. Campesina Barrio San José de la Piedrera Centro de Guadalupe

Fuente: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

Es oportuno señalar que previamente a su distribución, el agua recibe tratamiento de potabilización a base de cloro.

Actualmente en el 97.7 % de la ciudad de Zacatecas, La Escondida, Picones, El Orito y Bracho se cuenta con el servicio de agua potable; mientras que en la ciudad de Guadalupe, Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerreros las áreas servidas representan el 94.91% del total. En el caso de las localidades de La Zacatecana y Laguna de Arriba, existen tanques de almacenamiento para su abastecimiento con una cobertura del 89.83 %; Osiris presenta una cobertura del 97.78 %; Cieneguitas cuenta con un tanque elevado al suroeste con una capacidad de 300 litros, mientras que en San Ramón el tanque elevado se localiza al costado oriente con capacidad de 400 litros, actualmente el 94.21% de la población cuenta con cobertura en Cieneguitas, mientras que en San Ramón es del 90.74 %.

Básicamente las zonas que carecen del servicio son colonias y fraccionamientos de origen irregular: Emiliano Zapata, Américas, C.T.M., Lomas del Patrocinio, La Martinica, Ojo de Agua y el extremo norte de la Col. Lázaro Cárdenas. En el caso de Guadalupe la zona que presenta mayor deficiencia es la parte norte en las colonias 2ª. Sección Tierra y Libertad, Luis Donaldo Colosio, Ampliación Minas, del Trabajo y Previsión Social, Ignacio Allende, Tendencia Sindical, Toma de Zacatecas, Sutsemop, Villas de Guadalupe, Magisterial, Vidal, PPS, Servidor Agrario, Sección D1-105, entre otras de reciente creación y aun en proceso de consolidación. A estas zonas se presta el servicio de suministro por *pipa* que, por insuficiencia de unidades, presenta irregularidad.

Se trabaja la puesta en marcha de los sistemas La Pimienta, con tres pozos, aportaría un aforo de 50 litros / segundo; y El Hormiguero con cuatro pozos y un aforo de 120 litros / segundos.

Drenaje

Para la evacuación de aguas residuales y pluviales se dispone en la Conurbación de un sistema de drenaje mixto que descarga el 80% de su volumen en el extremo oriente de Guadalupe en el cauce del arroyo de La Plata; por el que se desplaza a cielo abierto para atravesar por las inmediaciones de las comunidades de Martínez Domínguez, Osiris, Zóquite, Tacoaleche, San José de la Era hasta el Lampotal, donde por filtración y evaporación se agota. Su descarga, debido a que se realiza sin tipo alguno de tratamiento, genera marcados riesgos sanitarios tanto en la zona donde se produce como en las comunidades enunciadas líneas arriba. Por lo que toca al 20% restante, éste se descarga en el extremo oriente de la comunidad El Orito en el cauce del Arroyo Las Haciendas, por el que es conducida provocando, al igual que la anterior, riesgos sanitarios a los asentamientos por cuyas proximidades atraviesa, a saber, la misma comunidad de El Orito y los fraccionamientos Los Colorados, Jardines del Sol, Las Huertas y Europa. Es necesario señalar que, tras su salida de la mancha urbana, las aguas de este arroyo son tratadas por una planta situada en el costado sur de la carretera Cieneguillas-El Orito; sin embargo, como dicha planta solo tiene capacidad para procesar 60 litros / segundo, no trata el total del caudal del arroyo, por lo que, éste continúa provocando riesgos sanitarios a los asentamientos situados en sus inmediaciones (Picones, Cieneguillas) y al cuerpo hidrológico al que desemboca (bordo El Joyel).

La cobertura de la red de drenaje en la ciudad de Zacatecas, La Escondida, Picones, El Orito y Bracho es de 95.10 %, mientras que en Guadalupe, Ojo de Agua, Lo de Vega y Guerreros es de 89.90 %, en el resto de las localidades se tiene una cobertura del 90.94 % en Martínez Domínguez, del 50.35 % en La Zacatecana y 43.59 % en Laguna de Arriba, las aguas residuales se vierten sin tratamiento alguno; Osiris tiene una cobertura del 75.56 %; en Cieneguitas la red cubre un 78.51 % mientras que en San Ramón el alcance es del 94.44 %.

Es oportuno señalar que de continuar la tendencia de expansión de la Conurbación hacia el noroeste sería necesario construir una nueva línea de emisión que descargaría hacia el arroyo El Bote, ya que las descargas de los asentamientos que se emplazaran en aquella zona no podrían, por razones topográficas, verse a las redes actuales.

Pavimento

Dentro de los materiales que han sido utilizados para pavimentar las vialidades de la Conurbación, predominan el adoquín (usada en los centros históricos de ambas cabeceras así como en las colonias anteriores a la década de los setenta), y el concreto hidráulico (usado en las colonias desarrolladas en los últimos tres decenios). Otro recubrimiento importante es el concreto asfáltico, que se encuentra tanto en carreteras regionales del entorno como en vías urbanas principales tales como Héroes de Chapultepec, López Mateos, López Portillo, Revolución, Díaz Ordaz, Solidaridad, García Salinas, etc., también existen algunas vialidades revestidas con piedra o adocreto, pero estas representan un porcentaje mínimo.

Se estima que el 75% de las vialidades de la Conurbación tienen algún tipo de revestimiento. Las colonias y fraccionamientos donde se detecta carencia de esta infraestructura son básicamente de origen irregular, a saber: Huerta Vieja, Estrella de Oro, Miguel Hidalgo, Emiliano Zapata, extremo poniente de la González Ortega, extremo norte de la colonia Benito Juárez, Américas, Europa, Agrónoma, Lomas del Patrocinio, Alma Obrera, Periodistas y C.T.M. en Zacatecas; y Francisco Villa, Tierra y Libertad, La Fe, El Paraíso, Colonia Ejidal, Colonia Campesina, San José de la Piedrera, La Martinica, Las Palmas, Yves Limantour, División del Norte, Ojo de Agua, zona industrial en Guadalupe, Luis Donaldo Colosio, Ampliación Minas, 2ª y 3ª. Sección Tierra y Libertad, Sutsemop, La Fe, Toma de Zacatecas, Magisterial, Servidor Agrario, Progresista I y II, Emiliano Zapata, entre otras.

El mayor rezago en todas las localidades integradas a este Programa es la cobertura de pavimentación, en el caso de Martínez Domínguez es del 10 %, en La Zacatecana del 10 %; el 40 % en Cieneguitas y 90 % en San Ramón, en tanto que en Laguna de Arriba y Osiris no existen calles pavimentadas. El material utilizado para el revestimiento de vialidades es el concreto hidráulico, salvo las vías de acceso donde es concreto asfáltico.

Electricidad

Para suministrar energía eléctrica a la Conurbación, se dispone de tres subestaciones ubicadas de la siguiente manera: la primera al sur de la comunidad de Cieneguillas, la segunda en la ciudad de Zacatecas y la tercera en la comunidad de Martínez Domínguez.

La distribución de energía eléctrica es básicamente a través de cableado aéreo, a excepción de la del centro histórico de Zacatecas, donde el cableado es subterráneo.

En la ciudad capital, La Escondida, Picones, El Orito y Bracho las áreas electrificadas representan el 94.98% del total, mientras que en Guadalupe, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerreros, equivalen al 97.56%.

Por lo que toca a la electrificación la cobertura en las localidades de Martínez Domínguez y Laguna de Arriba es del 97.45 %; en Osiris del 97.78 %; 97.52 % en Cieneguitas y 100 % en San Ramón.

I.4. VIALIDAD Y TRANSPORTE

Vialidad

Por el polígono de estudio atraviesan importantes vías de comunicación nacional: carretera federal 45, que comunica por el norte con Durango y por el sur con Aguascalientes; carretera federal 49, que comunica por el norte con Torreón y por el oriente con San Luis Potosí, y carretera federal 54, que comunica por el sudoeste con Guadalajara y por el norte con Saltillo. Es oportuno señalar que en el tramo carretero Zacatecas-Fresnillo se dispone de cuatro carriles de circulación que no siempre corren contiguos. Además salen de la Conurbación carreteras estatales con destinos a Cieneguillas, Vetagrande, Saucedá de la Borda y San Pedro Piedra Gorda; y caminos que comunican con las localidades de San Ramón y La Zacatecana.

Por lo que toca a la vialidad intraurbana se distinguen tres corredores que conectan de extremo a extremo la mancha de Zacatecas-Guadalupe. El primero se conforma por la calzada Héroes de Chapultepec, bulevar Adolfo López Mateos, calzada José López Portillo y calzada Revolución; el segundo, por la carretera panamericana, calles San Marcos, Petróleos Mexicanos, Obrero Mundial e Himalaya, Ejército Mexicano, paseo Francisco García Salinas y vialidad Arroyo de La Plata; y el tercero, por el libramiento de tránsito pesado. Otro corredor vial de notable importancia es el integrado por los paseos Díaz Ordaz y La Bufa, la calzada Solidaridad y la avenida Pedro Coronel.

Además de las vialidades citadas, existen otras que, aunque no tienen gran dimensión longitudinal ni transversal, y en varios casos presentan trazo irregular y variaciones de sección, se consideran como principales debido a la cantidad de servicios que se emplazan en sus colindancias y al elevado número de vehículos y peatones que las transitan. Estas vialidades son: avenidas Quebradilla, Torreón, González Ortega, Hidalgo, Juárez, Ramón López Velarde, y las calles: Fernando Villalpando, Cinco Señores, Juan de Tolosa, Tacuba,

Guerrero en Zacatecas; y avenidas Las Flores, México, Pedro Coronel, y calles Heroico Colegio Militar, José María Rodríguez en Guadalupe.

Como vías exclusivas para el tránsito peatonal se tienen los callejones de Cuevas, de La Bordadora, de La Caja, de La Palma, de Veyna, de Las Campanas, de Osuna, Luis Moya, del Indio Triste y del Moral; el crucero de Progreso; las calles García de la Cadena y el Niño; y varios callejones de los barrios habitacionales que circundan al centro histórico de Zacatecas, tales como Acaecería de Gómez, Cuatro de Julio, García Rojas y Josefa Ortiz de Domínguez.

En Zacatecas se cuenta con ocho establecimientos destinados para estacionamiento público; éstos se ubican en los edificios de la Unión Ganadera, El Congreso del Estado, Mesón de Tacuba y ex Central; en las calles Independencia, Miguel Auza y Tacuba; en la plazuela del Vivac y la calle del Borrego esquina callejón del Cobre, pensión en el Blvd. López Mateos, avenida Morelos e Insurgentes, entre otros.

Dada la notoria concentración de comercios y servicios en una reducida porción de la mancha urbana, lo irregular del trazo vial, la estrechez de las circulaciones, la accidentada topografía y la escasez de sitios de estacionamiento, el tránsito en la Conurbación se torna complicado y en algunos sitios incluso peligroso. De entre dichos sitios, por su grado de riesgo, destacan los siguientes cruces y enlaces viales:

Carretera Federal 45-Carretera Federal 54
Héroes de Chapultepec-Carretera Panamericana
Tránsito Pesado-Luis Moya
Tránsito Pesado-Jesús Reyes Heróles
Morelos-Ventura Salazar
Genaro Codina-Fernando Villalpando
López Velarde-Justo Sierra
López Mateos-Callejón Prolongación Arroyo de la Plata
Guerrero-Tacuba
Hidalgo-Juárez
Prolongación Paseo Díaz Ordaz-Prolongación Héroes de Chapultepec
Calle Victoria-Venustiano Carranza
Av. Ferrocarril-Calle del Depósito
Pánfilo Natera-López Mateos
Calle de Ruiz- López Mateos
López Mateos-López Velarde
López Portillo-Luis Donald Colosio
López Portillo-Pedro Coronel
Revolución-Solidaridad
Revolución-Carretera a Sauced de la Borda
Revolución-SAHOP
Tránsito Pesado-Carretera a San Pedro Piedra Gorda
Tránsito Pesado-Carretera a San Ramón
Tránsito Pesado-Colonias ubicadas al oriente del mismo.
Tránsito Pesado- Cruces de vías de ferrocarril.

Por la mancha urbana de la Conurbación atraviesa la vía férrea México-Ciudad Juárez, vía que acusa deficiencias físicas que han provocado descarrilamientos.

Transporte

Para desplazamientos dentro del polígono de estudio se dispone de 16 rutas de autobuses que prestan servicio intramunicipal o intermunicipal. A continuación se indican los principales puntos que éstas enlazan.

Ruta 1: Base Ce.Re.So. (Cieneguillas – Tecnológico de Zacatecas).

Ruta 2: Base colonia Lázaro Cárdenas (Zacatecas)-a un costado del lienzo Charro en Guadalupe, Zac.)

Ruta 3: Base San Francisco de los Herrera.

Ruta 4: Base (1) colonia González Ortega- calle Francisco Alatorre y calle del Depósito (2) colonia Toma de Zacatecas.

Ruta 5: Base colonia González Ortega-colonia Huerta Vieja.

Ruta 6: Base (1) fraccionamiento San José (2) colonia Francisco Villa.

Ruta 7: Base central de autobuses.

Ruta 8: Base Lomas de Bracho-central de autobuses.

Ruta 9: Base calle Fresnillo del INFONAVIT Pedro Ruiz González.

Ruta 10: Base calle Fresnillo del INFONAVIT Pedro Ruiz González.

Ruta 11: Base (1) calle 2ª. de Guerreros, colonia Ejidal, Guadalupe (2) El Dorado.

Ruta 13 Base bulevar López Mateos – colonia Campesina.

Ruta 14: Base UTEZ-fraccionamiento Las Huertas.

Ruta 15: Base San Ramón, Guadalupe.

Ruta 16: Base: Unidad Deportiva Guadalupe.

Ninguna de estas rutas dispone de terminales, por lo que realizan el ascenso y descenso de pasaje en la vía pública, lo que provoca riesgos viales. La suma de sus autobuses arroja un total aproximado de 420 unidades, de las cuales un 70% se encuentra en buen estado. Su cobertura alcanza el 85% de la mancha urbana. Una de las limitantes primordiales para

dotar del servicio a las zonas carentes, es la accidentada topografía de dichas zonas. Actualmente existe un proyecto para extender el servicio de transporte colectivo usando vehículos de menor dimensión.

Transporte suburbano

Comunidad y/o colonia	Tipo de servicio
Cieneguillas, Zac.	Ruta urbana No. 1
	Ruta suburbana Transportes Persona
	Transportes Jerez
	Transportes Guadalupe
	Combis Villanueva – Zacatecas
El Orito, Zac.	Ruta urbana No. 1 y 14
Picones, Zac.	Ruta urbana No. 1
La Pimienta , Zac.	Ruta suburbana La Pimienta
	Transportes Morelos
	Transportes Guadalupe
	Transportes Persona
	Transportes Parques Industriales
Cieneguitas, Guadalupe, Zac.	Ruta urbana No. 14
	Transportes pericos
	Transportes amarillos
Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zac.	Ruta urbana No. 15 y 6
Lo de Vega, Guadalupe, Zac.	Ruta urbana No. 15 y 6
San Ramón, Guadalupe, Zac.	Ruta urbana No. 15
La Zacatecana, Guadalupe, Zac	Ruta suburbana transportes pericos
Martínez Domínguez, Guadalupe, Zac.	Ruta suburbana transportes Trancoso
	Tacoaleche, pericos
	Combis Guadalupe – Ojocaliente
Santa Mónica, Guadalupe, Zac.	Ruta suburbana Zóquite – Tacoaleche
Zóquite, Guadalupe, Zac.	Transporte Alas de Oro Ruta suburbana transportes Zóquite
	Tacoaleche, Alas de Oro
Osiris	Transportes Trancoso, Gpe.
	Tacoaleche - Zóquite

Fuente: Dirección de Transporte Público y Vialidad, Subdirección de Transporte.

Ruta 1: (Base: CERESO (Cieneguillas-Tec. Regional)

Derrotero: Sale del CERESO por la carretera estatal que conduce a Francisco I. Madero, carretera federal número 45, carretera estatal Picones, El Orito, (colonia González Ortega), calzada Luis Moya, 5 de Mayo, López de Nava, Bonifacio Falcón, Lerdo de Tejada, Ramón Corona, Guelatao, Rodríguez Elías, plazuela 5 Hermanos, (colonia Bellavista), calle 5 Hermanos, (colonia 5 Señores), avenida 5 Señores, calle Unión, explanada del Ferrocarril, avenida González Ortega, (colonia Sierra de Alicia y centro), avenida Juárez, Torreón,

(colonia Caminera y Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, complejo vial Quebradilla, lateral bulevar Héroes de Chapultepec, carretera federal (45) terminando frente al Instituto Tecnológico de Zacatecas y viceversa.

Ruta 2: (Base: colonia Lázaro Cárdenas, Zac. - a un costado del lienzo charro en Guadalupe, Zac.)

Derrotero: (colonia Lázaro Cárdenas), calle 2 de Mayo, Expropiación Petrolera, Jiquilpan, prolongación 2 de Mayo, Mina, avenida Progreso, 5 de Junio, 2 de Marzo, Coronado, Tuxpan, Atzacapotzalco, Petróleos Mexicanos, paseo Díaz Ordaz, complejo vial Quebradilla, (colonia Caminera, colonia Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, (centro), avenida Torreón, avenida Juárez, avenida González Ortega, (colonia Sierra de Alica), avenida González Ortega, complejo Unión, para tomar bulevar López Mateos, (colonia Flores Magón), segunda de Insurgentes, avenida Ferrocarril Poniente, (colonia Pánfilo Natera), avenida Ferrocarril, (colonia Francisco E. García), calle del Cerrillo, calle del Progreso, (colonia Buenavista), calle del Puente, (colonia Alma Obrera), avenida Obrero Mundial, calzada García Salinas, fraccionamiento Lomas del Campestre, Las Colinas, García Salinas, acceso al Campestre, (Soriana), lateral López Portillo, costado Odontología, (Guadalupe), calle Telégrafos, (centro), terminal Lienzo Charro Guadalupe, retorno calle Telégrafos, (centro Guadalupe), avenida Colegio Militar, lateral del bulevar López Portillo, (agencia Ford), (la S.E.C.), (Tres Cruces), complejo Luis Donald Colosio Murrieta, (Soriana), paseo Francisco García Salinas, Obrero Mundial, (colonia Alma Obrera), Obrero Mundial, calle del Cerrillo, (colonia Francisco E. García), avenida Ferrocarril, (colonia Pánfilo Natera), avenida Ferrocarril poniente, (colonia Flores Magón), segunda de Insurgentes, fraccionamiento privada de Caleros, calle Jesús Flores Magón, callejón de Ruiz, (ISSSTE), toma bulevar López Mateos, (centro Zacatecas), avenida Insurgentes, plazuela del Vivac, plaza Zamora, calle Independencia, jardín Independencia, avenida Juárez, avenida Torreón, (I.M.S.S.), (colonia Caminera y colonia Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, complejo vial Quebradilla, (colonia Lázaro Cárdenas), paseo Díaz Ordaz, Petróleos Mexicanos, Atzacapotzalco, Tuxpan, Coronado, 2 de Marzo, 5 de Junio, avenida Progreso, calle Mina, prolongación 2 de Mayo, calle Jiquilpan, Expropiación Petrolera, calle 2 de Mayo, base.

Ruta 3: (Base: San Francisco de los Herrera)

Derrotero: calzada Solidaridad, avenida Pedro Coronel, (COBAEZ-Tecnológico de Monterrey), avenida México, calle Restauradores (Gigante), calle Educadores, (colonia Camilo Torres), calle 2 de Mayo, calle Flamings, (fraccionamiento Gavilanes), avenida Gavilanes (fraccionamiento La Florida, INFONAVIT, Tres Cruces), avenida México, calzada Julio Ruelas, (fraccionamiento Bulevares), calle 2, calle 4, calzada de los Deportes, avenida Preparatoria, (UACA), (colonia Progreso), colonia Hidráulica, avenida Universidad, complejo vial Universidad, bulevar López Mateos, retorno bulevar López Mateos y avenida Insurgentes.

Ruta 4: (Base: (1) colonia González Ortega-calle Francisco Alatorre y calle del Depósito (2) colonia La Toma de Zacatecas)

Derrotero: calle Francisco Alatorre, (fraccionamiento Felipe Angeles), calle Flores, calle Malvas, calle Crisantemos, calle Begonias, Bugambilias, (fraccionamiento Mecánicos), calle Rodolfo Diesel, Alejandro Volta, avenida Netzahualcoyotl, (colonia C.N.O.P.), Miguel Ramos Arizpe, Guillermo Prieto, (colonia Lomas de la Pimienta), cerro Sombreretillo, avenida San Marcos, (colonia Minera) Mina Purísima, Mina Nuevo Mundo, Mina San Felipe, complejo vial Quebradilla, (colonia Caminera y colonia Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, (I.M.S.S.), (zona centro), avenida Torreón, avenida Juárez, avenida González Ortega, (colonia Sierra de Alica), avenida González Ortega complejo Unión (explanada Ferrocarriles), bulevar López Mateos, (colonia Flores Magón), segunda de Insurgentes, avenida Ferrocarril Poniente, (colonia Pánfilo Natera), avenida Ferrocarril Poniente, (colonia Francisco E. García), avenida Ferrocarril, calle del Depósito, retorno calle del Depósito, avenida Ferrocarril, (fraccionamiento Privada de Caleros), calle Jesús Flores Magón, callejón de Ruiz, (I.S.S.S.T.E.), bulevar López Mateos, centro Zacatecas, avenida Insurgentes, plazuela del Vivac, plaza Zamora, calle Independencia, (jardín Independencia), avenida Juárez, avenida Torreón, avenida Quebradilla, complejo vial Quebradilla, Mina del Patrocinio, avenida San Marcos, Cerro Sombreretillo, calle Guillermo Prieto, Miguel Ramos Arizpe, Netzahualcoyotl, Alejandro Volta, Rodolfo Diesel, Bugambilias, Begonias, Crisantemos, Malvas, Flores, Francisco Alatorre.

Derrotero: calle Artillería, Brigada de Benito Juárez, Doroteo Arango, Genaro Codina, calle sin nombre, (mercado de abastos), calzada Netzahualcoyotl, (colonia Las Palmas), calle Osa Mayor, de los Planetas, calle Luna, (colonia Minera), Mina Sirena, Mina San Felipe, complejo vial Quebradilla, (colonia Caminera y Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, zona centro I.M.S.S., avenida Torreón, avenida Juárez, avenida González Ortega, (Sierra de Alica), avenida González Ortega, avenida Morelos Poniente, bulevar Adolfo López Mateos, bulevar Héroes de Chapultepec, complejo vial Quebradilla, Mina San Felipe, Mina Zacatecas, Mina Real de Minas, Mina Sirena, calle Luna, de los Planetas, Osa Mayor, Netzahualcoyotl, calle sin nombre, Genaro Codina, Doroteo Arango, Brigada de Benito Juárez, Artillería, Base.

Ruta 5: (Base: colonia Díaz Ordaz-colonia Huerta Vieja)

Derrotero: colonia Díaz Ordaz, calles Mexicapán, Esther Zuno de Echeverría, del Vergel Nuevo, plazuela de García, Abasolo, Juan de Tolosa, Genaro Codina, Fernando Villalpando, avenida Juárez, González Ortega, calle Unión, avenida Cinco Señores, colonia Benito Juárez: calles Margarita Maza de Juárez, Lerdo de Tejada, Felipe Berriozabal, avenida Ferrocarril, Plan de Ayutla, Paladín del Derecho, José Alvarez, Leyes de Reforma, fraccionamiento Felipe Angeles: Bugambilias, Begonias, Azhahares, Begonias, de las Flores; colonia González Ortega: Josefa Ortiz de Domínguez, Alfonso Caso, José Martí, Simón Bolívar, libramiento Tránsito Pesado; colonia Estrellas de Oro: avenida del Oro, calle del Estaño, Constelación de Vela, Granada, retorno por los mismos lugares hasta calle Unión, bulevar López Mateos, avenida Insurgentes, plazuela de Zamora, Aldama, Tacuba, Hidalgo, Juan de Tolosa, segunda de Matamoros, San Francisco, Mexicapán, paseo Escénico, colonia Díaz Ordaz.

Ruta 6: (Base: (1) fraccionamiento San José (2) colonia Francisco Villa)

Derrotero (1): Base fraccionamiento El Mezquital y Ojo de Agua, calle Libertad de Expresión, Elizabeth, Camineros, Héctor Infante Parra, (colonia La Palma), calle Ferrocarrileros, (fraccionamiento Justo Sierra), calle Guadalupe, Peñasco Colorado, (barrio Loreto), calle Justo Sierra, (colonia Centro), calle Luis Moya, avenida Nueva Vialidad, calle San José, Benito Juárez, José Ma. Rodríguez, Alameda, Constitución, H. Colegio Militar, (colonia Ejidal), Guerrero, carretera a Saucedo de la Borda, (colonia La Fe), calle Benito Juárez García, 16 de Septiembre, (2ª. Sección Tierra y Libertad), calle Lázaro Cárdenas, calle de la Paz, avenida Siglo XXI, (colonia Africa), avenida Siglo XXI, avenida La Fe, carretera Saucedo de la Borda, retorno por las mismas calles.

Derrotero: (2): colonia Tierra y Libertad, privada Pedregal, avenida Alamo, Idealista, Tiempo y Espacio, Camineros, avenida Héctor Infante Parra, calle Ferrocarriles, avenida Guadalupe, calle Peñasco Colorado, Justo Sierra, Luis Moya, avenida Nueva Vialidad, San José, Rodríguez, Alameda, calle 1910, avenida Ferrocarril, avenida Felipe Angeles, calle del Angel, Guerrero, carretera a Saucedo de la Borda, calle Rodríguez Elías, Emiliano Zapata, avenida Tierra y Libertad.

Ruta 7: (Base: central de autobuses)

Derrotero: central de autobuses, libramiento Tránsito Pesado, (colonia Barro Sierra), calzada Lic. Jesús Reyes Heróles, (colonia Buenavista), calzada Lic. Jesús Reyes Heróles, (colonia Cinco Señores), Nueva Celaya, calle Unión, complejo Unión, explanada de Ferrocarriles, (colonia Sierra de Alica), avenida González Ortega, (centro), avenida González Ortega, avenida Juárez, avenida Torreón, (I.M.S.S.), (colonia Caminera y Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, complejo vial Quebradilla, paseo Díaz Ordaz, (colonia Bancomer), calle del Grillo, retorno por las mismas calles hasta la central de autobuses, toma libramiento de Tránsito Pesado, (colonia C.T.M. Popular), calle Carlos Hinojosa, Carmen Rojas, retorna a la central de autobuses.

Ruta 8: (Base: Lomas de Bracho-central de autobuses)

Derrotero: (colonia Las Mercedes o barrio la Pinta), calle segunda de Matamoros, (colonia Díaz Ordaz), segunda de Matamoros, (centro Zacatecas), callejón San Francisco, calle Abasolo, Juan de Tolosa, Genaro Codina, plaza de Santo Domingo, Fernando Villalpando, avenida Juárez, avenida González Ortega, (colonia Sierra de Alica); avenida González Ortega, complejo Unión, explanada de Ferrocarriles, calle Unión, (colonia Cinco Señores), Nueva Celaya, calzada Lic. Jesús Reyes Heróles, (colonia Buenavista), calzada Lic. Jesús Reyes Heróles, (fraccionamiento Barro Sierra), calzada Lic. Jesús Reyes Heróles, central camionera, retorno por las mismas arterias hasta el complejo Unión, bulevar López Mateos, (centro Zacatecas), avenida Insurgentes, plazuela del Vivac, plaza Zamora, calle Independencia (jardín), Aldama, Tacuba, rinconada de Catedral, avenida Hidalgo, Juan de Tolosa, (colonia Díaz Ordaz), segunda de Matamoros, (colonia las Mercedes), segunda de Matamoros, Lomas de Bracho.

Ruta 9: (Base: calle Fresnillo del INFONAVIT Pedro Ruiz González)

Derrotero: Sale de calle Fresnillo, Ojocaliente, (fraccionamiento López Velarde), calle Francisco Goytia, plazuela de García, (centro Zacatecas), calle Abasolo, Juan de Tolosa, Genaro Codina, plaza Santo Domingo, Fernando Villalpando, avenida Torreón, (colonia Caminera y Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, complejo vial Quebradilla, (colonia Minera), Mina del Patrocinio, Mina Sirena, calzada Héroes de Chapultepec, bulevar López Mateos, complejo vial Universidad, (hotel Don Miguel), calzada Universidad, (centro Zacatecas), avenida López Velarde, avenida Guerrero, calle Tacuba, Rinconada de Catedral, avenida Hidalgo, Juan de Tolosa, segunda de Matamoros, callejón de San Francisco, plazuela García Salinas, calle de Jesús, Mexicapán hasta el paseo Díaz Ordaz y entra por la calle Fresnillo a su base.

Ruta 10: (Base: calle Fresnillo del INFONAVIT Pedro Ruiz González)

Derrotero: Sale de calle Fresnillo, Ojocaliente, (fraccionamiento López Velarde), calle Francisco Goytia, plazuela de García, (centro Zacatecas), Abasolo, Juan de Tolosa, Genaro Codina, plaza de Santo Domingo, Fernando Villalpando, callejón de la Moneda, Dr. Hierro, Miguel Auza, callejón de Rosales, Allende, Tacuba, Guerrero, avenida López Velarde, carretera a la Bufa, bulevar López Mateos, complejo vial Quebradilla, (colonia Caminera y Lomas de la Soledad), avenida Quebradilla, avenida Torreón, (I.M.S.S.), (centro Zacatecas), avenida Juárez, Hidalgo, Allende, Tacuba, Rinconada de Catedral, avenida Hidalgo, Juan de Tolosa, segunda de Matamoros, callejón de San Francisco, plazuela de García Salinas, calle de Jesús, (colonia Díaz Ordaz), Mexicapán hasta dar vuelta por el Rafael Hernández y termina en base (calle Fresnillo).

Ruta 11: (Base: calle segunda de Guerreros, colonia Ejidal, Guadalupe)

Derrotero (1): calle segunda de Guerreros, primera de Guerreros, (centro Guadalupe), calle 5 de Mayo, (colonia la Victoria), calle Francisco Villa, (colonia Rincón Colonial), calzada Solidaridad, (fraccionamiento El Dorado), calle Hacienda San Agustín, Hacienda de Bernárdez, calzada Solidaridad, avenida Pedro Coronel, (COBAEZ), retorno avenida Pedro Coronel, calzada Solidaridad, (colonia Francisco Herrera), calle San Francisco, (fraccionamiento Fuentes del Bosque), avenida Bosques, (colonia Villas del Sol), paseo de Bernárdez, calle Huicholes, José Sergio Báez, (colonia Tres Cruces), calzada Julio Ruelas, (fraccionamiento Bulevares), calle Dos, calle Cuatro, calzada de los Deportes, (colonia Agronómica II e Hidráulica), avenida Preparatoria, (fraccionamiento Progreso), avenida Preparatoria, calzada Universidad, complejo vial Universidad, bulevar López Mateos, retorno bulevar López Mateos e Insurgentes, mismas arterias hasta su base.

Derrotero (2): Base El Dorado (fraccionamiento El Dorado), calle Hacienda de Bernárdez, (fraccionamiento Santa Rita), Hacienda de San Mateo, Hacienda de Santa Cruz, (colonia INDECO), calle Arroyo del Tepetate, avenida México, (fraccionamiento Gavilanes), avenida Gavilanes, avenida Las Águilas, calle Flamingos, (fraccionamiento Pirules), calle Sierra de Órganos, cerrada de Abetos, (fraccionamiento Ex Hacienda de Bernárdez), calle de la Plata, Hjalateros, (colonia Tres Cruces), calle Hojalateros, calzada Julio Ruelas, (fraccionamiento Bulevares), calle Dos, calle Cuatro, calzada de los Deportes, (colonia Agronómica II e Hidráulica), avenida Preparatoria, (fraccionamiento Progreso), avenida

Preparatoria, calzada Universidad, complejo vial Universidad, bulevar López Mateos, retorno bulevar López Mateos e Insurgentes, mismas arterias hasta la calle Arroyo del Tepetate de la colonia INDECO, (fraccionamiento Santa Rita), tomando la calle Hacienda de Santa Cruz, Hacienda de San Juan Capistrano, Hacienda de Bernárdez, (fraccionamiento El Dorado), Hacienda de Bernárdez hasta su base.

Ruta 13: (Base: bulevar López Mateos-colonia Campesina)

Derrotero: centro Comercial Zacatecas, bulevar López Mateos, complejo vial Universidad, calzada Universidad, instalaciones de la feria, calle Dos, avenida Panteones, calzada Ejército Mexicano, calzada García Salinas, fraccionamiento Arboledas, colonia El Carmen; Guadalupe: calle Rodríguez, Madero, Jardín Madero, Zona Industrial, calle 1910, Alameda y retorno.

Ruta 14: (Base: UTEZ-fraccionamiento Las Huertas)

Derrotero: fraccionamiento Las Huertas, calle Espárrago, Perejil, Calabacitas, Apio, (colonia Magisterio), calle Ciencias Sociales, (fraccionamiento Jardines del Sol), calle Gladiolas Sur, (colonia Camino Real de los Colorados), calle 20 de Noviembre, (El Orito, calle Francisco I. Madero, calle de la Plata, carretera El Orito-Picones, (colonia González Ortega segunda sección y fraccionamiento Lomas del Lago), calzada Luis Moya, (colonia 5 Señores), avenida 5 Señores, calle Unión, complejo Unión, explanada del Ferrocarril, bulevar López Mateos, bulevar López Portillo (Soriana), avenida Julio Ruelas, calzada García Salinas; (fraccionamiento Colinas I, II, Bonaterra, Arboledas, Hospital Regional, El Carmen, El Salero), calzada García Salinas, avenida Nueva Vialidad, (parque Industrial de Guadalupe), calle S.A.R.H., Secretaría de la Reforma Agraria, carretera estatal Guadalupe-ciudad Cuauhtémoc, UTEZ, retorno por las mismas arteria.

Ruta 15:(Base: San Ramón, Guadalupe)

Derrotero: Base San Ramón, Lo de Vega, fraccionamiento Mezquital o San José, colonia División del Norte, calles Sor Juana, Revolución, Salinas de Gortari, Lázaro Cárdenas, Francisco Villa, del Olvido, Guadalupe, San Ramón, Luis Moya, avenida Arroyo de la Plata, González Ortega, calle 1910, Constitución, avenida Colegio Militar, Vicente Guerrero, avenida Camino Real, Barones, avenida Condesa, Trabajadores de Caminos, avenida del Marqués, fraccionamiento Valles II, colonia Tierra y Libertad, avenida Águilas, 23 de Junio, California, Progreso, avenida La Fe, Independencia.

Ruta 16: (Base: unidad deportiva Guadalupe)

Derrotero (1): carretera a Saucedá de la Borda, (fraccionamiento Valles II), avenida del Marqués, (fraccionamiento La Condesa), avenida del Marqués, Trabajadores del ISSSTE, avenida La Condesa, (fraccionamiento STUAZ), calle UNAM, Real de Minas, carretera Saucedá de la Borda, calzada Revolución, bulevar López Portillo, bulevar López Mateos, Héroes de Chapultepec, complejo vial Quebradilla, retorno por las mismas arterias.

Derrotero (2): carretera a Saucedá de la Borda, (fraccionamiento Valles II), avenida del Marqués, (fraccionamiento la Condesa), avenida del Marqués, Trabajadores del ISSSTE, (fraccionamiento Valles), avenida Valles, (fraccionamiento Las Fuentes); calle del Derecho, carretera Saucedá de la Borda, calzada Revolución, bulevar López Portillo, bulevar López Mateos, Héroes de Chapultepec, complejo vial Quebradilla, retorno por las mismas arterias.

Para el servicio de taxis, se dispone de 13 sitios en Zacatecas y 6 en Guadalupe; en conjunto suman 377 unidades cuyo estado físico es en términos generales bueno. Este servicio es utilizado tanto para desplazamientos intraurbanos como para traslados hacia localidades vecinas.

Para transporte aéreo la Conurbación se sirve del aeropuerto internacional “Leobardo C. Ruiz”, localizado a 25 kilómetros en el municipio de Calera al norte de la ciudad de Zacatecas.

En cuanto a transporte terrestre foráneo, se dispone de la central de autobuses de Zacatecas que tiene una media de 960 salidas diarias, de las cuales 38% son locales y 62% son de paso. Entre las ciudades a las que de esta central se ofrece transporte destacan dentro del estado, Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Pinos, Río Grande, Vetagrande, Pánuco, Loreto y San Pedro Piedra Gorda; también ofrece transporte hacia comunidades vecinas como: García de la Cadena, San Jerónimo, Hacienda Nueva, Saucedá de la Borda y rancherías del estado y de estados vecinos, además de ciudades tales como San Luis Potosí, Aguascalientes, León, Irapuato, Salamanca, Celaya, Guanajuato, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Guadalajara, Saltillo, Monterrey, Nuevo Laredo, Cd. Juárez, Chihuahua, Torreón, Durango, Gómez Palacio, Parral, Agua Prieta, Cd. Acuña, Cd. Camargo, Cd. Delicias, Mexicali – Monclova, Piedras Negras, Tecate, Tijuana, Matamoros, Reynosa, Mazatlán, Puerto Vallarta, Querétaro y México D.F.

Como reflejo de la sensible baja de operaciones que en el ámbito nacional se ha experimentado en el transporte ferroviario, se tiene que actualmente éste, en su modalidad de carga, aun cuando se ofrece a diario, ha dejado de tener la importancia que tuviera en décadas pasadas.

I. 5. EQUIPAMIENTO URBANO

Se denomina equipamiento urbano al conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades productivas.

Los edificios y espacios de estas características, de acuerdo al tipo de sus servicios, han sido clasificados en el sistema normativo de equipamiento urbano (SEDESOL 2000) en doce subsistemas, a saber: educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abastos, comunicación, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública. Agrupándose conforme a esta clasificación, enseguida se presenta una relación del equipamiento urbano existente en el área de estudio.

Subsistema educación

Actualmente en la Conurbación Zacatecas-Guadalupe existen 20 centros de desarrollo infantil; 80 planteles de educación preescolar; 91 escuelas primarias; 45 escuelas secundarias; 7 escuelas de secundarias; 26 planteles de bachillerato; 29 escuelas de capacitación para el trabajo establecidas en barrios habitacionales de tipo medio y popular.

Las instituciones de educación superior son las siguientes: Universidad Autónoma de Zacatecas con 30 licenciaturas y 4 maestrías, Instituto Tecnológico de Zacatecas con 8 licenciaturas y una maestría, Escuela Normal de Maestros con 6 carreras magisteriales, Universidad Tecnológica de Zacatecas con 4 licenciaturas, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey con 4 licenciaturas y 4 maestrías, Universidad Pedagógica Nacional con 3 carreras magisteriales, Universidad Autónoma de Durango con 8 licenciaturas y 4 maestrías y universidad de Tolosa con 8 licenciaturas.

De los 298 planteles señalados, desde centros de desarrollo infantil hasta educación media superior, 229 son de administración pública y 69 de administración privada. Por grado de escolaridad en Zacatecas y Guadalupe es de 9.68, en tanto que en Cieneguitas, Ojo de Agua, Osiris, Zacatecana, Cieneguillas, Picones, La Pimienta y Bracho oscila en 5.4, situación que orientará la localización de equipamiento para brindar mayor cobertura en este rubro.

Con excepción de la educación media superior, en que se detecta un déficit de dos planteles, en el resto de los niveles educativos se cuenta con instalaciones suficientes; sin embargo, 60% de las mismas precisan obras de mejoramiento.

Es oportuno señalar que los planteles de educación básica no presentan una distribución uniforme en la Conurbación, situación que provoca, por un lado, que algunos sectores de la población usuaria tengan que realizar grandes desplazamientos para acudir a ellos, y por otro, que en las zonas donde se concentran se saturen las vías de circulación.

PLANTELES EDUCATIVOS POR NIVEL ESCOLAR Y LOCALIDAD			
Localidad	Nivel escolar	Número de escuelas	Total de aulas
Zacatecas	Centros de Desarrollo Infantil	12	18
Guadalupe	Centros de Desarrollo Infantil	8	25
Total		20	43
Zacatecas	Módulos de educación inicial no escolarizada	2	-
Guadalupe	Módulos de educación inicial no escolarizada	1	-
Total		3	-
Cieneguillas	Jardín de niños	1	3
La Escondida	Jardín de niños	1	3
Picones	Jardín de niños	1	2
La Pimienta	Jardín de niños	1	3
Zacatecas	Jardín de niños	41	210
Guadalupe	Jardín de niños	29	147
Martínez Domínguez	Jardín de niños	1	3
Ojo de Agua	Jardín de niños	1	3
San Ramon	Jardín de niños	1	3
La Zacatecana	Jardín de niños	1	4
Osiris	Jardín de niños	1	1
Laguna de Arriba	Jardín de niños	1	-
Total		80	382
Cieneguilla	Primaria	1	8
La Escondida	Primaria	1	9
Picones	Primaria	1	4
La Pimienta	Primaria	1	6
Zacatecas	Primaria	46	549
Cieneguita	Primaria	1	8
Guadalupe	Primaria	33	393
Martínez Domínguez	Primaria	1	7
Ojo de Agua	Primaria	1	7
Osiris	Primaria	1	2
San Ramón	Primaria	1	8
La Zacatecana	Primaria	2	8
Laguna de Arriba	Primaria	1	-
Total		91	1009
Cieneguita	Secundaria	1	3
La Escondida	Secundaria	1	3
Picones	Secundaria	1	2
La Pimienta	Secundaria	1	2
Zacatecas	Secundaria	24	293
Guadalupe	Secundaria	17	161
Total		45	464
Cieneguita	Tele secundaria	1	3
Guadalupe	Tele secundaria	2	12
Martínez Domínguez	Tele secundaria	1	3
Ojo de Agua	Tele secundaria	1	2
San Ramón	Tele secundaria	1	3
La Zacatecana	Tele secundaria	1	6
Total		7	29

Zacatecas	Instituto Universitario Metropolitano AC	1	6
Zacatecas	Colegio de Bachilleres	1	9
Zacatecas	Bachilleratos	15	212
Guadalupe	Bachilleratos	5	41
Guadalupe	CBTI	1	23
Guadalupe	Colegio de Bachilleres	3	48
Total		26	339
Guadalupe	Aptitudes sobresalientes	1	-
Guadalupe	Atención múltiple	3	9
Guadalupe	Centro psicopedagógico	1	-
Zacatecas	Escuela Normal con 6 licenciaturas	1	44
Zacatecas	Unidades de servicio de apoyo a la educación	7	-
Guadalupe	Unidades de servicio de apoyo a la educación	4	-
Zacatecas	Centro psicopedagógico	1	-

Subsistema cultura

Los espacios culturales básicamente se concentran en los centros históricos de ambas ciudades.

En Zacatecas existen dos bibliotecas públicas de significativa importancia: Mauricio Magdaleno y Central de la UAZ; tres que alojan acervo histórico del Estado: biblioteca del Centro Cultural Zacatecas, del museo Pedro Coronel y Elías Amador; y dos más creadas recientemente: Roberto Cabral del Hoyo y colonia Las Palmas. En Guadalupe se localizan dos bibliotecas públicas municipales: Jesús Reyes Heróles y Casa Hogar de la Tercera Edad.

Para la presentación de eventos culturales la Conurbación cuenta con cuatro teatros: Fernando Calderón, IMSS, López Velarde y Jaime Torres Bodet, con capacidades de 400, de 550, de 500 y de 180 espectadores respectivamente. Cuenta además con dos auditorios municipales: Gimnasio-Auditorio Marcelino González con capacidad para 5,000 personas en Zacatecas y Gimnasio-Auditorio Municipal en Guadalupe para 3,000 personas. Para el desarrollo de congresos, convenciones, seminarios y ciclos de conferencias frecuentemente son utilizadas las instalaciones de los ex conventos de San Agustín y San Francisco así como el área de convenciones del Museo Manuel Felguérez, del Centro Cultural Zacatecas y las instalaciones de la feria.

Entre los espacios destinados a exhibición y preservación de obras de valor histórico y cultural, se cuenta con siete museos en la ciudad de Zacatecas: Pedro Coronel, Rafael Coronel, Francisco Goytia, Museo Universitario de Ciencias, Toma de Zacatecas, Zacatecano y Manuel Felguérez; y con tres en Guadalupe: la Pinacoteca Virreinal, el Museo Regional de Historia y el Museo de Automóviles.

Para impulsar la cultura popular en Zacatecas, existen siete centros sociales populares donde se ofrecen cursos de manualidades y actividades artísticas, éstos se localizan en las

colonias Lázaro Cárdenas, CNOP, Alma Obrera, Lomas de la Pimienta, Bellavista, Felipe Ángeles y en las instalaciones del DIF estatal. Se propone apoyar y estimular la proliferación de estos centros, ya que en ellos se promueve la convivencia y se da capacitación para el trabajo.

Subsistema salud

Se cuenta con tres instituciones públicas que brindan atención en materia de salud: el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una clínica-hospital localizada en Zacatecas, la que alberga una unidad de medicina externa, una unidad de urgencias, un centro médico de especialidades y un área hospitalaria con 148 camas; estas instalaciones están destinadas para atender a 72,540 derechohabientes. Asimismo, se localizan tres unidades de medicina familiar establecidas de la siguiente manera: una en la Alameda de Zacatecas, una en la avenida México con siete consultorios; otra en el centro de Guadalupe con tres consultorios; y una unidad médica rural más en la comunidad La Zacatecana con 2 consultorios.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cuenta con una clínica-hospital situada en Zacatecas, la que brinda atención a 62,160 derechohabientes, su área de hospitalización tiene 56 camas. Ofrece los servicios de urgencias, consulta externa y especialidades. Actualmente, la capacidad de esta clínica-hospital resulta insuficiente, por ello se llevan a cabo acciones de ampliación y remodelación para mejorar su servicio. Además, este Instituto dispone de tres unidades médicas de consulta externa localizadas en la colonia FOVISSSTE de Zacatecas atiende a 6,330 derechohabientes y en la calle Colegio Militar y la colonia El Carmen de Guadalupe, que atienden a 14,878 habitantes y 3,297 personas respectivamente.

Por su parte, Servicios de Salud de Zacatecas, cuenta con un hospital general localizado al oeste de la ciudad de Guadalupe, por el paseo F. García Salinas; cuenta con los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización. Actualmente revela un déficit de equipo médico y espacios de servicio. Además la Secretaría brinda servicios de consulta externa por medio de tres centros de salud urbanos, localizados en la calzada Héroes de Chapultepec y en la colonia Benito Juárez de Zacatecas y en la calle Zaragoza de Guadalupe; y a través de dos casas de salud ubicadas una en Martínez Domínguez y otra en la Escondida.

El DIF maneja la Clínica de Rehabilitación localizada en la calle Jesús González Ortega de Guadalupe.

Las clínicas y hospitales privados arrojan un total de 5 en Zacatecas y 6 en Guadalupe.

Es necesario apuntar, que los espacios para atención a la salud señalados en los tres párrafos anteriores, responden ajustadamente a la demanda actual, por lo que para satisfacer

las necesidades de la población futura esperada a corto plazo, será indispensable considerar ya la construcción de nuevos espacios apropiados para el efecto.

La Cruz Roja y el Centro de Salud, ubicados al poniente a la ciudad de Zacatecas, brindan atención a la comunidad con los servicios de urgencias y consulta externa. Actualmente los espacios de sus edificios resultan insuficientes ante la demanda.

En cuanto a servicios de hospitalización de administración privada se cuenta con ocho clínicas particulares: Centro Hospitalario San José, Centro Médico y de Maternidad Alameda, Especialidades Médicas Santa Elena y Policlínica en Zacatecas; y Clínica Oftalmológica, Clínica Quirúrgica ENE y dos Clínicas Maternales en Guadalupe. Los servicios de consulta externa privados están dispersos en la Conurbación; en conjunto suman 9 laboratorios clínicos, 67 consultorios de medicina general, 105 consultorios dentales y 163 consultorios de medicina especializada.

Subsistema asistencia pública

Este subsistema está integrado por elementos en que se proporcionan servicios de cuidado, alojamiento y alimentación a la población de escasos recursos.

Para asistencia a la población infantil se cuenta con la casa cuna “Plácido Domingo” que tiene una capacidad para 50 niños y está situada en la Avenida Pedro Coronel de Guadalupe; y con doce guarderías infantiles, de las cuales ocho se encuentran en Zacatecas y cuatro en Guadalupe; estas guarderías constituyen un importante apoyo para las madres trabajadoras.

Se cuenta con un centro de integración juvenil localizado al extremo poniente de la ciudad de Zacatecas; brinda atención médica, cursos de información y otros servicios comunales. Este centro es insuficiente para servir a la población total de la Conurbación, por lo que resulta necesaria la construcción de uno más en la ciudad de Guadalupe.

El asilo de ancianos, localizado en la zona intermedia, tiene una capacidad para 60 internos; su estado físico es aceptable, aunque sus instalaciones se encuentran saturadas y resulta necesaria su ampliación. Existen otros dos asilos en Guadalupe: La Providencias y la Divina Providencia.

En cuanto a servicios públicos de velación, se cuenta con dos capillas dispuestas por el ISSSTEZAC para brindar atención a los trabajadores del Estado. De carácter particular se localizan nueve capillas distribuidas en la Conurbación. Se considera necesaria la instalación de dos capillas más del sector público para aumentar la cobertura del servicio y favorecer así a la población de limitados recursos económicos.

Se prevé necesaria la construcción de un hogar para indigentes que dé servicio a la Conurbación y su área de influencia.

Conviene señalar que los centros sociales populares señalados en el subsistema cultura, brindan un importante apoyo a este subsistema, ya que en ellos se desarrollan programas de asistencia a niños de la calle y a personas de la tercera edad.

Subsistema comercio

Dentro de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe se encuentra establecido el comercio en diversas modalidades: al detalle, especializado y departamental.

El comercio al detalle, constituido por locales de expendio al menudeo, se encuentra diseminado por toda la mancha urbana. Dentro de él se comprende abarrotes, misceláneas, panaderías, papelerías, etc.

Por lo que toca al comercio especializado –donde al menudeo y medio mayoreo se expenden productos de un ramo específico– así como al departamental –que comprende tiendas de auto servicio, centros comerciales y demás establecimientos, en que los productos se agrupan según su tipo para su exhibición– éstos se concentran en los centros urbanos de ambas ciudades, así como en sus vialidades de mayor afluencia.

Cabe señalar que en cuanto a comercio institucional se cuenta con dos tiendas de productos básicos situadas en las comunidades de La Escondida y La Zacatecana; 15 lecherías ubicadas en las colonias Díaz Ordaz, Alma Obrera, J. González Ortega, Lomas de la Pimienta, Lázaro Cárdenas, Las Palmas, Francisco E. García, el Tanquecito y Felipe Angeles de Zacatecas; y en las colonias Francisco Villa, Tierra y Libertad, Gavilanes, La Victoria y San José de la Piedrera de Guadalupe y en la comunidad de La Zacatecana; con cinco tiendas institucionales departamentales distribuidas una en la zona intermedia (ISSSTE), y cuatro en Zacatecas (2 ISSSTE, 1 IMSS y 1 SNTE); y varias farmacias dependientes de las instituciones de salud pública.

En lo que concierne a comercio no propiamente institucional pero sí de eminente carácter social, se dispone de siete mercados a saber: Arroyo de la Plata, Roberto del Real, Cerrillo, Laberinto y San Francisco en Zacatecas; e Independencia y Nuevo Guadalupe en Guadalupe. Además, en distintos puntos de la Conurbación se emplazan semanalmente tianguis que ofrecen comestibles, ropa, herramientas, etc. (Entre estos tianguis, el que presenta mayor dimensión es el que se sitúa en las inmediaciones de la Central de Abastos, tianguis que provoca congestionamientos viales y, por su cercanía con el rastro, propicia riesgos sanitarios.)

Subsistema abasto

En cuanto a este apartado la Conurbación cuenta con una Central de Abastos localizada en el extremo poniente de la ciudad de Zacatecas; en ella se distribuyen diversos productos básicos que se ofertan al mayoreo y medio mayoreo. Sus condiciones físicas son regulares y su capacidad responde ajustadamente a las necesidades de la población.

Se localiza un rastro en cada cabecera municipal. En Zacatecas se encuentra establecido en las inmediaciones de la Central de Abastos; cuenta con instalaciones aceptables pero por

ubicarse aledaño a zonas habitacionales propicia graves riesgos sanitarios, lo que hace necesaria su reubicación. En Guadalupe el rastro se localiza al oriente de la ciudad; origina riesgos sanitarios por descargar sus desechos en el arroyo de la Plata, arroyo cuyas aguas son aprovechadas para riego.

La distribución y acopio de productos básicos por medio de organismos institucionales se cuenta con un almacén general y una bodega de distribución localizados en La Escondida, y un centro de acopio situado en Guadalupe; todos ellos son administrados por DICONSA.

Subsistema comunicaciones

Lo que respecta al servicio postal, se cuenta con dos oficinas administrativas y de atención al público, un centro operativo y de dispersión regional, así como tres centros de servicio para la sociedad, las instalaciones de estas oficinas se encuentran en buen estado físico. En las comunidades de La Pimienta y La Escondida se cuenta con servicio de expendio de estampillas y recepción de correo; en el resto de las áreas rurales del polígono de estudio, se distribuye correspondencia a través de buzones o entrega directa.

El servicio de telégrafos cuenta con una oficina administrativa en el centro de la ciudad de Zacatecas y dos centros de atención ubicados uno en Guadalupe y otro en la zona intermedia. Es necesario impulsar el mejoramiento de este servicio, ya que sus instalaciones no se encuentran en condiciones óptimas y se estima necesaria la instalación de más sucursales para lograr mayor eficiencia en la atención al público.

Las oficinas administrativas del servicio telefónico se localizan en la zona intermedia y una sucursal de pago en la ciudad de Zacatecas; ambas se encuentran en buenas condiciones. En cuanto al servicio telefónico público se registran doce casetas en Zacatecas, veinte en Guadalupe, una en San Ramón, una en Cieneguillas, una en Osiris, una en Guerreros, una en Martínez Domínguez, una en La Zacatecana, una en Cieneguillas, una en La Escondida, una en Picones, una en El Orito y una en La Pimienta; además se cuenta con 637 teléfonos públicos en Zacatecas, 10 en La Escondida y 378 en Guadalupe. Se contempla ampliar a corto plazo la cobertura del servicio telefónico. Los sitios que no cuentan con caseta son Lo de Vega, Ojo de Agua y Laguna de Arriba.

Conviene señalar que en los últimos años los servicios de este subsistema han sido reforzados por la apertura a la inversión privada en los mismos.

Subsistema transporte

Durante los últimos años el desarrollo del transporte se ha acelerado debido en gran parte al crecimiento poblacional y a la afluencia turística, ello conlleva a una mayor demanda de espacios adecuados para apoyar este servicio.

Para transporte aéreo la Conurbación se sirve del aeropuerto internacional Leobardo C. Ruiz localizado en el Municipio de Calera, a 25 Km. al norte de la ciudad de Zacatecas; en éste se ofrecen seis vuelos diarios entre nacionales e internacionales. Remodelado recientemente, dispone de instalaciones adecuadas.

En relación al transporte terrestre se cuenta con una central de autobuses localizada al sur de Zacatecas que ofrece 960 salidas diarias con destinos estatales y nacionales. Cuenta con una superficie de 32,368 M2.; sus instalaciones se encuentran en buenas condiciones físicas pero su número de cajones para el ascenso y descenso de pasajeros responde ajustadamente a las demandas. También se cuenta con una terminal en cada cabecera municipal de donde parten autobuses que realizan recorridos intermunicipales.

En Zacatecas se cuenta con ocho establecimientos destinados para estacionamiento público; éstos se ubican en los edificios de la Unión Ganadera, el Congreso del Estado, Mesón de Tacuba y ex Central; en las calles Independencia, Miguel Auza y Tacuba; y en la plazuela del Vivac. Por lo que toca a Guadalupe, en él se cuenta con dos estacionamientos públicos ambos situados en la Alameda Adolfo López Mateos.

El servicio ferroviario ha ido decreciendo durante los últimos años. En Zacatecas la estación se localiza al sur del centro histórico, pero actualmente se encuentra subutilizada y su estado físico es inaceptable. Al sudoeste del centro de Guadalupe se localiza una estación para servicio de carga; sus instalaciones se encuentran en regulares condiciones, pero la demanda ha disminuido y su ubicación provoca algunos conflictos ya que ha sido alcanzada por zonas habitacionales.

Subsistema recreación

En el centro de la ciudad de Zacatecas, además de la Plaza de Armas que por su ubicación y dimensión se constituye como la de mayor importancia del área de estudio, se localizan otras plazas tales como el Congreso del Estado, Miguel Auza, Genaro Codina y Francisco Goytia, que funcionan como centros de reunión.

En cuanto a áreas verdes se cuenta con el parque Arroyo de la Plata, parque del Lago La Encantada y parque Cerro de la Bufo. Debido a su ubicación en la zona intermedia de la Conurbación, el parque Arroyo de la Plata se ha consolidado como el centro de recreación y esparcimiento con mayor afluencia de población; gracias a las constantes acciones de forestación y mantenimiento sus instalaciones se conservan en buen estado. El Parque Lago La Encantada, localizado al sur de la ciudad de Zacatecas, tiene embarcadero y área de patinaje; sus instalaciones han recibido acciones de mantenimiento recientemente, lo que ha contribuido a mejorar su imagen; sin embargo, actualmente precisa de obras que eviten el desbordamiento del lago durante la época de lluvia. El parque Cerro de la Bufo constituye una de las reservas ecológicas más preciadas de la Conurbación, tanto por su vegetación como por su valor histórico y simbólico; a la fecha las acciones de protección de que ha sido objeto le han preservado de asentamientos y usos prohibidos.

Además de estos parques existen otras áreas verdes que aunque de dimensiones menores, son espacios muy apreciados por la población, a saber: alameda Francisco García Salinas, parque Sierra de Alica, parque La Peñuela, parque de Minas, parque Hundido, parque de la UAZ, jardín Morelos, jardín Juárez, jardín Niños Héroes y jardín Independencia en Zacatecas; por lo que toca a Guadalupe la alameda Adolfo López Mateos y jardines Juárez y López Velarde. Se localizan algunas áreas verdes que funcionan como jardines vecinales

dispersas en las zonas habitacionales. Se localizan áreas de juegos infantiles en los parques de mayor dimensión. Dichas áreas requieren acciones de ampliación, protección y mejoramiento.

Las instalaciones de la Feria Nacional de Zacatecas, emplazadas en la zona intermedia, se conforman por Lienzo Charro, Plaza de Toros, Palenque, Palacio de la Artesanías y zona para establecimiento de locales comerciales temporales. Dichas instalaciones se encuentran en buenas condiciones pero presentan problemas en la época de feria por déficit de zonas de estacionamiento. Guadalupe carece de una zona exclusiva para el emplazamiento de instalaciones feriales por lo que éstas se emplazan en las vialidades centrales, lo que obstaculiza el desarrollo de las actividades cotidianas de la población.

Existen en Zacatecas diez salas en los MMCinemas Multimax con cuatro salas, una sala en Cinema Futura y una sala más en Cinema Acuario, de propiedad particular que ofrecen servicio aceptable, se carece de estos espacios en Guadalupe.

Subsistema deporte

Para la práctica de deporte al aire libre se cuenta con 12 canchas en Zacatecas y 13 en Guadalupe que están distribuidas en las colonias y fraccionamientos habitacionales; estas canchas son de baloncesto o balompié.

Asimismo, se cuenta con instalaciones deportivas que contienen espacios abiertos propios para la práctica de distintas disciplinas. Tales instalaciones son centros deportivos INJUDEZ, IMSS y DIF; así como las unidades deportivas Benito Juárez, Norte, y el estadio Francisco Villa en Zacatecas; y la unidad deportiva Solidaridad en Guadalupe. Se cuenta además con dos parques de béisbol establecidos uno en Guadalupe y otro en Zacatecas.

En relación a instalaciones deportivas a cubierto, en Zacatecas existen los gimnasios Marcelino González, INJUDEZ, ISSSTEZAC y Sindicato del IMSS; en Guadalupe se cuenta con el gimnasio municipal. Se localizan además dos albercas deportivas a cubierto situadas en las instalaciones del IMSS y en las del INJUDEZ.

Aunque fuera del polígono de estudio, por su proximidad e importancia, es conveniente señalar la existencia de un Autódromo así como de un club hípico, que se localizan en las inmediaciones de la carretera a San Jerónimo, a cuyos eventos acude público de procedencia regional.

Como complemento las actividades deportivas se cuenta con tres centros recreativos de propiedad privada: club Social y Deportivo Zacatecas, club Britania y club de Golf Bernárdez.

Subsistema servicios urbanos

En materia de seguridad pública se cuenta en la Conurbación con una comandancia de Policía Judicial del Estado, una delegación de la Procuraduría General de la República una

inspección de policía federal de caminos, y dos inspecciones de policía preventiva; éstas instalaciones se encuentran en buenas condiciones y sólo se les detecta déficit en equipo. Se requiere de un sitio específicamente destinado a entrenamiento y capacitación de los cuerpos policíacos.

Se dispone de 12 casetas de seguridad pública en Zacatecas distribuidas en las colonias Marianita, Alma Obrera, Díaz Ordaz, Tres Cruces, Lomas del Lago, H. Ayuntamiento, fraccionamiento Francisco de los Herrera, Jardín San Marcos, Cinco Señores, Felipe Angeles, Privada Las Fuentes y La Escondida; y de 8 en Guadalupe ubicadas en las colonias Campo Bravo, El Carmen, El Dorado, dos en Gavilanes, fraccionamiento California, Rincón Colonial y Tierra y Libertad. Se sugiere la construcción de casetas de seguridad en las colonias Estrella de Oro, Francisco E. García y Lázaro Cárdenas; así como la construcción de una subestación de policía.

La estación de bomberos se localiza en la zona intermedia a unos metros de la calzada Solidaridad; cuenta con instalaciones adecuadas y en buenas condiciones, su capacidad de servicio resulta suficiente, en la ciudad de Guadalupe se localizan las instalaciones de la 11ª Zona Militar, donde se desarrollan tanto actividades administrativas como de capacitación y entrenamiento.

Lo referente a servicios de inhumación, Zacatecas cuenta con dos cementerios municipales: La Purísima y de Herrera, con extensiones de 8-45-00 Hects. y de 4-70-00 Hects. respectivamente. A la fecha se han llevado a cabo acciones de mejoramiento en ambos cementerios, pero su capacidad pronto será rebasada, por lo que ya se han delimitado nuevos espacios para inhumación. En Guadalupe se localiza el cementerio de Dolores que ocupa una superficie de 3-50-00 Hects.; se encuentra en similares condiciones de saturación que los anteriormente mencionados, por lo que se hace necesario la construcción de uno nuevo.

En cada cabecera municipal se cuenta con área para depósito de desechos. En Zacatecas el basurero se localiza al norte de la ciudad, en el costado poniente de la carretera a Vetagrande y su superficie es de 4-00-00 Hects.; se requiere mejorar su sistema de eliminación de desechos. Por lo que toca al de Guadalupe, se localiza en el costado poniente de la carretera a Saucedá de la Borda y su superficie de 4-20-00 Hects; este depósito genera riesgos sanitarios, pues se ubica próximo a la unidad deportiva de Guadalupe.

Subsistema administración pública

Como capital de la entidad, la ciudad de Zacatecas alberga la mayoría de las oficinas del Gobierno Estatal; mismas que se encuentran en los siguientes edificios: Palacio de Gobierno, Casa del Conquistador, Palacio de la Mala Noche, ex Hotel Francés, Centro Cultural Zacatecas, Congreso del Estado, Casa de la Moneda y en varios edificios de renta. Asimismo se ubican en la ciudad capital diversas delegaciones del Gobierno Federal que operan tanto en edificios propios como rentados; entre dichas delegaciones destacan las de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la República, Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Para trabajos de administración a nivel ayuntamiento se cuenta con el Palacio Municipal que presenta buen estado físico.

Por lo que toca a Guadalupe, en él se encuentran las oficinas estatales de la Secretaría de Educación y Cultura, Junta Estatal de Caminos; y las federales de la Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y SAGARPA. Para trabajos de administración a nivel ayuntamiento se cuenta con un Palacio Municipal que se encuentra en buen estado físico.

Al poniente del polígono de estudio, en la comunidad de Cieneguillas, se localizan tanto el reclusorio de hombres como el de mujeres; y en la ciudad de Zacatecas, en la colonia Francisco E. García, se ubica el Consejo Tutelar para Menores.

I.6. MEDIO AMBIENTE

Clima

El clima en la región de emplazamiento de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe es del tipo semiseco templado. La temperatura media mensual más elevada es de 21.4° C y se presenta en el mes de mayo, mientras que la más baja es de 12.3° C y se presenta en diciembre. La temperatura media anual es de 16.7° C. La máxima temperatura registrada en el año 2002 fue de 33° C en el mes de mayo, la mínima fue de -2.5° C entre los meses de noviembre a enero.

Durante el último año, la mayor precipitación pluvial media mensual ha sido registrada en junio con un valor de 139.4 mm; y la menor, en abril con un valor de 9.4 mm. Por lo que toca a la precipitación pluvial media anual ésta es, también de acuerdo al registro del último año, de 671.3 mm.

Los vientos dominantes proceden del suroeste con una velocidad media de 8 Kms./H. durante primavera, verano y otoño; y de 14 Kms./H. durante el invierno, la velocidad mínima registrada en los cuatro últimos años fue de 4.5 Kms./H. en el mes de septiembre y la más alta de 19.6 Kms./H. en el mes de marzo.

En el periodo veraniego ocurren ocasionalmente granizadas y sequías, mientras que en el invernal se tiene riesgo de heladas. También durante el invierno existe riesgo de nevadas, pero relativamente su frecuencia es baja, situación fácilmente comprobable en el hecho de que en los últimos treinta años este fenómeno sólo ha sucedido en tres ocasiones.

Contaminación

Existen graves problemas de contaminación del agua en los arroyos Las Haciendas y de La Plata, ya que a éstos se vierten sin tratamiento las aguas residuales de la Conurbación. A

continuación se hace una breve reseña de la situación que se presenta en cada uno de estos arroyos.

En el arroyo Las Haciendas, específicamente en su sección situada al poniente de la comunidad de El Orito, se descargan aproximadamente el 20% de las aguas servidas de la ciudad de Zacatecas; descarga que tras correr a cielo abierto por el sur de El Orito y los fraccionamientos Jardines del Sol y Europa –trayecto en el que su volumen es aumentado por las descargas de esos asentamientos– es tratada por una planta ubicada al sur de la carretera Cieneguillas-Picones que no opera de manera óptima, pues no tiene capacidad para procesar la totalidad del agua a tratar. Posteriormente esta corriente sigue su curso hacia el noroeste, curso en el que recibe las descargas de las comunidades de Picones, La Escondida y Cieneguillas para por último descargar en el bordo El Joyel.

Por su parte, el arroyo de La Plata recibe más de la mitad de las aguas servidas de la ciudad de Zacatecas y casi la totalidad de las de Guadalupe, aguas que conduce a cielo abierto a partir de su cruce con la calle Secretaría de Gobierno. La corriente de este arroyo, que anteriormente descargaba en la laguna La Zacatecana, recientemente ha sido desviada hacia el noreste de Guadalupe de tal forma que, tras recibir las descargas de Martínez Domínguez, atraviesa por las inmediaciones de Zóquite, Tacoaleche y San José de la Era para finalmente agotarse por filtración y evaporación en las proximidades de la comunidad de El Lampotal.

Debido a la carencia de un tratamiento para las aguas servidas y a la consecuente contaminación de los cauces a que éstas se vierten, existe un alto riesgo sanitario para la población de los asentamientos ubicados en las cercanías tanto del arroyo Las Haciendas (comunidades de El Orito, Picones y Cieneguilla) como del arroyo de La Plata (Martínez Domínguez). Es necesario también señalar que dada la existencia de trabajos agrícolas y pecuarios en las márgenes de estos arroyos, también existe riesgo de contaminación de vegetales y animales producidos expresamente para el consumo humano.

Otros asentamientos que presentan riesgos por realizar sus descargas sanitarias a cielo abierto en los cuerpos hidrológicos de sus proximidades son; la comunidad de La Pimienta que descarga en el arroyo El Jal, Frente Popular y Luis Donald Colosio, que descargan hacia el arroyo Talamantes y la comunidad de La Zacatecana, que descarga hacia la laguna homónima.

Los principales contaminantes del aire son los humos producidos por los vehículos motorizados, sin embargo, como estos humos se producen de manera zonal, se dispersan sin provocar relevante daño a la población, y sólo afectan a los residentes de predios colindantes a las vías de alta saturación vehicular. En contraparte, existen elementos que producen un porcentaje mucho menor de contaminación del aire, pero por hacerlo de manera puntual, provocan significativas molestias a la población de su entorno. Tales elementos son ladrilleras, cuyas máximas concentraciones se encuentran al poniente de Zacatecas y en las inmediaciones de la vialidad Arroyo de La Plata, así como las procesadoras de materiales pétreos.

Otra significativa afectación ambiental es la producida por los *jales*, montículos conformados por el material de desecho de la explotación minera que contaminan el suelo de su emplazamiento y además, ya que el viento dispersa fácilmente sus micrométricas partículas, poniendo en riesgo a la biota, ya que las señaladas partículas contienen diversos compuestos químicos que de ser absorbidos por algún organismo, sea por inhalación, ingestión o simple contacto físico, le provocan afectaciones de salud.

Las principales concentraciones de jales se detectan en las inmediaciones de la mina de El Bote, en la ladera noroeste del cerro de El Grillo, entre la comunidad de La Pimienta y el arroyo El Jal y en el costado sur de la comunidad de Martínez Domínguez.

Se cuenta con dos basureros, uno en Zacatecas en el costado poniente de la salida carretera a Vetagrande, y otro en Guadalupe en el costado poniente de la unidad deportiva Solidaridad. Es importante señalar la necesidad de reubicar este último, pues se estima que el crecimiento urbano pronto lo alcanzará, y de hecho actualmente se presenta ya condición de incompatibilidad entre él y la unidad deportiva. Por lo que toca al de Zacatecas, se prevé que podrá seguir operando, pero será necesario mejorar su sistema de eliminación de desechos.

Erosión

La erosión en el área de estudio es provocada por la acción del viento y del agua, agentes que desgastan la capa de suelo cultivable que aquellos terrenos que tienen escasa vegetación nativa o que son objeto de una inadecuada explotación agrícola o pecuaria.

Este tipo de problema se detecta en los suelos situados entre el arroyo el Jal y el arroyo Cieneguilla, entre el camino a Saucedá de la Borda y el camino a San José de la Era, entre el cerro de La Virgen y la salida ferroviaria hacia Aguascalientes, entre el arroyo La Palma y el arroyo Los Tepetates.

Aunque se estima que paulatinamente la mayoría de estos suelos serán alcanzados por la expansión urbana, se recomienda emprender acciones dirigidas a controlar su erosión, ya que mientras dicha expansión se da, se prevé que continuarán siendo aprovechados para actividades agropecuarias.

Patrimonio natural

Como áreas de patrimonio natural pueden clasificarse los cerros de La Bufa, La Cebada y El Padre y los parques la Encantada y arroyo de la Plata, y conviene señalar la existencia de otras áreas que por sus características naturales podrían integrarse a dicha clasificación, siempre y cuando reciban el adecuado tratamiento. Tales áreas son los cerros San Martín, Cinco Estrellas, La Cantera, San Simón y la Mesa; las inmediaciones de la presa de Infante, el bordo Santa Teresa, la presa de Bernárdez, la laguna La Zacatecana y las márgenes de los arroyos El Jal, El Bote, Talamantes, La Escondida, Las Sirenas, Las Haciendas, La Tuna Blanca, Biurcos, El Jaral, El Zarquillo, Santa Teresa, El Coyote y La Plata en su extremo oriente, además del Lomerío de Bracho.

Patrimonio cultural e histórico

Zacatecas como fundación minera alcanzó un grado de desarrollo tal que fue considerada como productora de la mayor riqueza de América Latina iniciando “La Edad de la Plata en México” (como señala el Hist. Philip W. Powell), riqueza que se vio reflejada en su monumentalidad y ornamentación de sus edificios del arte barroco y de la época porfiriana. Presenta características urbanísticas como ciudad minera y su traza irregular, su vasto patrimonio edificado de valor histórico de construcciones y barrios más modestos como reflejo de la polarización social que ha existido.

El desarrollo cultural de más de cuatro siglos de la población zacatecana-guadalupense se encuentra de manifiesto en el medio urbano tanto físicamente con sus múltiples construcciones, edificaciones y barrios de alto valor artístico e histórico, gracias a los cuales, la ciudad de Zacatecas fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad; como en diversas actividades sociales de arraigada tradición entre las que destacan las fiestas del Patrocinio, las fiestas de Guadalupe, las morismas de Bracho, las morismas de Guadalupe, la Feria Nacional de Zacatecas, la Feria Regional de Guadalupe, las mañanitas de abril, serenatas y callejoneadas que se dan en todas las épocas del año.

Será conveniente preservar estas manifestaciones culturales, ya que su conjunto integra un patrimonio que, tanto de manera tangible como en el aspecto psicosocial, da identidad a la Conurbación.

La situación actual que se presenta en los centros históricos es compleja destacando la constante pérdida de edificaciones patrimoniales, la mutilación, modificación o alteraciones que sufren los inmuebles, aunado al desconocimiento del valor que poseen, el mantenimiento inadecuado, aplicación incorrecta de técnicas apropiadas de conservación, los usos inconvenientes en las edificaciones adaptadas a las nuevas necesidades y no adaptar el uso a la potencialidad de éstas. Además de esto la sobreutilización de las fincas y las nuevas construcciones aumentan la densidad de la zona demandando mayores servicios y transporte que sumados a la complicada traza de la ciudad son problemas latentes. El creciente interés de los comerciantes que pretenden instalarse en lugares de gran plusvalía y movimiento económico, modifican el uso original de las fincas tradicionalmente utilizadas como vivienda por servicios, anuncios, antenas, mercancías expuestas hacia la calle, entre otros factores que modifican la calidad de vida de los habitantes del centro de la ciudad.

I.7. IMAGEN URBANA

La traza urbana de Zacatecas-Guadalupe, fundamentalmente debido a lo accidentado de su topografía (sobre todo en lo que toca a Zacatecas) es irregular, se ha desarrollado con abundancia de calles y callejones de reducidas secciones, tortuosas formas, discontinuidades de trazo y sensibles inclinaciones. Esta situación, si bien por un lado provoca dificultades para la circulación, así como para la construcción de redes de infraestructura, por otro, confiere a la mancha urbana una imagen de singular carácter.

La unicidad de esta imagen se acentúa por la presencia de múltiples edificaciones y construcciones de notable valor artístico, histórico o simbólico, mismas de las que enseguida se presenta una relación.

Notables edificaciones y construcciones de la Conurbación

Zacatecas

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
Templos	Catedral	Av. Hidalgo	Bueno
	Sto. Domingo	Plazuela de Sto. Domingo	Regular
	Capilla de Nuestra Señora del Patrocinio	La Bufa	Bueno
	Guadalupito	Av. Morelos	Regular
	Bracho	Norte de Zacatecas	Bueno
	Fátima	Col. Sierra de Álica	Bueno
	De Jesús	Calle de Jesús	Bueno
	San José de la Montaña	C. Venustiano Carranza	Regular
	San Juan de Dios	Cerrada Constitución	Regular
	Sagrada Familia	Av. 5 Señores	Malo
Templos	Sagrado Corazón	Av. Juárez	Bueno
	De La Santa Cruz	Av. México	Bueno
	Capilla de Bernárdez	Frac. Lomas de Bernárdez	Bueno

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
Museos	Mexicapan	Calle Mexicapan	Regular
	De la Sagrada Familia	Calle 5 Señores	Regular
	Antiguo Colegio de San Luis Gonzaga, hoy Museo Pedro Coronel	Plazuela Santo Domingo	Bueno
	Antiguo Convento de San Francisco, hoy Museo Rafael Coronel	Callejón San Francisco	Bueno
	Antigua Casa de Gobierno, Hoy Museo Fco. Goytia	Av. Enrique Estrada	Regular
	Antiguo Reclusorio Estatal, hoy Museo Manuel Felguérez	Calle 3ª de los Bolos	Bueno
	Museo Toma de Zacatecas	Crestón de la Bufo	Bueno
	Museo Universitario de Ciencias	Calle Miguel Auza y Callejón de la Caja	Bueno
	Museo Zacatecano	Dr. Hierro	Regular
	Ex –Templo de San Agustín	Calle Miguel Auza Esq. Calle San Agustín	Bueno
Monumentos	Galería Episcopal	Rinconada de Catedral	Bueno
	González Ortega	Av. González Ortega	Bueno
	Independencia	Jardín Independencia	Bueno
	Francisco García Salinas	Alameda García Salinas	Bueno

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
	La Madre	Calle Fernando Villalpando y Av. Juárez	Bueno
	Benito Juárez	Acceso Norte de la Conurbación	Bueno
	Niños Héroes	Jardín Niños Héroes	Bueno
	Hombres Ilustres	Crestón de La Bufa	Bueno
	Miguel Auza	Plazuela del mismo nombre	Bueno
	Reforma	Calle Elías Amador	Bueno
	Ramón López Velarde	Av. López Velarde	Bueno
	Genaro Codina	Plazuela Genaro Codina	Bueno
	Toma de Zacatecas	Crestón de la Bufa	Malo
	Galería Episcopal	Rinconada de Catedral	Bueno
Edificios Públicos	Antiguo Convento de San Agustín, hoy Obispado	Plazuela Miguel Auza	Bueno
	Antigua Casa de la Moneda, hoy Secretaría de Finanzas	Calle Dr. Hierro	Bueno
	Ex –Hotel Francés hoy oficinas de Gobierno	Callejón de las Campanas	Malo
	Palacio de Gobierno	Av. Hidalgo	Regular
	Palacio de la Mala Noche	Av. Hidalgo	Bueno

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
	Unión Ganadera Regional	Av. Torreón	Bueno
	Biblioteca Mauricio Magdaleno	Jardín Independencia	Regular
	Centro Cultural (Antiguo Cuartel Militar)	Lomas del Calvario S/N	Bueno
	Preparatoria 1	Calle Fernando Villalpando	Malo
	Casa del Conquistador	Calle Juan de Tolosa	Bueno
	Portal de Rosales	Av. Hidalgo	Bueno
	Teatro Fernando Calderón	Av. Hidalgo	Malo
	Congreso del Estado	Calle Fernando Villalpando	Bueno
	Centro comercial “El Mercado”	Av. Hidalgo y Tacuba	Bueno
Edificios Públicos	Oficinas de la U.A.Z.	Jardín Juárez	Regular
Hoteles	Plaza de Toros San Pedro, hoy Hotel Quinta Real	Av. González Ortega	Bueno
	Hotel Mesón de Jobito	Calle Jardín Juárez	Bueno
	Posada de la Moneda	Av. Hidalgo	Bueno

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
Fuentes	Fuente de los Faroles	Calle Tacuba	Bueno
	Fuente de los Conquistadores	Calle Juan de Tolosa	Bueno
Construcciones	Acueducto	Calle González Ortega	Bueno
Plazas	De Armas	Av. Hidalgo	Bueno
	Plazuela de Fco. Goytia	Av. Hidalgo y Tacuba	Bueno
	Luis Moya	Calle Luis Moya	Bueno
	Santo Domingo	Plaza de Sto. Domingo	Bueno
	Miguel Auza	Calle Miguel Auza	Bueno
	Zamora	Calle Zamora	Bueno
	De García	Calle de García	Bueno
Plazas	450 Aniversario	Calle del Seminario	Bueno
Jardines	Alameda	Av. Torreón	Bueno
	Juárez	Calle Juárez	Bueno
	Sierra de Alica (Enrique Estrada)	Av. Glez. Ortega y Calle Enrique Estrada	Bueno
	Niños Héroe	Avenida Rayón	Bueno
	La Encantada	Instalaciones de La Encantada	Bueno
	Parque de la Plata	Arroyo de la Plata	Bueno

Guadalupe

Género del Elemento	Nombre del Elemento	Ubicación	Estado físico
Templos	Capilla de Nápoles	Convento de Guadalupe	Regular
	Altar Mayor	Convento de Guadalupe	Bueno
	Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe	Avenida H. Colegio Militar	Regular
	Nuestra Señora De Loreto	Calle del Roble	Regular Regular
Museos	Ex Convento de Guadalupe	Calle Jardín Juárez	Bueno

Es importante señalar que la Capilla de Nápoles, el Altar Mayor y el ex convento de Guadalupe, forman parte de un solo conjunto del Antiguo Colegio de Propaganda FIDE de Nuestra Señora de Guadalupe, conjuntamente con la actual sede de la comunidad franciscana y el ex internado García de la Cadena.

Otros elementos cuya presencia da identidad a la Conurbación son:

1.-Edificaciones contemporáneas en que se proporcionan servicios de cobertura interdistrital e incluso regional: Palacio Municipal, clínica-hospital del IMSS, central de autobuses, escuelas de ingeniería y de derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, estadio olímpico Francisco Villa, instalaciones de la Feria, gimnasio Marcelino González en Zacatecas; y Palacio Municipal, zona militar y clínica-hospital de SSA en Guadalupe.

2.-Vialidades primarias: calzada Héroes de Chapultepec, paseo Díaz Ordaz, paseo de La Bufa, bulevar Licenciado Adolfo López Mateos, bulevar Ramón López Velarde, calzada José López Portillo, calzada Solidaridad, avenida Pedro Coronel y calzadas Revolución y Francisco García Salinas.

3.-Los centros históricos de ambas ciudades, cuyas edificaciones guardan similitud de formas, acabados y colores; lo que les confiere un aspecto peculiar, siendo de importancia el centro histórico de Guadalupe, así como la avenida Colegio Militar, por la anarquía formal que se está dando.

4.-Los cerros que circundan a la Conurbación: La Bufa, El Grillo, Los Alamitos, La Virgen, Cinco Estrellas, La Cantera, San Simón y La Mesa.

5.- El teleférico La Bufa-El Grillo.

Entre los fenómenos que deterioran a la imagen urbana de la Conurbación, destacan la colocación de letreros escénicos en las inmediaciones de vialidades primarias, las *pintas* que proliferan en las colonias periféricas e incluso en los centros históricos, la escasez de vegetación en la mancha urbana y sus suelos circundantes, la disparidad formal que se presenta en las construcciones de la periferia, en este apartado, cabe señalar la constante pérdida de edificaciones patrimoniales, la mutilación, modificación o alteraciones que sufren, siendo un recurso no renovable. Con éstas pérdidas, los centros históricos se convierten en escenografías carentes de autenticidad y valor histórico.

Es necesario enfatizar el proceso de deterioro que está sufriendo el centro histórico de la ciudad de Guadalupe, en particular la avenida Colegio Militar, así como la anarquía formal que se está dando, sobre todo en las áreas periféricas de Guadalupe, donde parece ausente cualquier tipo de normatividad para las nuevas edificaciones que en tales áreas se están construyendo.

I.8. SUELO

Tendencias de crecimiento

Durante el período 1970-1994 tanto Zacatecas como Guadalupe presentaron una marcada tendencia de expansión hacia la zona hoy conocida como intermedia. A partir de 1995, año en que dicha zona alcanzó alto grado de saturación, las tendencias de expansión de la ya unida mancha urbana zacatecana-guadalupeña, restringidas al norte y al sur por la accidentada topografía tomaron dirección hacia el poniente (las comunidades de La Escondida, Picones y El Orito) y hacia el oriente (las comunidades de Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerreros).

Se calcula que actualmente la ciudad de Zacatecas incluyendo a las otras comunidades aisladas de La Escondida, Picones, El Orito y Bracho tiene un área de 2,793-76-25 Hects. con una densidad de 54.38 Habs./Hect. ; mientras que Guadalupe, incluyendo a las comunidades de Martínez Domínguez, Lo de Vega, Ojo de Agua y Guerreros alcanza un área de 2,602.0471 Hects. con una densidad de 50.08 Habs./Hect. Esto da para la superficie de la mancha urbana de Zacatecas-Guadalupe un total de 5,395-80-96 Hects. con una densidad de 39.91 Habs./Hect. Si a esta cantidad se agregan las áreas de las comunidades de La Pimienta con 19-78-47 Hects. con una densidad de 37.96 Habs./Hect., en Cieneguillas con 97-21-21 Hects., y una densidad de 27.23 Habs./Hect., Osiris con 39-50-09 Hects., La Zacatecana – Laguna de Arriba con 79-78-43 Hects., Cieneguitas con 95-11-91 Hects., San Ramón con 921-14 Hects., todas ellas con una densidad mínima de habitantes por hectárea; de igual manera, se obtiene que dentro del polígono de estudio existe un gran total de 5,736-42-21 Hect. ocupadas con asentamientos humanos que ostentan una densidad de 39.04 Habs./Hect.

Aprovechamientos del suelo

Se definen como aprovechamientos los distintos fines para los que se dedica el suelo. Dependiendo de si su tenencia es pública o privada, se denominan usos o destinos respectivamente.

Dentro del área de estudio se distinguen 7 clases predominantes de aprovechamientos, mismos que a continuación se enuncian.

1. Vivienda densidad alta
2. Vivienda de nsidad media
3. Vivienda densidad baja
4. Servicios
5. Parque Urbano
6. Industrial
7. Comercio y oficinas

Distritos

Debido a la imbricada forma que en la Conurbación se encuentran mezclados los aprovechamientos, resulta difícil intentar dividirla en áreas en cuyos suelos uno de éstos se presente homogéneamente; sin embargo, si es factible dividirla de acuerdo a los usos que prevalecen en las distintas zonas que la integran. Estas zonas, donde se distingue el aprovechamiento predominante (que coexiste con otros que aunque suelen tener reducida presencia puede significarse como indispensable apoyo para el buen funcionamiento urbano), reciben la denominación de distritos.

En la tabla siguiente se enuncian los distritos existentes en la mancha de la Conurbación y se detallan sus usanzas predominantes, así como las áreas que ocupan.

DISTRITOS ACTUALES												
Distrito	Aprovechamiento predominante	ÁREA (hectáreas)										
		Ciudad de Zacatecas	La Pimienta	Cieneguilla	Subtotal Municipio Zacatecas	Ciudad de Guadalupe	La Zacatecana – Laguna de Arriba	Osiris	Cieneguitas	San Ramón	Subtotal Municipio Guadalupe	Total
Habitacional alta densidad	Vivienda alta densidad	251-43-86			251-43-86	494-38-89					494-38-89	745-27-60
Habitacional densidad media	Vivienda densidad media	1,815-94-56			1,815-94-56	1,170-92-12					1,170-92-12	2,986-86-68
Habitacional densidad baja	Vivienda densidad baja	167-62-57	19-78-47	97-21-21	284-62-26	208-16-38	79-78-43	39-50-09	95-11-91	9-21-14	431-77-95	716-40-20
Servicios	Mantenimiento e industria ligera	223-50-10			223-50-10	338-26-61					338-26-61	561-76-71
Parque urbano	Recreación y deporte	195-56-34			195-56-34	104-08-19					104-08-19	299-64-53
Industrial	Industria pesada y media					208-16-38					208-16-38	208-16-38
Comercio y oficinas	Comercio especializado y oficinas	139-68-81			139-68-81	78-06-14					78-06-14	217-74-95
Total		2,793-76-25	19-78-47	97-21-21	2,910-75-93	2,602-04-71	79-78-43	39-50-09	95-11-91	9-21-14	2,825-66-28	5,736-42-21

Para el caso de Zacatecas, incluye La Escondida, Picones, El Orito y Bracho.

Para el caso de Guadalupe, incluye Martínez Domínguez, Ojo de Agua, Lo de Vega y Guerreros.

Riesgos por mezcla de usos

Así como hay mezclas de aprovechamientos que son benéficas para el funcionamiento urbano, también existen mezclas de éstos que provocan situaciones de peligro para la población. A continuación se mencionan los aprovechamientos que por sus características de funcionamiento y ubicación provocan riesgos.

Actividades extractivas.- Este aprovechamiento, que consiste en extraer recursos minerales del suelo o subsuelo, se presenta con proximidad inadecuada a las colonias Lázaro Cárdenas, Luis Donaldo Colosio y Alma Obrera de Zacatecas; y al Fraccionamiento Conde de Bernárdez y colonias Francisco Villa, Tierra y Libertad en Guadalupe.

Abasto.- El rastro municipal de Zacatecas genera riesgos sanitarios al fraccionamiento Mecánicos y a la colonia Toma de Zacatecas, así como al mercado de abastos, situación altamente peligrosa, ya que en este mercado se manejan múltiples productos comestibles. Situación similar ocurre con el rastro municipal de Guadalupe.

Aprovechamiento especial.- Se detectan varios establecimientos en que se manejan sustancias riesgosas: gasolineras, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo. Enseguida se señala su ubicación:

Diagnóstico de establecimientos en que se maneja sustancias peligrosas: gasolineras, estaciones de carburación a gas L.P. y plantas de almacenamiento de gas L.P.

Gasolinera

Razón social y ubicación	Número de tanques y capacidad en litros	Número de surtidores	Condición del establecimiento	Condición del acceso
Luz de Tampico costado Sur del bulevar Adolfo López Mateos, al norte de la estación de F.F.C.C.	G. 4 Cap 40 mil D. 1 Cap 40 mil	8	Bueno	Bueno
López costado sur del bulevar Adolfo López Mateos, al sur de la escuela de ingeniería de la UAZ.	G. 3 Cap 50 mil D. 2 Cap 30 mil	6	Bueno	Bueno
Central Camionera Jiménez costado norte del libramiento de Tránsito Pesado, al oriente de la Central Camionera.	G. 3 Cap 80 mil D. 2 Cap 40 mil	8	Bueno	Bueno
Servicio El Pilar costado norte de la carretera Fed. 45 al norte de la	G. 3 Cap 60 mil D. 2 Cap 40 mil	5	Bueno	Bueno

comunidad La Escondida Zac.				
Servicio Colón bulevar López Mateos al poniente de la colonia Sierra de Álica.	G. 3 Cap 50 mil D. 1 Cap 40 mil	6	Bueno	Bueno
Pitones costado norte de la calzada Héroes de Chapultepec, al poniente de la Presidencia Municipal de Zacatecas.	G.2 Cap 50 mil D.1 Cap 50 mil	4	Bueno	Bueno
Grupo Iso calzada Héroes de Chapultepec al oriente del cerro El Gato.	G.3 Cap 60 mil D.2 Cap 50 mil	5	Bueno	Bueno
Grupo Iso costado poniente de la salida carretera a San Pedro Piedra Gorda.	G.2 Cap 40 mil D.1 Cap 40 mil	4	Bueno	Bueno
Rivas Carr. Guadalupe – salida a Saucedo de la Borda	G. 2 Cap 40 mil D. 1 Cap 40 mil	5	Bueno	Bueno
López costado norte del bulevar José López Portillo, al oriente del edificio de TELMEX.	G. 3 Cap 40 mil D. 1 Cap 40 mil	6	Bueno	Bueno
Grupo Iso costado sur del bulevar José López Portillo, al poniente del distribuidor vial Pedro Coronel.	G.2 Cap 50 mil D.1 Cap 50 mil	6	Bueno	Bien
Flores costado sur de la calle Secretaría de la Defensa Nacional, al sudeste de la Zona Militar.	G.2 Cap 50 mil D.1 Cap 40 mil	3	Bueno	Bien
Flores Bonito Pueblo costado norte de la salida carretera a Aguascalientes.	G. 3 Cap 40 mil D. 1 Cap 50 mil	5	Bueno	Bueno
Grupo Iso Calzada García Salinas, Fracc. Lomas del	G. 2 Cap. 50 mil y 80 mil	12	Bueno	Bueno

Convento				
Oxxo Villas del Carmen Calzada García Salinas, a un costado de Parque Arroyo de la Plata	G. 2 Cap. 40 mil y 60 mil D. 1 Cap. 60 mil	12	Bueno	Bueno
Carretera El Orito – Picones entronque carretera federal 54, en Zacatecas	G. 3 Cap. 2 de 80 mil y 1 de 40 mil D. 1 Cap. 80 mil	12 de gasolina 4 de diesel	Bueno	Bueno
Servicio Colón carretera federal 45, a unos metros de la supercarretera Zacatecas - Aguascalientes	G. 2 Cap. 80 mil cada uno D. Cap. 80 mil	18	Bueno	Bueno
Grupo Iso Carretera federal 45, frente a Bonito Pueblo	G. 2 Cap. 80 mil y 60 mil D. Cap. 60 mil	6	Bueno	Bueno

Estación de Carburación

Razón social y ubicación	Número de tanques y capacidad en litros	Número de surtidores	Condición del establecimiento	Condición del acceso
Gas Esmeralda Tránsito Pesado cruce a antigua carr. panamericana	Gas 2 Cap 5 mil	2	Regular no cuenta con carril de desaceleración	Malo
Gas Plus calzada Héroes de Chapultepec	Gas 4 Cap 5 mil	2	Bueno	Bueno
Gas Campanita calzada Revolución Mexicana	Gas 2 Cap 5 mil	4	Bien	Bueno
Gas Campanita central camionera	Gas 1 Cap 5 mil	1	Malo	Malo
Gas Butano costado norte del libramiento de tránsito pesado, al sur del fraccionamiento La Martinica.	Gas 1 Cap 5 mil	1	Regular	Regular
Gas Butano costado norte de la carretera federal 45, al norte del Instituto Tecnológico de Zacatecas.	Gas 1 Cap. 5 mil	2	Regular	Regular
Gas Plus calzada Jesús Reyes Heróles en el punto conocido como	Gas 1 Cap. 5 mil	1	Malo	Malo

Lomas de la Isabelica.				
Gas Plus carretera a San Pedro Piedra Gorda	Gas 2 Cap. 5 mil	2	Bueno	Bueno
Gas Campanita norte del fraccionamiento Paraíso	Gas 1 Cap. 5 mil	2	Bueno	Bueno
Gas Oro calzada Héroes de Chapultepec	Gas 1 Cap. 5 mil	1	Regular	Regular
Santa Fe carretera federal 45 La Escondida, Zac.	Gas 1 Cap. 5 mil	2	Regular	Malo

Planta de Almacenamiento

Razón social y ubicación	Número de tanques y capacidad en litros	Número de surtidores	Condición del establecimiento	Condición del acceso
Gas Butano costado norte del libramiento de tránsito pesado, al sur del fraccionamiento La Martinica.	Gas 3 Cap 60 mil	7	Regular	Regular
Gas Oro costado norte del libramiento de tránsito pesado, al poniente de la zona industrial.	Gas 2 Cap 50 mil	6	Regular	Regular
Gas Butano costado norte de la carretera federal 45, al norte del ITZ.	Gas 2 Cap. 60 mil	7	Regular	Regular

Convivencia y espectáculos.- Existen dentro de la mancha urbana de la Conurbación, especialmente en los centros urbanos de ambas cabeceras, centros de reunión (bares, cantinas), que por sus características de funcionamiento (venta y consumo de bebidas embriagantes y operación a altas horas de la noche) provocan problemas sociales. En este rubro, el caso extremo se presenta en la comunidad de La Escondida, donde el área habitacional se ha expandido, de tal forma que actualmente se encuentra próxima a la zona de tolerancia.

Industria.- Se detectan industrias que producen contaminación del aire. Éstas son procesadoras de materiales pétreos y fábricas de concreto premezclado, ladrilleras, que se ubican en el poniente de Zacatecas y en el sur de Guadalupe.

Será necesario que a cada uno de estos aprovechamientos se le realice un estudio en que se determine, las medidas de seguridad que deberá adoptar para continuar funcionando, o bien, la necesidad de su reubicación.

Existen otros puntos de peligrosidad por ejemplo por cruce vial y peatonal causados por falta de espacio y protección de los mismos, particularmente en las escuelas: otro problema que tiende a agudizarse es el concerniente a la ubicación de bares y discotecas mezclados con usos habitacionales generando problemas a terceros.

Tenencia de la tierra

En el suelo contenido en la mancha urbana se distinguen varios tipos de tenencia: privada (que es el predominante) municipal, estatal y federal. Este último incluye las zonas de derecho de vías de comunicación, cuerpos hidrológicos, líneas de energía y comunicación.

Se detectan irregularidades en el régimen de la tenencia de la tierra de algunas colonias y fraccionamientos de la periferia, a saber: Huerta Vieja, Estrella de Oro, Miguel Hidalgo, Emiliano Zapata, Américas, Siglo XXI, Tierra y Libertad y Popular del Bosque; así como en varias edificaciones situadas en los costados de las salidas carreteras de la Conurbación.

Por lo que toca al suelo que circunda a la mancha urbana, éste se encuentra bajo régimen ejidal. Los ejidos existentes son ejido La Pimienta al noroeste, ejido La Escondida al poniente, ejidos El Orito y Cieneguillas al sudoeste, ejidos de Guadalupe y La Zacatecana al oriente. También hay parcelas de propiedad privada que se encuentran en los cerros de La Bufa, La Virgen y Los Alamitos; al norte de la calzada Solidaridad.

Oferta y demanda.

El mayor volumen de oferta de suelo se da, a través de lotificaciones sobre terrenos de propiedad ejidal que no cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos para albergar edificaciones urbanas.

Los demandantes de suelo son principalmente trabajadores de bajos ingresos sin capacidad de acceso al mercado inmobiliario, que suelen instalarse en terrenos de situación irregular, por las relativas facilidades que los propietarios o posesionarios de dichos terrenos les ofrecen.

A fin de abatir la especulación e intermediarismo en el mercado inmobiliario, será necesario constituir reservas territoriales patrimoniales por medio de las cuales sea posible ofertar suelo a precio accesible a la población de escasos recursos económicos.

I.9. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Aspectos demográficos

Con base en las tendencias de crecimiento poblacional de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe proyectadas a partir de la información registrada en el XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, se estima que dentro de los límites del polígono de estudio, actualmente existe una población de 223,923 habitantes distribuidos de la siguiente manera: 215,360 en la mancha urbana Zacatecas-Guadalupe que incluye ya a las comunidades de La Escondida, Picones, El Orito, Bracho, Martínez Domínguez, Ojo de Agua, Lo de Vega y Guerreros; 751 en la comunidad de La Pimienta y 2,647 en la comunidad de Cieneguillas, esto en el municipio de Zacatecas, en el municipio de Guadalupe en La Zacatecana existen 2,753 habitantes, en Laguna de Arriba 320, Osiris 210, Cieneguitas 1,260 y San Ramón 622 habitantes. A continuación se indica la proyección demográfica de cada uno de estos núcleos poblacionales.

Se prevé que la Conurbación Zacatecas-Guadalupe y el área de estudio presentará una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 3.50% en el corto plazo, de 3.05% en el mediano, de 2.62% en el largo, de 2.16% en el especial y de 1.71% en el plazo extraordinario; lo que le llevará a alcanzar las cantidades de 239,164 habitantes para el año 2007, de 254,344 para el 2010, de 274,584 para el 2014, de 304,945 para el 2020 y de 355,546 para el 2030.

Es oportuno señalar que para el año 2030, se prevé que la mancha urbana de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe, habrá de expandirse de manera que absorberá las comunidades de La Pimienta, Cieneguillas, La Zacatecana, Laguna de Arriba, colonia Osiris, Cieneguitas y San Ramón.

Con el propósito de resumir lo enunciado en los párrafos anteriores se presenta el siguiente cuadro; que contiene las tasas medias de crecimiento actual, los incrementos poblacionales, y el total de habitantes esperados por cada uno de los plazos de planeación.

PROYECCIONES DE INCREMENTO POBLACIONAL																
Crecimiento Asentamiento	Población 2004	Corto plazo		Población 2007	Mediano plazo		Población 2010	Largo plazo		Población 2014	Plazo especial		Población 2020	Plazo extraordinario		Población 2030
		Inc.	TMCA		Inc.	TMCA		Inc.	TMCA		Inc.	TMCA		Inc.	TMCA	
Total	223,923	15,240	2.21	239,164	15,180	2.07	254,344	20,240	1.93	274,584	30,361	1.76	304,945	50,601	1.54	355,546

Para el caso de Zacatecas, incluye La Escondida, Picones, El Orito y Bracho.

Para el caso de Guadalupe, incluye Martínez Domínguez, Ojo de Agua, Lo de Vega y Guerrero.

Además de las comunidades de La Pimienta, Cieneguillas, La Zacatecana, Laguna de Arriba, Cieneguitas, Osiris, San Ramón

Aspectos económicos

Del total de habitantes que actualmente radican dentro de los límites de la Conurbación, 153,381 es decir el 76.96%, tienen doce o más años de edad; de éstos, un número de 84,176 pertenece al grupo de población económicamente activa en un 54.88 % y los 69,205 restantes, equivalentes al 45.12%, al de la población no económicamente activa.

De los 81,845 habitantes que integran la población económicamente activa y que se identifica en que sector se desenvuelve 1,206 laboran en el sector primario, 17,670 en el secundario y 62,969 en el terciario, lo que equivale a porcentajes de 1.47%, 21.59% y 76.94% respectivamente.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha situado a la Conurbación Zacatecas-Guadalupe en el área geográfica “C”; con base en los registros de la Encuesta Nacional de Empleo se estima que de los 81,544 habitantes económicamente activos el 28.68% es decir 23,390, ganan dos veces o menos el salario mínimo, 4,318 o el 5.30 % no lo perciben, el 39.29% es decir 28,779 ganan más de dos y hasta cinco veces el salario mínimo, y el 11.58% es decir 9,439 ganan más de seis veces el salario mínimo, 15,618 habitantes no especificaron su nivel de ingreso.

A fin de ofrecer una más clara explicación se presentan los siguientes cuadros donde se resume la información expuesta en los párrafos anteriores.

A nivel nacional la PEA es del 54.1%, en la zona conurbada es del 54.88 % equivalente a 84,176 habitantes de los cuales 50,534 (60.03%) son mujeres y 33,642 (39.97%) son hombres, es decir 6 de cada 10 personas son hombres y 4 son mujeres; el promedio de escolaridad es significativamente alto, siendo de 10.1 en el total, de 10 entre los hombres y 10.93 entre las mujeres, superando a la media nacional y estatal; por nivel de ingresos los hombres reciben mas que las mujeres; las horas trabajadas a nivel nacional son de 42.2, en el estado 43.2 y en la conurbación de 43.22, dedicando mayores horas al trabajo los hombres, lo que resume que se trabaja mas de la jornada laboral que es de 40 horas; el 57.14 % recibe prestaciones laborales y el 42.86 sin prestaciones; la mayor parte de la población trabaja en micronegocios

Un dato satisfactorio es que 3 de cada 4 son asalariados, el 56.06 tiene contrato indefinido, el 13.16 % por tiempo determinado y el 30.78 no tiene contrato.

En Zacatecas – Guadalupe la tasa de ocupación en el sector no estructurado de la economía fluctúa entre el 21.0 y 23.0 abajo del promedio nacional y estatal que es del 26 %, finalmente un dato que es necesario reflexionar es que la mayor parte de los desempleados tiene experiencia previa, con nivel de instrucción medio superior y superior.

Población Económicamente Activa

Población con edad de 12 ó más años		Población económicamente activa		Población económicamente inactiva	
Habs.	%PT	Habs.	%P? 12Años	Habs.	%P? 12 Años
153,381	76.96	84,176	54.88	69,205	45.12

> Población mayor o igual PT Población Total

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo primer trimestre del 2003. INEGI.

Distribución por sectores de la P.E.A.

Población ocupada en sector primario		Población ocupada en sector secundario		Población ocupada en sector terciario	
Habs.	%P.E.A.	Habs.	%P.E.A.	Habs.	%P.E.A.
1,206	1.47	17,670	21.59	62,969	76.54

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo primer trimestre del 2003. INEGI.

Distribución por nivel de ingresos de la P.E.A.

P.E.A. No percibe ingresos		P.E.A. con ingresos de 2 ó menos salarios mínimos		P.E.A. con ingresos de más de 2 y hasta 5 salarios mínimos		P.E.A. con ingresos de más de 6 salarios mínimos		P.E.A. No especificado	
Habs.	% P.E.A.	Habs.	% P.E.A.	Habs.	% P.E.A.	Habs.	% P.E.A.	Habs.	% P.E.A.
4,318	5.30	23,390	28.68	28,779	35.29	9,439	11.58	15,618	19.15

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo primer trimestre del 2003. INEGI.

I. 10. ESTRUCTURA URBANA

En el correr de los años, la accidentada topografía de los terrenos de emplazamiento de Zacatecas y Guadalupe, es circunstancia que ha influido en sus respectivos desarrollos tanto de manera negativa (como con las dificultades que provoca para el trazo de las vialidades y redes de infraestructura), y de manera positiva (con los elementos naturales de referencia y de valor paisajístico que proporciona y que dan identidad a la Conurbación).

Los primeros asentamientos de la ciudad de Zacatecas se dieron en la cañada que forman los cerros de La Bufa y El Grillo; zona ligeramente ondulada a partir de la cual fueron expandidos hacia los montuosos terrenos del entorno, incluyendo a algunos tan accidentados como los actualmente ocupados por las colonias Lázaro Cárdenas, Francisco E. García y H. Ayuntamiento.

Por lo que toca a la ciudad de Guadalupe, su primigenia mancha se emplazó en las márgenes del arroyo de La Plata, de donde fue prolongada hacia las moderadas pendientes de su derredor. Sin embargo, las ventajas ofrecidas por la relativamente plana topografía del lugar, no fueron óptimamente aprovechadas para delinear una traza de vialidades continuas y de sección uniforme.

Aunque por la proximidad geográfica entre Zacatecas y Guadalupe, siempre ha existido influencia recíproca en sus respectivos desarrollos, fue hacia el inicio del pasado decenio de los setenta cuando esta influencia cobró fuerza suficiente para moldear de manera decisiva el crecimiento de ambos asentamientos. En aquellos años Zacatecas comenzó un progresivo desarrollo de consolidación, como centro oferente de oportunidades de empleo y educación lo que le permitió, además de retener a su población natal, convertirse en receptora de inmigrantes que procedentes de todo el territorio estatal, e incluso de fuera de éste, se trasladaron a ella en busca de mejores condiciones de vida. Sin embargo, ante la reducida disposición de suelo en Zacatecas un amplio porcentaje de la nueva población retenida y atraída por la capital estatal optó por emplazarse en Guadalupe, lo que llevó a esta cabecera municipal a casi duplicar el número de sus habitantes durante el periodo 1970-1980.

Al iniciar los años ochenta, existía ya un cordón de construcciones urbanas que conectaba las ciudades de Zacatecas y Guadalupe. Para tales fechas, ante la cada vez más aguda escasez de suelo en la capital estatal el crecimiento se dirigió de manera espontánea pero decidida hacia la zona intermedia entre Zacatecas y Guadalupe y a las periferias de esta última.

El constante proceso de ocupación de la zona intermedia, dio lugar a que para el despunte de la década de los noventa, ésta presentara alto grado de saturación, lo cual motivó que la mancha urbana de la ya claramente consolidada Conurbación, restringida hacia las direcciones norte y sur por la accidentada topografía, desfagara su expansión hacia nuevas opciones.

Así, durante el quinquenio 90-95 predominó la tendencia de crecimiento dirigida hacia el oriente de Guadalupe, donde las moderadas pendientes del suelo fueron aprovechadas para emplazar varios fraccionamientos habitacionales. Sin embargo, para 1996, aunque todavía existían en dicha zona superficies apropiadas para el desarrollo urbano, éstas se encontraban ya muy distantes de los centros de trabajo, comercios y servicios de la Conurbación, por lo que el ritmo de expansión hacia tal zona sufrió a partir de entonces un leve descenso, que si bien está lejos de significar el fin de su tendencia de crecimiento, sí se ha visto reflejado en el cobro de nueva fuerza por parte de la tendencia de crecimiento dirigida al poniente de Zacatecas, a pesar de lo accidentado de esa zona.

Como resultado de sus más de cuatro y medio siglos de expansión, actualmente la Conurbación Zacatecas-Guadalupe, presenta una traza de tipo lineal estructurada a lo largo de un corredor vial integrado por la calzada Héroes de Chapultepec, el bulevar Adolfo López Mateos, la calzadas José López Portillo y Revolución; que enlaza de extremo a extremo la mancha urbana. De este corredor se desprenden importantes vías primarias: calzada C. N. C., calle San Marcos, avenida Quebradilla, calle 5 Señores, Petróleos Mexicanos, avenidas González Ortega, Ramón López Velarde, México y Pedro Coronel, paseo Francisco García Salinas, calles Heroico Colegio Militar, Secretaría de Gobierno; vías primarias que posibilitan el acceso a los distintos barrios de la Conurbación, barrios que en su gran mayoría presentan una traza discontinua propiciada por la ondulada topografía y la falta de planeación. Solamente en las trazas de algunos asentamientos de relativamente reciente construcción puede apreciarse esfuerzos a pesar de las condicionantes impuestas por el terreno, realizar un delineado de vialidades ordenado y racional; entre tales asentamientos pueden citarse los siguientes fraccionamientos y colonias: Felipe Ángeles, C. N. O. P., Las Colinas, Módulo Social del Carmen, Santa Rita y Lomas de Bernárdez. Es conveniente también señalar la existencia de asentamientos a los que aprovechando la moderada topografía de sus superficies de emplazamiento, se les ha dotado de una traza rectilínea, éstos son la colonia Primero de Mayo y los fraccionamientos Ramón López Velarde, SPAUAZ, STUAZ, Valle del Conde, La Condesa y Villa Real.

Además del libramiento de tránsito pesado que la rodea por el sur, la Conurbación cuenta con un corredor vial que situado en su extremo norte funciona también como libramiento. Tal corredor se integra por el paseo Díaz Ordaz, el paseo de La Bufa y la calzada Solidaridad. Es oportuno indicar que de los dos paseos mencionados se tiene una rica vista del área urbana, vista que es necesario conservar.

Los centros urbanos de Zacatecas y de Guadalupe, son pródigos en edificaciones y construcciones de rico valor histórico y cultural, valor que se acentúa gracias a la homogénea arquitectura que guardan sus zonas de emplazamiento. Como áreas de valor paisajístico que deberán conservarse y mejorarse, se tienen los cerros de La Bufa, La Cebada, El Padre, y el parque de La Plata.

NIVEL II: NORMATIVIDAD

Este nivel tiene como propósito identificar las disposiciones que condicionarán, normarán y orientarán el desarrollo urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe. Se integra por tres apartados: Condicionantes sectoriales de planeación, donde se señalan los objetivos que en materia de desarrollo urbano han sido marcados en documentos legales sectoriales que tienen aplicación en la Conurbación; objetivos, donde se establecen las metas a alcanzar; y normas de desarrollo urbano, donde se estipulan los criterios que habrán de imperar en los procesos dirigidos a alcanzar los objetivos anteriormente señalados.

II.1. CONDICIONANTES SECTORIALES DE PLANEACIÓN

Los documentos básicos que normarán la definición de objetivos y estrategias del presente Programa son el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004, el Plan Municipal de Desarrollo de Zacatecas y el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe. En términos generales estos documentos proponen objetivos para asegurar un mayor bienestar para la sociedad mexicana y en particular para la Zacatecana. De los objetivos que contemplan en materia de desarrollo urbano y vivienda destacan los que a continuación se señalan:

Estrategias clave:

- ?? La instrumentación de las políticas nacionales de desconcentración económica y demográfica
- ?? La adecuación de los órganos de gestión de los municipios y sus aparatos de planeación.

En los municipios con más de 100,000 habitantes debe procurarse la modernización de su gestión local en materia de planeación, dotación de servicios, apoyo infraestructural para el aparato productivo, empleo y seguridad pública. Adecuar servicios y equipamientos a las necesidades de la población y de las empresas, estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de alta tecnología; elaborar planes económico-urbanístico funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra, diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces; capacitar los recursos humanos; promover la investigación rigurosa de las cuestiones de la ciudad.

Desarrollo social y humano:

Objetivo rector: mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.

Estrategias: promover y concertar políticas públicas, programas de vivienda y de desarrollo urbano y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo.

Instrumentar lineamientos de acuerdo con autoridades de los estados y municipios y con organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones, para vincular proyectos de ordenamiento territorial, de oferta de servicios públicos y de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión pública y privada. Se aumentarán los esfuerzos para otorgar créditos suficientes, mediante el financiamiento público y privado, para que los trabajadores obtengan una vivienda digna, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Asimismo, se mejorará la titulación e inscripción oportunas en materia de vivienda.

Objetivo rector: lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

Estrategias: armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

Crecimiento con calidad:

Objetivo rector: promover el desarrollo económico regional equilibrado.

Estrategia: apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.

Objetivo rector: promover el desarrollo económico regional equilibrado.

Estrategia: crear núcleos de desarrollo sustentable que desalienten la migración regional. La inclusión de polos de desarrollo en las microregiones será un factor que, haciendo viable el desarrollo económico interno de una región, facilite también el arraigo de la población económicamente activa en sus lugares de origen, regule el crecimiento de localidades aledañas al polo y evite los problemas de desintegración familiar y la pérdida de las tradiciones locales.

El Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2004 establece en materia de desarrollo urbano y otros inherentes al mismo como lo es el desarrollo regional, industrialización, comercio, agua y saneamiento ambiental para un desarrollo sustentable, mejoramiento de las condiciones de vida, educación, salud, deporte y cultura los siguientes objetivos y estrategias.

Objetivos

- ✍ Otorgar un carácter integral y decididamente regional y local a la estrategia de desarrollo.
- ✍ Fomentar la participación activa de los sectores social y privado en el proceso de planeación regional.
- ✍ Coordinar y promover una planeación de la infraestructura social, mediante una jerarquización de centros concentradores de servicios.
- ✍ Impulsar la planeación del desarrollo urbano en todos los niveles: vialidad, equipamiento y servicios.
- ✍ Identificar mediante un proceso cuidadoso de investigación y un análisis de factibilidad, los nichos estratégicos que deben ser utilizados para focalizar el proceso de inducción del aprendizaje productivo-tecnológico, la promoción industrial y el desarrollo de infraestructura requerida.
- ✍ Elevar la calidad de la infraestructura.
- ✍ Consolidar la vocación histórico-cultural con que cuenta Zacatecas.
- ✍ Posibilitar un desarrollo sustentable, permanente y más diversificado de la actividad.
- ✍ Ampliar la oferta turística.

- ✍ Favorecer la inversión en pequeñas empresas y negocios de tipo familiar: hostales, mesones, casas de artesanías, agencias de viajes, etc.
- ✍ Coordinar esfuerzos, acciones y políticas encaminadas a dinamizar el comercio en todos sus aspectos.
- ✍ Impulsar la construcción e instalación de los medios de comunicación más modernos y necesarios para el desarrollo económico.
- ✍ Afrontar el problema del agua en toda su magnitud y complejidad, considerando que en su escasez, desperdicio y contaminación, se sintetiza gran parte de la problemática ecológica.
- ✍ Poner en marcha un programa para prevenir y revertir la contaminación de suelos ocasionada por depósitos de jales, uso de agroquímicos, desechos tóxicos y residuos sólidos y bioinfecciosos.
- ✍ Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de salud en función de las necesidades reales de la población.
- ✍ Incrementar la oferta de vivienda popular y la red de servicios básicos: agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público.
- ✍ Impulsar el deporte y la recreación como aspectos inseparables del desarrollo individual y colectivo.

Estrategia

- ✍ Establecer escenarios de evolución urbana, previniendo posibles limitantes de crecimiento, especialmente para las ciudades intermedias y pequeñas.
- ✍ Impulsar el desarrollo de infraestructura, mediante: a) la identificación y atención a las necesidades específicas de corto, mediano y largo plazo, de los nichos estratégicos, y b) el apoyo a la industria de la construcción local, para que incorpore las tecnologías y procesos requeridos en la construcción de parques y plantas de clase mundial.
- ✍ Aprovechar la demanda potencial que representan el turismo "paisano", turismo cultural, ecoturismo, turismo estudiantil y turismo infantil, para convertirlos en auténticos nichos de mercado, dadas las actuales tendencias del turismo mundial.
- ✍ Propiciar una distribución regional de los sistemas de abasto, de modo que posibiliten una mayor y más eficaz cobertura, con especial énfasis en aquellos relacionados con el consumo popular.
- ✍ Construcción de un libramiento en el tramo ferroviario que atraviesa la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, con el objeto de reducir riesgos para la población y agilizar la vialidad urbana, además de reducir costos de operación y acortar tiempos en el servicio.
- ?? Impulsar el uso de tecnologías para el saneamiento y preservación del ambiente: plantas de tratamiento de aguas residuales, reciclaje de basura; transformación de desechos orgánicos; establecimiento de fuentes alternativas de energía, entre otras.
- ✍ Buscar alternativas creativas de utilización de recursos naturales y empleo de fuentes de energía renovable en el ámbito comunitario, que abran perspectivas de diversificación productiva y posibiliten encontrar nuevas opciones para aprovechar las tecnologías y bienes tradicionales.
- ?? Incrementar regionalmente la cobertura de los servicios médicos especializados, en particular hacia la atención de enfermedades crónico-degenerativas.

- ?? Encauzar, a través del Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI), el aprovechamiento de los fondos federales de apoyo a la vivienda popular: Programa de Apoyo a la Construcción de Vivienda, Programa de Mejoramiento a la Vivienda Rural y el Programa de Acciones de Apoyo a la Autoconstrucción de Vivienda. Especial importancia se dará a la integración del gobierno del estado al Programa de Ahorro y Subsidios a la Vivienda Progresiva, para atender las necesidades de la población con ingresos menores a dos salarios mínimos.
- ?? Gestionar con el FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO y FOVI, incrementos de las líneas de crédito para la construcción y adquisición de vivienda.
- ?? Reactivar el funcionamiento de los parques de materiales de construcción.
- ?? Fortalecer la infraestructura social básica en las localidades, mediante el aprovechamiento de recursos que ofrece la reestructuración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la participación solidaria de los migrantes, a través del Programa Tres por Uno.
- ~~EE~~ Integrar los esfuerzos de los sectores público y privado para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y modalidades.
- ~~EE~~ Equipar, conservar y mantener la infraestructura de los organismos de cultura encargados de realizar actividades de enseñanza, investigación, capacitación, actualización, difusión, divulgación, comunicación y administración.
- ~~EE~~ Propiciar el incremento y/o actualización del acervo en la Red de Bibliotecas Públicas, así como alentar la fundación de salas de lectura en barrios, colonias, comunidades, reclusorios y hospitales.
- ~~EE~~ Fomentar el establecimiento de museos regionales cuyo acervo se nutra de manifestaciones de arte y cultura populares.
- ~~EE~~ Otorgar un carácter integral y decididamente regional y local a la estrategia de desarrollo.
- ~~EE~~ Fomentar la participación activa de los sectores social y privado en el proceso de planeación regional.
- ~~EE~~ Coordinar y promover una planeación de la infraestructura social, mediante una jerarquización de centros concentradores de servicios.
- ~~EE~~ Impulsar la planeación del desarrollo urbano en todos los niveles: vialidad, equipamiento y servicios.
- ~~EE~~ Establecer escenarios de evolución urbana, previniendo posibles limitantes de crecimiento, especialmente para las ciudades intermedias y pequeñas.

Para el logro de tales objetivos se instrumentarán estrategias orientadas por las siguientes líneas de acción:

- ?? Promover la permanente vigilancia y operación de los instrumentos para la regularización del uso del suelo y crecimiento de las ciudades, así como la instauración de los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos conducentes para propiciar la congruencia de los usos del suelo.
- ?? Consolidar el desarrollo urbano ordenado de las ciudades que, desde la perspectiva nacional, constituyen alternativas de inversión y de residencia para la población.

- ?? Establecer medidas para garantizar el incremento de suelo apto para vivienda y abatir la especulación, mediante la ocupación de predios baldíos en zonas urbanas y la incorporación a éstas de tierras ejidales y comunales.
- ?? Mejorar y ampliar los servicios de financiamiento para vivienda, fomento de la autogestión y autoconstrucción, así como de la innovación de técnicas y materiales para su producción.
- ?? Instaurar una cruzada permanente para elevar la cobertura y la calidad de los servicios básicos de infraestructura, así como los de educación, salud y cultura, de manera que la totalidad de la población tenga acceso a los mismos y al bienestar que ellos proporcionan.
- ?? Respetar, promover y consolidar áreas verdes en la Conurbación, a fin de que la población realice actividades de esparcimiento en armonía con el medio ambiente.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Guadalupe

- ~~EE~~ Vincular el ordenamiento físico espacial urbano al desarrollo social, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- ~~EE~~ Orientar el patrón de distribución interurbano e intraurbano de la población de manera más equilibrada, ordenada y sustentada.
- ~~EE~~ Cubrir equilibradamente los rezagos y prever lo que a futuro la población demande en materia de suelo urbano, infraestructura, equipamiento y servicios.
- ~~EE~~ Aprovechar racionalmente los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico en la cabecera municipal y su entorno.
- ~~EE~~ Fomentar las actividades para la protección, conservación y mejoramiento del patrimonio cultural y arquitectónico existente.

II.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos generales

- ?? Constituirse en el instrumento técnico-jurídico que permita a las autoridades encauzar promover y organizar el crecimiento urbano de una manera ordenada, armónica y racional.
- ?? Establecer bases para una suficiente y oportuna dotación de los servicios de infraestructura y equipamiento.
- ?? Determinar las medidas necesarias para la conservación y mejoramiento de la actual área urbana y el desarrollo satisfactorio de la futura.
- ?? A fin de asegurar su máximo aprovechamiento, coordinar las aportaciones de los recursos económicos, materiales y humanos que los sectores público, privado y social deparen al desarrollo de la Conurbación.

Objetivos particulares

Medio natural

- ?? Evitar la expansión de asentamientos humanos hacia zonas que por sus condiciones topográficas, geológicas o edafológicas pudieran generar problemas a dichos asentamientos.
- ?? Restringir el crecimiento urbano hacia zonas inundables y zonas del patrimonio natural.

Vivienda

- ?? Asentar las condiciones y lineamientos adecuados para promover la construcción de conjuntos habitacionales, que respondan a las demandas de vivienda de la población actual y futura del área de estudio.
- ?? Instrumentar y realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de las viviendas existentes en el área actual, y a disminuir los índices de hacinamiento, procurando estabilizar los valores de la densidad domiciliaria de la Conurbación.

Infraestructura

- ?? Programar la dotación racional de agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos de acuerdo al crecimiento poblacional y densidades previstas.

- ?? Utilizar la infraestructura como un elemento de apoyo y control que coadyuve al crecimiento ordenado de la Conurbación.

Vialidad y transporte

- ?? Definir una estructura vial primaria que integre al crecimiento esperado con el área urbana actual, y a ambos con el sistema carretero regional.
- ?? Brindar a la población las condiciones de accesibilidad cualesquiera que sea su ubicación.
- ?? Crear una estructura vial que facilite el desplazamiento del transporte colectivo y coadyuve a mantenerlo al alcance de los usuarios.

Equipamiento urbano

- ?? Emplear el equipamiento como factor de ordenamiento urbano.
- ?? Situar adecuadamente los elementos de equipamiento urbano, de acuerdo a sus respectivos niveles y capacidades de atención y servicios, de forma que se evite su subutilización o sobreutilización.

Medio ambiente

- ?? Orientar y regular el crecimiento de la mancha urbana, para proteger las áreas de valor ecológico o paisajístico.
- ?? Evitar la contaminación del agua, aire y suelo.
- ?? Conservar, preservar y mejorar las zonas que posean valor ecológico o paisajístico, y alentar la consolidación de las que tengan vocación para obtenerlo.
- ?? Asegurar el adecuado tratamiento de los desechos industriales y domiciliarios.
- ?? Preservar la calidad ecológica de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos.
- ?? Proteger las áreas verdes existentes y favorecer el incremento de las mismas dentro y fuera de la mancha urbana.
- ?? Respetar, promover y consolidar, áreas verdes a fin de que la población realice actividades de esparcimiento en armonía con el medio ambiente.
- ?? Implementar planes de manejo de basura, control de humos, olores y forestación.

Imagen urbana

- ?? Alentar el desarrollo de una imagen urbana armónica fomentando una construcción congruente con los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región.
- ?? Controlar la colocación de letreros en la vía pública a fin de que no generen un aspecto negativo.
- ?? Conservar y preservar los inmuebles patrimoniales, zonas típicas y alrededores de los elementos de valor artístico, ecológico o histórico.
- ?? Evadir la alteración de plazas y jardines de los centros históricos, así como su utilización como estacionamientos.
- ?? Fomentar la participación ciudadana para la toma de decisiones, en lo que se refiere a las intervenciones en barrios, poblados y ciudades.
- ?? Establecer lineamientos claros, para estimular el recurso proveniente del turismo y aprovecharlo racionalmente en beneficio de la protección y mejoramiento del patrimonio edificado y la imagen urbana.
- ?? Definir los usos compatibles en la reutilización de inmuebles patrimoniales y control selectivo de cambios de uso en los mismos.
- ?? Proporcionar niveles básicos de infraestructura con elementos que no contaminen la imagen urbana como: cableado subterráneo y alumbrado adecuado al carácter de la localidad.
- ?? Arbolar adecuadamente a las características del clima y la imagen local.
- ?? Dotar de mobiliario adecuado, a la función y carácter de espacio público y la imagen urbana.
- ?? Difundir el patrimonio edificado para la incorporación de la comunidad en su cuidado.

Suelo

- ?? Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo, no origine incompatibilidades con su vocación o potencialidad.
- ?? Evitar la especulación con el suelo contiguo al área urbana a través de la definición del crecimiento de ésta, y la clara determinación del uso de dicho suelo.
- ?? Promover la creación de organismos financieros o de fomento, para que ofrezcan terrenos a los grupos sociales de recursos limitados.

- ?? Regular el mercado de suelo a fin de hacerlo accesible a los estratos de bajos ingresos.
- ?? Restringir y verificar los coeficientes de utilización y ocupación en los centros históricos.
- ?? Reducir la subdivisión de predios o inmuebles a manera de regular el funcionamiento en estas zonas.

Riesgos

- ?? Evitar asentamientos en zonas de alto riesgo, mismas que deberán de mantenerse sin ocupación ni construcción.

II.3. NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

Medio natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja productividad agrícola y suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos a la construcción. Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos.

La orientación de las calles será en sentido noreste-suroeste o noroeste-sureste, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes.

En zonas con pendientes mayores a 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima a los asentamientos que ocupen menos de 40 Habitantes por hectáreas, densidad baja, a las zonas cuya densidad por hectárea sea entre los 40 Hab./Hects. e inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 100 a 200 y de densidad alta a las que tengan de 200 a 400. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirá si tal ubicación no satura los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con

frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

1000 Mts.	De instalaciones de extracción minera en operación.
1000 Mts.	De la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance
650 Mts.	De polvorines.
150 Mts.	De radio, en cruceros de carreteras federales y de vías de ferrocarril.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50 Mts.	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
50 Mts.	De ductos de petróleo o sus derivados.
30 Mts.	De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
30 Mts.	De vías férreas.
25 Mts.	De cuerpos de agua superficial.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo
20 Mts.	De áreas de preservación ecológica.
20 Mts.	De carreteras federales y vialidades regionales.
10 Mts.	De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Porcentaje de construcción permitido como máximo por lote en %	Extensión mínima del lote en M2	Dimensión mínima del frente en M	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	70	300	10	12
Medio	De 101 a 200	80	150	8	10
De interés social	201 a 500	90	75	5	10
Popular	201 a 500	90	75	5	10
Campestre	Menor a 40	50	500	25	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	15	3000	30	5
Comerciales	No aplica	100	40	4	5
Cementerios	No aplica	1	17,840	1:1	10
Industriales	No aplica	70	1000	20	5

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

Todo fraccionamiento a construir independientemente de su fecha de autorización deberá contar con planta de tratamiento de aguas residuales.

Infraestructura

Agua potable

La dotación de agua potable para la Conurbación, de acuerdo a su número de habitantes y características climáticas, se calculará a razón de 200 a 250 Lts./Hab./Día.

Previamente a su distribución el agua deberá ser potabilizada.

Drenaje

La conducción de aguas producto de descargas sanitarias y pluviales se realizará a través de una red mixta.

La descarga de drenaje sanitario se calculará a razón de 160 a 200 Lts./Hab./Día.

No se permitirán descargas de aguas residuales sin previo tratamiento hacia cuerpos hidrológicos.

Energía Eléctrica

Para efectos de cálculo se considerará una carga de 5 Kws. para las viviendas de los tipos medio, interés social y popular; de 10 Kws. para viviendas residenciales y para locales comerciales o de servicios de 20 Kws.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115 000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

1000	metros	Instalaciones mineras en operación
675	metros	Polvorines
100	metros	Cruceros de carreteras federales y estatales
50	metros	Almacén de materiales explosivos
30	metros	Talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado
25	metros	Cuerpos superficiales de agua
20	metros	Carretera federales y estatales
10	metros	Vialidad de acceso controlado
20	metros	De preservaciones ecológicas o patrimonio natural

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales mexicanas NOM-001-SCFI-1993, NOM-021/2-SCFI, NOM-025-SCFI, en vigor y las que expida al respecto la Secretaría de Energía.

Vialidad y transporte

Las vialidades de la Conurbación se construirán de acuerdo con lo previsto por el Código Urbano del Estado, y sus características estarán determinadas por la función de cada una de ellas, conforme a la siguiente clasificación:

1. Avenidas de gran volumen: son las destinadas para conducir el tránsito en la forma más fluida posible y con el menor número de obstrucciones. Las características de este tipo de calles, las determinarán el Ayuntamiento correspondiente, y en caso de vías intermunicipales, ambos Ayuntamientos.
2. Calles colectoras: son aquellas destinadas a conducir el tráfico de las calles locales hacia las arterias de gran volumen; también pueden ser aprovechadas para dar acceso a los predios. Estas calles nunca podrán ser cerradas.
3. Calles locales: son aquellas destinadas principalmente a dar acceso a los predios.
4. Andadores: son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones.

En ningún caso se admitirán vialidades vehiculares de sección inferior a 11 metros medida de paramento a paramento.

Las rutas de transporte público se canalizarán por las vías de acceso controlado, principales y colectoras.

Los aprovechamientos que hayan de emplazarse, deberán contar con el número de cajones para estacionamiento que, para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, provocará serios daños que serán cubiertos en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano,

subcentro urbano, corredor urbano, centro de barrio y centro vecinal. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

Aunque la dosificación y la ubicación de equipamiento urbano serán guiadas por los criterios del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social, se tendrá cuidado de adaptar tal normatividad a la realidad concreta de las condiciones físicas, territoriales y socioculturales de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe.

Medio ambiente

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico, escénico y cultural, y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

Evitar descargas de desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos y canalizarlos a plantas de tratamiento.

Tener un control en el manejo de residuos.

Acatar la normatividad en materia de humos y olores.

Implementar el Plan de Acción para la Zacatecana, cuyo objetivo es evaluar y reducir los riesgos a la salud y al ambiente por la presencia de contaminantes tales como mercurio, arsénico, flúor y plomo.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua son las áreas requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja de 10 metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor a 5 metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la crecida máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en mar.

Imagen urbana

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus

dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas en o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

A fin de conservar la vista panorámica que de Zacatecas se tiene desde los paseos La Bufa, Díaz Ordaz y calzada Solidaridad esta última a la altura del entronque de la carretera La Bufa hasta la calzada de los Deportes, no se permitirá que el nivel de la rasante de estas vialidades sea superado por las construcciones que se emplacen en su costado poniente-sur.

Para la franja entre el Blvd. López Portillo y calzada Universidad, a la altura del Lienzo Charro hasta la escuela de Minas, no deberán construirse bardas perimetrales hacia el bulevar y la antigua carretera; la altura máxima de edificación será de 10.00 metros sobre la rasante de la calzada Universidad, que será la única vía de acceso; se garantizará la dotación suficiente de estacionamiento dentro del predio a fin de no ocupar las zonas de derecho federal del bulevar y de la calzada Universidad.

Para la porción de terreno comprendida al norte de la calzada Universidad desde el complejo vial Universidad hasta el bulevar del Patrocinio, la altura máxima de edificaciones será de 12.00 metros sobre la rasante de la calzada Universidad, se deberá garantizar la dotación suficiente de estacionamiento dentro del predio por lo que la planta baja del edificio por construir se asignará para estacionamiento, siendo el uso predominante el comercial y de oficinas.

Para la colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la SCT o la JEC, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y el Reglamento de Imagen Urbana, entre otros.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Los espacios urbano – arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial de las personas con limitación.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y en especial sitios de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, o que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones, debiendo, consecuentemente, regularse el diseño de los elementos arquitectónicos y urbanísticos.

Todos los fraccionamientos, edificios, equipamiento urbano, calles, callejos y avenidas deberán considerar espacios para el acceso de las personas con discapacidad.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse a la Conurbación de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para efectos de la ubicación de diversos usos de suelo, se deberán aplicar los Criterios Normativos de Desarrollo Urbano, cuyo fin es evitar situaciones críticas y problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores.

Para la autorización de cualquier uso o destino de suelo, éste deberá cumplir con los siguientes requerimientos.

1. Contar con factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios, o bien, compromiso del promotor de proporcionarlos por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. No afectar la imagen de zonas típicas, ni la de espacios que posean valor paisajístico o tengan aptitud para obtener tal valor.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico, en caso que pueda causar algún desequilibrio independientemente de su compatibilidad urbanística deberá obtener la resolución positiva del impacto ambiental, ante la instancia correspondiente.
5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no se generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.

6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública es decir no deberá usarse como área de exposición de mercancía, zona de trabajo, de estacionamiento, almacenamiento, u otros ni las zonas de derecho de vías de comunicación o de líneas de infraestructura y de cauces de arroyos.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que, emplazado con anterioridad o cuente con Constancia de Compatibilidad Urbanística con resolución favorable para su ubicación, o este en aptitud de obtenerla.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización de emplazamiento del uso o destino, y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

NIVEL III: ESTRATEGIA

Por definirse en él las acciones que permitirán alcanzar los objetivos planteados en el nivel normativo, este apartado se constituye como la parte fundamental del presente programa.

Su integración se da por cuatro apartados; en el primero se delimita el área de aplicación de este documento, en el segundo se delinea la estructura urbana actual y futura; en el tercero se definen y especifican las compatibilidades de los aprovechamientos de la Conurbación; y en el cuarto y último se señalan las acciones prioritarias que habrán de realizarse en cada uno de los plazos de planeación contemplados por este documento.

III.1. DELIMITACIÓN DEL CENTRO DE POBLACION

El polígono que concentra la conurbación Zacatecas – Guadalupe, se reconocerá como el espacio en que las autoridades municipales, estatales y de la federación ejercerán, en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para la regularización del desarrollo urbano. Este polígono se constituye por las siguientes áreas.

1. - Área urbana actual

Es la que se encuentra ocupada por edificaciones y construcciones urbanas. Su extensión es de 5,736-42-21 Hects.

2. - Área de reserva para crecimiento urbano

Es la que se prevé agregar al área urbana actual. Abarca una superficie de 6,196-88-63 Hects., superficie que se espera será ocupada en su totalidad hacia el año 2030.

En el cuadro siguiente se desglosan estas dos áreas de acuerdo a sus valores en cada uno de los asentamientos comprendidos dentro de la conurbación.

3. - Área de preservación ecológica.

Comprende los espacios contenidos entre el límite previsto para la expansión urbana y el límite del centro de población. En ella se contiene tanto espacios con desarrollo agrícola, como extensiones con vegetación nativa, que contribuirán a preservar las condiciones ambientales del lugar. Su superficie es de 11,295-83-04 Hects.

La suma de estas tres áreas asciende a 23,229-13-88 Hects.; superficie contenida por una poligonal de diez vértices, cuyas localizaciones se detallan en el siguiente cuadro

Área urbana actual y de reserva para crecimiento urbano

Área	Área urbana actual (Hects.)	Área de reserva para crecimiento urbano a ocuparse de 2004 a 2030 (Hects.)
Asentamiento		
1. – Zacatecas incluyendo La Escondida, Picones, El Orito y Bracho	2,793-76-25	2,7884-75-07
2.- Guadalupe incluyendo Martínez Domínguez, Ojo de Agua, Lo de Vega y Guerreros	2,602-04-71	3,137-45-65
3. - Cieneguillas	97-21-21	95-18-79
4. - La Pimienta	19-78-47	19-99-03
5. - Cieneguitas	95-11-91	2-17-24
6. – Osiris	39-50-09	8-24-91
7. – San Ramón	9-21-13	00-03-88
8. - La Zacatecana y Laguna de Arriba	79-78-43	49-04-07
Total	5,736-42-21	6,196-88-63

Cuadro de construcción del polígono de estudio

Lado		Rumbo	Distancia	Vértice	Ubicación	Coordenadas	
						Y	X
				1	Extremo poniente de la Laguna La Zacatecana y limite del Plan Parcial PEMEX	2'516,457.5046	761,270.4811
1	2	S 02°48'21.94" W	2,719.76	2	En el punto conocido como El Carmen	2'513,741.0000	761,137.3323
2	3	S 02°48'21.94 W	2,635.65	3	En el bordo El Carmen	2'511,108.5033	761,008.3010
3	4	N 90°00'00" W	2,696.02	4	Entronque de camino a San Pedro Piedra Gorda	2'511,108.5033	758,312.2789
4	5	N 90°00'00" W	35.8100	5	Entronque de camino a San Pedro Piedra Gorda	2,511,108.5033	758,276.4690
5	6	N 90°00'00" W	2,432.460	6	Cruce con vía de ferrocarril	2,511,108.5033	755,844.0093
6	7	N 90°00'00" W	46.6190	7	Cruce con vía de ferrocarril	2,511,108.5033	755,797.3906
7	8	N 90°00'00" W	2,616.659	8	Cruce con camino a San José de Tapias	2,511,108.5033	753,180.7320
8	9	N 90°00'00" W	11.7090	9	Cruce con camino a San José de Tapias	2,511,108.5033	753,169.0233
9	10	N 44°05'49.33" W	1,608.429	10	Cima del cerro La Tinaja	2,512,263.6160	752,049.7570
10	11	N 78°24'29.20" W	9,882.515	11	Cima del cerro La Mesa	2,514,249.4014	742,368.8084
11	12	N 63°33'04.68" W	4,203.902	12	A unos metros de la carretera a Guadalajara	2,516,121.8042	738,604.9137
12	13	N 00°00'00" E	6,146.900	13	Limite con el municipio de Morelos	2,522,268.7044	738,604.9137
13	14	S 88°50'07.99" E	3,380.785	14	Al poniente de la comunidad de La Pimienta y con el limite del municipio de Morelos	2,522,200.0000	741,985.0000
14	15	N 56°12'38.76" E	1,160.907	15	Al norte de La Pimienta y con el limite del municipio de Morelos	2,522,845.6264	742,949.8174
15	16	N 88°15'18.36" E	6,230.282	16	Al noroeste de Bracho y con el limite del municipio de Morelos	2,523,035.3357	749,177.2105
16	17	N 70°55'57.24" E	2,034.599	17	Al norte de Bracho y limite con el municipio de Vetagrande	2,523,700.0000	751,100.1807
17	18	S 88°16'11.36" E	6,536.354	18	Carretera a Saucedá de la Borda	2,523,502.6498	757,633.5545
18	19	S 88°16'11.36" E	23.0960	19	Carretera a Saucedá de la Borda	2,523,501.9525	757,656.6401
19	20	S 88°16'11.36" E	2,368.483	20	Al norte del limite de los municipios de Guadalupe y Vetagrande	2,523,430.4416	760,024.0428
20	21	S 39°38'05.78" E	3,929.730	21	Al noroeste de la comunidad de Osiris	2,520,404.0604	762,530.7932
21	22	S 38°08'54.77" E	24.0000	22	Al noroeste de la comunidad de Osiris	2,520,385.1865	762,545.6180
22	23	S 02°08'10.28" W	202.913	23	Al noroeste de la comunidad de Osiris y cruce con arroyo	2,520,182.4141	762,538.0544
23	24	S 00°43'18.09" E	24.0000	24	Al noroeste de la comunidad de Osiris y cruce con arroyo	2,520,158.4160	762,538.3567
24	25	S 00°00'57.06" W	546.416	25	Al oriente de la comunidad de Osiris y cruce con arroyo	2,519,612.0000	762,538.2056
25	26	S 00°00'00" E	382.851	26	Al oriente de la comunidad de Osiris y cruce con arroyo	2,519,229.1494	762,538.2056
26	27	S 00°00'00" E	12.0000	27	Limite con el Plan Parcial PEMEX	2,519,217.1494	762,538.2056
27	28	N 90°00'00" W	2,766.124	28	Extremo noroeste con el limite del Plan Parcial PEMEX	2,519,217.1494	759,722.0818
28	29	S 00°00'00" E	2,770.149	29	Extremo suroeste con el limite del Plan Parcial PEMEX	2,516,447.0000	759,722.0818
29	1	N 89°35'54" E	1,498.436	1	Extremo poniente de la Laguna La Zacatecana y limite del Plan Parcial PEMEX	2,516,457.5046	761,270.4811

III.2. ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana se compone por los espacios adaptados para satisfacer a la población de sus necesidades de habitación, trabajo y servicios complementarios. En la Conurbación esta estructura se delinearé por medio de núcleos ordenadores denominados centro urbano, subcentro urbano, corredor urbano, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal; así como por nueve distintos tipos de distritos, a saber, habitacional densidad alta, habitacional densidad media, habitacional densidad baja, comercial y de oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos. Enseguida se presenta la definición de cada una de estas clasificaciones.

Aprovechamientos permitidos: Son los que dentro de un distrito son o está previsto sean permitidos; precisándose para su emplazamiento el que se apeguen a la normatividad aplicable, especialmente que: o dispongan de factibilidad para la dotación de los servicios necesarios para su funcionamiento por parte de los organismos rectores correspondientes o bien, se comprometan a proporcionar tales servicios por cuenta propia.

Aprovechamientos condicionados: Son aquellos cuya aceptación dentro de un distrito dependerá de que no provoquen riesgos a los aprovechamientos vecinos que previamente instalados tengan –o estén en aptitud de obtener– Constancia de Compatibilidad Urbanística con resolución favorable para su emplazamiento, o que pudiendo generar algún riesgo estén en condiciones de minimizarlo a un nivel razonable por medio de un estricto apego a las condiciones y requerimientos, que para el efecto sean fijados por las autoridades competentes.

Aprovechamientos prohibidos: Son los que por sus características propias de funcionamiento o imponen riesgos que no pueden regularse al aprovechamiento permitido, o son puestos en situación de peligro por éste, razón(es) por la(s) cual(es) no serán permitidos.

A continuación se describe cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

El propósito de los núcleos ordenadores están diseñados para agrupar los distintos elementos de equipamiento urbano, en correspondencia con los niveles de servicio o rangos de población que pretenden atender.

Centro urbano

Los centros urbanos de Zacatecas y Guadalupe se caracterizan por ser los núcleos principales de atracción para sus respectivas áreas urbanas. En ambos el uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos:

vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Quedan prohibidos la vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Existirán dos centros urbano, uno en la ciudad de Zacatecas y otro en Guadalupe, a diferencia de los dos centros históricos, estos tienen una delimitación mayor, concentran equipamiento de mayor jerarquía y su área de influencia es la totalidad del centro de población, siendo un centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano.

Centro histórico

Existen dos centros históricos uno en Zacatecas y otro en Guadalupe, mismos que son los delimitados por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas. Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad mínima, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Debido a la marcada problemática para dotarles de los servicios de infraestructura, a sus conflictos viales, y sobre todo al valor de su imagen, no se permitirá que en estos centros urbanos, específicamente en sus porciones señaladas como zonas típicas por la Ley Estatal de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, se sitúen aprovechamientos que afecten la imagen urbana, saturen los servicios de infraestructura, o generen trastornos viales.

Subcentro urbano

Con el propósito de coadyuvar a la conservación de la imagen de los centros urbanos, así como a no agudizar sus ya problemáticas condiciones viales y de carencia de infraestructura, se propone la construcción de un subcentro urbano para el mediano plazo, de otro para el plazo especial y de cuatro más para el plazo extraordinario. Su ubicación será como a continuación se indica. Estos deben alojar equipamiento de mayor jerarquía, tal es el caso de escuelas de educación especial, preparatoria general, hospital general, etc., que con el fin de no saturar los centros urbanos pueda ser ubicado en estos sitios alternativos.

Mediano plazo

1. Al norte de la calzada Héroes de Chapultepec (Zacatecas).

Plazo especial

1. Al norte de la carretera 45 (Guadalupe).

Plazo extraordinario

1. Al noroeste de la comunidad de La Escondida (Zacatecas).
2. Entre la comunidad de La Escondida y la de Picones (Zacatecas).
3. Al sur de la comunidad de El Orito (Zacatecas).
4. Al noroeste de la comunidad de La Zacatecana (Guadalupe).

En estos subcentros serán considerados como permitidos los aprovechamientos de oficinas, comercio departamental o especializado y como condicionados los de vivienda en su modalidad de unifamiliar aislada y no fraccionamiento habitacional, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad media, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Dado que a estos subcentros se prevé encauzar el emplazamiento de instalaciones de comercio y servicios de grandes magnitudes tanto físicas como de operación, será necesario reservar un porcentaje mayor al 30% de su superficie para vialidad, vialidad que habrá de trazarse armónicamente tanto con la topografía como con la red vial actual para asegurar la no existencia de conflictos vehiculares.

Corredor urbano primario

Aunque se prevé una ubicación concentrada de elementos de servicio regional en los centros y subcentros urbanos, tales elementos también podrán situarse colindantes a circulaciones que, por tener una alta jerarquía en el entramado vial así como una amplia sección transversal, garanticen a estos elementos factibilidad para disponer de accesos en que se tenga un mínimo de riesgos viales.

El propósito de estos corredores urbanos es constituirse en alternativas para equipamiento urbano, donde los usos y destinos que demanden una ubicación a lo largo de franjas laterales en las avenidas principales y secundarias del sistema vial de las localidades. Para considerar que un predio se ubica en corredor urbano primario este debe colindar con dicha vialidad y tener frente principal hacia la vialidad.

Estas circulaciones, que serán denominadas corredores urbanos primarios, son enlistadas a continuación.

- Calzada Héroes de Chapultepec
- Calzada Revolución
- Carretera Cieneguillas-El Orito
- Calzada Luis Moya
- Calle Nueva Celaya
- Calzada Francisco García Salinas
- Vialidad Arroyo de la Plata.
- Calzada Solidaridad lado sur
- Antigua carretera panamericana
- Salida carretera 45 en Zacatecas de La Escondida a La Pimienta
- Salida carretera 45 en Guadalupe
- Carretera 54 del tramo La Escondida – Picones
- Del entronque con Tránsito Pesado y Carretera a San Pedro Piedra Gorda en 4 Km.
- Carretera Guadalupe – Saucedo de la Borda hasta Guerrero
- Libramiento Tránsito Pesado (Tramo entronque El Orito-colonia Estrella de Oro; entronque El Orito hasta entronque con Reyes Heróles; libramiento - entronque carretera a San Ramón hasta la carretera a San Pedro Piedra Gorda
- Circuito vial siglo XXI desde la carretera federal 45 hasta la carretera estatal a San Pedro Piedra Gorda
- Camino a la comunidad de La Zacatecana
- Camino entre La Zacatecana-Martínez Domínguez
- Camino de acceso a la Universidad Tecnológica

En los predios lindantes a estos corredores primarios se tendrá como aprovechamiento permitido el comercio especializado o departamental y oficinas, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Los corredores urbanos primarios serán prolongados hacia las zonas de expansión urbana cuidando que como mínimo conserven dimensiones para albergar cuatro carriles de tránsito vehicular.

Corredor urbano secundario

Al igual que el corredor urbano primario su función es concentrar elementos de equipamiento y servicios que por tener una alta jerarquía vial, garanticen la factibilidad para disponer de accesos que no contribuyan a generar riesgos viales o que puedan mitigarlos, en ellos no se recomienda el establecimiento de aprovechamientos especiales. Para considerar que un predio se ubica en corredor urbano secundario este debe colindar con dicha vialidad y tener frente principal hacia la vialidad.

Estas circulaciones, que serán denominadas corredores urbanos secundarios, son enlistadas a continuación.

- Blvd. López Mateos
- Blvd. López Portillo
- Avenida San Marcos
- Calzada Ejército Mexicano
- Calle Cinco Señores
- Calzada Jesús Reyes Heróles
- Calzada Pedro Coronel
- Avenida Heroico Colegio Militar

En los predios lindantes a estos corredores secundarios se tendrá como aprovechamiento permitido el comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: vivienda unifamiliar aislada de densidad alta, media y baja, nunca como parte de un fraccionamiento habitacional, industria media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

A fin de evitar un continuo desplazamiento de la población hacia los centros, subcentros y corredores urbanos en busca de servicios, se propone el establecimiento de 28 centros de barrio a constituirse según la siguiente programación: 3 a corto plazo, 2 a mediano plazo, 4 a largo plazo, 4 a plazo especial y 15 a plazo extraordinario. En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte y recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario. Estos centros de barrio tienen una cobertura entre los 10,000 y 20,000 habitantes, concentra equipamiento urbano de mayor importancia que el centro vecinal por lo que requiere de instalaciones recreativas, deportivas, culturales, religiosas y de administración.

Centro vecinal

Con el propósito de acercar lo más posible los servicios básicos a la población se propone la conformación de 84 centros vecinales que contengan instalaciones en que se satisfaga las necesidades elementales de consumo, educación tal es el caso de jardín de niños, escuela primaria, atención médica, centro de desarrollo comunitario, guardería, recreación, etc. de las familias zacatecanas y guadalupenses. De estos centros, 9 se constituirán en el corto plazo, 6 en el mediano, 12 en el largo, 12 en el especial y 45 en el extraordinario. El centro vecinal es una célula primaria con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes.

El aprovechamiento permitido en estos centros será el educación, cultura, salud, asistencia y comercio al detalle; serán considerados condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, mantenimiento, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Es importante señalar, que a fin de que los elementos de equipamiento urbano en que se brinda atención directa y cotidiana se encuentren próximos a la población usuaria, éstos serán ubicados en los centros de barrio y vecinales. De esta manera, cada centro de barrio será dotado de planteles de educación media y media superior, biblioteca, centro social popular, clínica, guardería, tienda institucional, parque, centro deportivo, agencia de correo y sitio de taxis; mientras que cada centro vecinal será dotado de jardín de niños, primaria, consultorio médico, comercio al detalle, jardín vecinal con área de juegos infantiles, dos canchas deportivas, centro de desarrollo comunitario y caseta de seguridad pública.

Distritos habitacionales

Con el objeto de dar seguridad y comodidad a la población, se establecerán distritos habitacionales en los que el aprovechamiento permitido será el de vivienda y se favorecerá el establecimiento de comercios, oficinas y servicios que brinden atención directa y cotidiana a los habitantes de su entorno.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea. El aprovechamiento permitido en cada uno de estos distritos será la vivienda que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos; sin embargo, se les asignarán como condicionados los aprovechamientos de vivienda de densidad distinta a la preestablecida, siempre y cuando se demuestre a través de análisis específico del caso que su demanda de servicios de infraestructura no saturará la capacidad de dotación de dichos servicios. Además se tendrán como aprovechamientos condicionados para cada uno de los tres tipos de distritos habitacionales, los siguientes:

Habitacional densidad alta y media, condicionado los de vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Habitacional densidad baja condicionado los de vivienda densidad alta y media, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja y mínima, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales, siendo prohibidos: vivienda campestre, industria pesada, media, y ligera, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Habitacional campestre condicionado vivienda densidad baja, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo baja densidad y mínima, trabajo zootécnico, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, quedando prohibido el establecimiento de vivienda densidad alta y media, industria pesada, media, ligera y agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, actividades extractivas y depósito de desechos.

Actualmente el área urbana ocupada por distritos habitacionales en la ciudad de Zacatecas es de 2,235-01-00 Hects.; en la de Guadalupe, de 1,873-47-39 Hects.; y en la comunidad de Cieneguillas, de 97-21-21 Hects.; La Pimienta 19-78-47 Hects.; Cieneguitas, 95-11-91 Hects.; Osiris de 39-50-09 Hects.; San Ramón, 9-21-14 Hects; y La Zacatecana – Laguna de Arriba, 79-78-43 Hects.; La suma de estas áreas da para el polígono de estudio un total de 4,449-09-64 Hects. ocupadas por distritos habitacionales. Se estima que estos distritos experimentarán procesos de redensificación y expansión que para el año 2030 les llevarán a alcanzar una superficie de 5,282-86-66 Hects. con una densidad de 67.30 Habs./Hects.

Los desgloses de dichos procesos de redensificación y expansión –por asentamientos, densidades y plazos– se presentan en los nueve cuadros que a continuación se exponen; en los primeros se describen los procesos pronosticados para la ciudad de Zacatecas, la ciudad de Guadalupe, las comunidades de Cieneguillas, La Pimienta, Cieneguitas, Osiris, San Ramón y La Zacatecana – Laguna Grande; por último, en el noveno –resultante de la conjunción de los ocho cuadros anteriores– se presenta el pronóstico global de expansión y redensificación de los distritos habitacionales contenidos en el área estudiada.

(1) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES CIUDAD DE ZACATECAS															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	121,541	2,235-01-00	54.38										121,541	2,235-01-00	54.38
incremento	1,449			575	7-18-97		1,438	9-58-63		863	3-92-17		4,325	20-69-77	
2007	122,990	2,235-01-00	55.03	575	7-18-97	80	1,438	9-58-63	150	863	3-92-17	220	125,866	2,255-70-77	55.80
incremento	1,449			575	7-18-97		1,438	9-58-63		863	3-92-17		4,325	20-69-77	
2010	124,439	2,235-01-00	55.68	1,150	14-37-95	80	2,876	19-17-26	150	1,726	7-84-33	220	130,191	2,276-40-54	57.19
incremento	1,932			767	9-58-63		1,917	12-78-17		1,150	5-22-89		5,767	27-59-69	
2014	126,371	2,235-01-00	56.54	1,917	23-96-58	80	4,793	31-95-44	150	2,876	13-07-22	220	135,958	2,304-00-24	59.01
incremento	2,898			1,150	14-37-95		2,876	19-17-26		1,726	7-84-33		8,650	41-3-54	
2020	129,270	2,235-01-00	57.84	3,068	38-34-52	80	7,669	51-12-70	150	4,601	20-91-56	220	144,608	2,345-39-78	61.66
incremento	4,831			1,917	23-96-58		4,793	31-95-44		2,876	13-07-22		14,417	68-99-24	
2030	134,101	2,235-01-00	60	4,985	62-31-10	80	12,462	83-08-13	150	7,477	33-98-78	220	159,025	2,414-39-02	65.87

(2) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES CIUDAD DE GUADALUPE															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	93,819	1873-47-39	50.08										93,819	1,873-47-39	50.08
incremento	2,145			1,538	19-22-73		3,845	25-63-64		2,307	10-48-76		9,836	55-35-13	
2007	95,964	1873-47-39	51.22	1,538	19-22-73	80	3,845	25-63-64	150	2,307	10-48-76	220	103,655	1,928-82-52	53.74
incremento	2,145			1,538	19-22-73		3,845	25-63-64		2,307	10-48-76		9,836	55-35-13	
2010	98,109	1873-47-39	52.37	3,076	38-45-46	80	7,691	51-27-27	150	4,615	20-97-52	220	113,491	1,984-17-64	57.20
incremento	2,860			2,051	25-63-64		5,127	34-18-18		3,076	13-98-35		13,114	73-80-17	
2014	100,969	1873-47-39	53.89	5,127	64-09-09	80	12,818	85-45-46	150	7,691	34-95-87	220	126,605	2,057-97-81	61.52
incremento	4,290			3,076	38-45-46		7,691	51-27-27		4,615	20-97-52		19,672	110-70-25	
2020	105,259	1873-47-39	56.18	8,204	102-54-55	80	20,509	136-72-73	150	12,305	55-93-39	220	146,277	2,168-68-06	67.45
incremento	7,150			5,127	64-09-09		12,818	85-45-46		7,691	34-95-87		32,786	184-50-42	
2030	112,408	1873-47-39	60.00	13,331	166-63-64	80	33,327	222-18-19	150	19,996	90-89-26	220	179,063	2,353-18-48	76.09

(3) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES COMUNIDAD CIENEGUILLAS, ZACATECAS															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	2,647	97-21,21	27.23										2,647	97-21-21	27.23
incremento	143			439	10-98-32								583	10-98-32	
2007	2,790	97-21-21	28.70	439	10-98-32	40							3,229	108-19-53	29.85
incremento	143			439	10-98-32								583	10-98-32	
2010	2,933	97-21-21	30.17	879	21-96-64	40							3,812	119-17-85	31.99
incremento	191			586	14-64-43								777	14-64-43	
2014	3,124	97-21-21	32.14	1,464	36-61-07	40							4,589	133-82-28	34.29
incremento	287			879	21-96-64								1,165	21-96-64	
2020	3,411	97-21-21	35.09	2,343	58-57-72	40							5,754	155-78-93	36.93
incremento	478			1,464	36-61-07								1,942	36-61-07	
2030	3,888	97-21-21	40.00	3,808	95-18-79	40							7,696	192-40-00	40.00

(4) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES COMUNIDAD LA PIMIENTA, ZACATECAS															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	751	19-78-47	37.96										751	19-78-47	37.96
incremento	5			145	3-63-35								150	3-63-35	
2007	756	19-78-47	38.19	145	3-63-35	40							901	23-41-82	38.47
incremento	5			85	2-13-35								90	2-13-35	
2010	760	19-78-47	38.43	231	5-76-70	40							991	25-55-17	38.78
incremento	6			114	2-84-47								120	2-84-47	
2014	767	19-78-47	38.74	344	8-61-17	40							1,111	28-39-64	39.12
incremento	9			171	4-26-70								180	4-26-70	
2020	776	19-78-47	39.21	515	12-87-86	40							1,291	32-66-33	39.52
incremento	16			284	7-11-17								300	7-11-17	
2030	791	19-78-47	40.00	800	19-99-03	40							1,591	39-77-50	40.00

(5) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES COMUNIDAD DE CINEGUITAS, GUADALUPE															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	1,260	95-11-91	13.24										1,260	95-11-91	13.24
incremento	74			13	0-25-07								87	0-25-07	
2007	1,334	95-11-91	14.02	13	0-25-07	50							1,346	95-36-98	14.12
incremento	74			13	0-25-07								87	0-25-07	
2010	1,408	95-11-91	14.80	25	0-50-13	50							1,433	95-62-04	14.99
incremento	99			17	0-33-42								116	0-33-42	
2014	1,507	95-11-91	15.84	42	0-83-55	50							1,549	95-95-46	16.14
incremento	148			25	0-50-13								173	0-50-13	
2020	1,655	95-11-91	17.40	67	1-33-68	50							1,722	96-45-59	17.85
incremento	247			42	0-83-55								289	0-83-55	
2030	1,902	95-11-91	20.00	109	2-17-23	50							2,011	97-29-15	20.67

(6) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES EN LA COMUNIDAD DE OSIRIS, GUADALUPE															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional de nsidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	210	39-50-09	5.33										210	39-50-09	5.33
incremento	12			8	0-95-18								20	0-95-18	
2007	223	39-50-09	5.63	8	0-95-18	8							230	40-45-27	5.69
incremento	12			8	0-95-18								20	0-95-18	
2010	235	39-50-09	5.94	15	1-90-36	8							250	41-40-45	6.04
incremento	16			10	1-26-91								26	1-26-91	
2014	251	39-50-09	6.35	25	3-17-27	8							276	42-67-36	6.48
incremento	24			15	1-90-36								40	1-90-36	
2020	275	39-50-09	6.97	41	5-07-64	8							316	44-57-73	7.09
incremento	41			25	3-17-27								66	3-17-27	
2030	316	39-50-09	8	66	8-24-91	8							382	47-75-00	8.00

(7) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES COMUNIDAD SAN RAMON, GUADALUPE															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	622	9-21-14	67.57										622	9-21-14	67.57
incremento	0			0	0-00-44								0	0-00-45	
2007	622	9-21-14	67.57	0	0-00-44	67							623	9-21-59	67.57
incremento	0			0	0-00-44								0	0-00-45	
2010	622	9-21-14	67.57	1	0-00-89	67							623	9-22-04	67.57
incremento	0			0	0-00-59								0	0-00-60	
2014	622	9-21-14	67.57	1	0-01-49	67							623	9-22-63	67.57
incremento	0			1	0-00-89								1	0-00-90	
2020	622	9-21-14	67.57	2	0-02-38	67							624	9-23-53	67.57
incremento	0			1	0-01-49								1	0-01-49	
2030	622	9-21-14	67.57	3	0-03-88	67							625	9-25-02	67.57

**(8) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES
COMUNIDADES LA ZACATECANA – LAGUNA DE ARRIBA, GUADALUPE**

AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	3,073	79-78-43	38.52										3,073	79-78-43	38.52
incremento	14			226	5-65-85								240	5-65-85	
2007	3,087	79-78-43	38.69	226	5-65-85	40							3,313	85-44-28	38.77
incremento	14			226	5-65-85								240	5-65-85	
2010	3,100	79-78-43	38.86	453	11-31-71	40							3,553	91-1014	39.00
incremento	18			302	7-54-47								320	7-54-47	
2014	3,119	79-78-43	39.09	754	18-86-18	40							3,873	98-64-61	39.26
incremento	27			453	11-31-71								480	11-31-71	
2020	3,146	79-78-43	39.43	1,207	30-17-89	40							4,353	109-96-32	39.59
incremento	46			754	18-86-18								800	18-86-18	
2030	3,191	79-78-43	40.00	1,962	49-04-07	40							5,153	128-82-50	40.00

(9) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN Y REDENSIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES TOTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO															
AÑO	Actuales distritos habitacionales			Futuro distrito habitacional baja densidad			Futuro distrito habitacional densidad media			Futuro distrito habitacional alta densidad			Total		
	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)	Población	Área (hect)	Densidad (hab/hect)
2004	223,923	4,449-09-64	50.33										223,923	4,449-09-64	50.33
incremento	3,842			2,945	47-89-47		5,283	35-22-27		3,170	14-40-93		15,240	97-53-12	
2007	227,765	4,449-09-64	51.19	2,945	47-89-47	61.49	5,283	35-22-27	150	3,170	14-40-93	220	239,164	4,546-62-76	52.60
incremento	3,842			2,885	46-39-92		5,283	35-22-27		3,170	14-40-93		15,180	96-03-12	
2010	231,607	4,449-09-64	52.06	5,830	94-29-40	61.82	10,567	70-44-54	150	6,340	28-81-86	220	254,344	4,642-65-88	54.78
incremento	5,123			3,846	61-86-56		7,045	46-96-36		4,227	19-21-24		20,240	128-04-16	
2014	236,730	4,449-09-64	53.21	9,676	156-15-96	61.96	17,611	117-40-89	150	10,567	48-03-09	220	274,584	4,770-70-03	57.56
incremento	7,684			5,770	92-79-84		10,567	70-44-54		6,340	28-81-86		30,361	192-06-24	
2020	244,414	4,449-09-64	54.94	15,446	248-95-80	62.04	28,178	187-85-43	150	16,907	76-84-95	220	304,945	4,962-76-27	61.45
incremento	12,807			9,616	154-66-41		17,611	117-40-89		10,567	48-03-09		50,601	320-10-39	
2030	257,221	4,449-09-64	57.81	25,062	403-62-21	62.09	45,789	305-26-32	150	27,474	124-88-04	220	355,546	5,282-86-66	67.30

Distrito comercial y de oficinas

Actualmente las áreas ocupadas por este tipo de distrito son los centros urbanos de ambas cabeceras municipales y el fraccionamiento de dependencias federales que se ubica en la zona intermedia. Será necesario reservar nuevas áreas para este distrito en los sitios donde se prevé constituir subcentros urbanos, esto a fin de que en cada uno de dichos subcentros se disponga de espacios suficientes para emplazar las edificaciones y construcciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

Los aprovechamientos permitidos en este distrito serán los de comercio especializado o departamental y el de oficinas, y quedarán condicionados los de vivienda densidad baja en su carácter unifamiliar, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo de media y alta densidad, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son: vivienda densidad media y alta, campestre, industria pesada y media, agroindustria, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Existirán dos franjas exclusivas para uso comercial y de oficinas; la primera ubicada entre el bulevar López Portillo y la calzada Universidad, a la altura del lienzo charro y hasta la escuela de Minas; la segunda sección se ubica entre la calzada Universidad y el bulevar del Patrocinio desde el complejo vial Universidad. Existen además otras franjas distribuidas en la conurbación cuyo propósito es contener a los subcentros urbanos propuestos y los servicios homónimos.

Distrito de servicios

Los usos permitidos en este distrito, serán los de industria ligera, abasto, mantenimiento, servicios de aseo y limpieza, y quedarán como condicionados los industria media, agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad, preparación y venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, inhumación, cremación, investigación, infraestructura y elementos ornamentales, quedando como prohibido o incompatible vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria pesada, educación, cultura, salud, asistencia, recreación y deporte, turismo, reclusión, culto, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Las áreas que se reservarán para este distrito, serán ubicadas en las inmediaciones de las salidas carreteras a Fresnillo, Guadalajara, y en las de la carretera Cieneguillas – El Orito, parte del Libramiento de Tránsito Pesado entre El Orito y La Escondida y al norte de la vialidad que une la Av. Pedro Coronel y la carretera a Vetagrande en Zacatecas. Carretera Guadalupe - Saucedo de la Borda, Aguascalientes, San Pedro Piedra Gorda, al sur de Lo de Vega y Libramiento Tránsito Pesado en Guadalupe.

Distrito de parque urbano

Este distrito tendrá como aprovechamiento permitido, comercio departamental o especializado, turismo de media y alta densidad, recreación y deporte, como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de vivero. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Se tendrán las siguientes restricciones para el emplazamiento de aprovechamientos en este distrito.

1. - No ocupar con áreas construidas más del 50% de la superficie total del predio.
2. - No construir bardas perimetrales.
3. - Mantener sin área construida una franja de 2 Mts. en el contorno del predio.
4. - Mantener un mínimo del 20% de la superficie del predio como área verde.
5. - No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 1

Este tipo de distrito se emplazará en las zonas que por tener topografía accidentada, inconsistencia estructural o dificultad para ser dotadas de infraestructura, no son aptas para la construcción de alta densidad. Así, además del actual parque urbano situado en las márgenes del arroyo de La Plata en la zona intermedia de la Conurbación, se reservarán para este distrito franjas de 200 Mts. de ancho en el curso de los arroyos El Jal, El Bote, Talamantes, La Escondida, Las Sirenas, Las Haciendas, La Tuna Blanca, Biurcos, El Jaral, El Zarquillo, El Salto, Quejas, El Coyote, El Ahorcado, Santa Teresa y en el arroyo de la Plata en su tramo comprendido entre la salida carretera a San Pedro Piedra Gorda y su paso al sur de la comunidad de Martínez Domínguez; en la unidad deportiva norte, las laderas del cerro El Gato, entre la calzada Heroes de Chapultepec y antigua carretera Panamericana, a un costado de la vía de ferrocarril desde el entronque de la carretera Panamericana y Transito Pesado, en parte de las inmediaciones de la presa de Bernárdez, en el cerro La Cantera, las actuales instalaciones de la feria, unidad deportiva Benito Juárez, Estadio Francisco Villa, Gimnasio Marcelino González, franja comprendida entre el Blvd. López Portillo y calzada Universidad desde la escuela de minas al distribuidor vial Universidad y la cima del cerro de La Bufa, el arroyo de La Plata en Bracho, al poniente de la unidad deportiva de Guadalupe, al oriente y poniente de la carretera a Saucedá de la Borda en las inmediaciones del bordo Santa Teresa, al norte y noroeste de la Colonia Osiris, al costado sur de la carretera a La Zacatecana y al poniente de la comunidad del mismo nombre.

Distrito de patrimonio natural

Para este distrito se dedicarán las áreas que por su vegetación, altura o topografía pueden constituirse como zonas de valor paisajístico o elementos de referencia para la población. Con tal pauta se reservarán para este distrito la cima de los cerros El Padre y el lago La Encantada, las inmediaciones de la terracería al cerro de La Virgen, las laderas del cerro de la Bufo, de La Cebada, San Martín, Cinco Estrellas, San Simón, laderas norte y oriente del cerro La Mesa, al poniente de la unidad deportiva de Guadalupe, al noreste de la comunidad de Osiris, al noroeste, norte y noreste de San Ramón, al sur de Cieneguitas y la margen poniente y sur de la Laguna La Zacatecana, las presas de Los Olivos y de Infante, así como el lomerío de Bracho.

El aprovechamiento permitido en estas áreas será el de recreación y deporte y agropecuario, quedarán condicionados los de infraestructura, culto, elementos ornamentales, y agropecuario, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo. Los aprovechamientos prohibidos son: vivienda en cualquiera de sus modalidades, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, actividades extractivas y depósito de desechos.

Área para el desarrollo de la tradición

Mención especial merece Bracho como sitio en que se realiza anualmente la Morisma, actividad que se desenvuelve entre cerros agrestes que sirven de amplio escenario y campo de batalla, por ello su zonificación incluye diversos distritos entre otros patrimonio natural, desarrollo de la tradición, protección y forestación y protección del patrimonio.

En la zona se pretende alojar no solo los espacios ocupados para la realización de las Morismas, sino vialidades, equipamiento urbano y recreación; además de la preservación de la actual huerta, gaviones, andadores, trazo de vialidades, canchas y otros espacios públicos. Es importante conservar la vista con su entorno exterior, por lo que ninguna construcción deberá sobrepasar la altura de la rasante de la carretera a Vetagrande y del paseo Díaz Ordaz, ya que la visual que conforma la zona, es aprovechada como escenario y gradería para las ceremonias de carácter religioso.

Los aprovechamientos que de manera condicionada podrán establecerse son: convivencia y espectáculos, culto, investigación y elementos ornamentales. Queda prohibido el establecimiento de cualquier tipo de vivienda, industria pesada, media, ligera y agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo

zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, infraestructura, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Área de protección y forestación

Su ubicación es en la zona de Bracho, se permitirá únicamente el establecimiento en el sitio de recreación y deporte, condicionados seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, convivencia y espectáculos, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido el establecimiento de vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, media, ligera y agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Área de protección del patrimonio

El distrito de este nombre se ubica en Bracho donde el aprovechamiento permitido es cultura, quedando condicionados el emplazamiento de aquellos aprovechamientos que sean complementarios a las actividades que fomenten la tradición en el sitio, tal es el caso de comercio al detalle, transporte en su modalidad de paraderos de autobuses, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, turismo densidad mínima, convivencia y espectáculos complementarios a las tradiciones, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales, en tanto que otros aprovechamientos como oficinas, educación, salud, asistencia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, solo se permitirán para equipamiento urbano para una cobertura de centro vecinal, para la población que habita el sitio. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad media, alta, baja y campestre, industria pesada, media, ligera y agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito industrial

Dadas las complicadas condiciones existentes para la dotación de servicios de infraestructura y en particular para el suministro de agua potable; sólo se contemplará la existencia de un distrito industrial, que además de contener las industrias actualmente emplazadas al oriente de Guadalupe, estará proyectado para expandirse hacia el sur, hacia la comunidad de La Zacatecana.

Los usos permitidos serán los de industria pesada, media y ligera, y quedarán como condicionados los de agroindustria, oficinas, comercio departamental o especializado, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, especial, cremación, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y actividades extractivas. Quedan prohibidos los siguientes aprovechamientos vivienda en cualquier modalidad, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, recreación y deporte, preparación y venta de

alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculo, reclusión, inhumación, servicios de aseo y limpieza, culto, depósito de desechos y agropecuario.

Cada una de las industrias emplazadas deberá tomar las medidas necesarias, para no provocar molestias o riesgos a las viviendas de distritos vecinos. No se permitirá la industria que produzca cualquier situación del peligro que no pueda ser controlada.

Distrito preservación ecológica

El uso permitido será el recreación, deporte y agropecuario y serán condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

Los cauces y márgenes de ríos y arroyos, se destinarán a ese uso y se respetarán conforme a lo dispuesto en la normatividad. En las franjas de servidumbre podrán alojarse vialidades, líneas de infraestructura, o áreas verdes, previo dictamen de las autoridades competentes.

Expansión de distritos

Actualmente, el área de la mancha urbana de la ciudad de Zacatecas es de 2,793-76-25 Hects.; la de la ciudad de Guadalupe, de 2,602-04-71 Hects.; y las de las comunidades de La Pimienta 19-78-47 Hects.; Cieneguilla 97-21-21 Hects.; Osiris 39-50-09 Hects.; La Zacatecana – Laguna de Arriba, 79-78-43 Hects.; Cieneguitas, 95-11-91 Hects.; San Ramón, 9-21-14 Hects.; La suma de estas áreas da para el polígono de estudio un total de 5,736-42-21 Hects. ocupadas por mancha urbana. Se estima que –a fin de estar en condiciones de albergar los espacios de habitación, trabajo, esparcimiento, circulación, etc. necesarios para satisfacer las demandas de la población– esta mancha habrá de expandirse de forma tal que para el año 2030, alcanzará una superficie de 11,933-30-84 Hects.

El desglose de tal expansión –por asentamientos, distritos y plazos– se presenta en los nueve cuadros que enseguida se incluyen. En los dos primeros se describen las expansiones pronosticadas para la ciudad de Zacatecas y la ciudad de Guadalupe; en el tercero al octavo las comunidades de Cieneguillas, La Pimienta, Cieneguitas, Osiris, San Ramón y La Zacatecana – Laguna de Arriba; y por último, en el noveno –resultante de la conjunción de todos los cuadros– se presenta el pronóstico global de expansión de la mancha urbana contenida en el área estudiada.

(1) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS CIUDAD DE ZACATECAS																		
Distrito Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Desarrollo de la tradición		Protección y forestación		Protección del patrimonio		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	2,235-01-00	80.00	139-08-81	5.00	223-50-10	8.00	195-56-34	7.00		0.00	0.00			0.00		0.00	2,793-76-25	100.00
incremento	20-69-77		6-87-20		17-18-84		28-32-73		56-98-43		0-81-76		3-12-24		0-09-60		134-10-56	
2007	2,255-70-77	77.04	146-56-01	5.01	240-68-94	8.22	223-89-07	7.65	56-98-43	1.95	0-81-76	0.03	3-12-24	0.11	0-09-60	0.00	2,927-86-81	100.00
incremento	20-69-77		10-47-24		26-19-40		43-16-90		77-46-49		1-24-60		4-75-83		0-14-63		184-14-86	
2010	2,276-40-54	73.15	157-08-25	5.05	266-88-34	8.58	267-05-96	8.58	134-44-92	4.32	2-06-37	0.07	7-88-07	0.25	0-24-22	0.01	3,112-01-68	100.00
incremento	27-59-69		18-38-62		45-98-81		75-79-05		98-90-93		2-18-76		8-35-40		0-25-68		277-46-95	
2014	2,304-00-24	67.97	175-41-87	5.18	312-87-15	9.23	342-85-02	10.12	233-35-86	6.88	4-25-13	0.13	16-23-47	0.48	0-49-90	0.01	3,389-48-63	100.00
incremento	41-39-54		35-29-19		88-27-33		145-47-86		230-46-72		4-19-91		16-03-54		0-49-29		561-63-39	
2020	2,345-39-78	59.36	210-71-06	5.33	401-14-48	10.15	488-32-88	12.36	463-82-57	11.74	8-45-04	0.21	32-27-01	0.82	0-99-19	0.03	3,951-12-02	100.00
incremento	68-99-24		111-74-25		279-49-42		460-61-96		740-91-65		13-29-54		50-77-19		1-56-06		1,727-39-30	
2030	2,414-39-02	42.52	322-45-31	5.68	680-63-90	11.99	948-94-84	16.71	1204-74-22	21.22	21-74-58	0.38	83-04-20	1.46	2-55-25	0.04	5,678-51-32	100.00

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(2) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS CIUDAD DE GUADALUPE														
Año \ Distrito	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	1,873-47-39	72.00	78-06-14	3.00	338-26-61	13.00	104-08-19	4.00		0.00	208-16-38	8.00	2-602-04-71	100.00
incremento	55-35-13		2-68-34		30-24-81		14-85-02		55-14-97		11-49-77		169-78-02	
2007	1,928-82-52	69.59	80-74-48	2.91	368-51-42	13.29	118-93-21	4.29	55-14-97	1.99	219-66-15	7.92	2,771-82-73	100.00
incremento	55-35-13		2-95-05		33-25-89		16-32-83		53-73-56		12-64-21		174-26-66	
2010	1,984-17-64	67.35	83-69-52	2.84	401-77-30	13.64	135-26-04	4.59	108-88-52	3.70	232-30-36	7.89	2,946-09-39	100.00
incremento	73-80-17		5-64-62		63-64-70		31-24-73		96-80-12		24-19-30		295-33-63	
2014	2,057-97-81	63.49	89-34-14	2.76	465-42-00	14.36	166-50-77	5.14	205-68-64	6.35	256-49-66	7.91	3,241-43-02	100.00
incremento	110-70-25		12-36-71		139-19-71		68-33-83		289-24-65		52-91-06		672-76-21	
2020	2,168-68-06	55.41	101-70-85	2.60	604-61-71	15.45	234-84-60	6.00	494-93-29	12.64	309-40-72	7.90	3,914-19-23	100.00
incremento	184-50-42		38-46-77		433-83-57		212-99-01		790-60-71		164-90-65		1,825-31-12	
2030	2,353-18-48	41.00	140-17-62	2.44	1,038-45-28	18.09	447-83-61	7.80	1,285-54-00	22.40	474-31-37	8.26	5,739-50-36	100.00

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(3) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS COMUNIDAD CE CIENE GUILLAS, ZACATECAS														
Distrito Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	97-21-21	100											97-21-21	100
incremento	10-98-32												10-98-32	
2007	108-19-53	100											108-19-53	100
incremento	10-98-32												10-98-32	
2010	119-17-85	100											119-17-85	100
incremento	14-64-43												14-64-43	
2014	133-82-28	100											133-82-28	100
incremento	21-96-64												21-96-64	
2020	155-78-93	100											155-78-93	100
incremento	36-61-07												36-61-07	
2030	192-40-00	100											192-40-00	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(4) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS COMUNIDAD LA PIMIENTA, ZACATECAS														
Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	19-78-47	100											19-78-47	100
incremento	3-63-35												3-63-35	
2007	23-41-82	100											23-41-82	100
incremento	2-13-35												2-13-35	
2010	25-55-17	100											25-55-17	100
incremento	2-84-47												2-84-47	
2014	28-39-64	100											28-39-64	100
incremento	4-26-70												4-26-70	
2020	32-66-33	100											32-66-33	100
incremento	7-11-17												7-11-17	
2030	39-77-50	100											39-77-50	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(5) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS CIENEGUITAS, GUADALUPE																
Año	Distrito		Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	95-11-91	100													95-11-91	100
incremento	0-25-07														0-25-07	
2007	95-36-98	100													95-36-98	100
incremento	0-25-07														0-25-07	
2010	95-62-04	100													95-62-04	100
incremento	0-33-42														0-33-42	
2014	95-95-46	100													95-95-46	100
incremento	0-50-13														0-50-13	
2020	96-45-59	100													96-45-59	100
incremento	0-83-55														0-83-55	
2030	97-29-15	100													97-29-15	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(6) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS OSIRIS, GUADALUPE														
Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	39-50-09	100											39-50-09	100
incremento	0-95-18												0-95-18	
2007	40-45-27	100											40-45-27	100
incremento	0-95-18												0-95-18	
2010	41-40-45	100											41-40-45	100
incremento	1-26-91												1-26-91	
2014	42-67-36	100											42-67-36	100
incremento	1-90-36												1-90-36	
2020	44-57-73	100											44-57-73	100
incremento	3-17-27												3-17-27	
2030	47-75-00	100											47-75-00	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(7) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS SAN RAMON, GUADALUPE														
Distrito Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	9-21-14	100											9-21-14	100
incremento	0-00-45												0-00-45	
2007	9-21-59	100											9-21-59	100
incremento	0-00-45												0-00-45	
2010	9-22-04	100											9-22-04	100
incremento	0-00-60												0-00-60	
2014	9-22-63	100											9-22-63	100
incremento	0-00-90												0-00-90	
2020	9-23-53	100											9-23-53	100
incremento	0-01-49												0-01-49	
2030	9-25-02	100											9-25-02	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(8) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS LA ZACATECANA Y LAGUNA DE ARRIBA, GUADALUPE														
Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industrial		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	79-78-43	100											79-78-43	100
incremento	5-65-85												5-65-85	
2007	85-44-28	100											85-44-28	100
incremento	5-65-85												5-65-85	
2010	91-10-14	100											91-10-14	100
incremento	7-54-47												7-54-47	
2014	98-64-61	100											98-64-61	100
incremento	11-31-71												11-31-71	
2020	109-96-32	100											109-96-32	100
incremento	18-86-18												18-86-18	
2030	128-82-50	100											128-82-50	100

Los porcentajes están calculados con respecto a la superficie total de distritos en el plazo respectivo.

(9) PRONÓSTICO DE EXPANSIÓN DE DISTRITOS TOTAL AREA DE ESTUDIO																				
Año	Habitacional		Comercio y oficinas		Servicios		Parque urbano		Patrimonio natural		Industria		Desarrollo de la tradición		Protección y forestación		Protección del patrimonio		Total	
	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%	Área (hect)	%
2004	4,449-09-64	77.56	217-74-95	3.80	561-76-71	9.79	299-64-53	5.22	0-00-00	0	208-16-38	3.63	0	0.00	0	0.00	0	0.000	5,736-42-21	100
incremento	97-53-12		9-55-53		47-43-65		43-17-75		112-13-40		11-49-77		0-81-76		3-12-24		0-09-60		325-36-81	
2007	4,546-62-76	75.00	227-30-48	3.75	609-20-36	10.05	342-82-28	5.66	112-13-40	1.85	219-66-15	3.62	0-81-76	0.01	3-12-24	0.05	0-09-60	0.002	6,061-79-02	100
incremento	96-03-12		13-42-29		59-45-29		59-49-73		131-20-00		12-64-21		1-24-60		4-75-83		0-14-63		378-39-74	
2010	4,642-65-88	72.09	240-72-77	3.74	668-65-64	10.38	402-32-00	6.25	243-38-40	3.78	232-30-36	3.61	2-06-37	0.03	7-88-07	0.12	0-24-22	0.004	6,440-18-76	100
incremento	128-04-16		24-03-24		109-63-51		107-03-78		195-71-00		24-19-30		2-18-76		8-35-40		0-25-68		599-44-88	
2014	4,770-70-03	67.77	264-76-01	3.76	778-29-15	11.06	509-35-78	7.24	439-04-50	6.24	256-49-66	3.64	4-25-13	0.06	16-23-47	0.23	0-49-90	0.007	7,039-63-64	100
incremento	192-06-24		47-65-90		227-47-05		213-81-70		519-71-40		52-91-06		4-19-91		16-03-54		0-49-29		1,274-36-05	
2020	4,962-76-27	59.69	312-41-91	3.76	1,005-76-19	12.10	723-17-48	8.70	958.759	11.53	309-40-72	3.72	8-45-04	0.10	32-27-01	0.39	0-99-19	0.012	8,313-99-68	100
incremento	320-10-39		150-21-02		713-32-99		673-60-97		1531.524		164-90-65		13-29-54		50-77-19		1-56-06		3,619-31-16	
2030	5,282-86-66	44.27	462-62-93	3.88	1,719-09-18	14.41	1,396-78-45	11.70	2490.282	20.87	474-31-37	3.97	21-74-58	0.18	83-04-20	0.70	2-55-25	0.021	11,933-30-84	100

III.3. USOS Y DESTINOS

El control del suelo, dimensión donde la población realiza la totalidad de sus actividades, es factor capital para conseguir un adecuado ordenamiento urbano; por ello, es indispensable definir con criterio eminentemente social, los usos y destinos que en éste se emplazarán.

Para efectos de aplicación de este programa, se denominarán usos de suelo a los aprovechamientos particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas; y destinos de suelo a los aprovechamientos públicos a que se prevea dedicar determinadas áreas o predios.

A continuación se enuncian los aprovechamientos que en su modalidad de uso o destino se tienen contemplados para ser emplazados en la Conurbación, y asimismo, se indica su compatibilidad dentro de la estructura urbana. Es importante aclarar que, de no especificarse que dentro de determinada zona un determinado aprovechamiento es permitido o compatible, deberá entenderse que éste es prohibido.

Vivienda

Por ser la más elemental necesidad de la población la de contar con una vivienda, este aprovechamiento se constituye como el de mayor relevancia de la Conurbación, con una importancia tal, que la disposición de su emplazamiento es factor fundamental en el ordenamiento de la mancha urbana.

Cada tipo de vivienda –de alta, media o baja densidad– será aprovechamiento permitido en su distrito habitacional homónimo y quedará condicionada en los otros dos. En cualquier caso, para efecto de su aprobación será punto determinante la verificación de que su emplazamiento no provocará sobre utilización de infraestructura.

El tipo de vivienda a promover será unifamiliar ya que, además de favorecer la imagen urbana, es la que mejor se adapta al perfil psicosocial de la sociedad zacatecana-guadalupense. En el caso de proyectos multifamiliares, éstos se aprobarán previa verificación de que no se saturarán los servicios públicos ni se generará una densidad mayor a 400 Habs./ Hect.

La vivienda densidad alta y media se permitirá además en el centro urbano y centro histórico, en tanto que su emplazamiento será condicionado en el subcentro urbano, corredor urbano secundario, centro de barrio y centro vecinal. Será prohibida en los distritos habitacional campestre, comercial y de oficinas, servicios, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación, de protección del patrimonio y corredor urbano primario.

La vivienda densidad baja se permitirá en su distrito homónimo y se condicionara en los otros distritos habitacionales de densidad alta, media y campestre, comercial y de oficinas,

centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredor urbano secundario, centro de barrio y centro vecinal.

Dentro del distrito habitacional campestre y preservación ecológica, se ubicarán las viviendas densidad mínima que se den como parte de fraccionamiento habitacional campestre, y la vivienda aislada que se construye para descanso o para alojamiento de familias o trabajadores dedicados a labores agropecuarias. En estos casos el suministro de los servicios de infraestructura será por cuenta de quien promueva la vivienda. Su establecimiento será prohibido en cualquier otro distrito.

Industria

Se considerará con aprovechamiento de industria todo espacio en que la actividad básica sea la transformación de materia prima en productos. Su clasificación se hará en cuatro tipos, a saber:

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Será considerada como el aprovechamiento permitido en el distrito industrial y como prohibido en los demás.

Industria media: esta clasificación incluirá a las industrias que no generen excesiva circulación vehicular y cuyos requerimientos de agua, descarga de drenaje y energía eléctrica pueden ajustarse a los suministros de las redes de infraestructura urbanas, su impacto respecto a ruidos, olores, humos y polvos pueden controlarse y reducirse mediante normas de operación especiales, no incluye establecimientos que manejan sustancias inflamables o explosivos, su impacto es relativamente bajo y es controlable su riesgo. Este tipo de industria será permitido en el distrito industrial, y será condicionado en el de servicios, corredores urbanos primario y secundario. Prohibido en habitacional densidad, alta, media, baja y campestre comercio y oficinas, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, centro de barrio y centro vecinal.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos, su emplazamiento se permitirá en el distrito de servicios e industrial; condicionado en los distritos habitacionales de alta y media densidad, comercial y de oficinas, así como en los predios contenidos en centro urbano, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario, centro de barrio y centro vecinal. Prohibido en los distritos habitacional densidad baja y campestre,

parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación, protección del patrimonio y centro histórico.

Agroindustria.- En ésta se incluyen las instalaciones donde se procesa materia prima provenientes de la actividad primaria como las despepitadoras, secadoras, molinos y demás espacios en que a gran escala se procesan productos agropecuarios. Su ubicación será condicionada en los distritos servicios e industria. Prohibido su emplazamiento en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Todo tipo de industria que por generar riesgos, contaminación, o sobreutilizar la infraestructura ocasione molestias a los distritos habitacionales o instalaciones de servicio urbano deberá reubicarse hacia el distrito industrial.

Para su clasificación se considerará la emisión de contaminantes tales como humos, descargas sanitarias, ruidos y desechos; la generación de movimientos vehiculares tanto de transporte pesado como de vehículos particulares; el consumo de agua y electricidad; además del tipo de almacén que manejen como productos tóxicos, explosivos y altamente inflamables.

Oficinas, educación, cultura, salud y asistencia

La compatibilidad de los elementos dedicados a estos aprovechamientos se determinará de acuerdo a su nivel de servicio. De esta manera, los que presten servicio interdistrital o incluso regional se orientarán hacia centro, subcentro y corredor urbano y al distrito de comercio y oficinas, y en el caso de los que brinden servicio directo y cotidiano a la población, podrán ubicarse dentro de los distritos habitacionales, donde se orientarán hacia los centros de barrio y vecinales.

Estos aprovechamientos también podrán aceptarse en parque urbano, condicionándose su emplazamiento en este último a mantener un coeficiente de ocupación del suelo máximo de 0.5, un coeficiente de utilización del suelo máximo de 1.0, dejar sin superficie construida una franja de 2.00 m a lo largo del perímetro del predio, no construir bardas perimetrales y conservar como área jardinada el 20% de la superficie del predio.

Las **oficinas** serán permitidas en el distrito comercial y de oficinas, subcentro urbano y corredor urbano primario, condicionadas en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, servicios, parque urbano, industria, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, corredor urbano secundario, centro de barrio y centro vecinal. Prohibido en habitacional campestre, patrimonio natural, desarrollo de la tradición, protección y forestación y preservación ecológica.

La **educación, salud y asistencia** se permitirán en el centro de barrio y centro vecinal, será condicionada en los tres distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, servicios, parque urbano, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario, no pudiendo establecerse en habitacional campestre, servicios, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación.

Cultura se permitirá en protección del patrimonio, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal, será condicionada en los tres distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, parque urbano, centro urbano, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario, no pudiendo establecerse en habitacional campestre, servicios, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación.

Comercio

El comercio se clasificará en los tres tipos que a continuación se describen:

Comercio departamental: es el que ofrece venta de productos dividida en departamentos; sus ventas pueden ser al menudeo o medio mayoreo, se incluyen los grandes supermercados, centros comerciales, ya que generan gran tráfico vehicular y peatonal, demandan estacionamiento, por lo que se recomienda su cercanía con arterias primarias.

Comercio especializado: es el que ofrece exclusivamente productos propios para una labor en particular; sus ventas pueden ser al menudeo o medio mayoreo. Este tipo de comercio sirve a una gran zona o a la totalidad de la población, ofrece variedad de productos, generan tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de operación y acordes a una ubicación específica.

Comercio al detalle: son expendios que dan servicio directo y cotidiano a la población; la oferta de sus productos es al menudeo, su accesibilidad es principalmente peatonal, la venta es a pequeña escala y de carácter doméstico.

En lo que se refiere a los dos primeros tipos, serán ubicados en el distrito comercial y de oficinas, parque urbano, subcentro urbano y corredores urbanos primario y secundario, en tanto se condicionará en los tres distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, servicios, industria, centro urbano y en centro de barrio, siendo prohibido en habitacional campestre, patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación, de protección del patrimonio, centro histórico y centro vecinal. También se aceptará su ubicación en parque urbano, disponiéndose a acatar las normas de construcción para tal distrito. El comercio especializado de apoyo directo a las actividades industriales será condicionado en el distrito industrial.

Por lo que toca al comercio al detalle, éste se aceptará en centro de barrio y centros vecinales; y será condicionado en los tres distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, orientándose siempre hacia los centros de barrio y centros vecinales consolidados o por consolidar, comercial y de oficinas, servicios, parque urbano, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico en su modalidad de misceláneas, tiendas de abarrotes, farmacias, etc., subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario. Prohibido en habitacional campestre, patrimonio natural, industrial, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación.

Mención especial merece el comercio temporal que comprende instalaciones provisionales que se colocan periódicamente sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada en cada caso específico, dependiendo del impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; debiendo permitirse su ubicación exclusivamente en espacios abiertos para tales casos como plazas y explanadas que no interrumpan el tráfico vehicular y peatonal, quedando estrictamente prohibido en el centro urbano y centro histórico.

Abasto

Se compone por los elementos donde comerciantes mayoristas concentran y almacenan productos para venderlos a los comerciantes detallistas. Su emplazamiento se permite en el distrito de servicios y será condicionado en los distritos comercial y de oficinas, industria, subcentro urbano y en predios lindantes a corredores urbanos primario y secundario. Siendo prohibido en los cuatro distritos habitacionales, parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal.

En el caso específico de los rastros, sólo se aceptarán condicionadamente en los distritos de preservación ecológica.

Comunicación

Aquel equipamiento de tipo barrial se permitirá en los centros de barrio. En tanto que se condiciona su ubicación en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, servicio, parque urbano, centro urbano, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario y centro vecinal. Se prohíbe su construcción en habitacional campestre, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación, protección del patrimonio y centro histórico.

Transporte

Comprende las terminales, centrales, estaciones, aeropuertos y demás elementos que funcionan como sede de los servicios de transporte o bien, espacios como estacionamientos, encierros y demás que proporcionan un importante apoyo a dichos servicios.

Los elementos de servicio urbano, como paradas de autobús y sitio de taxis, podrán situarse en los centros de barrio. Condicionadamente en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, servicios, parque urbano, industria, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario y centro vecinal. Por lo que toca a las centrales, terminales, estaciones y demás elementos que brinden servicio foráneo, se ubicarán en el distrito de servicios, de preservación ecológica, y condicionado en servicios y corredor urbano primario. Su emplazamiento en cualquier modalidad queda prohibido en habitacional campestre, patrimonio natural, desarrollo de la tradición, de protección y forestación.

Mantenimiento

En este aprovechamiento se incluye a establecimientos como talleres mecánicos, auto lavados, carpinterías, vulcanizadoras y demás en que, por medio de trabajo manual, se hacen operaciones de reparación y conservación de mobiliario, vehículos, maquinaria, equipo, etc.

Estos elementos serán permitidos en el distrito de servicios y de acuerdo a su volumen de trabajo e impacto en el entorno serán condicionados en los distritos habitacionales de alta y media densidad, comercial y de oficinas, de parque urbano, industria, así como en los predios lindantes a corredores urbanos primario y secundario, contenidos en subcentro urbano y centro de barrio. Prohibido en el distrito habitacional densidad baja, habitacional campestre, patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, de protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico y centro vecinal.

Seguridad

Aquí se comprende a las instalaciones que funcionan como base de operaciones del ejército y cuerpos policíacos de seguridad, vialidad, privados, etc.; así como de cuerpos de atención de emergencias como son bomberos, socorristas, etc. Su emplazamiento será condicionado en los distritos comercial y de oficinas, servicios, subcentro urbano, corredores urbano primario y secundario, aunque en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, parque urbano, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, centro de barrio y centro vecinal sólo se aceptarán en modalidad de casetas de bajo impacto. Se prohíbe su emplazamiento en los distritos habitacional campestre y desarrollo de la tradición.

Recreación y deporte

A este aprovechamiento pertenecerán los espacios predominantemente abiertos que, manteniendo rasgos de ambiente natural a través de zonas verdes y jardinadas, son dedicados a satisfacer las necesidades de descanso, esparcimiento y ejercitación física de la población.

Los elementos de este uso en el que se brinde servicio a nivel vecinal, tales como áreas de juegos infantiles y campos deportivos se ubicarán dentro de los distritos habitacionales; mientras que los elementos de servicio interdistrital como unidades y centros deportivos se ubicarán de manera permitida en los distritos de parque urbano, patrimonio natural, preservación ecológica, protección y forestación y centros de barrio. Mientras que de manera condicionada en los habitacionales, comercial y de oficinas, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario y centro vecinal, quedando prohibido en los distritos de servicios, industria y desarrollo de la tradición.

Preparación-venta de alimentos

Se compone por los establecimientos donde se elaboran y sirven comidas. De acuerdo a su nivel de servicio serán condicionados en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, de servicios, parque urbano, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario, centro de barrio y centro vecinal quedando prohibido en patrimonio natural e industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación.

Turismo

En éste se incluyen las instalaciones y espacios ocupados por la industria turística en que se proporciona a viajeros y huéspedes alojamiento y otros servicios complementarios, funciona mediante el arrendamiento de cuartos. Su emplazamiento se permitirá en parque urbano y será condicionado en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, preservación ecológica, protección del patrimonio, subcentro urbano y corredores urbanos primario y secundario, en su modalidad de densidad baja, media y alta densidad. Además del centro urbano, centro histórico y centro de barrio en su modalidad de densidad mínima, no mayor a 15 cuartos/ Hects., este tipo de instalaciones son las casas de huéspedes, pensiones, mesones y posadas. Este aprovechamiento es prohibido en servicios, patrimonio natural, industria, desarrollo de la tradición, protección y forestación y centro vecinal.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica. Su emplazamiento se aceptará de manera condicionada en los distritos habitacional campestre, comercial y de oficinas, de servicios, parque urbano, de preservación ecológica, centro urbano, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario y centro de barrio restringiéndose a no provocar molestias al aprovechamiento habitacional. Prohibido en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, patrimonio natural, industria, desarrollo de la tradición, protección y forestación, protección del patrimonio, centro histórico y centro vecinal.

Convivencia y espectáculos

Se integra por los establecimientos en que la población se reúne con fines de diversión, tales como discotecas, bares, salones de fiestas, cines, etc. de acuerdo al tipo de población que atiendan (infantil, jóvenes, adultos, general) y sus aforos serán condicionados en los distritos comercial y de oficinas, de servicios, parque urbano, en centro urbano, centro histórico, subcentro urbano y corredores urbanos primario y secundario, para el caso de desarrollo de la tradición, protección y forestación y protección del patrimonio se refiere a actividades complementarias a las Morismas de Bracho. Siendo prohibido en los distritos habitacionales, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, centro de barrio y centro vecinal.

Los centros recreativos para adultos por ser generadores de impactos, demandas de estacionamiento, entre otros, debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares, de salud, y todas aquellas que impliquen concentración masiva, por ello se sugiere se ubiquen preferentemente en zonas de preservación ecológica únicamente para estos casos.

Reclusión

A éste pertenecen instalaciones como centros de rehabilitación y consejos tutelares en que los internos purgan condenas privados de su libertad. Su ubicación será condicionada en el distrito de preservación ecológica y prohibido en cualquier otro.

Especial

Son todos aquellos aprovechamientos en que se almacenan materiales explosivos, tóxicos, residuos peligrosos biológico infecciosos, los altamente inflamables y peligrosos en general. Su ubicación será condicionada en el distrito de servicios, industria, preservación ecológica y en los predios colindantes a los corredores urbanos primarios. Queda prohibido en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, parque urbano, patrimonio natural, desarrollo de la tradición, protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredor urbano secundario, centro de barrio y centro vecinal.

Inhumación

A éste corresponden las áreas reservadas para la disposición de cadáveres. Su ubicación se permitirá de manera condicionada en los distritos de servicios y preservación ecológica, en este último como medida extraordinaria para crear una barrera al crecimiento. Es prohibido en el resto de los distritos.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres. Su ubicación será condicionada en el distrito de servicios, industria, preservación ecológica y en predios lindantes a corredor urbano primario. Prohibido en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, parque urbano, patrimonio natural, desarrollo de la tradición, protección y forestación, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredor urbano secundario, centro de barrio y centro vecinal.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares. Su ubicación preferentemente será en el distrito de servicios y será condicionada en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, parque urbano – como instalaciones complementarias para el deporte-, protección del patrimonio en su calidad de servicios sanitarios públicos, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano,

corredores urbanos primarios y secundarios, centro de barrio y centro vecinal. Prohibido con habitacional campestre, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, *blancos* y enseres domésticos. Su ubicación se permitirá en el distrito de servicios y será condicionada en los distritos habitacionales de alta, media y baja densidad, comercial y de oficinas, parque urbano –como instalaciones complementarias para el deporte-, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primarios y secundarios, centro de barrio y centro vecinal. Prohibido en habitacional campestre, patrimonio natural, industria, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación.

Culto

Se integra por los templos, capillas y demás edificios dedicados al homenaje religioso. Su ubicación será condicionada en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, de parque urbano, desarrollo de la tradición, protección del patrimonio, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredor urbano primario y secundario, centro de barrio y centros vecinales. Sólo las ermitas de uso ocasional se permitirán en el distrito de preservación ecológica y patrimonio natural. Prohibido en servicios, industria y protección y forestación.

Investigación

Éste se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en los distritos habitacionales, comercial y de oficinas, de servicios, parque urbano, industrial, centro urbano, centro histórico, subcentro urbano, corredores urbanos primario y secundario, centro de barrio y centro vecinal; y en el caso de estaciones meteorológicas, de monitoreo ambiental y observatorios astronómicos, serán condicionados en patrimonio natural, preservación ecológica, desarrollo de la tradición, protección y forestación y protección del patrimonio.

Infraestructura

Comprende el conjunto de redes propias para la conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y tránsito tanto vehicular como peatonal.

Estas redes podrán ubicarse en cualquier distrito condicionándose a mantener estricto apego a la normatividad de sus organismos rectores. Los elementos de apoyo a las mismas (tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, etc.) deberán asimismo apegarse a las disposiciones aplicables, de manera que se asegure no generarán riesgos. La instalaciones de antenas de radio base celular no se ubicarán en el centro histórico, ni en sitios donde se

altere la imagen visual del entorno. Únicamente se prohíbe su emplazamiento en el desarrollo de la tradición.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

1. No se afecten áreas de valor paisajístico.
2. No se provoquen desequilibrios ambientales.
3. No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella ¿encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites? afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que esta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

4. Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500m aguas arriba y 500m aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Su emplazamiento se prohíbe en el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de desechos

Son las áreas a donde se trasladan y acumulan materiales residuales. Su ubicación sólo se aceptará en el distrito de preservación ecológica condicionándose a que cuenten con un adecuado sistema de tratamiento de desechos.

Agropecuario

Pertenecen a este aprovechamiento las áreas dedicadas a trabajos agrícolas y pecuarios tales como granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, etc. Su emplazamiento será permitido en los distritos de preservación ecológica y patrimonio natural, condicionado en habitacional campestre y parque urbano en la modalidad de huertas y viveros; prohibido en todos los demás distritos y núcleos ordenadores.

Los predios que, ubicados dentro de áreas programadas para expansión urbana, actualmente sean ocupados por este aprovechamiento, podrán conservarlo mientras que efectivamente se da tal expansión.

Para terminar este apartado se presenta el siguiente cuadro, donde, de acuerdo a los distintos tipos de distritos que integran la Conurbación, se especifica la compatibilidad de usos y destinos de suelo.

COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS																																								
USOS Y DESTINOS DISTRITOS Y NÚCLEOS ORDENADORES																																								
	Vivienda densidad alta	Vivienda densidad media	Vivienda densidad baja	Vivienda campestre	Industria pesada	Industria media	Industria ligera	Agroindustria	Oficinas	Educación	Cultura	Salud	Asistencia	Comercio especializado	Comercio al detalle	Abasto	Comunicación	Transporte	Mantenimiento	Seguridad	Recreación y deporte	Preparación venta de alim.	Turismo	Trabajo zootécnico	Convivencia y espectáculos	Reclusión	Especial	Inhumación	Cremación	Servicios de aseo	Servicios de limpieza	Culto	Investigación	Infraestructura	Elementos ornamentales	Actividades extractivas	Depósito de desechos	Agropecuario		
Habitacional densidad alta	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	
Habitacional densidad media	C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Habitacional densidad baja	C	C	P	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Habitacional campestre	I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	C
Comercial y de oficinas	I	I	C	I	I	I	C	I	P	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Servicios	I	I	I	I	I	C	P	C	C	I	I	I	I	C	C	P	C	C	P	C	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	P	I	C	C	C	I	I	I	
Parque urbano	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	P	C	I	C	C	C	C	P	C	P	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	C
Patrimonio natural	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	I	I	P	
Industria	I	I	I	I	P	P	P	C	C	I	I	I	I	C	I	C	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	I	I
Preservación ecológica	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	P	I	C	C	I	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	P
Desarrollo de la tradición	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	I	C	I	I	I
Protección y forestación	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	I	I	I
Protección del patrimonio	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	P	C	C	I	C	I	I	C	I	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro urbano	P	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro Histórico	P	P	C	I	I	I	I	I	C	C	P	C	C	I	C	I	I	C	I	C	C	C	C	C	I	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Subcentro urbano	C	C	C	I	I	I	C	I	P	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Corredor urbano primario	I	I	I	I	I	C	C	I	P	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Corredor urbano secundario	C	C	C	I	I	C	C	I	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I

Centro de barrio	C	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	P	P	C	P	I	P	P	C	C	P	C	C	C	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I
Centro vecinal	C	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	P	P	I	P	I	C	C	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I

P.- Permitido o predominante

C.- Condicionado

I.- Prohibido o incompatible

III.4. ACCIONES PRIORITARIAS

En este apartado se definen las acciones y obras que en los rubros de medio natural, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y suelo, será necesario realizar a fin de asegurar el desarrollo armónico, equilibrado y racional de la Conurbación.

En el corto plazo se propone se realicen las obras y acciones más demandadas por la sociedad, así como las que son indispensables para garantizar condiciones de seguridad para la misma. Para los plazos futuros se propone la ejecución de las obras y acciones necesarias para atender las demandas de la población venidera, y las destinadas a superar los rezago que pudieran quedar de plazos anteriores.

Corto plazo

Crear una comisión de evaluación y seguimiento para asegurar el cumplimiento del presente Programa.

Publicar las declaratorias de usos, destinos y reservas.

Delimitación física de las zonas de derecho de los arroyos Talamantes, La Escondida, Las Sirenas, Las Haciendas, El Coyote y La Plata en su tramo oriente, a partir de su cruce con la carretera Guadalupe – San Pedro Piedra Gorda.

Demarcación física de predios con inconsistencia estructural por causas naturales o actividades mineras.

Mejoramiento de 2,193 viviendas de Zacatecas.

Mejoramiento de 2,784 viviendas de Guadalupe.

Mejoramiento de 12 viviendas de La Pimienta.

Mejoramiento de 18 viviendas en Cieneguillas.

Mejoramiento de 71 viviendas de La Zacatecana.

Mejoramiento de 10 viviendas en Laguna de Arriba.

Mejoramiento de 35 viviendas en Cieneguitas.

Mejoramiento de 6 viviendas en Osiris.

Mejoramiento de 15 viviendas en San Ramón.

Reposición por mal estado físico de 84 viviendas de Zacatecas.

Reposición por mal estado físico de 79 viviendas de Guadalupe.

Reposición por mal estado físico de 4 viviendas de La Pimienta.

Reposición por mal estado físico de 6 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por mal estado físico de 2 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por mal estado físico de 1 vivienda de Cieneguitas.

Ampliación de 1,333 viviendas de Zacatecas.

Ampliación de 1,390 viviendas de Guadalupe.

Ampliación de 13 viviendas de La Pimienta.

Ampliación de 19 viviendas de Cieneguillas.

Ampliación de 78 viviendas de la Zacatecana.

Ampliación de 6 viviendas de Laguna de Arriba.

Ampliación de 21 viviendas de Cieneguitas.

Ampliación de 4 viviendas de Osiris.

Ampliación de 45 viviendas de San Ramón.

Reposición por término de vida útil de 1,798 viviendas de Zacatecas.

Reposición por término de vida útil de 1,325 viviendas de Guadalupe.

Reposición por término de vida útil de 10 viviendas de La Pimienta.

Reposición por término de vida útil de 15 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por término de vida útil de 34 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por término de vida útil de 5 viviendas de Laguna de Arriba.

Reposición por término de vida útil de 17 viviendas de Cieneguitas.

Reposición por término de vida útil de 3 viviendas de Osiris.

Reposición por término de vida útil de 7 viviendas de San Ramón.

Construcción de 1,907 viviendas en Zacatecas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 2,687 viviendas en Guadalupe para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 5 viviendas en La Pimienta para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 178 viviendas en Cieneguillas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 56 viviendas en La Zacatecana para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 10 viviendas en Laguna de Arriba para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 26 viviendas en Cieneguitas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 6 viviendas en Osiris para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 7 viviendas en San Ramón para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 4,819 metros de red de agua potable en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 9,933 metros de red de agua potable en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 248 metros de red de agua potable en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 1,220 metros de red de agua potable en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 609 metros de red de agua potable en zonas carentes de La Zacatecana.

Construcción de 413 metros de red de agua potable en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 66 metros de red de agua potable en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 64 metros de red de agua potable en zonas carentes de San Ramón.

Construcción de 20,116 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 25,467 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 248 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Zacatecana - Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 143 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de tres tanques superficiales de almacenamiento de agua ubicados en La Martinica, T-4 (Cerro del Padre) y La Filarmónica.

Construcción de 10,267 metros de red de drenaje en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 19,711 metros de red de drenaje en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 696 metros de red de drenaje en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 3,419 metros de red de drenaje en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 2,411 metros de red de drenaje en zonas carentes de La Zacatecana.

Construcción de 1,533 metros de red de drenaje en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 724 metros de red de drenaje en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 38 metros de red de drenaje en zonas carentes de San Ramón.

Construcción de 20,116 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 25,467 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 696 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Zacatecana - Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguitas

Construcción de 143 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 2,724 metros de red de electrificación en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 3,513 metros de red de electrificación en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 51 metros de red de electrificación en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 250 metros de red de electrificación en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 153 metros de red de electrificación en zonas carentes de La Zacatecana.

Construcción de 177 metros de red de electrificación en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 66 metros de red de electrificación en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 20,166 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 25,467 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 545 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Zacatecana- Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 143 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 7000 metros en línea de media tensión de 13.2 Kv. para circuito nuevo en el camino a Saucedá de la Borda.

Instalación de un interruptor para el circuito Nuevo Guadalupe 4,150.

Pavimentación de 628,597 M2 en zonas actuales carentes de Zacatecas.

Pavimentación de 585,461 M2 en zonas actuales carentes de Guadalupe.

Pavimentación de 4,452 M2 en zonas actuales carentes de La Pimienta.

Pavimentación de 21,873 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguillas.

Pavimentación de 66,277 M2 en zonas actuales carentes de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 51,364 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguitas.

Pavimentación de 35,551 M2 en zonas actuales carentes de Osiris.

Pavimentación de 829 M2 en zonas actuales carentes de San Ramón.

Pavimentación de 402,317 M2 en zonas urbanas futuras de Zacatecas.

Pavimentación de 509,341 M2 en zonas urbanas futuras de Guadalupe.

Pavimentación de 10,090 M2 en zonas urbanas futuras de La Pimienta.

Pavimentación de 32,950 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguillas.

Pavimentación de 16,976 M2 en zonas urbanas futuras de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 752 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguitas.

Pavimentación de 2,855 M2 en zonas urbanas futuras de Osiris.

Pavimentación de 13 M2 en zonas urbanas futuras de San Ramón.

Habilitación de los sistemas de captación de agua potable La Pimienta y El Hormiguero.

Construcción de emisor de aguas negras en el curso del arroyo Las Haciendas, en su tramo comprendido entre la actual descarga de drenaje y hasta 500 metros al poniente del fraccionamiento Europa.

Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión urbana.

Libramiento norte S. C. T.

Vialidad norte de la calzada Solidaridad.

Vialidad prolongación Av. Pedro Coronel intersección carretera a Vetagrande.

Vialidad a un costado del centro de salud.

Obras complementarias para el circuito vial campestre.

Calzada y estacionamiento La Bufo.

Ampliación de laterales de la calzada Solidaridad, Revolución Mexicana y Héroes de Chapultepec.

Vialidad Siglo XXI desde Tierra y Libertad hasta Lo de Vega.

Vialidad Quebradilla – Paseo Díaz Ordáz.

Vialidad colonia Barros Sierra.

Vialidad Estación – La Encantada.

Vialidad a 4 carriles camino del Papa.

Modernización circuito avenida de las Torres.

Obras complementarias del distribuidor vial Universidad.

Distribuidor vial Minas.

Terminación del distribuidor vial Soriana.

Distribuidor vial ex central camionera.

Distribuidor vial El Orito.

Distribuidor vial Tránsito Pesado – San Pedro Piedra Gorda.

Distribuidor vial carretera Panamericana Cd. Juárez – carretera a Guadalajara.

Paso a desnivel Ferrocarriles.

Distribuidor vial Nueva Celaya.

Distribuidor vial Quebradilla y Paseo Díaz Ordaz.

Distribuidor vial carretera La Bufa entronque carretera Vetagrande.

Distribuidor vial entronque calzada Solidaridad con calzada Revolución Mexicana.

Distribuidor vial entronque calzada Revolución Mexicana y carretera a Sauced de la Borda.

Distribuidor vial entronque calzada Héroes de Chapultepec acceso a mercado de abastos.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Zacatecas: Plantel de licenciatura, casa de la cultura, hogar de indigentes, rastro,

parque urbano, comandancia de policía, cementerio, conjunto de oficinas gubernamentales, tres casetas de seguridad, un centro de barrio y tres centros vecinales.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Guadalupe: Centro de integración juvenil, central de abasto, rastro, comandancia de policía, cementerio, central de bomberos, relleno sanitario o planta tratadora de residuos sólidos, laboratorio clínico, unidad de urgencias, dos centros de barrio y seis centros vecinales.

Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y educación ambiental.

Saneamiento del arroyo Las Haciendas en su tramo comprendido desde la actual descarga de drenaje, hasta 500 metros al poniente del fraccionamiento Europa.

Reubicación de ladrilleras al poniente de Zacatecas.

Mejoramiento del sistema de desechos del basurero municipal de Zacatecas.

Solicitud de declaratoria del Cerro de la Bufa como patrimonio histórico.

Declaratoria del parque estatal “Cerro del Padre”.

Implementación del Plan de Acción para la Zacatecana.

Acciones de mejoramiento de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, Templo de Guadalupe, Templo de San Juan de Dios, Templo de Mexicapan, Capilla de Nápoles, Parroquia de Guadalupe, capilla de Tlacuipatlan, ex presidencia municipal de Guadalupe, puente Luis Moya, así como cascos de ex haciendas y la fuente de Santa Teresa.

Regeneración de edificios públicos en el centro histórico de Zacatecas.

Acciones de conservación de limpieza de cantera, pintura, anuncios, pavimento, etc., en los centros históricos.

Elaboración de registro del patrimonio cultural edificado.

Programa de apoyo en materia de diseño a los autoconstructores de escasos recursos.

Revisión del reglamento de imagen urbana de Zacatecas.

Elaboración del reglamento de imagen urbana de Guadalupe.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales de 6-20-93 Hects. en Zacatecas y de 16-60-54 Hects. en Guadalupe.

Elaboración de reglamento de aprovechamientos del suelo.

Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Zacatecas.

Elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Guadalupe.

Elaboración del Programa Parcial El Orito.

Elaboración del Programa Parcial Bracho.

Elaboración del Programa Parcial La Pimienta.

Elaboración del Programa Parcial Cieneguillas.

Elaboración del Programa Parcial Oriente de Guadalupe – Osiris.

Elaboración del Programa Parcial Solidaridad Norte.

Elaboración del Programa Parcial Cigarrero – Britania.

Elaboración del Programa Parcial Martínez Domínguez – La Zacatecana.

Elaboración del Programa Parcial Guadalupe – San Ramón – Cieneguitas.

Elaboración del Programa Parcial Tierra y Libertad.

Estudios a cada uno de los aprovechamientos en que se produce contaminación o se almacenan materiales peligrosos a fin de determinar, o las medidas de seguridad que deberán adoptar para seguir operando, o bien, la necesidad de su reubicación.

Mediano plazo

Delimitación física de zonas de derecho de los arroyos El Bote, El Jaral y la laguna La Zacatecana.

Mejoramiento de 2,193 viviendas de Zacatecas.

Mejoramiento de 2,784 viviendas de Guadalupe.

Mejoramiento de 13 viviendas de La Pimienta.

Mejoramiento de 18 viviendas de Cieneguillas.

Mejoramiento de 72 viviendas de La Zacatecana.

Mejoramiento de 9 viviendas de Laguna de Arriba.

Mejoramiento de 34 viviendas de Cieneguitas.

Mejoramiento de 6 viviendas de Osiris.

Mejoramiento de 14 viviendas de San Ramón.

Ampliación de 1,834 viviendas de Zacatecas.

Ampliación de 1,389 viviendas de Guadalupe.

Ampliación de 13 viviendas de La Pimienta.

Ampliación de 18 viviendas de Cieneguillas.

Ampliación de 78 viviendas de la Zacatecana.

Ampliación de 5 viviendas de Laguna de Arriba.

Ampliación de 20 viviendas de Cieneguitas.

Ampliación de 3 viviendas de Osiris.

Ampliación de 44 viviendas de San Ramón.

Reposición por término de vida útil de 1,748 viviendas de Zacatecas.

Reposición por término de vida útil de 1,325 viviendas de Guadalupe.

Reposición por término de vida útil de 10 viviendas de La Pimienta.

Reposición por término de vida útil de 15 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por término de vida útil de 34 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por término de vida útil de 5 viviendas de Laguna de Arriba.

Reposición por término de vida útil de 17 viviendas de Cieneguitas.

Reposición por término de vida útil de 3 viviendas de Osiris.

Reposición por término de vida útil de 7 viviendas de San Ramón.

Construcción de 1,907 viviendas en Zacatecas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 2,687 viviendas en Guadalupe para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 5 viviendas en La Pimienta para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 144 viviendas en Cieneguillas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 56 viviendas en La Zacatecana para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 10 viviendas en Laguna de Arriba para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 26 viviendas en Cieneguitas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 6 viviendas en Osiris para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 7 viviendas en San Ramón para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 4,819 metros de red de agua potable en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 9,933 metros de red de agua potable en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 248 metros de red de agua potable en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 1,220 metros de red de agua potable en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 609 metros de red de agua potable en zonas carentes de La Zacatecana – Laguna de Arriba.

Construcción de 413 metros de red de agua potable en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 66 metros de red de agua potable en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 64 metros de red de agua potable en zonas carentes de San Ramón.

Construcción de 27,622 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 26,140 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 320 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 143 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 10,267 metros de red de drenaje en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 19,711 metros de red de drenaje en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 696 metros de red de drenaje en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 3,419 metros de red de drenaje en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 2,411 metros de red de drenaje en zonas carentes de La Zacatecana.

Construcción de 1,533 metros de red de drenaje en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 724 metros de red de drenaje en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 38 metros de red de drenaje en zonas carentes de San Ramón.

Construcción de 27,622 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 26,140 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 320 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 143 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 2,724 metros de red de electrificación en zonas carentes de Zacatecas.

Construcción de 3,513 metros de red de electrificación en zonas carentes de Guadalupe.

Construcción de 51 metros de red de electrificación en zonas carentes de La Pimienta.

Construcción de 250 metros de red de electrificación en zonas carentes de Cieneguillas.

Construcción de 153 metros de red de electrificación en zonas carentes de La Zacatecana – Laguna de Arriba.

Construcción de 177 metros de red de electrificación en zonas carentes de Cieneguitas.

Construcción de 66 metros de red de electrificación en zonas carentes de Osiris.

Construcción de 27,622 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 26,140 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 320 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 1,647 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 849 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 38 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 143 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de subestación de potencia nueva It-3f-20 mva-115/13.8 Kv.. 214/4ª.

Tres interruptores para el circuito nuevo.

Construcción de 5,000 metros de línea de media tensión 13.2 Kv.. en el libramiento de tránsito pesado.

Pavimentación de 628,597 M2 en zonas actuales carentes de Zacatecas.

Pavimentación de 585,461 M2 en zonas actuales carentes de Guadalupe.

Pavimentación de 4,452 M2 en zonas actuales carentes de La Pimienta.

Pavimentación de 21,873 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguillas.

Pavimentación de 66,277 M2 en zonas actuales carentes de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 51,364 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguitas.

Pavimentación de 35,551 M2 en zonas actuales carentes de Osiris.

Pavimentación de 829 M2 en zonas actuales carentes de San Ramón.

Pavimentación de 552,446 M2 en zonas urbanas futuras de Zacatecas.

Pavimentación de 522,800 M2 en zonas urbanas futuras de Guadalupe.

Pavimentación de 6,400 M2 en zonas urbanas futuras de La Pimienta.

Pavimentación de 32,950 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguillas.

Pavimentación de 16,976 M2 en zonas urbanas futuras de La Zacatecana.

Pavimentación de 752 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguitas.

Pavimentación de 13 M2 en zonas urbanas futuras de San Ramón.

Pavimentación de 2.855 M2 en zonas urbanas futuras de Osiris.

Construcción de emisor de aguas negras en el curso del arroyo de La Plata en su tramo comprendido entre la actual descarga de drenaje, hasta el borde de la laguna La Zacatecana.

Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras en el borde oriente de la laguna La Zacatecana.

Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión.

Vialidad colonias ejidales intersección Solidaridad (Instituto de Formación Profesional)

Vialidades del conjunto de gobierno.

Vialidad colonia Lázaro Cárdenas y colonia Bancomer.

Vialidad de la UTZ.

Modernización paseo Díaz Ordaz – Paseo escénico La Bufa a cuatro carriles.

Modernización del bulevar a Saucedo de la Borda a cuatro carriles.

Modernización del libramiento tránsito pesado.

Modernización de antigua carretera Panamericana.

Distribuidor vial entronque García Salinas cerro de La Araña.

Distribuidor vial entronque de Libramiento – vialidad de La Virgen.

Distribuidor vial conjunto de gobierno.

Modernización del tramo carretero del sentido 2 de la carretera Zacatecas – Fresnillo, tramo La Pimienta – La Escondida.

Instrumentación de dos rutas de transporte urbano.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Zacatecas: Auditorio, museo, teatro, mercado, terminal de autobuses urbanos, un centro de barrio y tres centros vecinales.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Guadalupe: Escuela para discapacitados, escuela de capacitación para el trabajo, museo, hospital, asilo de ancianos, central de autobuses, parque urbano, instalaciones feriales, terminal de autobuses urbanos, un centro de barrio y tres centros vecinales.

Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y educación ambiental.

Saneamiento de los arroyos La Plata y Las Haciendas, en su tramo comprendido desde el sureste del fraccionamiento Europa y hasta el poniente de la comunidad de Picones.

Saneamiento de la laguna La Zacatecana a través de la implementación del Plan de Acción.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales de 6-20-93 Hects. en Zacatecas y de 16-60-54 Hects. en Guadalupe.

Largo plazo

Delimitación física de zonas de derecho de los arroyos El Zarquillo, Biurcos, La Tuna Blanca y El Jal.

Reposición por término de vida útil de 2,330 viviendas de Zacatecas.

Reposición por término de vida útil de 1,766 viviendas de Guadalupe.

Reposición por término de vida útil de 13 viviendas de La Pimienta.

Reposición por término de vida útil de 19 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por término de vida útil de 46 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por término de vida útil de 6 viviendas de Laguna de Arriba.

Reposición por término de vida útil de 22 viviendas de Cieneguitas.

Reposición por término de vida útil de 4 viviendas de Osiris.

Reposición por término de vida útil de 9 viviendas de San Ramón.

Construcción de 2,543 viviendas en Zacatecas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 3,583 viviendas en Guadalupe para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 7 viviendas en La Pimienta para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 204 viviendas en Cieneguillas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 74 viviendas en La Zacatecana para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 13 viviendas en Laguna de Arriba para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 35 viviendas en Cieneguitas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 8 viviendas en Osiris para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 9 viviendas en San Ramón para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 41,620 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 44,300 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 427 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 2,147 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,132 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 50 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 190 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 41,620 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 44,300 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 427 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 2,147 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,132 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 50 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 190 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 41,620 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 44,300 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 427 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 2,147 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,132 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 50 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 190 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Osiris.

Adición de un transformador de potencia It-3f-20 mva-115/13.8 Kv. Subestación Zacatecas Sur.

Pavimentación de 838,129 M2 en zonas actuales carentes de Zacatecas.

Pavimentación de 780,614 M2 en zonas actuales carentes de Guadalupe.

Pavimentación de 5,935 M2 en zonas actuales carentes de La Pimienta.

Pavimentación de 29,164 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguillas.

Pavimentación de 88,369 M2 en zonas actuales carentes de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 68,468 M2 en zonas actuales carentes de Cieneguitas.

Pavimentación de 47,401 M2 en zonas actuales carentes de Osiris.

Pavimentación de 1,105 M2 en zonas actuales carentes de San Ramón.

Pavimentación de 832,408 M2 en zonas urbanas futuras de Zacatecas.

Pavimentación de 886,009 M2 en zonas urbanas futuras de Guadalupe.

Pavimentación de 8,534 M2 en zonas urbanas futuras de La Pimienta.

Pavimentación de 43,933 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguillas.

Pavimentación de 22,634 M2 en zonas urbanas futuras de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 1,003 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguitas.

Pavimentación de 3,807 M2 en zonas urbanas futuras de Osiris.

Pavimentación de 18 M2 en zonas urbanas futuras de San Ramón.

Construcción de emisor de aguas negras en el arroyo Las Haciendas, en su tramo comprendido desde el sudeste del fraccionamiento Europa, hasta el poniente de la comunidad de Picones.

Construcción de planta de tratamiento de aguas negras en el arroyo Las Haciendas, al poniente de la comunidad de Picones.

Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión urbana.

Vialidad ejido Guadalupe – Osiris.

Vialidad Bracho – La Escondida. (Camino Las Minas).

Distribuidor vial central de autobuses.

Instrumentación de tres rutas de transporte urbano.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Zacatecas: Escuela de capacitación para el trabajo, hospital, orfanatorio, hogar de indigentes, velatorio público, tres centros de barrio y nueve centros vecinales.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Guadalupe: Escuela de capacitación para el trabajo, auditorio, teatro, centro de integración juvenil, hogar de indigentes, asilo de ancianos, centro comercial, mercado, administración de correos, administración telégrafos, consejo tutelar de menores, casa cuna, un centro de barrio y tres centros vecinales.

Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y educación ambiental.

Sanearamiento de la laguna La Zacatecana a través de la implementación del Plan de Acción.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales de 8-27-91 Hects. en Zacatecas y de 22-14-05 Hects. en Guadalupe.

Plazo especial

Reposición por término de vida útil de 3,495 viviendas de Zacatecas.

Reposición por término de vida útil de 2,649 viviendas de Guadalupe.

Reposición por término de vida útil de 20 viviendas de La Pimienta.

Reposición por término de vida útil de 29 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por término de vida útil de 68 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por término de vida útil de 9 viviendas de Laguna de Arriba.

Reposición por término de vida útil de 33 viviendas de Cieneguitas.

Reposición por término de vida útil de 6 viviendas de Osiris.

Reposición por término de vida útil de 14 viviendas de San Ramón.

Construcción de 3,814 viviendas en Zacatecas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 5,375 viviendas en Guadalupe para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 10 viviendas en La Pimienta para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 321 viviendas en Cieneguillas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 112 viviendas en La Zacatecana para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 19 viviendas en Laguna de Arriba para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 53 viviendas en Cieneguitas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 11 viviendas en Osiris para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 13 viviendas en San Ramón para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 84,245 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 110,914 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 640 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 3,295 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,698 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 75 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 286 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 84,245 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 110,914 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 640 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 3,295 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,698 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 75 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 286 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 84,245 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 110,914 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 640 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 3,295 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 1,628 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 75 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 286 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Osiris.

Pavimentación de 1'684,902 M2 en zonas urbanas futuras de Zacatecas.

Pavimentación de 2'018,286 M2 en zonas urbanas futuras de Guadalupe.

Pavimentación de 12,801 M2 en zonas urbanas futuras de La Pimienta.

Pavimentación de 33,951 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguillas.

Pavimentación de 56,585 M2 en zonas urbanas futuras de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 1,504 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguitas.

Pavimentación de 5,711 M2 en zonas urbanas futuras de Osiris.

Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión urbana.

Distribuidor vial libramiento norte SCT – vialidad ejido Guadalupe – Osiris (Guadalupe).

Construcción de libramiento vial La Pimienta – Cieneguillas (Zacatecas).

Construcción de libramiento vial Santa Mónica – Cieneguillas (Guadalupe).

Construcción de libramiento Cieneguillas tramo Malpaso – La Escondida (Zacatecas).

Instrumentación de cinco rutas de transporte urbano.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Zacatecas: Dos escuelas para discapacitados, una de capacitación para el trabajo, plantel de licenciatura, dos casas de la cultura, asilo para ancianos, mercado, central de autobuses, dos parques urbanos, unidad deportiva, cementerio, casa cuna, dos centros de barrio y seis centros vecinales.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Guadalupe: Tres escuelas de capacitación para el trabajo, de licenciatura, biblioteca regional, auditorio, teatro, casa de la cultura, centro de integración juvenil, velatorio público, mercado, unidad deportiva, cementerio, dos centros de barrio y seis centros vecinales.

Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y educación ambiental.

Saneamiento de la laguna La Zacatecana a través de la implementación del Plan de Acción.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales de 12-41-86 Hects. en Zacatecas y de 32-21-08 Hects. en Guadalupe.

Plazo extraordinario

Reposición por término de vida útil de 5,825 viviendas de Zacatecas.

Reposición por término de vida útil de 4,415 viviendas de Guadalupe.

Reposición por término de vida útil de 33 viviendas de La Pimienta.

Reposición por término de vida útil de 48 viviendas de Cieneguillas.

Reposición por término de vida útil de 114 viviendas de La Zacatecana.

Reposición por término de vida útil de 15 viviendas de Laguna de Arriba

Reposición por término de vida útil de 55 viviendas de Cieneguitas.

Reposición por término de vida útil de 9 viviendas de Osiris.

Reposición por término de vida útil de 23 viviendas de San Ramón.

Construcción de 6,357 viviendas en Zacatecas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 8,958 viviendas en Guadalupe para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 17 viviendas en La Pimienta para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 559 viviendas en Cieneguillas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 186 viviendas en La Zacatecana para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 32 viviendas en Laguna de Arriba para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 88 viviendas en Cieneguitas para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 19 viviendas en Osiris para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 22 viviendas en San Ramón para satisfacer demanda por incremento de población.

Construcción de 259,109 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 273,797 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 1,067 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 5,492 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 2,829 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 125 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 476 metros de red de agua potable en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 259,109 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 273,797 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 1,067 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 5,492 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 2,829 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 125 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 476 metros de red de drenaje en futuras zonas urbanas de Osiris.

Construcción de 259,109 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Zacatecas.

Construcción de 273,797 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Guadalupe.

Construcción de 1,067 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Pimienta.

Construcción de 5,492 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguillas.

Construcción de 2,829 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Construcción de 125 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Cieneguitas.

Construcción de 476 metros de red de electrificación en futuras zonas urbanas de Osiris.

Pavimentación de 5'182,179 M2 en zonas urbanas futuras de Zacatecas.

Pavimentación de 5'475,934 M2 en zonas urbanas futuras de Guadalupe.

Pavimentación de 21,335 M2 en zonas urbanas futuras de La Pimienta.

Pavimentación de 109,832 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguillas.

Pavimentación de 56,585 M2 en zonas urbanas futuras de La Zacatecana-Laguna de Arriba.

Pavimentación de 2,507 M2 en zonas urbanas futuras de Cieneguitas.

Pavimentación de 9,518 M2 en zonas urbanas futuras de Osiris.

Instrumentación de ocho rutas de transporte urbano.

Trazo y despalme de vialidades primarias en áreas de expansión urbana.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Zacatecas: Tres escuelas para discapacitados, seis escuelas de capacitación para el trabajo, dos planteles de licenciatura, dos bibliotecas regionales, dos auditorios, dos teatros, una casa de la cultura, cuatro hospitales, dos centros de integración juvenil, dos hogares de indigentes, dos asilos de ancianos, un velatorio público, tres centros comerciales, un mercado, una administración de correos, una administración de telégrafos, cinco parque urbanos, tres unidades deportivas, una central de bomberos, una casa cuna, ocho centros de barrio y veinticuatro centros vecinales.

Construcción de los siguientes elementos de equipamiento urbano en áreas de expansión urbana de Guadalupe: Tres escuelas para discapacitados, seis de capacitación para el trabajo, dos planteles de licenciatura, dos auditorios, dos museos, un teatro, una casa de la cultura, dos hospitales, un orfanatorio, un centro de integración juvenil, dos hogares de indigentes, tres asilos de ancianos, un velatorio público, un centro comercial, dos mercados, tres parques urbanos, dos unidades deportivas, siete centros de barrio y veintiún centros vecinales.

Instrumentación de campañas anuales de forestación, reforestación y educación ambiental.

Saneamiento de la laguna La Zacatecana a través de la implementación del Plan de Acción.

Constitución de reservas territoriales patrimoniales de 20-69-77 Hects. en Zacatecas y 55-35-13 Hects. en Guadalupe.

NIVEL IV: PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

En este cuarto y último nivel se programan las acciones que en materia de medio natural, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y suelo han sido propuestas en el nivel estratégico, en el que se orienta la participación de los sectores público y privado en la ejecución de las mismas.

Para cada una de las referidas acciones se define unidades de medida así como cantidad de tales unidades; se especifica ubicación; se propone la intervención de los sectores federal, estatal, municipal, privado y social; se establece plazo de ejecución; y en el caso de las acciones a realizarse en el corto plazo, se señala el número de habitantes que resultará directamente beneficiado.

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN						
	U.	CANTIDAD		SECTORES					CORTOPLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO	
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANTIDAD	POB.BENEF.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
IV.1 Medio natural															
Delimitación física de zonas de derechos de cuerpos hidrológicos.	zona	13	Arroyos Talamantes, La Escondida, Las Sirenas, Las Haciendas, El Coyote y La Plata en su tramo oriente a partir de su cruce con la carretera Guadalupe-San Pedro Piedra Gorda.	X	X	X	-	-	6	223,923	-	-	-	-	
			Arroyos El Bote, El Jaral y de La Laguna La Zacatecana.	X	X	X	-	-	-	-	3	-	-	-	
			Arroyos El Zarquillo, Biurcos, La Tuna Blanca y El Jal.	X	X	X	-	-	-	-	-	4	-	-	
Programa de demarcación física de predios con inconsistencia estructural por causas naturales o actividad minera.	programa	1	Polígono de estudio.	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Saneamiento de la laguna La Zacatecana a través de la implementación del Plan de Acción.	programa	1	Laguna la Zacatecana	X	X	X	-	-	1	223,923	1	1	1	1	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRA ORDINARIO
				FED.	EST.	MUN	PRV	SOC.	CANTIDAD	POB. BENEF.	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
IV.2 Vivienda														
Mejoramiento de vivienda.	Viv.	4,386	Área urbana actual de Zacatecas.	-	X	X	X	X	2,193	9,478	2,193	-	-	-
		5,568	Área urbana actual de Guadalupe.	-	X	X	X	X	2,784	13,071	2,784	-	-	-
		25	Área urbana actual de La Pimienta.	-	X	X	X	X	12	68	13	-	-	-
		36	Area urbana actual de Cieneguilla	-	X	X	X	X	18	242	18	-	-	-
		143	Área urbana actual de La Zacatecana.	-	X	X	X	X	71	370	72	-	-	-
		19	Area urbana actual de Laguna de Arriba	-	X	X	X	X	10	44	9	-	-	-
		69	Area urbana de Cieneguitas	-	X	X	X	X	35	168	34	-	-	-
		12	Area urbana de Osiris	-	X	X	X	X	6	29	6	-	-	-
		29	Area urbana de San Ramón	-	X	X	X	X	15	78	14	-	-	-
		3,667	Área urbana actual de Zacatecas.	-	X	X	X	X	1,833	7,923	1,834	-	-	-
Ampliación de vivienda.	Viv.	2,779	Área urbana actual de Guadalupe.	-	X	X	X	X	1,390	6,525	1,389	-	-	-
		26	Área urbana actual de La Pimienta.	-	X	X	X	X	13	57	13	-	-	-
		37	Area urbana de Cieneguillas	-	X	X	X	X	19	203	18	-	-	-
		156	Área urbana actual de La Zacatecana.	-	X	X	X	X	78	186	78	-	-	-
		11	Area urbana Laguna de Arriba.	-	X	X	X	X	6	22	5	-	-	-
		41	Area urbana de Cieneguitas	-	X	X	X	X	21	85	20	-	-	-
		7	Area urbana de Osiris	-	X	X	X	X	4	14	3	-	-	-
		89	Area urbana de San Ramón	-	X	X	X	X	45	39	44	-	-	-
		84	Área urbana actual de Zacatecas.	X	X	X	X	X	84	365	-	-	-	-
		79	Área urbana actual de Guadalupe.	X	X	X	X	X	79	373	-	-	-	-
Reposición de vivienda por mal estado físico.	Viv.	4	Área urbana actual de La Pimienta.	X	X	X	X	X	4	23	-	-	-	-
		6	Area urbana actual de Cieneguillas.	X	X	X	X	X	6	81	-	-	-	-
		2	Área urbana actual de La Zacatecana.	X	X	X	X	X	2	12	-	-	-	-
		1	Area urbana actual de Cieneguillas	X	X	X	X	X	1	5	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRA ORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Reposición de vivienda por término de vida útil.	Viv.	15,146	Área urbana actual de Zacatecas.	X	X	X	X	X	1,748	8,738	1,748	2,330	3,495	5,825
		11,480	Área urbana actual de Guadalupe.	X	X	X	X	X	1,325	6,623	1,325	1,766	2,649	4,415
		86	Área urbana actual de La Pimienta.	X	X	X	X	X	10	50	10	13	20	33
		126	Area urbana actual de Cieneguillas	X	X	X	X	X	14	73	15	19	29	48
		296	Área urbana actual de La Zacatecana.	X	X	X	X	X	34	171	34	46	68	114
		40	Area urbana actual de Laguna de Arriba	X	X	X	X	X	5	23	5	6	9	15
		144	Area urbana actual de Cieneguitas.	X	X	X	X	X	17	83	17	22	33	55
		24	Area urbana actual de Osiris	X	X	X	X	X	3	14	3	4	6	9
		60	Area urbana actual de San Ramón	X	X	X	X	X	7	35	7	9	14	23
Construcción de vivienda para satisfacer demanda por incremento poblacional.	Viv.	16,528	Área de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	X	X	1,907	9,535	1,907	2,543	3,814	6,357
		23,291	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	X	X	2,687	13,437	2,687	3,583	5,375	8,958
		44	Área de expansión urbana de La Pimienta.	X	X	X	X	X	5	26	5	7	10	17
		1,406	Area de expansión urbana de Cieneguillas	X	X	X	X	X	178	891	144	204	321	559
		484	Área de expansión urbana de La Zacatecana.	X	X	X	X	X	56	279	56	74	112	186
		83	Area de expansión urbana en Laguna de Arriba.	X	X	X	X	X	10	58	10	13	19	32
		229	Area de expansión urbana en Cieneguitas.	X	X	X	X	X	26	132	26	35	53	88
		49	Area de expansión urbana en Osiris.	X	X	X	X	X	6	29	6	8	11	19
		57	Area de expansión urbana en San Ramón.	X	X	X	X	X	7	33	7	9	13	22

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
IV.3 Infraestructura														
Construcción de red de agua potable.	Ml.	9,638	Áreas urbanas actuales carentes de Zacatecas.	-	X	X	-	X	4,819	1,398	4,819	-	-	-
		19,867	Áreas urbanas actuales carentes de Guadalupe.	-	X	X	-	X	9,933	3,413	9,933	-	-	-
		496	Áreas urbanas actuales carentes de La Pimienta.	-	X	X	-	X	248	63	248	-	-	-
		2,240	Áreas urbanas actuales carentes de Cieneguillas.	-	X	X	-	X	1,220	222	1,220	-	-	-
		1,217	Áreas urbanas actuales carentes de La Zacatecana.	-	X	X	-	X	609	156	609	-	-	-
		826	Areas urbanas actuales carentes de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	413	36	413	-	-	-
		132	Areas urbanas actuales carentes de Osiris	-	X	X	-	X	66	2	66	-	-	-
		128	Areas urbanas actuales carentes de San Ramón	-	X	X	-	X	64	29	64	-	-	-
		432,713	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	X	20,116	1,449	27,622	41,620	84,245	259,109
		470,618	Áreas de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	X	25,467	2,145	26,140	44,300	100,914	273,797
		2,999	Áreas de expansión urbana de La Pimienta.	-	X	X	-	X	545	5	320	427	640	1,067
		14,278	Area de expansión urbana en Cieneguillas	-	X	X	-	X	1,647	143	1,647	2,197	3,295	5,492
		7,356	Áreas de expansión urbana de La Zacatecana-Laguna de Arriba.	-	X	X	-	X	849	14	849	1,132	1,698	2,829
		326	Area de expansión urbana de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	38	74	38	50	75	125
		1,237	Area de expansión urbana en Osiris.	-	X	X	-	-	143	12	143	190	286	476
Construcción de tanque superficial de almacenamiento.	tanque	3	La Martinica, T-4 (Cerro del Padre) y La Filarmónica.	-	X	X	-	-	3	223,923	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Construcción de red de drenaje.	Ml.	20,534	Áreas urbanas actuales carentes de Zacatecas.	-	X	X	-	X	10,267	2,978	10,267	-	-	-
		39,421	Áreas urbanas actuales carentes de Guadalupe.	-	X	X	-	X	19,711	6,772	19,711	-	-	-
		1,392	Áreas urbanas actuales carentes de La Pimienta.	-	X	X	-	X	696	186	696	-	-	-
		6,939	Áreas urbanas actuales carentes de Cieneguillas.	-	X	X	-	X	3,419	656	3,419	-	-	-
		4,822	Áreas urbanas actuales carentes de La Zacatecana.	-	X	X	-	X	2,411	619	2,411	-	-	-
		3,066	Áreas urbanas actuales carentes de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	1,533	135	1,533	-	-	-
		1,448	Áreas urbanas actuales carentes de Osiris	-	X	X	-	X	724	26	724	-	-	-
		77	Áreas urbanas actuales carentes de San Ramón	-	X	X	-	X	38	17	38	-	-	-
		432,713	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	X	20,116	1,449	27,622	41,620	84,245	259,109
		470,618	Áreas de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	X	25,467	2,145	26,140	44,300	100,914	273,797
		2,999	Áreas de expansión urbana de La Pimienta.	-	X	X	-	X	545	5	320	427	640	1,067
		14,278	Áreas de expansión urbana en Cieneguillas	-	X	X	-	X	1,647	143	1,647	2,197	3,295	5,492
		7,356	Áreas de expansión urbana de La Zacatecana-Laguna de Arriba.	-	X	X	-	X	849	14	849	1,132	1,698	2,829
		326	Áreas de expansión urbana de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	38	74	38	50	75	125
		1,237	Áreas de expansión urbana en Osiris.	-	X	X	-	-	143	12	143	190	286	476

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Construcción de línea de media tensión de 13.2Kv.	Ml	12,000	Camino a Saucedá de la Borda (subestación Guadalupe).	X	-	-	-	-	7,000	223,923	-	-	-	-
			Libramiento de Tránsito Pesado (subestación Zacatecas Sur).	X	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-
Instalación de interruptor nuevo.	Interrup.	4	Circuito Nuevo Guadalupe.	X	-	-	-	-	1	223,923	-	-	-	-
			Circuito nuevo subestación Zacatecas Sur.	X	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-
Adición de transformador potencia It-3f-20 mva-115/13.8Kv.	Transformador	1	Subestación Guadalupe.	X	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Construcción de subestación potencia It-3f-20 mva-ss5/13.8Kv.	Subest.	1	Subestación Zacatecas Sur.	X	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Construcción de red de electrificación.	ml.	5,448	Áreas urbanas actuales carentes de Zacatecas.	-	X	X	-	X	2,724	3,195	11,343	-	-	-
		7,026	Áreas urbanas actuales carentes de Guadalupe.	-	X	X	-	X	3,513	2,340	4,755	-	-	-
		102	Áreas urbanas actuales carentes de La Pimienta.	-	X	X	-	X	51	13	51	-	-	-
		500	Áreas urbanas actuales carentes de Cieneguillas.	-	X	X	-	X	250	42	242	-	-	-
		305	Áreas urbanas actuales carentes de La Zacatecana.	-	X	X	-	X	153	51	205	-	-	-
		354	Áreas urbanas actuales carentes de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	177	21	74	-	-	-
		132	Áreas urbanas actuales carentes de Osiris.	-	X	X	-	X	66	3	102	-	-	-
		432,713	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	X	20,116	1,449	27,622	41,620	84,245	259,109
		470,618	Áreas de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	X	25,467	2,145	26,140	44,300	100,914	273,797
		2,999	Áreas de expansión urbana de La Pimienta.	-	X	X	-	X	545	5	320	427	640	1,067
		14,278	Áreas de expansión urbana en Cieneguillas.	-	X	X	-	X	1,647	143	1,647	2,197	3,295	5,492
		7,356	Áreas de expansión urbana de La Zacatecana-Laguna de Arriba.	-	X	X	-	X	849	14	849	1,132	1,698	2,829
		326	Áreas de expansión urbana de Cieneguitas.	-	X	X	-	X	38	74	38	50	75	125
		1,237	Áreas de expansión urbana en Osiris.	-	X	X	-	X	143	12	143	190	286	476

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	PROGRAMACIÓN											
	U.	CANT.		CORRESPONSABILIDAD							CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				SECTORES											
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
Pavimentación	M2	2'095,322	Zonas carentes de Zacatecas.	-	X	X	-	X	628,597	30,385	628,597	838,129	-	-	
		1'951,535	Zonas carentes de Guadalupe.	-	X	X	-	X	585,461	33,525	585,461	780,614	-	-	
		14,839	Zonas carentes de La Pimienta.	-	X	X	-	X	4,452	188	4,452	5,935	-	-	
		72,909	Zonas carentes en Cieneguillas.	-	X	X	-	X	21,873	662	21,873	29,164	-	-	
		220,923	Zonas carentes de La Zacatecana-Laguna de Arriba.	-	X	X	-	X	66,277	768	66,277	88,369	-	-	
		171,214	Zonas carentes Cieneguitas.	-	X	X	-	X	51,364	315	51,364	68,486	-	-	
		118,503	Zonas carentes en Osiris.	-	X	X	-	X	35,551	53	35,551	47,401	-	-	
		2,763	Zonas carentes en San Ramón.	-	X	X	-	X	829	156	829	1,105	-	-	
		8'654,252	Zonas urbanas futuras de Zacatecas.	-	X	X	-	X	402,317	1,449	552,446	832,408	1'684,902	5'182,179	
		9'412,369	Zonas urbanas futuras de Guadalupe.	-	X	X	-	X	509,341	2,145	522,800	886,009	2'018,286	5'475,934	
		59,961	Zonas urbanas futuras de La Pimienta.	-	X	X	-	X	10,900	5	6,400	8,534	12,801	21,335	
		285,564	Zonas urbanas futuras en Cieneguillas.	-	X	X	-	X	32,950	143	32,950	43,933	65,899	109,832	
		147,122	Zonas urbanas futuras de La Zacatecana-Laguna de Arriba.	-	X	X	-	X	16,976	14	16,976	22,634	33,951	56,585	
		6,517	Zonas urbanas futuras en Cieneguitas.	-	X	X	X	X	752	74	752	1,003	1,504	2,507	
		24,747	Zonas urbanas futuras en Osiris.	-	X	X	X	X	2,855	12	2,855	3,807	5,711	9,518	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Habilitación de sistema de captación de agua potable.	sistema	2	Inmediaciones de La Pimienta.	-	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-
			El Hormiguero a 5.6 km de Bañuelos.	-	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-
Construcción de emisor de aguas negras.	ML.	6,500	Curso del arroyo Las Haciendas, en su tramo comprendido entre la actual descarga de drenaje y hasta el poniente de la comunidad de Picones.	-	X	X	-	-	3,000	25,000	-	3,500	-	-
Construcción de emisor de aguas negras.	ML.	3000	Curso del arroyo de La Plata, en su tramo comprendido entre la actual descarga de drenaje y hasta el borde de la laguna La Zacatecana.	-	X	X	-	-	-	-	3,000	-	-	-
Construcción de planta de tratamiento de aguas negras.	planta	2	Al borde de la laguna La Zacatecana (mediano plazo) y en el curso del arroyo Las Haciendas (largo plazo).	-	X	X	-	-	-	-	1	1	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
IV. 4. Vialidad y transporte														
Libramiento norte S. C. T.	M.	7435	Desde el oriente de Martínez Domínguez sobre la carretera federal 45 hasta la intersección de la carretera 54 en Morelos.	X	X	X	-	-	7435	223,923	-	-	-	-
Vialidad norte de la calzada Solidaridad	M.	3,308	Paralela a la calzada Solidaridad hasta las colonias África y Tierra y Libertad.	X	X	X	-	-	3.308	223,923	-	-	-	-
Vialidad prolongación Av. Pedro Coronel intersección carretera a Vetagrande	M.	2,950	Desde la calzada Pedro Coronel intersección carretera a Vetagrande.	X	X	X	-	-	2,950	223,923	-	-	-	-
Vialidad a un costado del centro de salud	M.	536	Desde la antigua carretera Panamericana a la altura de Abastos hasta la carretera 45	X	X	X	-	-	536	223,923	-	-	-	-
Obras complementarias para el circuito vial campestre	M.	760	En el punto conocido como La Curva de la Araña	X	X	X	-	-	760	223,923	-	-	-	-
Calzada y estacionamiento La Bufa Ampliación de laterales de la calzada Solidaridad, Revolución Mexicana y Héroes de Chapultepec	M2	11,044	Carretera cerro de La Bufa	X	X	X	-	-	11,044	223,923	-	-	-	-
	M.	4,690	Calzada Solidaridad, Revolución Mexicana y Héroes de Chapultepec	X	X	X	-	-	4,690	223,923	-	-	-	-
Modernización circuito avenida de las Torres	M.	8,074	Parte de la calzada Pedro Coronel, Calzada Francisco García Salinas, calle Cipreses, Av. de las Torres, Ejército Mexicano, calzada de los Deportes y Calzada Solidaridad	X	X	X	-	-	8,074	223,923	-	-	-	-
Vialidad Bracho 4 carriles, camino del Papa	M.	3,730	Parte norte de Brachoen el circuito de paseo del Papa	X	X	X	-	-	3,730	223,923	-	-	-	-
Vialidad Siglo XXI	M.	12,000	Desde Tierra y Libertad a Lo de Vega	X	X	X	-	-	12,000	223,923	-	-	-	-
Vialidad Quebradilla -Paseo Díaz O.	M.	300	De Quebradilla a Paseo Díaz Ordaz	X	X	X	-	-	300	223,923	-	-	-	-
Vialidad colonia Barros Sierra	M.	600	De Reyes Héroes a La Encantada	X	X	X	-	-	600	223,923	-	-	-	-
Vialidad Estación La Encantada	M.	1,500	De la Estación de Ferrocarril a la calzada Luis Moya	X	X	X	-	-	1,500	223,923	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES						CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
IV. 4. Vialidad y transporte															
Obras complementarias del distribuidor vial Universidad	Complejo	1	Terminación del distribuidor Universidad	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial Minas	Complejo	1	A la altura de la escuela de Minas y Blvd. López Portillo	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Terminación del distribuidor vial Soriana	Complejo	1	Entre el Blvd. López Portillo y la calzada Ejercito Mexicano	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial ex central camionera	Complejo	1	Prolongación arroyo de la Plata e intersección con Blvd. López Portillo	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial El Orito	Complejo	1	Intersección Libramiento Tránsito Pesado, camino a Cieneguillas y calzada Luis Moya	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial Tránsito Pesado – San Pedro Piedra Gorda	Complejo	1	A la altura de la Junta Estatal de Caminos y Ciencias Químicas	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial carretera Panamericana Cd. Juárez – carretera a Guadalajara	Complejo	1	En la comunidad La Escondida intersección carreteras federales 45 y 54	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Paso a desnivel Ferrocarriles	Complejo	1	Entre avenida González Ortega y calle Nueva Celaya	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial Nueva Celaya	Complejo	1	A la altura de antiguas instalaciones de PEMEX	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial Quebradilla-Paseo Díaz Ordaz.	Complejo	1	A un costado de COCEZ	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial carretera La Bufa – carretera Vetagrande	Complejo	1	En la carretera a Vetagrande	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial entronque calzada Revolución Mexicana – carretera a Sauced de la Borda.	Complejo	1	En Guadalupe a la altura de Nisan	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial entronque calzada Solidaridad con calzada Revolución Mexicana.	Complejo	1	Entronque Revolución Mexicana carretera a Sauced de la Borda	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
Distribuidor vial entronque calzada Heroes de Chapultepec acceso a mercado de abastos.	Complejo	1	En Zacatecas entre la calzada Heroes de Chapultepec y la antigua carretera panamericana a la altura del centro de Salud	X	X	X	-	-		1	223,923	-	-	-	-
177															

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES						CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
IV. 4. Vialidad y transporte															
Vialidad colonias ejidales intersección Solidaridad	M.	2,265	Al norte y poniente de las colonias África y Tierra y Libertad hasta la carretera a Saucedá de la Borda	X	X	X	-	-	-	-	2,265	-	-	-	
Vialidades del conjunto de gobierno	M.	3,691	Obras internas al conjunto de gobierno y Héroes de Chapultepec	X	X	X	-	-	-	-	3,691	-	-	-	
Vialidad colonia Lázaro Cárdenas y colonia Bancomer	M.	501	A la altura del Paseo Díaz Ordaz y Cerro del Grillo	X	X	X	-	-	-	-	501	-	-	-	
Vialidad de la UTZ	M.	4,000	Carretera a Cuauhtemoc hasta su prolongación por la comunidad de Martínez Domínguez	X	X	X	-	-	-	-	4,249	-	-	-	
Modernización paseo Díaz Ordaz – Paseo escénico La Bufo	M.	7,180	Desde Quebradilla hasta la calzada Solidaridad	X	X	X	-	-	-	-	7,180	-	-	-	
Modernización del bulevar a Saucedá de la Borda	M.	2,826	Tramo comprendido desde la calzada Revolución a la altura de la unidad deportiva	X	X	X	-	-	-	-	2,826	-	-	-	
Modernización del libramiento tránsito pesado	M.	21,643	Desde Guadalupe hasta La Escondida en Zacatecas	X	X	X	-	-	-	-	21,643	-	-	-	
Modernización de antigua carretera Panamericana	M.	3,953	Tramo de calzada CNA hasta entroncar con libramiento tránsito pesado	X	X	X	-	-	-	-	3,953	-	-	-	
Distribuidor vial entronque García Salinas cerro de La Araña	Complejo	1	Entronque García Salinas – cerro de La Araña	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	
Distribuidor vial entronque de libramiento –vialidad de la Virgen	Complejo	1	Entronque de libramiento – vialidad de La Virgen	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	
Distribuidor vial conjunto de gobierno	Complejo	1	Calzada Héroes de Chapultepec y cerro del Gato	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
IV. 4. Vialidad y transporte														
Modernización del tramo carretero del sentido 2 de la carretera Zacatecas – Fresnillo , tramo La Pimienta – La Escondida	M.	2,690	Entre las comunidades de La Pimienta y La Escondida	X	-	-	-	-	-	-	2,690	-	-	-
Vialidad ejido Guadalupe – Osiris	M.	6,133	Desde la carretera a Sauced de la Borda hasta el libramiento tránsito pesado norte a la altura de la Osiris	X	X	X	-	-	-	-	-	6,133	-	-
Vialidad Bracho – La Escondida	M.	10,872	Parte desde la carretera a Vetagrande hasta el conjunto gubernamental en La Escondida por la parte norte de la ciudad	X	X	X	-	-	-	-	-	10,872	-	-
Distribuidor vial central de autobuses	Complejo	1	Prolongación Reyes Heroles y libramiento tránsito pesado	X	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-
Distribuidor vial libramiento norte SCT – vialidad ejido Guadalupe – Osiris	Complejo	1	Entronque ejido Guadalupe y Osiris con el libramiento norte	X	X	X	-	-	-	-	-	-	1	-
Construcción de libramiento vial La Pimienta – Cieneguillas (Zacatecas)	M.	5,000	La Pimienta – Cieneguillas (Zacatecas)	X	X	X	-	-	-	-	-	-	5,000	-
Construcción de libramiento vial Santa Mónica – Cieneguillas (Guadalupe)	M.	9,500	Santa Mónica – Cieneguillas (Guadalupe)	X	X	X	-	-	-	-	-	-	9,500	-
Construcción de libramiento vial	M.	3,587	Cieneguillas, tramo Malpaso – La Escondida	X	-	-	-	-	-	-	-	-	3,587	-
Instrumentación de rutas de transporte urbano	Ruta	18	Área urbana actual y futura	X	X	X	X	-	-	-	2	3	5	8
Trazo y despalme de vialidades	M.	248,676	Área de expansión urbana	-	X	X	-	-	248,676	223,923	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN						
	U.	CANT.		SECTORES						CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO	
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.		
IV.5. Equipamiento urbano.																
Escuela para discapacitados.	Elemento	5	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	2	3	
Escuela de capacitación para el trabajo.	Elemento	8	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	1	1	6	
Plantel para licenciatura.	Elemento	4	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	X	-	1	3,000	-	-	-	1	2	
Biblioteca regional.	Elemento	2	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Auditorio.	Elemento	3	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	2	
Museo.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	-	
Teatro.	Elemento	3	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	-	2	
Casa de cultura.	Elemento	4	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	1	62,000	-	-	-	2	1	
Hospital.	Elemento	5	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	4	
Orfanatorio.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
Centro de integración juvenil.	Elemento	2	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	2	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Hogar para indigentes.	Elemento	4	Estación de F.F.C.C. áreas de expansión urbana.	-	X	X	-	-	1	1,200	-	1	-	2
Asilo de ancianos.	Elemento	3	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	2
Velatorio público.	Elemento	2	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	-	-	-	1	-	1
Tienda institucional.	Elemento	3	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	X	-	-	-	-	-	-	3
Mercado.	Elemento	3	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	X	-	-	-	1	-	1	1
Rastro.	Elemento	1	Oriente de la salida carretera a Fresnillo, norte del arroyo El Bote.	-	X	X	X	-	1	120,099	-	-	-	-
Administración de correos.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	1
Administración de telégrafos.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	1
Central de autobuses.	Elemento	1	Norte del Instituto Tecnológico de Zacatecas.	X	X	X	X	-	-	-	-	-	1	-
Parque urbano.	Elemento	8	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	120,099	120,099	-	-	2	5
Unidad deportiva.	Elemento	4	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	3
Comandancia de policía.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	1	50,000	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Central de bomberos.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	1
Cementerio.	Elemento	2	Norte de Bracho y norte de Cieneguillas.	-	X	X	X	-	1	-	-	-	1	-
Conjunto de oficinas gubernamentales.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Zacatecas.	X	X	X	-	-	1	-	-	-	-	-
Casa cuna.	Elemento	2	Área de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	1
Casetas de seguridad.	Elemento	3	Colonias Estrella de Oro, H. Ayuntamiento y Lázaro Cárdenas.	-	X	X	-	-	3	-	-	-	-	-
Terminal de autobuses urbanos.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	X	-	-	-	1	-	-	-
Centro de barrio.	Elemento	15	Área de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	X	-	1	28,000	1	3	2	8
Centro vecinal.	Elemento	45	Área de expansión urbana de Zacatecas.	-	X	X	X	-	3	28,000	3	9	6	24

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES						CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
Escuela para discapacitados.	elemento	4	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	3	
Escuela de capacitación para el trabajo.	elemento	11	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	1	1	3	6	
Plantel de licenciatura.	elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	X	-	-	-	-	-	1	2	
Biblioteca regional.	elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	1	-	
Auditorio.	elemento	4	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	1	1	2	
Museo.	elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	1	-	-	2	
Teatro.	elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	1	1	1	
Casa de la cultura.	elemento	2	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	1	1	
Hospital.	elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	X	-	-	-	1	-	-	2	
Orfanatorio.	elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	1	
Centro de integración juvenil.	elemento	4	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	1	100	-	1	1	1	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD						PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES						CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
Hogar para indigentes.	Elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Asilo de ancianos.	Elemento	5	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	1	1	-	3	
Velatorio público.	Elemento	2	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	1	
Tienda institucional.	Elemento	2	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	X	-	-	-	-	1	-	1	
Mercado.	Elemento	4	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	X	-	-	-	-	1	1	2	
Central de abasto.	Elemento	1	A la salida carretera Transito Pesado - San Pedro Piedra Gorda	-	X	X	X	-	1	90,541	-	-	-	-	
Rastro.	Elemento	1	Al costado oriente de la carretera a San Pedro Piedra Gorda	-	X	X	X	-	1	90,541	-	-	-	-	
Administración de correos.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-	
Administración de telégrafos.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	X	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-	
Central de autobuses.	Elemento	1	Norte del libramiento de tránsito pesado.	X	X	X	X	-	-	-	1	-	-	-	
Parque urbano.	Elemento	4	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	1	-	-	3	
Instalaciones feriales.	Elemento	1	Sur de la salida carretera a Aguascalientes.	-	X	X	X	-	-	-	1	-	-	-	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANTIDAD		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Unidad deportiva.	Elemento	3	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	2
Comandancia de policía.	Elemento	1	Vialidad Arroyo de la Plata.	-	X	X	-	-	1	90,541	-	-	-	-
Central de bomberos.	Elemento	1	Zona de expansión urbana.	-	X	X	-	-	-	-	-	-	1	-
Cementerio.	Elemento	2	Salida carretera a Saucedá de la Borda y oriente del cerro La Virgen.	-	X	X	X	-	1	90,541	-	-	1	-
Relleno sanitario o planta tratadora de residuos sólidos.	Elemento	1	Poniente de la salida carretera a Saucedá de la Borda.	-	X	X	-	-	1	90,541	-	-	-	-
Consejo titular de menores.	Elemento	1	Noreste del área urbana actual de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-
Casa cuna.	Elemento	1	Áreas de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	-	-	-	1	-	-
Laboratorio clínico.	Elemento	1	Calle SAHOP.	-	X	X	-	-	1	90,541	-	-	-	-
Unidad de urgencias.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	-	-	1	90,541	-	-	-	-
Terminal de autobuses urbanos.	Elemento	1	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	X	-	-	-	1	-	-	-
Centro de barrio.	Elemento	13	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	X	-	2	56,000	1	1	2	7
Centro vecinal.	Elemento	39	Área de expansión urbana de Guadalupe.	-	X	X	X	-	6	56,000	3	3	6	21

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN						
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO	
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
IV.6. Medio ambiente.															
Instrumentación de campaña de forestación, reforestación y educación ambiental.	Campaña	26	Polígono de estudio.	-	X	X	X	X	3	223,923	3	4	6	10	
Saneamiento de cauces hidrológicos.	Ml	9,000	Arroyos Las Haciendas y La Plata.	-	-	X	X	X	3,000	223,923	6,000	-	-	-	
Reubicación de ladrilleras.	Prog.	1	Preservación ecológica.	-	X	X	X	-	1	223,923	-	-	-	-	
Mejoramiento del sistema de eliminación de desechos.	Sistema	1	Relleno sanitario intermunicipal de Zacatecas.	-	X	X	-	-	1	223,023	-	-	-	-	
Solicitud de declaratoria de patrimonio histórico.	Declaratoria	1	Cerro La Bufa.	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Declaratoria de parque estatal.	Declaratoria	1	Cerro del Padre.	-	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Saneamiento de vaso hidrológico.	Hect.	200	Laguna La Zacatecana.	-	X	X	-	-	-	-	200	-	-	-	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
IV. 7. Imagen urbana														
Acciones de mejoramiento.	obra	6	Parroquia de la Inmaculada Concepción, Templo de Guadalupe, Templo de San Juan de Dios, Templo de Mexicapan, Capilla de Nápoles y Parroquia de Guadalupe.	-	X	X	X	-	6	223,923	-	-	-	-
Apoyo en materia de diseño a los autoconstructores de escasos recursos.	programa	2	Zacatecas y Guadalupe.	-	X	X	-	-	2	223,923	-	-	-	-
Revisión del reglamento de imagen urbana.	reglamento	1	Zacatecas.	-	X	X	-	-	1	122,990	-	-	-	-
Elaboración del reglamento de imagen urbana.	reglamento	1	Guadalupe.	-	X	X	-	-	1	95,964	-	-	-	-

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN						
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO	
				FED.	EST.	MUN.	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	
IV.8. Suelo															
Constitución de reserva territorial patrimonial.	Hect.	53-81-40	Áreas programadas para expansión de distrito habitacional en Zacatecas.	X	X	X	-	-	6-20-20	1,552	6-20-93	8-27-91	12-41-86	20-69-77	
		143-91-33	Áreas programadas para expansión de distrito habitacional en Guadalupe.	X	X	X	-	-	16-60-54	4.151	16-60-54	22-14-05	32-21-08	55-35-13	
Elaboración de reglamento de aprovechamientos del suelo.	reglamento	1	Polígono de estudio.	-	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Estudio de riesgos.	estudio	19	Gasolineras (10), Plantas de almacenamiento de gas (3) y estaciones de carburación (6).	X	X	X	X	-	19	223,923	-	-	-	-	
Declaratorias de usos, destinos y reservas.	documento	1	Polígono de estudio.	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Programa parcial del Centro Histórico de Zacatecas	documento	1	Centro de la ciudad de Zacatecas	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Programa parcial del Centro Histórico de Guadalupe	documento	1	Centro de la ciudad de Guadalupe	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	
Programa Parcial La Escondida-Picones – El Orito	documento	1	Poniente de la ciudad de Guadalupe	X	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-	

OBRA O ACCIÓN	META		UBICACIÓN FÍSICA	CORRESPONSABILIDAD					PROGRAMACIÓN					
	U.	CANT.		SECTORES					CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PLAZO ESPECIAL	PLAZO EXTRAORDINARIO
				FED.	EST.	MUN	PRV.	SOC.	CANT.	POB. BENEF.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
Programa Parcial Oriente Gpe -Osiris	Documento	1	Oriente de la ciudad de Guadalupe	-	X	X	-	-	1	223,923	-	-	-	-
Programa Parcial Solidaridad Norte	Documento	1	Norte de la ciudad de Guadalupe	-	x	x	-	-	1	223,923	-	-	-	-
Programa Parcial Cigarrero – Britania	Documento	1	Franja intermedia de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe	-	x	x	-	-	1	223,923	-	-	-	-
Programa Parcial Martínez Domínguez – La Zacatecana	Documento	1	Al oriente y sur de Guadalupe	-	x	x	-	-	1	223,923	-	-	-	-
Programa Parcial Gpe-San Ramón	documento	1	Al sureste de la ciudad de Guadalupe	-	x	x	-	-	1	223,923	-	-	-	-

CONCLUSIÓN

Este programa de desarrollo urbano ha sido elaborado de conformidad con lo estipulado en los Artículos 54 y 60 del Código Urbano del Estado de Zacatecas; por disposición del Titular del Ejecutivo del Estado; en una acción coordinada entre la Secretaría de Obras Públicas y las Direcciones de Obras Públicas de los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, con el apoyo y asesoría de las Dependencias y Organismos cuyas actividades tienen incidencia en el funcionamiento urbano.

Una vez que en respectivas sesiones de cabildo los HH. Ayuntamientos de Zacatecas y Guadalupe, resuelvan favorablemente sobre la procedencia de aprobación del presente documento, éste será turnado a la Comisión de Conurbación, de resultar aprobado por ésta, corresponderá al Gobernador del Estado, en uso de las facultades que le confiere el Código Urbano en su Artículo 19, Fracción XIV, ordenar su publicación.

A fin de mantener este programa en condiciones de responder a las necesidades de la sociedad zacatecana y guadalupense, será necesario sujetarle a un constante proceso de evaluación, y si de tal proceso resultara la necesidad de efectuarle alguna modificación, ésta se formalizará legalmente siguiendo el proceso marcado por el multicitado Código Urbano.

Es oportuno señalar que dada la marcada tendencia de expansión urbana de la ciudad de Zacatecas hacia el noroeste y la de la ciudad de Guadalupe hacia el oriente, a mediano plazo, será necesario estudiar la factibilidad de elaborar en forma decididamente conjunta los trabajos de ordenamiento de los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Trancoso; asimismo, analizar la procedencia de elaborar un programa subregional de desarrollo urbano, que incluya como mínimo a las cabeceras municipales de Fresnillo, Enrique Estrada, Calera, Morelos, Zacatecas y Guadalupe; centros de población que conforman el principal eje comercial industrial y de servicios de la entidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, en el Registro de Programas de Desarrollo Urbano dentro de los treinta días siguientes a su publicación y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente Programa.

Artículo Tercero.- Las solicitudes, autorizaciones y licencias que en materia de desarrollo urbano se tramiten ante las autoridades competentes a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Programa, solo se otorgaran si los fines a que se dediquen las áreas y predios son compatible con el mismo.

Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al Presente Programa y su carta urbana complementaria.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre el presente Programa de Desarrollo Urbano en los términos del Código Urbano del Estado.

Dado en el Despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 6 días del mes de agosto de dos mil cuatro.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME A. CASAS MADERO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
Y VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE
CONURBACIÓN**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y
VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON

BIBLIOGRAFÍA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. Congreso de la Unión

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

H. Congreso de la Unión

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

CÓDIGO URBANO

H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006

Poder Ejecutivo Federal

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2001-2006

Poder Ejecutivo Federal

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2004

Lic. Ricardo Monreal Ávila

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ZACATECAS 2001-2004

Lic. Miguel Alonso Reyes

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUADALUPE 2001-2004

Ing. Felipe Alvarez Calderón

CONTEO 95

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2000

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 1990

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

X CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 1980

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO DE
CENTROS DE POBLACIÓN

Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

Secretaría de Desarrollo Social

CARTA F-13-B-58 TOPOGRÁFICA, ZACATECAS

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

CARTA F-13-B-68 TOPOGRÁFICA, GUADALUPE

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

CARTAS F-13-B-58 GEOLÓGICA, EDAFOLÓGICA, USO DEL SUELO, Y USO
POTENCIAL, ZACATECAS

Comisión de Estudios del Territorio Nacional

CARTAS F-13-B-68 GEOLÓGICA, EDAFOLÓGICA, USO DEL SUELO, Y USO
POTENCIAL, GUADALUPE

Comisión de Estudios del Territorio Nacional

CRÉDITOS

C. Dr. Ricardo Monreal Ávila

Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas

C. Arq. Héctor Castanedo Quirarte

Secretario de Obras Públicas; GODEZAC

C. Lic. Miguel Alonso Reyes

Presidente Municipal de Zacatecas

C. Ing. Felipe Álvarez Calderón

Presidente Municipal de Guadalupe

C. Arq. Rubén Saldívar Montalvo

Director de Planeación y Desarrollo Urbano; SECOP; GODEZAC

C. Arq. María Guadalupe López Marchan

Jefa del Departamento de Planeación Urbana; DPDU; SECOP; GODEZAC

C. Ernesto Miranda Méndez

C. María Carolina Villegas Santillán

C. Gélica Valeria Moreno Escobar

C. Carolina Magallanes Silva

C. Carlos Alberto Rodríguez Rivera

Analistas del Departamento de Planeación Urbana; DPDU; SECOP; GODEZAC

C. Ing. Alejandro Martínez Guerrero.- Director de Obras Públicas; Presidencia Municipal de Guadalupe

C. Ing. Eduardo Salas Güangorena

Jefe de Departamento de Fraccionamientos; Presidencia Municipal de Guadalupe

C. Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez

Secretario de Obras Públicas; Presidencia Municipal de Zacatecas

C. Arq. Luis Mario Báez

Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano; Presidencia Municipal de Zacatecas

**ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE USOS DE SUELO
DERIVADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION
ZACATECAS - GUADALUPE**

DR. RICARDO MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 19, FRACCION XIV DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. "LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO."

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 116 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION DE LOS CENTROS DE POBLACION UBICADOS EN SU TERRITORIO.

TERCERO.- QUE EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y GUADALUPE, POR RAZON DE QUE SUS CABECERAS MUNICIPALES CONSTITUYEN UNA CONURBACION, LA ORDENACION Y REGULACION DEBE DARSE EN FORMA COORDINADA POR LOS DOS AYUNTAMIENTOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 85 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

CUARTO.- QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, FUE APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2004.

QUINTO.- QUE DICHO PROGRAMA DETERMINA ENTRE OTROS ASPECTOS LA ASIGNACION DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS PARA LAS AREAS Y PREDIOS QUE CONFORMAN Y CIRCUNDAN A LA CONURBACION.

SEXTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2, FRACCION XIX DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ARTICULO 118, FRACCION III DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, LOS **USOS DE SUELO** SON LOS FINES PARTICULARES A QUE PODRAN DEDICARSE DETERMINADAS ZONAS O PREDIOS DE UN CENTRO DE POBLACION.

SEPTIMO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO APROBO EL PROGRAMA QUE ORDENA Y REGULA LA ZONA CONURBADA DE ZACATECAS – GUADALUPE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 94 Y 125 DEL CODIGO URBANO, EXPIDE LA **DECLARATORIA DE USOS DE SUELO** MEDIANTE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LA ASIGNACION DE APROVECHAMIENTOS EN LAS AREAS Y PREDIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INCLUYEN EN EL PLANO OFICIAL ANEXO, QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA, DERIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EL 6 DE AGOSTO DEL 2004.

ARTICULO TERCERO.- EN LA FECHA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS-GUADALUPE, ESTE CONTABA CON 223,923 HABITANTES EN UNA SUPERFICIE DE 5,736-42-21 HECTAREAS, CON UNA DENSIDAD DE 39.04 HABITANTES POR HECTAREA.

A CORTO PLAZO (3 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 239,164 HABITANTES QUE REQUERIRAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 325-36-81 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,061-79-02 HECTAREAS.

A MEDIANO PLAZO (6 AÑOS) LA POBLACION AUMENTARA A 254,344 HABITANTES QUE NECESITARAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 378-39-74 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,440-18-76 HECTAREAS.

A LARGO PLAZO (10 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 274,584 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 599-44-88 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,039-63-64 HECTAREAS.

A PLAZO ESPECIAL (16 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 304,945 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 1,274-36-05 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,313-99-68 HECTAREAS.

A PLAZO EXTRAORDINARIO (26 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 355,546 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 3,619-31-16 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,933-30-84 HECTAREAS.

ARTICULO CUARTO.- EL USO PREDOMINANTE PARA LA CONURBACION, DENTRO DEL LIMITE URBANO ACTUAL, ES HABITACIONAL DENSIDAD BAJA, MEDIA Y ALTA, ADEMAS DE QUE COEXISTE CON EL COMERCIO Y OFICINAS, SERVICIOS, TURISMO, ALOJAMIENTO, RECREACION ENTRE OTROS QUE SIRVEN COTIDIANAMENTE A LA POBLACION.

ARTICULO QUINTO.- EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, PROPONE LAS SUPERFICIES DE SUELO PARA CRECIMIENTO QUE HABRA DE ADICIONARSE AL AREA URBANA ACTUAL MENCIONADA EN EL ARTICULO TERCERO DE ESTE ACUERDO; E INDICA COMO SE DISTRIBUIRAN EN ELLAS LOS USOS DE VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO ESPECIALIZADO, COMERCIO DEPARTAMENTAL, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION, DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INFRAESTRUCTURA, INVESTIGACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO, DISTRIBUIDO COMO LO INDICA EL PLANO ANEXO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCION.

ARTICULO SEXTO.- PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE CONSIDERA COMO DENSIDAD MINIMA A LOS ASENTAMIENTOS QUE OCUPEN MENOS DE 40 HABITANTES POR HECTAREAS, DENSIDAD BAJA, A LAS ZONAS CUYA DENSIDAD POR HECTAREA SEA ENTRE LOS 40 A 100 HABITANTES POR HECTAREA, DE DENSIDAD MEDIA A LAS QUE TENGAN DE 101 A 200 Y DE DENSIDAD ALTA A LAS QUE TENGAN DE 201 A 400. NO SE PERMITIRAN DENSIDADES SUPERIORES A LOS 400 HABITANTES POR HECTAREA.

PARA EFECTO DE LA PLANEACION PARCIAL, ESTAS DENSIDADES PODRAN ESTAR SUJETAS A UNA DIFERENCIACION INTERNA, CON LA CONDICION DE RESPETAR LA DENSIDAD PROMEDIO GLOBAL Y LA DOSIFICACION DE EQUIPAMIENTO NECESARIA PARA LA POBLACION ESPERADA.

PARA NUCLEOS ORDENADORES Y DISTRITOS DONDE EL USO PREDOMINANTE NO SEA LA VIVIENDA PERO QUE SE PERMITA DE MANERA CONDICIONADA SU EMPLAZAMIENTO, ESTA SOLO PODRA DARSE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y NO PARA FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL.

TODO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DEBERA CONTAR CON EVALUACION POSITIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUIEN CONSIDERARA DE MANERA PRIMORDIAL QUE NO SE SOBREUTILICEN LOS SERVICIOS PUBLICOS, DAR CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES EXISTENTES Y DETERMINAR LAS AREAS DE DONACION A FIN DE CONSOLIDAR LOS CENTROS DE BARRIO.

ARTICULO SEPTIMO.- LA VIVIENDA CONSTITUYE EL PRINCIPAL ELEMENTO EN EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESULTA NECESARIO VIGILAR SU ADECUADO EMPLAZAMIENTO. PARA LO CUAL SE PROMOVERAN DIVERSOS DISTRITOS HABITACIONALES, DONDE EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO SERA EL DE VIVIENDA QUE SE AJUSTE AL PARAMETRO DE DENSIDAD ENUNCIADO PARA ELLOS; SIN EMBARGO, SE LES ASIGNARAN COMO CONDICIONADOS LOS APROVECHAMIENTOS DE VIVIENDA DE DENSIDAD DISTINTA A LA PREESTABLECIDA, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE A TRAVES DE ANALISIS ESPECIFICO DEL CASO, QUE SU DEMANDA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA NO SATURARA LA CAPACIDAD DE DOTACION DE DICHOS SERVICIOS.

LA VIVIENDA DENSIDAD ALTA Y MEDIA SE PERMITIRA ADEMAS EN EL CENTRO URBANO Y CENTRO HISTORICO, EN TANTO QUE SU EMPLAZAMIENTO SERA CONDICIONADO EN EL SUBCENTRO URBANO, CORREDOR URBANO SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. SERA PROHIBIDA EN LOS DISTRITOS HABITACIONAL CAMPESTRE, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION, DE PROTECCION DEL PATRIMONIO Y CORREDOR URBANO PRIMARIO.

LA VIVIENDA DENSIDAD BAJA SE PERMITIRA EN SU DISTRITO HOMONIMO Y SE CONDICIONARA EN LOS OTROS DISTRITOS HABITACIONALES DE DENSIDAD ALTA, MEDIA Y CAMPESTRE, COMERCIAL Y DE OFICINAS, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDOR URBANO SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL.

DENTRO DEL DISTRITO HABITACIONAL CAMPESTRE UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN RAMON Y GUADALUPE Y PRESERVACION ECOLOGICA QUE RODEA LA ZONA URBANA ACTUAL Y FUTURA, SE UBICARAN LAS VIVIENDAS DENSIDAD MINIMA QUE SE DEN COMO PARTE DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CAMPESTRE, Y LA VIVIENDA AISLADA QUE SE CONSTRUYE PARA DESCANSO O PARA ALOJAMIENTO DE FAMILIAS O TRABAJADORES DEDICADOS A LABORES AGROPECUARIAS. EN ESTOS CASOS EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA SERA POR CUENTA DE QUIEN PROMUEVA LA VIVIENDA.

ESTE USO DE SUELO SERA EL PREDOMINANTE EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DISTRIBUIDOS EN LA CONURBACION Y LAS LOCALIDADES INCLUIDAS EN EL PRESENTE, CONFORME A LA CARTA URBANA QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DEL CUAL DERIVA LA PRESENTE DECLARATORIA Y SE ESTABLECERA CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN Y CON LA DENSIDAD MARCADA EN DICHO PLANO.

ARTICULO OCTAVO.- SE CONSIDERARA CON APROVECHAMIENTO DE INDUSTRIA TODO ESPACIO EN QUE LA ACTIVIDAD BASICA SEA LA TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMA EN PRODUCTOS. SU CLASIFICACION SE HARA EN CUATRO TIPOS, A SABER:

INDUSTRIA PESADA: ES AQUELLA QUE TIENE REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA, UTILIZA TRANSPORTE PESADO TANTO PARA ABASTECERSE DE MATERIA PRIMA COMO PARA DISTRIBUIR SU PRODUCCION Y OCUPA GRANDES ESPACIOS, INCLUYE LAS INSTALACIONES QUE AUN BAJO NORMAS DE CONTROL DE ALTO NIVEL PRODUCEN EFECTOS NOCIVOS DE RUIDOS, OLORES, VIBRACIONES, HUMOS Y POLVOS, OCASIONANDO UN ALTO IMPACTO. SERA CONSIDERADA COMO EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO EN EL DISTRITO INDUSTRIAL Y COMO PROHIBIDO EN LOS DEMAS.

INDUSTRIA MEDIA: ESTA CLASIFICACION INCLUIRA A LAS INDUSTRIAS QUE NO GENEREN EXCESIVA CIRCULACION VEHICULAR Y CUYOS REQUERIMIENTOS DE AGUA, DESCARGA DE DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA PUEDEN AJUSTARSE A LOS SUMINISTROS DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANAS, SU IMPACTO RESPECTO A RUIDOS, OLORES, HUMOS Y POLVOS PUEDEN CONTROLARSE Y

REDUCIRSE MEDIANTE NORMAS DE OPERACION ESPECIAL, NO INCLUYE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJEN SUSTANCIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, SU IMPACTO ES RELATIVAMENTE BAJO Y ES CONTROLABLE SU RIESGO. ESTE TIPO DE INDUSTRIA SERA PERMITIDA EN EL DISTRITO INDUSTRIAL, Y SERA CONDICIONADA EN EL DE SERVICIOS, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO. PROHIBIDO EN HABITACIONAL DENSIDAD, ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE COMERCIO Y OFICINAS, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL.

INDUSTRIA LIGERA: ES AQUELLA QUE OCUPA POCO ESPACIO, NO GENERA TRANSPORTE PESADO Y NO REQUIERE DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL PARA SU FUNCIONAMIENTO, COMPRENDE ACTIVIDADES DEDICADAS AL TRABAJO ARTESANAL NORMALMENTE FAMILIAR, COMO TALLERES DE BORDADOS Y TEJIDOS, CERAMICA, CALZADO O PIEL EXCEPTUANDO TENERIAS, ADEMAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASEROS, ORFEBRERIA, TALLERES DE JOYERIA, ENCUADERNACION DE LIBROS Y SIMILARES, EN ELLOS SE PROHIBE EL USO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS, SU EMPLAZAMIENTO SE PERMITIRA EN EL DISTRITO DE SERVICIOS E INDUSTRIAL; CONDICIONADO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA Y MEDIA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, ASI COMO EN LOS PREDIOS CONTENIDOS EN CENTRO URBANO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS HABITACIONAL DENSIDAD BAJA Y CAMPESTRE, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO Y CENTRO HISTORICO.

AGROINDUSTRIA.- EN ESTA SE INCLUYEN LAS INSTALACIONES DONDE SE PROCESA MATERIA PRIMA PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA COMO LAS DESPEPITADORAS, SECADORAS, MOLINOS Y DEMAS ESPACIOS EN QUE A GRAN ESCALA SE PROCESAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS. SU UBICACION SERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS SERVICIOS E INDUSTRIA. PROHIBIDO SU EMPLAZAMIENTO EN EL RESTO DE DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES.

TODO TIPO DE INDUSTRIA QUE POR GENERAR RIESGOS, CONTAMINACION, O SOBREUTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA OCASIONE MOLESTIAS A LOS DISTRITOS HABITACIONALES O INSTALACIONES DE SERVICIO URBANO DEBERA REUBICARSE HACIA EL DISTRITO INDUSTRIAL.

LOS USOS DE INDUSTRIA SE ESTABLECERAN PREFERENTEMENTE EN EL DISTRITO EXISTENTE QUE ADEMAS DE CONTENER LAS INDUSTRIAS ACTUALMENTE EMPLAZADAS AL ORIENTE DE GUADALUPE, SE EXPANDIRA HACIA EL SUR, HACIA LA COMUNIDAD DE LA ZACATECANA.

ARTICULO NOVENO.- EL APROVECHAMIENTO DESTINADO A LA OCUPACION DE OFICINAS, COMPRENDE TODO TIPO DE OFICINAS DE PROFESIONISTAS, DE EMPRESAS DE NEGOCIOS, AGRUPADAS EN EDIFICIOS DE DESPACHO O EN EDIFICIOS CORPORATIVOS, ASI COMO OFICINAS GUBERNAMENTALES; SIENDO GENERADORAS DE TRAFICO VEHICULAR QUE DEMANDAN AREAS ESPECIALES DE

ESTACIONAMIENTO Y VIAS DE ACCESO ADECUADAS, SU EMPLAZAMIENTO ESTARA CONDICIONADO CONFORME AL NIVEL DE SERVICIO QUE OFREZCAN. EN ESTE SENTIDO, LAS OFICINAS SERAN PERMITIDAS EN EL DISTRITO COMERCIAL Y DE OFICINAS, SUBCENTRO URBANO Y CORREDOR URBANO PRIMARIO, CONDICIONADAS EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, SERVICIOS, PARQUE URBANO, INDUSTRIA, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, CORREDOR URBANO SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. PROHIBIDO EN HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION Y PRESERVACION ECOLOGICA.

EXISTEN DOS FRANJAS EXCLUSIVAS PARA USO COMERCIAL Y DE OFICINAS; LA PRIMERA UBICADA ENTRE EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO Y LA CALZADA UNIVERSIDAD, A LA ALTURA DEL LIENZO CHARRO Y HASTA LA ESCUELA DE MINAS; LA SEGUNDA SECCION SE UBICA ENTRE LA CALZADA UNIVERSIDAD Y LA AVENIDA LOMAS DEL PATROCINIO DESDE EL COMPLEJO VIAL UNIVERSIDAD HASTA LA VIALIDAD QUE UNE DICHA CALZADA CON SOLIDARIDAD.

OTRAS FRANJAS DISTRIBUIDAS EN LA CONURBACION CUYO PROPOSITO ES CONTENER A LOS SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS Y LOS SERVICIOS HOMONIMOS SE UBICAN AL PONIENTE DE ZACATECAS SOBRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, AL NORTE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, AL NORTE DE LA COMUNIDAD DE PICONES, AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE Y SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO, EN GUADALUPE EN EL SITIO QUE ALBERGA ACTUALMENTE LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES ENTRE LA AVENIDA MEXICO Y EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO, AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y AL NOROESTE DE LA ZACATECANA.

PARA LA FRANJA ENTRE EL BLVD. LOPEZ PORTILLO Y CALZADA UNIVERSIDAD, A LA ALTURA DEL LIENZO CHARRO HASTA LA ESCUELA DE MINAS, NO DEBERAN CONSTRUIRSE BARDAS PERIMETRALES HACIA EL BULEVAR Y LA ANTIGUA CARRETERA; LA ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION SERA DE 10.00 METROS SOBRE LA RASANTE DE LA CALZADA UNIVERSIDAD, QUE SERA LA UNICA VIA DE ACCESO; SE GARANTIZARA LA DOTACION SUFICIENTE DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO A FIN DE NO OCUPAR LAS ZONAS DE DERECHO FEDERAL DEL BULEVAR Y DE LA CALZADA UNIVERSIDAD.

PARA LA PORCION DE TERRENO COMPRENDIDA AL NORTE DE LA CALZADA UNIVERSIDAD DESDE EL COMPLEJO VIAL UNIVERSIDAD HASTA EL INICIO DE LA VIALIDAD QUE UNE A DICHA CALZADA CON LA SOLIDARIDAD, LA ALTURA MAXIMA DE EDIFICACIONES SERA DE 12.00 METROS SOBRE LA RASANTE DE LA CALZADA UNIVERSIDAD, SE DEBERA GARANTIZAR LA DOTACION SUFICIENTE DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO POR LO QUE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO POR CONSTRUIR SE ASIGNARA PARA ESTACIONAMIENTO, SIENDO EL USO PREDOMINANTE EL COMERCIAL Y DE OFICINAS.

ARTICULO DECIMO.- EL APROVECHAMIENTO DESTINADO A LA EDUCACION ES EL RELATIVO A ESPACIOS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACION, ASPECTOS GENERALES DE LA CULTURA HUMANA, CAPACITACION CIENTIFICA O TECNOLOGICA, SU EMPLAZAMIENTO SE PERMITIRA EN EL CENTRO DE BARRIO Y

CENTRO VECINAL, SERA CONDICIONADA EN LOS TRES DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, NO PUDIENDO ESTABLECERSE EN HABITACIONAL CAMPESTRE, SERVICIOS, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION. PREFERENTEMENTE ESTE USO SE EMPLAZARA EN LOS CENTROS DE BARRIO Y CENTROS VECINALES PROPUESTOS, ASI COMO EN AQUELLOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EDUCACION EN LA ESCONDIDA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN GUADALUPE AL NORTE DE LA CALZADA SOLIDARIDAD Y CARRETERA A VETAGRANDE.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CULTURA, SE REFIERE A LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA ESPECTACULOS DE CARACTER CULTURAL, CINEMATOGRAFOS, SALAS DE CONCIERTOS O RECITALES, TEATROS, SALAS DE CONFERENCIAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE PROMOCION SOCIAL O CUALQUIER OTRO SEMEJANTE, SE PERMITIRAN EN EL CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL, SERA CONDICIONADA EN LOS TRES DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, NO PODRAN ESTABLECERSE EN HABITACIONAL CAMPESTRE, SERVICIOS, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL APROVECHAMIENTO DE SALUD ESTA ORIENTADO A LA OCUPACION DE ESPACIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE ATENCION GENERAL Y ESPECIFICA, SE RECOMIENDA QUE LOS ESPACIOS DE ATENCION GENERALIZADA TALES COMO LA MEDICINA PREVENTIVA Y ATENCION DE PRIMER CONTACTO SE UBIQUEN EN EL CENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS, DISTRITOS HABITACIONALES Y PARQUES URBANOS, EN TANTO QUE LOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA SE DEN EN EL CENTRO URBANO. LOS DE HOSPITALIZACION PREFERENTEMENTE SE UBICARAN EN CORREDORES URBANOS Y PARQUES URBANOS. NO PODRAN ESTABLECERSE EN LOS DISTRITOS HABITACIONAL CAMPESTRE, SERVICIOS, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROPORCIONAR A LA POBLACION CUIDADO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, HIGIENE Y SALUD, DE FUTURAS MADRES, LACTANTES, INFANTES, JOVENES HASTA LOS 18 AÑOS Y ANCIANOS CONOCIDO COMO DE ASISTENCIA SOCIAL, SE PERMITIRAN EN EL CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL, SERA CONDICIONADO EN LOS TRES DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, NO PUDIENDO ESTABLECERSE EN HABITACIONAL CAMPESTRE, SERVICIOS, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- EL COMERCIO SE DIVIDE EN:

COMERCIO DEPARTAMENTAL: ES EL QUE OFRECE VENTA DE PRODUCTOS DIVIDIDA EN DEPARTAMENTOS; SUS VENTAS PUEDEN SER AL MENUDEO O MEDIO MAYOREO, SE INCLUYEN LOS GRANDES SUPERMERCADOS, CENTROS COMERCIALES, YA QUE GENERAN GRAN TRAFICO VEHICULAR Y PEATONAL, DEMANDAN ESTACIONAMIENTO, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU CERCANIA CON ARTERIAS PRIMARIAS.

COMERCIO ESPECIALIZADO.- COMPRENDE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA UN GIRO EN PARTICULAR; SU VENTA PUEDE SER AL MAYOREO O AL MENUDEO. SIRVEN A UNA AMPLIA ZONA O A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION, OFRECEN UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, SIENDO GENERADORES DE TRAFICO VEHICULAR Y DE CARGA. PERO SU IMPACTO PUEDE SER MODERADO A TRAVES DE NORMAS DE CONSTRUCCION.

COMERCIO AL DETALLE.- SON AQUELLOS EXPENDIOS QUE BRINDAN UN SERVICIO DIRECTO Y COTIDIANO A LA POBLACION Y SUS VENTAS SON EXCLUSIVAMENTE AL MENUDEO. POR LO QUE SU ACCESIBILIDAD SERA PRINCIPALMENTE PEATONAL, LA VENTA ES PREFERENTEMENTE DE ARTICULOS DOMESTICOS, A PEQUEÑA ESCALA O AL MENUDEO.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOS PRIMEROS TIPOS, SERAN UBICADOS EN EL DISTRITO COMERCIAL Y DE OFICINAS, PARQUE URBANO, SUBCENTRO URBANO Y CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN TANTO SE CONDICIONARA EN LOS TRES DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, SERVICIOS, INDUSTRIA, CENTRO URBANO Y EN CENTRO DE BARRIO, SIENDO PROHIBIDO EN HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION, DE PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO HISTORICO Y CENTRO VECINAL. TAMBIEN SE ACEPTARA SU UBICACION EN PARQUE URBANO, DISPONIENDOSE A ACATAR LAS NORMAS DE CONSTRUCCION PARA TAL DISTRITO. EL COMERCIO ESPECIALIZADO DE APOYO DIRECTO A LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES SERA CONDICIONADO EN EL DISTRITO INDUSTRIAL.

POR LO QUE TOCA AL COMERCIO AL DETALLE, ESTE SE ACEPTARA EN CENTRO DE BARRIO Y CENTROS VECINALES; Y SERA CONDICIONADO EN LOS TRES DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, ORIENTANDOSE SIEMPRE HACIA LOS CENTROS DE BARRIO Y CENTROS VECINALES CONSOLIDADOS O POR CONSOLIDAR, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO EN SU MODALIDAD DE MISCELANEAS, TIENDAS DE ABARROTES, FARMACIAS, ETC., SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO. PROHIBIDO EN HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION.

LA UBICACION DE LOS DISTRITOS DE COMERCIO Y OFICINAS HA SIDO DESCRITA EN EL ARTICULO NUEVE DE LA PRESENTE DECLARATORIA.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- ABASTO, POR LA NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS QUE EXPENDEN Y LOS SERVICIOS QUE PRESTAN ESTOS GIROS SON GENERADORES DE TRAFICO VEHICULAR Y DE CARGA, AFECTANDO LA IMAGEN URBANA Y EL FUNCIONAMIENTO DE OTROS TIPOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES, ESTE APARTADO SE COMPONE DE LOS ESPACIOS DEDICADOS AL ACOPIO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PARA ABASTECER AL COMERCIO DE MENUDEO. SU EMPLAZAMIENTO SE PERMITE EN EL DISTRITO DE SERVICIOS Y SERA CONDICIONADO EN LOS DISTRITOS COMERCIAL Y DE OFICINAS, INDUSTRIA, SUBCENTRO URBANO Y EN PREDIOS LINDANTES A CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO. SIENDO PROHIBIDO EN LOS CUATRO DISTRITOS HABITACIONALES, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- COMUNICACION, COMPRENDE LOS USOS Y DESTINOS DE APOYO DEDICADOS A OFRECER EL SERVICIO DE COMUNICACION OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS. ESTE APROVECHAMIENTO ESTA INTEGRADO POR ESTABLECIMIENTOS CUYOS SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION Y MENSAJES, PERMITEN EL CONTACTO PERIODICO ENTRE PERSONAS, GRUPOS SOCIALES E INSTITUCIONES, PROPORCIONANDO COMODIDAD, AHORRO DE TIEMPO Y RECURSOS EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE APOYEN EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, PROPORCIONANDO LA INTEGRACION CULTURAL DE LA POBLACION EN EL CONTEXTO NACIONAL. AQUEL EQUIPAMIENTO DE TIPO BARRIAL SE PERMITIRA EN LOS CENTROS DE BARRIO. EN TANTO QUE SE CONDICIONA SU UBICACION EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIO, PARQUE URBANO, CENTRO URBANO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO Y CENTRO VECINAL. SE PROHIBE SU CONSTRUCCION EN HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO Y CENTRO HISTORICO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- TRANSPORTE, ESTE APROVECHAMIENTO COMPRENDE LOS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE EN GENERAL, TAL COMO TERMINALES, CENTRALES, ESTACIONES, AEROPUERTOS Y ESTACIONAMIENTOS. LOS ELEMENTOS DE SERVICIO URBANO, COMO PARADAS DE AUTOBUS Y SITIO DE TAXIS, PODRAN SITUARSE EN LOS CENTROS DE BARRIO. CONDICIONADAMENTE EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, PARQUE URBANO, INDUSTRIA, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO Y CENTRO VECINAL. POR LO QUE TOCA A LAS CENTRALES, TERMINALES, ESTACIONES Y DEMAS ELEMENTOS QUE BRINDEN SERVICIO FORANEO, SE UBICARAN EN EL DISTRITO DE SERVICIOS, DE PRESERVACION ECOLOGICA, Y CONDICIONADO EN SERVICIOS Y CORREDOR URBANO PRIMARIO. SU EMPLAZAMIENTO EN CUALQUIER MODALIDAD QUEDA PROHIBIDO EN

HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- MANTENIMIENTO, COMPRENDE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA REPARACION, ENSAMBLAJE Y CONSERVACION DE MOBILIARIO, VEHICULOS Y MAQUINARIA, COMO SON TALLERES MECANICOS, VULCANIZADORAS, HERRERIAS Y CARPINTERIAS, SIRVEN A UNA AMPLIA ZONA O A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION, SON GENERADORAS DE IMPACTOS NEGATIVOS DE RUIDOS, VIBRACIONES, OLORES, HUMOS Y POLVOS, ESTOS ELEMENTOS SERAN PERMITIDOS EN EL DISTRITO DE SERVICIOS Y DE ACUERDO A SU VOLUMEN DE TRABAJO E IMPACTO EN EL ENTORNO SERAN CONDICIONADOS EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA Y MEDIA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE PARQUE URBANO, INDUSTRIA, ASI COMO EN LOS PREDIOS LINDANTES A CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, CONTENIDOS EN SUBCENTRO URBANO Y CENTRO DE BARRIO. PROHIBIDO EN EL DISTRITO HABITACIONAL DENSIDAD BAJA, HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, DE PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO Y CENTRO VECINAL.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- SEGURIDAD, INCLUYE AQUELLOS ELEMENTOS QUE SIRVEN COMO CENTROS DE OPERACION DEL EJERCITO Y CUERPOS POLICIAOS DE SEGURIDAD PUBLICA, VIAL O PRIVADA, ASI COMO CUERPOS DE ATENCION A EMERGENCIAS TALES COMO BOMBEROS, SOCORRISTAS, ENTRE OTROS; SU EMPLAZAMIENTO SERA CONDICIONADO EN LOS DISTRITOS COMERCIAL Y DE OFICINAS, SERVICIOS, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANO PRIMARIO Y SECUNDARIO, AUNQUE EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL SOLO SE ACEPTARAN EN MODALIDAD DE CASSETAS DE BAJO IMPACTO. SE PROHIBE SU EMPLAZAMIENTO EN LOS DISTRITOS HABITACIONAL CAMPESTRE Y DESARROLLO DE LA TRADICION.

ARTICULO VIGESIMO.- A LA RECREACION Y EL DEPORTE PERTENECEN LOS APROVECHAMIENTO O ESPACIOS PREDOMINANTEMENTE ABIERTOS DEDICADOS AL ESPARCIMIENTO, DESCANSO Y EJERCITACION FISICA DE LA POBLACION. LOS ELEMENTOS DE ESTE USO EN EL QUE SE BRINDE SERVICIO A NIVEL VECINAL, TALES COMO AREAS DE JUEGOS INFANTILES Y CAMPOS DEPORTIVOS SE UBICARAN DENTRO DE LOS DISTRITOS HABITACIONALES; MIENTRAS QUE LOS ELEMENTOS DE SERVICIO INTERDISTRITAL COMO UNIDADES Y CENTROS DEPORTIVOS SE UBICARAN COMO PERMITIDO EN LOS DISTRITOS DE PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, PROTECCION Y FORESTACION Y CENTROS DE BARRIO. DE MANERA CONDICIONADA EN LOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO Y CENTRO VECINAL, QUEDANDO PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS DE SERVICIOS, INDUSTRIA Y DESARROLLO DE LA TRADICION.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, COMPRENDE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN Y SIRVEN

ALIMENTOS; DE ACUERDO A SU NIVEL DE SERVICIO SERAN CONDICIONADOS EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE SERVICIOS, PARQUE URBANO, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL QUEDANDO PROHIBIDO EN PATRIMONIO NATURAL E INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- TURISMO, ESTE APROVECHAMIENTO TIENE COMO FIN POTENCIAR EL DESARROLLO QUE PUEDE TENER ESTA ACTIVIDAD, CONTEMPLA NO SOLO LOS ESPACIOS DE ALOJAMIENTO E INSTALACIONES HOTELERAS, SINO ADEMAS LAS ZONAS TURISTICAS PARA DESCANSO Y RECREACION, SERVICIOS RELACIONADOS O COMPLEMENTARIOS. SU EMPLAZAMIENTO SE PERMITIRA EN PARQUE URBANO Y SERA CONDICIONADO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PRESERVACION ECOLOGICA, PROTECCION DEL PATRIMONIO, SUBCENTRO URBANO Y CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN SU MODALIDAD DE DENSIDAD BAJA, MEDIA Y ALTA. ADEMAS DEL CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO Y CENTRO DE BARRIO EN SU MODALIDAD DE DENSIDAD MINIMA, NO MAYOR A 15 CUARTOS/ HECTS., ESTE TIPO DE INSTALACIONES SON LAS CASAS DE HUESPEDES, PENSIONES, MESONES Y POSADAS. ESTE APROVECHAMIENTO ES PROHIBIDO EN SERVICIOS, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION Y CENTRO VECINAL.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- TRABAJO ZOOTECNICO, A EL PERTENECEN LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DONDE SE CONTIENEN ANIMALES CON EL FIN DE EXPONERLOS, COMERCIALIZARLOS, AMAESTRARLOS, ASEARLOS O DARLES ATENCION TERAPEUTICA. SU EMPLAZAMIENTO SE ACEPTARA DE MANERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS HABITACIONAL CAMPESTRE, COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE SERVICIOS, PARQUE URBANO, DE PRESERVACION ECOLOGICA, CENTRO URBANO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO Y CENTRO DE BARRIO RESTRINGIENDOSE A NO PROVOCAR MOLESTIAS AL APROVECHAMIENTO HABITACIONAL. PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO HISTORICO Y CENTRO VECINAL.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- CONVIVENCIA Y ESPECTACULO, CORRESPONDE A ESTE AMBITO LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA REUNION MASIVA DE LA POBLACION CON FINES DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO, COMO SON DISCOTECAS, BARES, SALONES DE FIESTAS Y CINES. ESTOS GIROS POR SU NATURALEZA SON GENERADORES DE IMPACTOS AUDITIVOS, PRINCIPALMENTE POR LA NOCHE; DEMANDAN AREAS ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO, SON GENERADORES DE CONCENTRACIONES PUBLICAS ESPECIALMENTE PARA ADULTOS, POR LO QUE DEBE EVITARSE SU COLINDANCIA INMEDIATA CON ZONAS HABITACIONALES, ESCOLARES Y DE SALUD. SERAN CONDICIONADOS EN LOS DISTRITOS COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE SERVICIOS, PARQUE URBANO, EN CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO Y CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, PARA EL CASO DE DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO SE REFIERE A ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS A LAS MORISMAS DE BRACHO. SIENDO PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. LOS CENTROS RECREATIVOS PARA ADULTOS POR SER GENERADORES DE IMPACTOS, DEMANDAS DE ESTACIONAMIENTO, ENTRE OTROS, DEBE EVITARSE SU COLINDANCIA INMEDIATA CON ZONAS HABITACIONALES, ESCOLARES, DE SALUD, Y TODAS AQUELLAS QUE IMPLIQUEN CONCENTRACION MASIVA, POR ELLO SE SUGIERE SE UBIQUEN PREFERENTEMENTE EN ZONAS DE PRESERVACION ECOLOGICA UNICAMENTE PARA ESTOS CASOS.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- RECLUSION, ESTE APROVECHAMIENTO SERA EN EL QUE SE DE LA ORGANIZACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ESTE TIPO DE INMUEBLES ALBERGARA A INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESOS JUDICIALES ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO SIEMPRE DEBERA UBICARSE FUERA DE LA CIUDAD, POR ELLO SU EMPLAZAMIENTO SE CONDICIONA UNICAMENTE EN EL DISTRITO DE PRESERVACION ECOLOGICA, SIENDO INCOMPATIBLE EN EL RESTO DE LOS DISTRITOS.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- ESPECIAL, COMPRENDE INSTALACIONES QUE POR SU NATURALEZA SON SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR SINIESTROS O RIESGOS URBANOS, SIN SER DEL TIPO INDUSTRIAL Y QUE SE DEMANDAN DENTRO DE LA ZONA URBANA, ASIMISMO COMPRENDE INSTALACIONES QUE POR LA INFRAESTRUCTURA ESPECIAL Y LA SUPERFICIE EXTENSIVA NECESARIA, REQUIEREN AREAS RESTRICTIVAS A SU ALREDEDOR SU UBICACION SERA CONDICIONADA EN EL DISTRITO DE SERVICIOS, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA Y EN LOS PREDIOS COLINDANTES A LOS CORREDORES URBANOS PRIMARIOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA MATERIA; LOS EMPLAZAMIENTOS QUE ACTUALMENTE SE UBICAN EN CORREDOR URBANO DEBEN DE GARANTIZAR NO OCASIONAR MOLESTIAS, NI RIESGOS A LOS VECINOS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA MATERIA, AL MOMENTO QUE DEJEN DE CUMPLIR LAS NORMAS Y DISTANCIAS DE RESGUARDO DEBERAN REUBICARSE A LOS DISTRITOS DONDE SE PERMITE SU ESTABLECIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO SELECCIONADO CUMPLA CON LAS DISTANCIAS DE RESGUARDO NECESARIAS. QUEDA PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDOR URBANO SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL.

SU EMPLAZAMIENTO PREVIA EVALUACION PODRA SER EN LOS SIGUIENTES CORREDORES URBANOS PRIMARIOS: CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, CALZADA REVOLUCION, CARRETERA CIENEGUILLAS-EL ORITO, CALZADA LUIS MOYA, CALLE NUEVA CELAYA, CALZADA FRANCISCO GARCIA SALINAS, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA., CALZADA SOLIDARIDAD LADO SUR, ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, SALIDA CARRETERA 45 EN ZACATECAS DE LA ESCONDIDA A LA PIMIENTA, SALIDA CARRETERA 45 EN GUADALUPE, CARRETERA 54 DEL TRAMO LA ESCONDIDA – PICONES, DEL ENTRONQUE CON TRANSITO PESADO Y CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA EN 4 KM., CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA HASTA GUERREROS, LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO (TRAMO ENTRONQUE EL ORITO-COLONIA ESTRELLA DE ORO; ENTRONQUE EL ORITO HASTA

ENTRONQUE CON REYES HEROLES; LIBRAMIENTO - ENTRONQUE CARRETERA A SAN RAMON HASTA LA CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CIRCUITO VIAL SIGLO XXI DESDE LA CARRETERA FEDERAL 45 HASTA LA CARRETERA ESTATAL A SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CAMINO A LA COMUNIDAD DE LA ZACATECANA, CAMINO ENTRE LA ZACATECANA-MARTINEZ DOMINGUEZ Y CAMINO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- A INHUMACION CORRESPONDEN LAS AREAS RESERVADAS PARA LA DISPOSICION DE CADAVERES. SU UBICACION SE PERMITIRA DE MANERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS DE SERVICIOS Y PRESERVACION ECOLOGICA, EN ESTE ULTIMO COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA PARA CREAR UNA BARRERA AL CRECIMIENTO. ES PROHIBIDO EN EL RESTO DE LOS DISTRITOS.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- CREMACION, CONTIENE EXCLUSIVAMENTE A LOS EDIFICIOS ACONDICIONADOS PARA LA INCINERACION DE CADAVERES. SU UBICACION SERA CONDICIONADA EN EL DISTRITO DE SERVICIOS, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA Y EN PREDIOS LINDANTES A CORREDOR URBANO PRIMARIO. PROHIBIDO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PARQUE URBANO, PATRIMONIO NATURAL, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDOR URBANO SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- LOS SERVICIOS DE ASEO, COMPRENDEN A LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PROPORCIONAN SERVICIOS PROPIOS PARA EL ASEO PERSONAL TALES COMO PELUQUERIAS, ESTETICAS, BAÑOS PUBLICOS Y SIMILARES. SU UBICACION PREFERENTEMENTE SERA EN EL DISTRITO DE SERVICIOS Y SERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PARQUE URBANO –COMO INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DEPORTE-, PROTECCION DEL PATRIMONIO EN SU CALIDAD DE SERVICIOS SANITARIOS PUBLICOS, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. PROHIBIDO CON HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO TRIGESIMO.- LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SON LAS INSTALACIONES COMO LAVANDERIAS, TINTORERIAS Y OTRAS EN QUE SE BRINDAN SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ROPA, BLANCOS Y ENSERES DOMESTICOS. SU UBICACION SE PERMITIRA EN EL DISTRITO DE SERVICIOS Y SERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES DE ALTA, MEDIA Y BAJA DENSIDAD, COMERCIAL Y DE OFICINAS, PARQUE URBANO –COMO INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DEPORTE-, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL. PROHIBIDO EN HABITACIONAL CAMPESTRE, PATRIMONIO NATURAL, INDUSTRIA, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- CULTO SE INTEGRA POR TEMPLOS, CAPILLAS Y OTROS RECINTOS DEDICADOS AL RITO RELIGIOSO. SU UBICACION SERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE PARQUE URBANO, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION DEL PATRIMONIO, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDOR URBANO PRIMARIO Y SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTROS VECINALES. SOLO LAS ERMITAS DE USO OCASIONAL SE PERMITIRAN EN EL DISTRITO DE PRESERVACION ECOLOGICA Y PATRIMONIO NATURAL. PROHIBIDO EN SERVICIOS, INDUSTRIA Y PROTECCION Y FORESTACION.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- INFRAESTRUCTURA ES EL CONJUNTO DE REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE FLUIDOS, ENERGIA ELECTRICA, SEÑALES ELECTROMAGNETICAS Y DE TRANSITO VEHICULAR PEATONAL. PODRAN EMPLAZARSE EN TODOS LOS DISTRITOS CON ECTRICTO APEGO A LAS NORMAS DE LOS ORGANISMOS RECTORES. ASIMISMO LOS ELEMENTOS DE APOYO, COMO SON LOS TANQUES, POZOS, SUBESTACIONES, PLANTAS TRATADORAS, ANTENAS Y OTROS SIMILARES, DEBERAN OBSERVAR LAS MISMAS NORMAS PARA NO GENERAR RIESGOS. LA INSTALACIONES DE ANTENAS DE RADIO BASE CELULAR NO SE UBICARAN EN EL CENTRO HISTORICO, NI EN SITIOS DONDE SE ALTERE LA IMAGEN VISUAL DEL ENTORNO.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- INVESTIGACION, ESTE SE CONSTITUYE POR LOCALES COMO LABORATORIOS, TALLERES, ESTACIONES Y DEMAS DONDE SE EFECTUAN TRABAJOS DIRIGIDOS AL ANALISIS O DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO. SU ESTABLECIMIENTO SERA CONDICIONADO EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES, COMERCIAL Y DE OFICINAS, DE SERVICIOS, PARQUE URBANO, INDUSTRIAL, CENTRO URBANO, CENTRO HISTORICO, SUBCENTRO URBANO, CORREDORES URBANOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, CENTRO DE BARRIO Y CENTRO VECINAL; Y EN EL CASO DE ESTACIONES METEOROLOGICAS, DE MONITOREO AMBIENTAL Y OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS, SERAN CONDICIONADOS EN PATRIMONIO NATURAL, PRESERVACION ECOLOGICA, DESARROLLO DE LA TRADICION, PROTECCION Y FORESTACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- ELEMENTOS ORNAMENTALES, EN ESTE SE CLASIFICARAN LAS OBRAS ARQUITECTONICAS O ESCULTORICAS COMO MONUMENTOS, FUENTES, QUIOSCOS Y DEMAS CUYA PRIMORDIAL FUNCION ES ORNAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO. SE ACEPTARAN EN CUALQUIER DISTRITO CONDICIONANDOSE A QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- SE CONSIDERARAN CON APROVECHAMIENTO DE ACTIVIDAD EXTRACTIVA A TODO AQUEL PREDIO EN CUYA SUPERFICIE EXISTAN TIROS, MALACATES Y TODA OBRA REALIZADA PARA EXTRAER RECURSOS MINERALES DEL TERRENO NATURAL. DEBIDO A LA CARACTERISTICA PARTICULAR DE ESTE APROVECHAMIENTO DE QUE SU EMPLAZAMIENTO DEPENDE DE MANERA ABSOLUTA DE LA UBICACION DEL YACIMIENTO QUE SE PRETENDA EXPLOTAR, SU UBICACION SERA CONDICIONADA EN LOS DISTRITOS DE INDUSTRIA Y PRESERVACION ECOLOGICA, SU EMPLAZAMIENTO SE PROHIBE EN EL RESTO DE LOS DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES. PERO EN TODOS LOS CASOS PARA SU AUTORIZACION SE REQUERIRA QUE: NO SE AFECTEN AREAS DE VALOR PAISAJISTICO; NO SE PROVOQUEN DESEQUILIBRIOS AMBIENTALES; NO SE

GENEREN NI POR OPERACIONES REALIZADAS EN SU SUPERFICIE, NI POR LAS EFECTUADAS EN EXCAVACIONES SUBTERRANEAS REALIZADAS A PARTIR DE ELLA ¿ENCUENTRENSE O NO TALES EXCAVACIONES DENTRO DE SUS LIMITES? AFECTACIONES ACTIVAS O POTENCIALES A LOS PREDIOS SITUADOS EN SUS INMEDIACIONES; EN EL CASO DE QUE A UN PREDIO EN QUE SE DESARROLLE O SE HAYA DESARROLLADO ACTIVIDAD EXTRACTIVA SE LE PRETENDA CAMBIAR DE APROVECHAMIENTO, SOLO SE AUTORIZARA TAL CAMBIO SI SE COMPRUEBA QUE EL TERRENO NO HA QUEDADO EN CONDICIONES QUE PUEDAN PROVOCAR AFECTACIONES AL NUEVO APROVECHAMIENTO.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- DEPOSITO DE DESECHOS SON LAS AREAS DESTINADAS A LA RECEPCION Y ACUMULACION DE MATERIALES RESIDUALES. SE PERMITIRA SU EMPLAZAMIENTO EXCLUSIVAMENTE EN EL DISTRITO DE PRESERVACION ECOLOGICA, CONDICIONANDOSE A QUE SE UBIQUE EN UNA ZONA LIBRE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON LAS CONDICIONES FISICAS APROPIADAS Y CON UN SISTEMA ADECUADO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS, SUJETANDOSE A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL EN LA MATERIA.

SE RECOMIENDA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS ORGANICOS DE LOS INORGANICOS, PARA EFECTO DE QUE LOS PRIMEROS, SE REALICE SU PREPARACION DEBIDA, PARA SER UTILIZADOS COMO ABONO EN LAS ZONAS CON EROSION.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- AGROPECUARIO, COMPRENDE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y GANADERIA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, SUJETAS A LAS REGULACIONES EN LA MATERIA, INTEGRAN ESTE APROVECHAMIENTO LAS AREAS Y PREDIOS DEDICADOS A TRABAJOS AGRICOLAS Y PECUARIOS COMO SON GRANJAS, ESTABLOS Y ZAHURDAS, HUERTAS, TERRENOS DE CULTIVO Y OTROS SIMILARES. SERA PREDOMINANTE SU ESTABLECIMIENTO EN PRESERVACION ECOLOGICA.

LAS AREAS QUE ACTUALMENTE PRESENTEN ESTE APROVECHAMIENTO Y ESTEN CONTEMPLADAS PARA EXPANSION URBANA, PODRAN CONSERVARLO EN TANTO NO SE DE DICHA EXPANSION.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- EXISTE UN DISTRITO DE PARQUE URBANO QUE POR SUS CARACTERISTICAS MANTIENE RESTRICCIONES DE OCUPACION. ESTE DISTRITO TENDRA COMO USO PERMITIDO, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD, RECREACION Y DEPORTE, COMO CONDICIONADOS LOS DE OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, PREPARACION-VENTA DE ALIMENTOS, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y AGROPECUARIO EN SU MODALIDAD DE VIVERO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, AGROINDUSTRIA, ABASTO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

SE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES PARA EL EMPLAZAMIENTO DE USOS EN ESTE DISTRITO: NO OCUPAR CON AREAS CONSTRUIDAS MAS DEL 50% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO; NO CONSTRUIR BARDAS PERIMETRALES; MANTENER SIN AREA CONSTRUIDA UNA FRANJA DE 2 MTS. EN EL CONTORNO DEL PREDIO; MANTENER UN MINIMO DEL 20% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO COMO AREA VERDE; NO SOBREPASAR UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO DE 1

ESTE TIPO DE DISTRITO SE EMPLAZARA EN LAS ZONAS QUE POR TENER TOPOGRAFIA ACCIDENTADA, INCONSISTENCIA ESTRUCTURAL O DIFICULTAD PARA SER DOTADAS DE INFRAESTRUCTURA, NO SON APTAS PARA LA CONSTRUCCION DE ALTA DENSIDAD. ASI, ADEMAS DEL ACTUAL PARQUE URBANO SITUADO EN LAS MARGENES DEL ARROYO DE LA PLATA EN LA ZONA INTERMEDIA DE LA CONURBACION, SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO FRANJAS DE 200 MTS. DE ANCHO EN EL CURSO DE LOS ARROYOS EL JAL, EL BOTE, TALAMANTES, LA ESCONDIDA, LAS SIRENAS, LAS HACIENDAS, LA TUNA BLANCA, BIURCOS, EL JARAL, EL ZARQUILLO, EL SALTO, QUEJAS, EL COYOTE, EL AHORCADO, SANTA TERESA Y EN EL ARROYO DE LA PLATA EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA SALIDA CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA Y SU PASO AL SUR DE LA COMUNIDAD DE MARTINEZ DOMINGUEZ; EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE, LAS LADERAS DEL CERRO EL GATO, ENTRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, A UN COSTADO DE LA VIA DE FERROCARRIL DESDE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA PANAMERICANA Y TRANSITO PESADO, EN PARTE DE LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA DE BERNARDEZ, EN EL CERRO LA CANTERA, LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA FERIA, UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, ESTADIO FRANCISCO VILLA, GIMNASIO MARCELINO GONZALEZ, FRANJA COMPRENDIDA ENTRE EL BLVD. LOPEZ PORTILLO Y CALZADA UNIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA DE MINAS AL DISTRIBUIDOR VIAL UNIVERSIDAD Y LA CIMA DEL CERRO DE LA BUFA, EL ARROYO DE LA PLATA EN BRACHO, AL PONIENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GUADALUPE, AL ORIENTE Y PONIENTE DE LA CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA EN LAS INMEDIACIONES DEL BORDO SANTA TERESA, AL NORTE Y NOROESTE DE LA COLONIA OSIRIS, AL COSTADO SUR DE LA CARRETERA A LA ZACATECANA Y AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- PARA TODOS LOS CASOS DE USOS DEL SUELO, EN QUE LOS PREDIOS COLINDEN O CONTENGAN CARRETERAS FEDERALES, ESTATALES O VIAS FERREAS, DEBERA RESPETARSE UN DERECHO DE VIA QUE SERA DEFINIDO EN SU OPORTUNIDAD POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACION, PERO EN NINGUN CASO SERA MENOR DE 20.00 METROS A CADA LADO, MEDIDOS DESDE SU EJE.

LAS ZONAS FEDERALES DE CAUCES HIDROLOGICOS ASI COMO EL DERECHO DE VIA DE LINEAS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FUERA DE ZONAS OCUPADAS, SERAN DETERMINADAS E INSTRUMENTADAS JURIDICAMENTE POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO CUATRITRIGESIMO.- A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA DECLARATORIA, LOS NOTARIOS PUBLICOS ESTARAN OBLIGADOS A INSERTAR LA CLAUSULA Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN AREAS Y PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA MISMA, EN

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 13 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ARTICULO CUATRITRIGESIMO PRIMERO.- SERAN NULOS DE PLENO DERECHO TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LA OCUPACION DE AREAS Y PREDIOS QUE CONTRAVENGAN LA PRESENTE DECLARATORIA, CONFORME A LOS ARTICULOS 55 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 12 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE DECLARATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A SU PUBLICACION.

ARTICULO TERCERO.- LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE TRAMITEN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO SE OTORGARAN SI LOS FINES A QUE SE DEDIQUEN LAS AREAS Y PREDIOS SON COMPATIBLES CON LA MISMA.

ARTICULO CUARTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE DECLARATORIA.

ASI LO APROBO LA COMISION DE CONURBACION DE ZACATECAS – GUADALUPE, A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

**EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
Y VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y
VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

LIC. MIGUEL ALONSO REYES

ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON

Y PARA QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE TODOS Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ANALIZADA, EVALUADA Y DICTAMINADA PROCEDENTE, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE LA PRESENTE **DECLARATORIA DE USOS DE SUELO** EN LOS TERMINOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ACUERDO DE APROBACION DE LA **DECLARATORIA DE USOS DE SUELO** DERIVADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS– GUADALUPE.

DADO EN EL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME A. CASAS MADERO

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS -
GUADALUPE**

DR. RICARDO MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19, FRACCION XIV DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. "LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO."

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 116 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION DE LOS CENTROS DE POBLACION UBICADOS EN SU TERRITORIO.

TERCERO.- QUE EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y GUADALUPE, POR RAZON DE QUE SUS CABECERAS MUNICIPALES CONSTITUYEN UNA CONURBACION, LA ORDENACION Y REGULACION DEBE DARSE EN FORMA COORDINADA POR LOS DOS AYUNTAMIENTOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 85 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

CUARTO.- QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, FUE APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2004.

QUINTO.- QUE DICHO PROGRAMA DETERMINA ENTRE OTROS ASPECTOS LA ASIGNACION DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS PARA LAS AREAS Y PREDIOS QUE CONFORMAN Y CIRCUNDAN LA CONURBACION.

SEXTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2, FRACCION XIX DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 118, FRACCION II DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, LAS **RESERVAS DE SUELO** SON AREAS DE UN CENTRO DE POBLACION QUE SERAN UTILIZADAS PARA SU CRECIMIENTO FUTURO.

SEPTIMO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO APROBO EL PROGRAMA QUE ORDENA Y REGULA LA

ZONA CONURBADA DE ZACATECAS – GUADALUPE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 94 Y 125 DEL CODIGO URBANO, EXPIDE LA **DECLARATORIA DE USOS DE SUELO** MEDIANTE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LA ASIGNACION DE APROVECHAMIENTOS EN LAS AREAS Y PREDIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INCLUYEN EN EL PLANO OFICIAL ANEXO, QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA, DERIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EL 6 DE AGOSTO DEL 2004.

ARTICULO TERCERO.- EN LA FECHA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS-GUADALUPE, ESTE CONTABA CON 223,923 HABITANTES EN UNA SUPERFICIE DE 5,736-42-21 HECTAREAS, CON UNA DENSIDAD DE 39.04 HABITANTES POR HECTAREA.

A CORTO PLAZO (3 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 239,164 HABITANTES QUE REQUERIRAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 325-36-81 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,061-79-02 HECTAREAS.

A MEDIANO PLAZO (6 AÑOS) LA POBLACION AUMENTARA A 254,344 HABITANTES QUE NECESITARAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 378-39-74 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,440-18-76 HECTAREAS.

A LARGO PLAZO (10 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 274,584 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 599-44-88 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,039-63-64 HECTAREAS.

A PLAZO ESPECIAL (16 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 304,945 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 1,274-36-05 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,313-99-68 HECTAREAS.

A PLAZO EXTRAORDINARIO (26 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 355,546 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 3,619-31-16 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,933-30-84 HECTAREAS.

ARTICULO CUARTO.- EN LA CONURBACION QUE ABARCA LAS CABECERAS MUNICIPALES DE ZACATECAS Y GUADALUPE Y LAS LOCALIDADES DE LA ESCONDIDA, PICONES, EL ORITO Y BRACHO EN ZACATECAS Y MARTINEZ DOMINGUEZ, LO DE VEGA, OJO DE AGUA, GUERREROS, LA PIMIENTA, CIENEGUILLAS, LA ZACATECANA – LAGUNA DE ARRIBA, OSIRIS, CIENEGUITAS Y SAN RAMON EN GUADALUPE, COMPRENDERA EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO (26 AÑOS) UNA SUPERFICIE URBANA TOTAL DE 11,933-30-84; SIENDO 5,736-42-21 HECTAREAS LA SUPERFICIE DEL AREA URBANA ACTUAL INCLUYENDO TODOS LOS DISTRITOS. EL AREA PROPUESTA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO URBANO SERA DE 6,196-88-63 HECTAREAS INCLUYENDO TODOS LOS DISTRITOS. EL AREA DE

PRESERVACION ECOLOGICA SERA DE 11,295-83-04 HECTAREAS; LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO DE ESTUDIO ES DE 23,229-13-88 HECTAREAS Y ESTA DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	UBICACION	COORDENADAS	
						Y	X
				1	EXTREMO PONIENTE DE LA LAGUNA LA ZACATECAN Y LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2'516,457.5046	761,270.4811
1	2	S 02°48'21.94" W	2,719.76	2	EN EL PUNTO CONOCIDO COMO EL CARMEN	2'513,741.0000	761,137.3323
2	3	S 02°48'21.94 W	2,635.65	3	EN EL BORDO EL CARMEN	2'511,108.5033	761,008.3010
3	4	N 90°00'00" W	2,696.02	4	ENTRONQUE DE CAMINO A SAN PEDRO PIEDRA GORDA	2'511,108.5033	758,312.2789
4	5	N 90°00'00" W	35.8100	5	ENTRONQUE DE CAMINO A SAN PEDRO PIEDRA GORDA	2,511,108.5033	758,276.4690
5	6	N 90°00'00" W	2,432.460	6	CRUCE CON VIA DE FERROCARRIL	2,511,108.5033	755,844.0093
6	7	N 90°00'00" W	46.6190	7	CRUCE CON VIA DE FERROCARRIL	2,511,108.5033	755,797.3906
7	8	N 90°00'00" W	2,616.659	8	CRUCE CON CAMINO A SAN JOSE DE TAPIAS	2,511,108.5033	753,180.7320
8	9	N 90°00'00" W	11.7090	9	CRUCE CON CAMINO A SAN JOSE DE TAPIAS	2,511,108.5033	753,169.0233
9	10	N 44°05'49.33" W	1,608.429	10	CIMA DEL CERRO LA TINAJA	2,512,263.6160	752,049.7570
10	11	N 78°24'29.20" W	9,882.515	11	CIMA DEL CERRO LA MESA	2,514,249.4014	742,368.8084
11	12	N 63°33'04.68" W	4,203.902	12	A UNOS METROS DE LA CARRETERA A GUADALAJARA	2,516,121.8042	738,604.9137
12	13	N 00°00'00" E	6,146.900	13	LIMITE CON EL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,268.7044	738,604.9137
13	14	S 88°50'07.99" E	3,380.785	14	AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,200.0000	741,985.0000
14	15	N 56°12'38.76" E	1,160.907	15	AL NORTE DE LA PIMIENTA Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,845.6264	742,949.8174
15	16	N 88°15'18.36" E	6,230.282	16	AL NOROESTE DE BRACHO Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,523,035.3357	749,177.2105
16	17	N 70°55'57.24" E	2,034.599	17	AL NORTE DE BRACHO Y LIMITE CON EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE	2,523,700.0000	751,100.1807
17	18	S 88°16'11.36" E	6,536.354	18	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA	2,523,502.6498	757,633.5545
18	19	S 88°16'11.36" E	23.0960	19	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA	2,523,501.9525	757,656.6401
19	20	S 88°16'11.36" E	2,368.483	20	AL NORTE DEL LIMITE DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y VETAGRANDE	2,523,430.4416	760,024.0428
20	21	S 39°38'05.78" E	3,929.730	21	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS	2,520,404.0604	762,530.7932
21	22	S 38°08'54.77" E	24.0000	22	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS	2,520,385.1865	762,545.6180
22	23	S 02°08'10.28" W	202.913	23	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,520,182.4141	762,538.0544
23	24	S 00°43'18.09" E	24.0000	24	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,520,158.4160	762,538.3567
24	25	S 00°00'57.06" W	546.416	25	AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,519,612.0000	762,538.2056
25	26	S 00°00'00" E	382.851	26	AL ORIENTE DE LA	2,519,229.1494	762,538.2056

					COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO		
26	27	S 00°00'00" E	12.0000	27	LIMITE CON EL PLAN PARCIAL PEMEX	2,519,217.1494	762,538.2056
27	28	N 90°00'00" W	2,766.124	28	EXTREMO NOROESTE CON EL LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,519,217.1494	759,722.0818
28	29	S 00°00'00" E	2,770.149	29	EXTREMO SUROESTE CON EL LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,516,447.0000	759,722.0818
29	1	N 89°35'54" E	1,498.436	1	EXTREMO PONIENTE DE LA LAGUNA LA ZACATECANA Y LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,516,457.5046	761,270.4811

ARTICULO CUARTO.- LAS RESERVAS DEL SUELO SON LAS AREAS DETERMINADAS PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO POR SUS VENTAJAS FISICAS, TECNICAS, LEGALES Y ECONOMICAS QUE DETERMINAN LA FACTIBILIDAD Y MENOR COSTO PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA MAYOR SEGURIDAD DE GARANTIZAR CERTEZA JURIDICA A SUS FUTUROS OCUPANTES.

ARTICULO QUINTO.- LA OCUPACION DE LA RESERVA SE DARA EN LOS PLAZOS CORTO, MEDIANO, LARGO, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIO, CONSIDERANDOSE A TRES, SEIS, DIEZ, DIECISEIS Y VEINTISEIS AÑOS RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE LA CONSTITUCION DE LA RESERVA, DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y A LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CERCA DE LOS PREDIOS PROPUESTOS.

ARTICULO SEXTO.- LA INCORPORACION DEL AREA URBANA DE LOS PREDIOS QUE SON OBJETO DE ESTA DECLARATORIA DEBERA LLEVARSE A CABO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS DEL SEPTIMO AL DECIMO SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO Y CONFORME A LA CARTA URBANA COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE.

ARTICULO SEPTIMO.- LA CONSTITUCION DE RESERVAS DE SUELO SERA DE 6,196-88-63 HECTAREAS EN CINCO PLAZOS, SIENDO PARA EL CORTO 325-36-81 HECTAREAS, PARA EL MEDIANO 378-39-74 HECTAREAS; PARA EL LARGO 599-44-88 HECTAREAS; EN EL PLAZO ESPECIAL SON 1,274-36-05 HECTAREAS Y FINALMENTE EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO SON 3,619-31-16 HECTAREAS, SUPERFICIES QUE INCLUYEN TODOS LOS DISTRITOS Y SERAN DISTRIBUIDAS ALREDEDOR DE LA MANCHA URBANA ACTUAL.

ARTICULO OCTAVO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS HABITACIONALES A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS HABITACIONALES		
	HABITACION	UBICACION EN ZACATECAS
AÑO	AL	
	AREA (HAS)	

INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	20-69-77	AL NORTE DE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, AL SUR DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, AL ORIENTE Y SUR DE LA ESCONDIDA, AL ORIENTE DEL ITZ Y CARRETERA FEDERAL 54, A UN COSTADO DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL ORITO, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO A LA ALTURA DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
---	----------	--

INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	20-69-77	AL NORTE DEL CERRO TAHUEHUETE, AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO HACIA EL ORIENTE DE LA ESCONDIDA, AL NORTE Y SUR DE EL ORITO, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO A LA ALTURA DE COLINAS DEL PADRE Y LOMAS BIZANTINAS.
---	----------	--

INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	27-59-69	AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL NORESTE DE PICONES, AL NORTE DE EL ORITO, EN LAS LADERAS DEL CERRO TAHUEHUETO, AL SUR DE EL ORITO.
---	----------	--

INCREMENT O PLAZO ESPECIAL (2020)	41-39-54	AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA Y NORTE DE PICONES, AL NORESTE DE PICONES Y AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN LOMAS DE MONTECRISTO.
--	----------	---

INCREMENT O PLAZO EXTRAORDI - NARIO (2030)	68-99-24	ENTRE EL ITZ Y LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA, AL NORTE DE PICONES Y SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL NORESTE DE PICHONES, AL SUR DE LA CARRETERA EL ORITO – PICONES, AL PONIENTE DE LOMAS DE MONTECRISTO.
---	----------	---

	HABITACION AL	UBICACION EN GUADALUPE
AÑO	AREA (HAS)	

INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	55-35-13	AL NORTE DE LA CALZADA SOLIDARIDAD DESDE LA VIALIDAD QUE VA A VETAGRANDE HASTA LAS LADERAS DEL CERRO LA CANTERA; EN LAS COLONIAS UBICADAS ENTRE LA CALZADA SOLIDARIDAD, CALZADA REVOLUCION MEXICANA Y CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA DONDE SE REQUIERE REDENSIFICAR CON USOS HABITACIONALES, AL ORIENTE DE LA CONDESA, NORTE DE BONITO PUEBLO Y DE LA CARRETERA FEDERAL 45, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO OJO DE AGUA Y LO DE VEGA Y AL SUR DE LA ZACATECANA EN TORNO A LA UTZ.
INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	55-35-13	A NORTE DE LA CALZADA SOLIDARIDAD Y NORTE DE LOMAS BIZANTINAS, AL COSTADO PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE-SAUCEDA DE LA BORDA, AL NORTE DE LA CONDESA, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO OJO DE AGUA Y AL SUR DE LO DE VEGA.
INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	73-80-17	AL NORTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA, AL NORTE DE LA CONDESA Y SUR DEL ARROYO SANTA TERESA, AL SUR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALUPE Y AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO Y VIA DE FERROCARRIL.
INCREMENT O PLAZO ESPECIAL (2020)	110-70-25	AL COSTADO PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA, AL PONIENTE DE OSIRIS, AL ORIENTE DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO Y CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA Y AL NOROESTE DE CIENEGUITAS.
INCREMENT O PLAZO EXTRAORDI - NARIO (2030)	184-50-42	AL PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA HASTA OSIRIS, AL ORIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA Y NORTE DEL ARROYO SANTA TERESA, AL ORIENTE DE OSIRIS, AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, AL NORTE DE CIENEGUITAS HASTA LA ZONA INDUSTRIAL, ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN RAMON Y CIENEGUITAS DESDE LA VIA DE FERROCARRIL HASTA EL LIMITE DE LA COMUNIDAD.

	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN CIENEGUILLAS
AÑO INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	10-98-32	
INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	10-98-32	ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS.
INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	14-64-43	
INCREMENT O A PLAZO ESPECIAL (2020)	21-96-64	
INCREMENT O A PLAZO EXTRAORDI NARIO (2030)	36-61-07	

	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN LA PIMIENTA
AÑO INCREMENT TO A CORTO PLAZO (2007)	3-63-35	
INCREMENT TO A MEDIANO PLAZO (2010)	2-13-35	EN LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA COMUNIDAD AL NORTE, AL PONIENTE Y SUROESTE.

INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014) 2-84-47

INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020) 4-26-70

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030) 7-11-17

AÑO INCREMENTO A	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN CIENEGUITAS
CORTO PLAZO (2007)	0-25-07	AL SUR DE LA COMUNIDAD.
MEDIANO PLAZO (2010)	0-25-07	AL NORTE, NORESTE Y PONIENTE DE LA COMUNIDAD.
LARGO PLAZO (2014)	0-33-42	AL NORTE, NORESTE Y PONIENTE DE LA COMUNIDAD.
PLAZO ESPECIAL (2020)	0-50-13	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD A AMBOS LADOS DE VIALIDAD QUE UNIRA A LO DE VEGA CON CIENEGUITAS.

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)

0-83-55

AL PONIENTE DE CIENEGUITAS.

AÑO	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN OSIRIS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-95-18	AL PONIENTE DE OSIRIS Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-95-18	AL ORIENTE DE OSIRIS Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	1-26-91	AL ORIENTE DE OSIRIS.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	1-90-36	AL ORIENTE DE OSIRIS Y PONIENTE, HACIA LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA CONURBACION.
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	3-17-27	AL ORIENTE DE OSIRIS Y PONIENTE, HACIA LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA CONURBACION.
AÑO	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN SAN RAMON

INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-00-45	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-00-45	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	0-00-60	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	0-00-90	AL ORIENTE EN EL DISTRITO HABITACIONAL CAMPESTRE.
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	0-01-49	AL NORESTE DE SAN RAMON Y RUMBO A LA COMUNIDAD DE CIENEGUITAS.
AÑO INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN LA ZACATECANA – LAGUNA DE ARRIBA
	5-65-85	AL SUR DE MARTINESZ DOMINGUEZ Y AL NORTE, PONIENTE Y SUR DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	5-65-85	AL NORTE Y PONIENTE DE LA ZACATECANA, AL PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA Y ORIENTE DE MARTINEZ DOMINGUEZ.

INCREMENTO A**LARGO****PLAZO****(2014)**

7-54-47

AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, AL PONIENTE DE LA ZACATECANA Y DE LAGUNA DE ARRIBA.

INCREMENTO A**PLAZO****ESPECIAL****(2020)**

11-31-71

EN LAS INMEDIACIONES DE LAS COMUNIDADES DE MARTINEZ DOMINGUEZ Y LA ZACATECANA Y AL PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA.

INCREMENTO A**PLAZO****EXTRAORDINARIO****(2030)**

18-86-18

AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, NORTE DE LA ZACATECANA Y PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA.

LA COMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES SON LOS SIGUIENTES:

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA Y MEDIA, CONDICIONADO LOS DE VIVIENDA DENSIDAD BAJA, INDUSTRIA LIGERA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DENSIDAD BAJA, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES; SON APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS: VIVIENDA CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA Y MEDIA, AGROINDUSTRIA, ABASTO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA CONDICIONADO LOS DE VIVIENDA DENSIDAD ALTA Y MEDIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DENSIDAD BAJA Y MINIMA, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, SIENDO PROHIBIDOS: VIVIENDA CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, Y LIGERA, AGROINDUSTRIA, ABASTO, MANTENIMIENTO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

HABITACIONAL CAMPESTRE CONDICIONADO VIVIENDA DENSIDAD BAJA, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO BAJA DENSIDAD Y MINIMA, TRABAJO ZOOTECNICO, CULTO, INVESTIGACION,

INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y AGROPECUARIO, QUEDANDO PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA DENSIDAD ALTA Y MEDIA, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

ARTICULO NOVENO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE COMERCIO Y OFICINAS A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE COMERCIO Y OFICINAS**

AÑO	COMERCIO Y OFICINAS AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	6-87-20	EXISTIRAN DOS FRANJAS EXCLUSIVAS PARA USO COMERCIAL Y DE OFICINAS; LA PRIMERA UBICADA ENTRE EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO Y LA CALZADA UNIVERSIDAD, A LA ALTURA DEL LIENZO CHARRO Y HASTA LA ESCUELA DE MINAS; LA SEGUNDA SECCION SE UBICA ENTRE LA CALZADA UNIVERSIDAD Y LA AVENIDA LOMAS DEL PATROCINIO DESDE EL COMPLEJO VIAL UNIVERSIDAD HASTA LA VIALIDAD QUE UNE DICHA CALZADA CON SOLIDARIDAD. OTRAS FRANJAS DISTRIBUIDAS EN LA CONURBACION CUYO PROPOSITO ES CONTENER A LOS SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS Y EL COMERCIO Y OFICINAS SE UBICAN AL PONIENTE DE ZACATECAS SOBRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, AL NORTE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, AL NORTE DE LA COMUNIDAD DE PICONES, AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE Y SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	10-47-24	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	18-38-62	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	35-29-19	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	111-74-25	

AÑO	COMERCIO Y OFICINAS AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	2-68-34	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	2-95-05	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	5-64-62	EN GUADALUPE EN EL SITIO QUE ALBERGA ACTUALMENTE LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES ENTRE LA AVENIDA MEXICO Y EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO, AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y AL NOROESTE DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	12-36-71	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	38-46-77	

LOS APROVECHAMIENTOS PERMITIDOS EN LOS DISTRITOS DE COMERCIO Y OFICINAS SERAN LOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO O DEPARTAMENTAL Y EL DE OFICINAS, Y QUEDARAN CONDICIONADOS LOS DE VIVIENDA DENSIDAD BAJA EN SU CARACTER UNIFAMILIAR, INDUSTRIA LIGERA, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON: VIVIENDA DENSIDAD MEDIA Y ALTA, CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA Y MEDIA, AGROINDUSTRIA, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE SERVICIOS A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE SERVICIOS**

AÑO	SERVICIOS AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	17-18-84	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	26-19-40	EN LAS INMEDIACIONES DE LAS SALIDAS CARRETERAS A FRESNILLO, GUADALAJARA, Y EN LAS DE LA CARRETERA CIENEGUILLAS – EL ORITO, PARTE DEL LIBRAMIENTO DE TRANSITO PESADO ENTRE EL ORITO Y LA ESCONDIDA, NORTE DE LA VIALIDAD QUE UNE LA AV. PEDRO CORONEL Y LA CARRETERA A VETAGRANDE
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	45-98-81	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	88-27-33	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINAR IO (2030)	279-49-42	

AÑO	SERVICIOS AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	30-24-81	NORTE DE LA VIALIDAD QUE UNE LA AV. PEDRO CORONEL Y LA CARRETERA A VETAGRANDE EN ZACATECAS. COSTADO DE LAS CARRETERAS GUADALUPE - SAUCEDA DE LA BORDA, GUADALUPE - AGUASCALIENTES, GUADALUPE - SAN PEDRO PIEDRA GORDA, AL SUR DE LO DE VEGA, Y A AMBOS COSTADOS DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN GUADALUPE.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	33-25-89	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	63-64-70	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	139-19-71	

**INCREMENTO A
PLAZO
EXTRAORDINAR
IO (2030)**

433-83-57

LOS USOS PERMITIDOS EN LOS DISTRITOS DE SERVICIOS, SERAN LOS DE INDUSTRIA LIGERA, ABASTO, MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y QUEDARAN COMO CONDICIONADOS LOS INDUSTRIA MEDIA, AGROINDUSTRIA, OFICINAS, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, SEGURIDAD, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, QUEDANDO COMO PROHIBIDO O INCOMPATIBLE VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, RECREACION Y DEPORTE, TURISMO, RECLUSION, CULTO, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PARQUE URBANO A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE PARQUE URBANO**

AÑO	PARQUE URBANO AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	28-32-73	ADEMAS DEL ACTUAL PARQUE URBANO SITUADO EN LAS MARGENES DEL ARROYO DE LA PLATA EN LA ZONA INTERMEDIA DE LA CONURBACION, SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	43-16-90	FRANJAS DE 200 MTS. DE ANCHO EN EL CURSO DE LOS ARROYOS EL JAL, EL BOTE, TALAMANTES, LA ESCONDIDA, LAS SIRENAS, LAS HACIENDAS, LA TUNA BLANCA, BIURCOS, EL JARAL, EL ZARQUILLO, EL SALTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE, LAS LADERAS DEL
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	75-79-05	CERRO EL GATO, ENTRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, A UN COSTADO DE LA VIA DE FERROCARRIL DESDE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	145-47-86	

**INCREMENTO A
PLAZO
EXTRAORDINAR
IO (2030)**

460-61-96

DESDE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA PANAMERICANA Y TRANSITO PESADO, LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA FERIA, UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, ESTADIO FRANCISCO VILLA, GIMNASIO MARCELINO GONZALEZ, FRANJA COMPRENDIDA ENTRE EL BLVD. LOPEZ PORTILLO Y CALZADA UNIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA DE MINAS AL DISTRIBUIDOR VIAL UNIVERSIDAD Y LA CIMA DEL CERRO DE LA BUFA, EL ARROYO DE LA PLATA EN BRACHO.

AÑO	PARQUE URBANO AREA (HAS)
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	14-85-02
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	16-32-83
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	31-24-73
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	68-33-83
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINAR IO (2030)	212-99-01

UBICACION EN GUADALUPE

ADEMAS DEL ACTUAL PARQUE URBANO SITUADO EN LAS MARGENES DEL ARROYO DE LA PLATA EN LA ZONA INTERMEDIA DE LA CONURBACION, SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO FRANJAS DE 200 MTS. DE ANCHO EN EL CURSO DE LOS ARROYOS QUEJAS, EL COYOTE, EL AHORCADO, SANTA TERESA Y EN EL ARROYO DE LA PLATA EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA SALIDA CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA Y SU PASO AL SUR DE LA COMUNIDAD DE MARTINEZ DOMINGUEZ; EN PARTE DE LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA DE BERNARDEZ, EN EL CERRO LA CANTERA, AL PONIENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GUADALUPE, AL ORIENTE Y PONIENTE DE LA CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA EN LAS INMEDIACIONES DEL BORDO SANTA TERESA, AL NORTE Y NOROESTE DE LA COLONIA OSIRIS, AL COSTADO SUR DE LA CARRETERA A LA ZACATECAN Y AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE.

ESTE DISTRITO TENDRA COMO APROVECHAMIENTO PERMITIDO, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD , TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD, RECREACION Y DEPORTE, COMO CONDICIONADOS LOS DE OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO,

SEGURIDAD, PREPARACION-VENTA DE ALIMENTOS, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y AGROPECUARIO EN SU MODALIDAD DE VIVERO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, AGROINDUSTRIA, ABASTO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

SE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES PARA EL EMPLAZAMIENTO DE APROVECHAMIENTOS EN ESTE DISTRITO: NO OCUPAR CON AREAS CONSTRUIDAS MAS DEL 50% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO; NO CONSTRUIR BARDAS PERIMETRALES; MANTENER SIN AREA CONSTRUIDA UNA FRANJA DE 2 MTS. EN EL CONTORNO DEL PREDIO; MANTENER UN MINIMO DEL 20% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO COMO AREA VERDE; NO SOBREPASAR UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO DE 1.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PATRIMONIO NATURAL A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE PATRIMONIO NATURAL**

AÑO	PATRIMONIO NATURAL AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	56-98-43	SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO LA CIMA DE LOS CERROS EL PADRE Y EL LAGO LA ENCANTADA, LAS INMEDIACIONES DE LA TERRACERIA AL CERRO DE LA VIRGEN, LAS LADERAS DEL CERRO DE LA BUFA, EL LAGO LA ENCANTADA Y EL CERRO DEL PADRE, DE LA CEBADA, SAN MARTIN, CINCO ESTRELLAS, ASI COMO EL LOMERIO DE BRACHO.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	77-46-49	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	98-90-93	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	230-46-72	

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	740-91-65	
AÑO	PATRIMONIO NATURAL AREA (HECT)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	55-14-97	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	53-73-56	CERRO SAN SIMON, LADERAS NORTE Y ORIENTE DEL CERRO LA MESA, LADERA ORIENTE Y SUR DEL CERRO DE LA VIRGEN, AL PONIENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GUADALUPE, AL NORESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS, AL NOROESTE, NORTE Y NORESTE DE SAN RAMON, AL SUR DE CIENEGUITAS Y LA MARGEN PONIENTE Y SUR DE LA LAGUNA LA ZACATECANA, LAS PRESAS DE LOS OLIVOS Y DE INFANTE.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	96-80-12	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	289-24-65	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)		
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	790-60-71	

EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO EN ESTAS AREAS SERA EL DE RECREACION Y DEPORTE Y AGROPECUARIO, QUEDARAN CONDICIONADOS LOS DE INFRAESTRUCTURA, CULTO, ELEMENTOS ORNAMENTALES, Y AGROPECUARIO, SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASSETAS DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EN SU MODALIDAD DE ESTACIONES DE MONITOREO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON: VIVIENDA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, INDUSTRIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE DESARROLLO DE LA TRADICION A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE DESARROLLO DE LA TRADICION**

AÑO	DESARROLLO DE LA TRADICION AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-81-76	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	1-24-60	EN EL LOMERIO DE BRACHO, AL NORTE DE LA CAPILLA Y AL SURESTE DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD, CONFORME A CARTA URBANA ANEXA. ESTE DISTRITO ES DE USO EXCLUSIVO PARA EL DESARROLLO DE LA TRADICION DE LAS MORISMAS DE BRACHO.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	2-18-76	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	4-19-91	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	13-29-54	

LOS APROVECHAMIENTOS QUE DE MANERA CONDICIONADA PODRAN ESTABLECERSE SON: CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, CULTO, INVESTIGACION Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO. ES IMPORTANTE CONSERVAR LA VISTA CON SU ENTORNO EXTERIOR, POR LO QUE NINGUNA CONSTRUCCION DEBERA SOBREPASAR LA ALTURA DE LA RASANTE DE LA CARRETERA A VETAGRANDE Y

DEL PASEO DIAZ ORDAZ, YA QUE LA VISUAL QUE CONFORMA LA ZONA, ES APROVECHADA COMO ESCENARIO Y GRADERIA PARA LAS CEREMONIAS DE CARACTER RELIGIOSO.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PROTECCION Y FORESTACION A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS DE PROTECCION Y FORESTACION		
AÑO	PROTECCION Y FORESTACION	UBICACION EN ZACATECAS
	AREA (HAS)	
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	3-12-24	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	4-75-83	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	8-35-40	EN EL LOMERIO DE BRACHO DESDE EL CAMINO DEL PAPA POR LA PARTE NORTE, PONIENTE Y ORIENTE HASTA EL SUR A UN COSTADO DEL PASEO DIAZ ORDAZ.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	16-03-54	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	50-77-19	

EN ESTE DISTRITO SE PERMITIRA UNICAMENTE EL ESTABLECIMIENTO EN EL SITIO DE RECREACION Y DEPORTE, CONDICIONADOS SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASETAS DE VIGILANCIA, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA EN CUALQUIER MODALIDAD, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO,

RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO		
AÑO	PROTECCION DEL PATRIMONIO	UBICACION EN ZACATECAS
	AREA (HAS)	
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-09-60	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-14-63	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	0-25-68	AREA CONTIGUA A LA CAPILLA DE BRACHO, AL PUENTE Y EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO Y CULTURAL EN BRACHO.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	0-49-29	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	1-56-06	

EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO EN ESTE DISTRITO ES CULTURA, QUEDANDO CONDICIONADOS EL EMPLAZAMIENTO DE AQUELLOS APROVECHAMIENTOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS A LAS ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA TRADICION EN EL SITIO, TAL ES EL CASO DE COMERCIO AL DETALLE, TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE PARADEROS DE AUTOBUSES, SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASETAS DE VIGILANCIA, TURISMO DENSIDAD MINIMA, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS COMPLEMENTARIOS A LAS TRADICIONES, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, EN TANTO QUE OTROS APROVECHAMIENTOS COMO OFICINAS, EDUCACION, SALUD, ASISTENCIA, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y

VENTA DE ALIMENTOS, SOLO SE PERMITIRAN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CON UNA COBERTURA DE CENTRO VECINAL HACIA LA POBLACION QUE HABITA EL SITIO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON VIVIENDA DENSIDAD MEDIA, ALTA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, ABASTO, COMUNICACION, MANTENIMIENTO, TRABAJO ZOOTECNICO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO SEXTO .- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE INDUSTRIA A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE INDUSTRIA**

AÑO	INDUSTRIA L AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	11-49-77	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	12-64-21	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	24-19-30	AL ORIENTE DE GUADALUPE EN LA ACTUAL ZONA INDUSTRIAL Y HACIA EL SUR, HACIA LA COMUNIDAD DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	52-91-06	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	164-90-65	

LOS USOS PERMITIDOS SERAN LOS DE INDUSTRIA PESADA, MEDIA Y LIGERA, Y QUEDARAN COMO CONDICIONADOS LOS DE AGROINDUSTRIA, OFICINAS, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, ABASTO, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, ESPECIAL, CREMACION, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS. QUEDAN PROHIBIDOS LOS SIGUIENTES APROVECHAMIENTOS VIVIENDA EN

CUALQUIER MODALIDAD, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULO, RECLUSION, INHUMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- LOS TITULARES DE LOS DERECHOS REALES DE LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS DECLARADAS COMO RESERVAS DE SUELO, PODRAN CONTINUAR SU ACTUAL APROVECHAMIENTO HASTA EN TANTO NO SE DETERMINE SU UTILIZACION CONFORME A LOS ARTICULOS 127 Y 128 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- LOS TITULARES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR NO PODRAN REALIZAR NINGUNA FORMA DE APROVECHAMIENTO QUE MODIFIQUE LAS CARACTERISTICAS ACTUALES DE LAS AREAS PROPUESTAS PARA RESERVA TERRITORIAL, NI ACCIONES QUE INCREMENTEN SU VALOR, SALVO LAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DECLARATORIA Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO QUE LA ORIGINO.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA DECLARATORIA, LOS NOTARIOS PUBLICOS ESTARAN OBLIGADOS A INSERTAR LA CLAUSULA Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN AREAS Y PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA MISMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 13 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ARTICULO VIGESIMO.- SERAN NULOS DE PLENO DERECHO TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD PRIVADA, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LA OCUPACION DE AREAS Y PREDIOS QUE CONTRAVENGAN LA PRESENTE DECLARATORIA, CONFORME A LOS ARTICULOS 55 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 12 DEL CODIGO URBANO.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE DECLARATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A SU PUBLICACION.

ARTICULO TERCERO.- LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE TRAMITEN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO SE OTORGARAN SI LOS FINES A QUE SE DEDIQUEN LAS AREAS Y PREDIOS SON COMPATIBLES CON LA MISMA.

ARTICULO CUARTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE DECLARATORIA.

ASI LO APROBO LA COMISION DE CONURBACION DE ZACATECAS – GUADALUPE, A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

**EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS
Y VOCAL DE LA COMISION DE
CONURBACION**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y
VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON

LIC. MIGUEL ALONSO REYES

Y PARA QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE TODOS Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ANALIZADA, EVALUADA Y DICTAMINADA PROCEDENTE, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE LA PRESENTE **DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO** EN LOS TERMINOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO DERIVADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE.

DADO EN EL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A LOS
6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONURBACION ZACATECAS –
GUADALUPE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME A. CASAS MADERO

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS -
GUADALUPE**

DR. RICARDO MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19, FRACCION XIV DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27, PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. "LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO."

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 116 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION DE LOS CENTROS DE POBLACION UBICADOS EN SU TERRITORIO.

TERCERO.- QUE EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y GUADALUPE, POR RAZON DE QUE SUS CABECERAS MUNICIPALES CONSTITUYEN UNA CONURBACION, LA ORDENACION Y REGULACION DEBE DARSE EN FORMA COORDINADA POR LOS DOS AYUNTAMIENTOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 85 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

CUARTO.- QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, FUE APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2004.

QUINTO.- QUE DICHO PROGRAMA DETERMINA ENTRE OTROS ASPECTOS LA ASIGNACION DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS PARA LAS AREAS Y PREDIOS QUE CONFORMAN Y CIRCUNDAN LA CONURBACION.

SEXTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2, FRACCION XIX DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 118, FRACCION II DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, LAS **RESERVAS DE SUELO** SON AREAS DE UN CENTRO DE POBLACION QUE SERAN UTILIZADAS PARA SU CRECIMIENTO FUTURO.

SEPTIMO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO APROBO EL PROGRAMA QUE ORDENA Y REGULA LA ZONA CONURBADA DE ZACATECAS – GUADALUPE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 94 Y 125 DEL CODIGO URBANO, EXPIDE LA **DECLARATORIA DE USOS DE SUELO** MEDIANTE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LA ASIGNACION DE APROVECHAMIENTOS EN LAS AREAS Y PREDIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INCLUYEN EN EL PLANO OFICIAL ANEXO, QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA, DERIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE, APROBADO POR LA COMISION DE CONURBACION EL 6 DE AGOSTO DEL 2004.

ARTICULO TERCERO.- EN LA FECHA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS-GUADALUPE, ESTE CONTABA CON 223,923 HABITANTES EN UNA SUPERFICIE DE 5,736-42-21 HECTAREAS, CON UNA DENSIDAD DE 39.04 HABITANTES POR HECTAREA.

A CORTO PLAZO (3 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 239,164 HABITANTES QUE REQUERIRAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 325-36-81 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,061-79-02 HECTAREAS.

A MEDIANO PLAZO (6 AÑOS) LA POBLACION AUMENTARA A 254,344 HABITANTES QUE NECESITARAN UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 378-39-74 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6,440-18-76 HECTAREAS.

A LARGO PLAZO (10 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 274,584 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 599-44-88 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,039-63-64 HECTAREAS.

A PLAZO ESPECIAL (16 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 304,945 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 1,274-36-05 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,313-99-68 HECTAREAS.

A PLAZO EXTRAORDINARIO (26 AÑOS) SE ESPERA UNA POBLACION DE 355,546 HABITANTES SIENDO NECESARIA UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 3,619-31-16 HECTAREAS, ARROJANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,933-30-84 HECTAREAS.

ARTICULO CUARTO.- EN LA CONURBACION QUE ABARCA LAS CABECERAS MUNICIPALES DE ZACATECAS Y GUADALUPE Y LAS LOCALIDADES DE LA ESCONDIDA, PICONES, EL ORITO Y BRACHO EN ZACATECAS Y MARTINEZ DOMINGUEZ, LO DE VEGA, OJO DE AGUA, GUERREROS, LA PIMIENTA, CIENEGUILLAS, LA ZACATECANA – LAGUNA DE ARRIBA, OSIRIS, CIENEGUITAS Y SAN RAMON EN GUADALUPE, COMPRENDERA EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO (26 AÑOS) UNA SUPERFICIE URBANA TOTAL DE 11,933-30-84; SIENDO 5,736-42-21 HECTAREAS LA SUPERFICIE DEL AREA URBANA ACTUAL INCLUYENDO TODOS LOS

DISTRITOS. EL AREA PROPUESTA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO URBANO SERA DE 6,196-88-63 HECTAREAS INCLUYENDO TODOS LOS DISTRITOS. EL AREA DE PRESERVACION ECOLOGICA SERA DE 11,295-83-04 HECTAREAS; LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO DE ESTUDIO ES DE 23,229-13-88 HECTAREAS Y ESTA DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERTICE	UBICACION	COORDENADAS	
						Y	X
				1	EXTREMO PONIENTE DE LA LAGUNA LA ZACATECAN Y LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2'516,457.5046	761,270.4811
1	2	S 02°48'21.94" W	2,719.76	2	EN EL PUNTO CONOCIDO COMO EL CARMEN	2'513,741.0000	761,137.3323
2	3	S 02°48'21.94 W	2,635.65	3	EN EL BORDO EL CARMEN	2'511,108.5033	761,008.3010
3	4	N 90°00'00" W	2,696.02	4	ENTRONQUE DE CAMINO A SAN PEDRO PIEDRA GORDA	2'511,108.5033	758,312.2789
4	5	N 90°00'00" W	35.8100	5	ENTRONQUE DE CAMINO A SAN PEDRO PIEDRA GORDA	2,511,108.5033	758,276.4690
5	6	N 90°00'00" W	2,432.460	6	CRUCE CON VIA DE FERROCARRIL	2,511,108.5033	755,844.0093
6	7	N 90°00'00" W	46.6190	7	CRUCE CON VIA DE FERROCARRIL	2,511,108.5033	755,797.3906
7	8	N 90°00'00" W	2,616.659	8	CRUCE CON CAMINO A SAN JOSE DE TAPIAS	2,511,108.5033	753,180.7320
8	9	N 90°00'00" W	11.7090	9	CRUCE CON CAMINO A SAN JOSE DE TAPIAS	2,511,108.5033	753,169.0233
9	10	N 44°05'49.33" W	1,608.429	10	CIMA DEL CERRO LA TINAJA	2,512,263.6160	752,049.7570
10	11	N 78°24'29.20" W	9,882.515	11	CIMA DEL CERRO LA MESA	2,514,249.4014	742,368.8084
11	12	N 63°33'04.68" W	4,203.902	12	A UNOS METROS DE LA CARRETERA A GUADALAJARA	2,516,121.8042	738,604.9137
12	13	N 00°00'00" E	6,146.900	13	LIMITE CON EL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,268.7044	738,604.9137
13	14	S 88°50'07.99" E	3,380.785	14	AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,200.0000	741,985.0000
14	15	N 56°12'38.76" E	1,160.907	15	AL NORTE DE LA PIMIENTA Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,522,845.6264	742,949.8174
15	16	N 88°15'18.36" E	6,230.282	16	AL NOROESTE DE BRACHO Y CON EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE MORELOS	2,523,035.3357	749,177.2105
16	17	N 70°55'57.24" E	2,034.599	17	AL NORTE DE BRACHO Y LIMITE CON EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE	2,523,700.0000	751,100.1807
17	18	S 88°16'11.36" E	6,536.354	18	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA	2,523,502.6498	757,633.5545
18	19	S 88°16'11.36" E	23.0960	19	CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA	2,523,501.9525	757,656.6401
19	20	S 88°16'11.36" E	2,368.483	20	AL NORTE DEL LIMITE DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y VETAGRANDE	2,523,430.4416	760,024.0428
20	21	S 39°38'05.78" E	3,929.730	21	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS	2,520,404.0604	762,530.7932
21	22	S 38°08'54.77" E	24.0000	22	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS	2,520,385.1865	762,545.6180
22	23	S 02°08'10.28" W	202.913	23	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,520,182.4141	762,538.0544
23	24	S 00°43'18.09" E	24.0000	24	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,520,158.4160	762,538.3567
24	25	S 00°00'57.06" W	546.416	25	AL ORIENTE DE LA	2,519,612.0000	762,538.2056

25	26	S 00°00'00" E	382.851	26	COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y CRUCE CON ARROYO	2,519,229.1494	762,538.2056
26	27	S 00°00'00" E	12.0000	27	LIMITE CON EL PLAN PARCIAL PEMEX	2,519,217.1494	762,538.2056
27	28	N 90°00'00" W	2,766.124	28	EXTREMO NOROESTE CON EL LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,519,217.1494	759,722.0818
28	29	S 00°00'00" E	2,770.149	29	EXTREMO SUROESTE CON EL LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,516,447.0000	759,722.0818
29	1	N 89°35'54" E	1,498.436	1	EXTREMO PONIENTE DE LA LAGUNA LA ZACATECANA Y LIMITE DEL PLAN PARCIAL PEMEX	2,516,457.5046	761,270.4811

ARTICULO CUARTO.- LAS RESERVAS DEL SUELO SON LAS AREAS DETERMINADAS PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO POR SUS VENTAJAS FISICAS, TECNICAS, LEGALES Y ECONOMICAS QUE DETERMINAN LA FACTIBILIDAD Y MENOR COSTO PARA LA DOTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA MAYOR SEGURIDAD DE GARANTIZAR CERTEZA JURIDICA A SUS FUTUROS OCUPANTES.

ARTICULO QUINTO.- LA OCUPACION DE LA RESERVA SE DARA EN LOS PLAZOS CORTO, MEDIANO, LARGO, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIO, CONSIDERANDOSE A TRES, SEIS, DIEZ, DIECISEIS Y VEINTISEIS AÑOS RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE LA CONSTITUCION DE LA RESERVA, DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y A LA CAPACIDAD Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CERCA DE LOS PREDIOS PROPUESTOS.

ARTICULO SEXTO.- LA INCORPORACION DEL AREA URBANA DE LOS PREDIOS QUE SON OBJETO DE ESTA DECLARATORIA DEBERA LLEVARSE A CABO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS DEL SEPTIMO AL DECIMO SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO Y CONFORME A LA CARTA URBANA COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE.

ARTICULO SEPTIMO.- LA CONSTITUCION DE RESERVAS DE SUELO SERA DE 6,196-88-63 HECTAREAS EN CINCO PLAZOS, SIENDO PARA EL CORTO 325-36-81 HECTAREAS, PARA EL MEDIANO 378-39-74 HECTAREAS; PARA EL LARGO 599-44-88 HECTAREAS; EN EL PLAZO ESPECIAL SON 1,274-36-05 HECTAREAS Y FINALMENTE EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO SON 3,619-31-16 HECTAREAS, SUPERFICIES QUE INCLUYEN TODOS LOS DISTRITOS Y SERAN DISTRIBUIDAS ALREDEDOR DE LA MANCHA URBANA ACTUAL.

ARTICULO OCTAVO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS HABITACIONALES A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS HABITACIONALES		
	HABITACION	UBICACION EN ZACATECAS
AÑO	AL	
	AREA (HAS)	

INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	20-69-77	AL NORTE DE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, AL SUR DE LA ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, AL ORIENTE Y SUR DE LA ESCONDIDA, AL ORIENTE DEL ITZ Y CARRETERA FEDERAL 54, A UN COSTADO DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN EL ORITO, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO A LA ALTURA DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	20-69-77	AL NORTE DEL CERRO TAHUEHUETE, AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO HACIA EL ORIENTE DE LA ESCONDIDA, AL NORTE Y SUR DE EL ORITO, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO A LA ALTURA DE COLINAS DEL PADRE Y LOMAS BIZANTINAS.
INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	27-59-69	AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL NORESTE DE PICONES, AL NORTE DE EL ORITO, EN LAS LADERAS DEL CERRO TAHUEHUETO, AL SUR DE EL ORITO.
INCREMENT O PLAZO ESPECIAL (2020)	41-39-54	AL SUROESTE DE LA ESCONDIDA Y NORTE DE PICONES, AL NORESTE DE PICONES Y AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN LOMAS DE MONTECRISTO.
INCREMENT O PLAZO EXTRAORDI - NARIO (2030)	68-99-24	ENTRE EL ITZ Y LA COMUNIDAD DE LA PIMIENTA, AL NORTE DE PICONES Y SUROESTE DE LA ESCONDIDA, AL NORESTE DE PICHONES, AL SUR DE LA CARRETERA EL ORITO – PICONES, AL PONIENTE DE LOMAS DE MONTECRISTO.

	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
AÑO		

INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	55-35-13	AL NORTE DE LA CALZADA SOLIDARIDAD DESDE LA VIALIDAD QUE VA A VETAGRANDE HASTA LAS LADERAS DEL CERRO LA CANTERA; EN LAS COLONIAS UBICADAS ENTRE LA CALZADA SOLIDARIDAD, CALZADA REVOLUCION MEXICANA Y CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA DONDE SE REQUIERE REDENSIFICAR CON USOS HABITACIONALES, AL ORIENTE DE LA CONDESA, NORTE DE BONITO PUEBLO Y DE LA CARRETERA FEDERAL 45, AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO OJO DE AGUA Y LO DE VEGA Y AL SUR DE LA ZACATECANA EN TORNO A LA UTZ.
INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	55-35-13	A NORTE DE LA CALZADA SOLIDARIDAD Y NORTE DE LOMAS BIZANTINAS, AL COSTADO PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE-SAUCEDA DE LA BORDA, AL NORTE DE LA CONDESA, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO OJO DE AGUA Y AL SUR DE LO DE VEGA.
INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	73-80-17	AL NORTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA, AL NORTE DE LA CONDESA Y SUR DEL ARROYO SANTA TERESA, AL SUR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE GUADALUPE Y AL SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO Y VIA DE FERROCARRIL.
INCREMENT O PLAZO ESPECIAL (2020)	110-70-25	AL COSTADO PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA, AL PONIENTE DE OSIRIS, AL ORIENTE DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO Y CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA Y AL NOROESTE DE CIENEGUITAS.
INCREMENT O PLAZO EXTRAORDI - NARIO (2030)	184-50-42	AL PONIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA HASTA OSIRIS, AL ORIENTE DE LA CARRETERA GUADALUPE – SAUCEDA DE LA BORDA Y NORTE DEL ARROYO SANTA TERESA, AL ORIENTE DE OSIRIS, AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, AL NORTE DE CIENEGUITAS HASTA LA ZONA INDUSTRIAL, ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN RAMON Y CIENEGUITAS DESDE LA VIA DE FERROCARRIL HASTA EL LIMITE DE LA COMUNIDAD.

AÑO INCREMENT O A CORTO PLAZO (2007)	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN CIENEGUILLAS
	10-98-32	
INCREMENT O A MEDIANO PLAZO (2010)	10-98-32	ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS.
INCREMENT O A LARGO PLAZO (2014)	14-64-43	
INCREMENT O A PLAZO ESPECIAL (2020)	21-96-64	
INCREMENT O A PLAZO EXTRAORDI NARIO (2030)	36-61-07	

AÑO INCREMENT TO A CORTO PLAZO (2007)	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN LA PIMIENTA
	3-63-35	
INCREMENT TO A MEDIANO PLAZO (2010)	2-13-35	EN LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA COMUNIDAD AL NORTE, AL PONIENTE Y SUROESTE.

INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014) 2-84-47

INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020) 4-26-70

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030) 7-11-17

AÑO INCREMENTO A	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN CIENEGUITAS
CORTO PLAZO (2007)	0-25-07	AL SUR DE LA COMUNIDAD.
MEDIANO PLAZO (2010)	0-25-07	AL NORTE, NORESTE Y PONIENTE DE LA COMUNIDAD.
LARGO PLAZO (2014)	0-33-42	AL NORTE, NORESTE Y PONIENTE DE LA COMUNIDAD.
PLAZO ESPECIAL (2020)	0-50-13	AL NOROESTE DE LA COMUNIDAD A AMBOS LADOS DE VIALIDAD QUE UNIRA A LO DE VEGA CON CIENEGUITAS.

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)

0-83-55

AL PONIENTE DE CIENEGUITAS.

AÑO	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN OSIRIS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-95-18	AL PONIENTE DE OSIRIS Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-95-18	AL ORIENTE DE OSIRIS Y EN LA ZONA URBANA ACTUAL.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	1-26-91	AL ORIENTE DE OSIRIS.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	1-90-36	AL ORIENTE DE OSIRIS Y PONIENTE, HACIA LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA CONURBACION.
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	3-17-27	AL ORIENTE DE OSIRIS Y PONIENTE, HACIA LA ZONA DE EXPANSION URBANA DE LA CONURBACION.
AÑO	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN SAN RAMON

INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-00-45	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-00-45	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	0-00-60	AL NORTE, ORIENTE, SUR Y SUROESTE DE SAN RAMON.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	0-00-90	AL ORIENTE EN EL DISTRITO HABITACIONAL CAMPESTRE.
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	0-01-49	AL NORESTE DE SAN RAMON Y RUMBO A LA COMUNIDAD DE CIENEGUITAS.
AÑO INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	HABITACION AL AREA (HAS)	UBICACION EN LA ZACATECANA – LAGUNA DE ARRIBA
	5-65-85	AL SUR DE MARTINESZ DOMINGUEZ Y AL NORTE, PONIENTE Y SUR DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	5-65-85	AL NORTE Y PONIENTE DE LA ZACATECANA, AL PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA Y ORIENTE DE MARTINEZ DOMINGUEZ.

INCREMENTO A**LARGO****PLAZO****(2014)**

7-54-47

AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, AL PONIENTE DE LA ZACATECANA Y DE LAGUNA DE ARRIBA.

INCREMENTO A**PLAZO****ESPECIAL****(2020)**

11-31-71

EN LAS INMEDIACIONES DE LAS COMUNIDADES DE MARTINEZ DOMINGUEZ Y LA ZACATECANA Y AL PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA.

INCREMENTO A**PLAZO****EXTRAORDINARIO****(2030)**

18-86-18

AL SUR DE MARTINEZ DOMINGUEZ, NORTE DE LA ZACATECANA Y PONIENTE DE LAGUNA DE ARRIBA.

LA COMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LOS DISTRITOS HABITACIONALES SON LOS SIGUIENTES:

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA Y MEDIA, CONDICIONADO LOS DE VIVIENDA DENSIDAD BAJA, INDUSTRIA LIGERA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DENSIDAD BAJA, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES; SON APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS: VIVIENDA CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA Y MEDIA, AGROINDUSTRIA, ABASTO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

HABITACIONAL DENSIDAD BAJA CONDICIONADO LOS DE VIVIENDA DENSIDAD ALTA Y MEDIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DENSIDAD BAJA Y MINIMA, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, SIENDO PROHIBIDOS: VIVIENDA CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, Y LIGERA, AGROINDUSTRIA, ABASTO, MANTENIMIENTO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

HABITACIONAL CAMPESTRE CONDICIONADO VIVIENDA DENSIDAD BAJA, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO BAJA DENSIDAD Y MINIMA, TRABAJO ZOOTECNICO, CULTO, INVESTIGACION,

INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y AGROPECUARIO, QUEDANDO PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA DENSIDAD ALTA Y MEDIA, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

ARTICULO NOVENO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE COMERCIO Y OFICINAS A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE COMERCIO Y OFICINAS**

AÑO	COMERCIO Y OFICINAS AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	6-87-20	EXISTIRAN DOS FRANJAS EXCLUSIVAS PARA USO COMERCIAL Y DE OFICINAS; LA PRIMERA UBICADA ENTRE EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO Y LA CALZADA UNIVERSIDAD, A LA ALTURA DEL LIENZO CHARRO Y HASTA LA ESCUELA DE MINAS; LA SEGUNDA SECCION SE UBICA ENTRE LA CALZADA UNIVERSIDAD Y LA AVENIDA LOMAS DEL PATROCINIO DESDE EL COMPLEJO VIAL UNIVERSIDAD HASTA LA VIALIDAD QUE UNE DICHA CALZADA CON SOLIDARIDAD. OTRAS FRANJAS DISTRIBUIDAS EN LA CONURBACION CUYO PROPOSITO ES CONTENER A LOS SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS Y EL COMERCIO Y OFICINAS SE UBICAN AL PONIENTE DE ZACATECAS SOBRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, AL NORTE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, AL NORTE DE LA COMUNIDAD DE PICONES, AL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE Y SUR DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	10-47-24	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	18-38-62	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	35-29-19	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	111-74-25	

AÑO	COMERCIO Y OFICINAS AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	2-68-34	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	2-95-05	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	5-64-62	EN GUADALUPE EN EL SITIO QUE ALBERGA ACTUALMENTE LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES ENTRE LA AVENIDA MEXICO Y EL BULEVAR LOPEZ PORTILLO, AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS Y AL NOROESTE DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	12-36-71	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	38-46-77	

LOS APROVECHAMIENTOS PERMITIDOS EN LOS DISTRITOS DE COMERCIO Y OFICINAS SERAN LOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO O DEPARTAMENTAL Y EL DE OFICINAS, Y QUEDARAN CONDICIONADOS LOS DE VIVIENDA DENSIDAD BAJA EN SU CARACTER UNIFAMILIAR, INDUSTRIA LIGERA, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON: VIVIENDA DENSIDAD MEDIA Y ALTA, CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA Y MEDIA, AGROINDUSTRIA, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE SERVICIOS A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE SERVICIOS**

AÑO	SERVICIOS AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	17-18-84	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	26-19-40	EN LAS INMEDIACIONES DE LAS SALIDAS CARRETERAS A FRESNILLO, GUADALAJARA, Y EN LAS DE LA CARRETERA CIENEGUILLAS – EL ORITO, PARTE DEL LIBRAMIENTO DE TRANSITO PESADO ENTRE EL ORITO Y LA ESCONDIDA, NORTE DE LA VIALIDAD QUE UNE LA AV. PEDRO CORONEL Y LA CARRETERA A VETAGRANDE
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	45-98-81	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	88-27-33	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINAR IO (2030)	279-49-42	

AÑO	SERVICIOS AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	30-24-81	NORTE DE LA VIALIDAD QUE UNE LA AV. PEDRO CORONEL Y LA CARRETERA A VETAGRANDE EN ZACATECAS. COSTADO DE LAS CARRETERAS GUADALUPE - SAUCEDA DE LA BORDA, GUADALUPE - AGUASCALIENTES, GUADALUPE - SAN PEDRO PIEDRA GORDA, AL SUR DE LO DE VEGA, Y A AMBOS COSTADOS DEL LIBRAMIENTO TRANSITO PESADO EN GUADALUPE.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	33-25-89	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	63-64-70	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	139-19-71	

**INCREMENTO A
PLAZO
EXTRAORDINAR
IO (2030)**

433-83-57

LOS USOS PERMITIDOS EN LOS DISTRITOS DE SERVICIOS, SERAN LOS DE INDUSTRIA LIGERA, ABASTO, MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, Y QUEDARAN COMO CONDICIONADOS LOS INDUSTRIA MEDIA, AGROINDUSTRIA, OFICINAS, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, SEGURIDAD, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, QUEDANDO COMO PROHIBIDO O INCOMPATIBLE VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, RECREACION Y DEPORTE, TURISMO, RECLUSION, CULTO, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PARQUE URBANO A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE PARQUE URBANO**

AÑO	PARQUE URBANO AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	28-32-73	ADEMAS DEL ACTUAL PARQUE URBANO SITUADO EN LAS MARGENES DEL ARROYO DE LA PLATA EN LA ZONA INTERMEDIA DE LA CONURBACION, SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	43-16-90	FRANJAS DE 200 MTS. DE ANCHO EN EL CURSO DE LOS ARROYOS EL JAL, EL BOTE, TALAMANTES, LA ESCONDIDA, LAS SIRENAS, LAS HACIENDAS, LA TUNA BLANCA, BIURCOS, EL JARAL, EL ZARQUILLO, EL SALTO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA NORTE, LAS LADERAS DEL CERRO EL GATO, ENTRE LA CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC Y ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA, A UN COSTADO DE LA VIA DE FERROCARRIL DESDE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	75-79-05	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	145-47-86	

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	460-61-96	DESDE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA PANAMERICANA Y TRANSITO PESADO, LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA FERIA, UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, ESTADIO FRANCISCO VILLA, GIMNASIO MARCELINO GONZALEZ, FRANJA COMPRENDIDA ENTRE EL BLVD. LOPEZ PORTILLO Y CALZADA UNIVERSIDAD DESDE LA ESCUELA DE MINAS AL DISTRIBUIDOR VIAL UNIVERSIDAD Y LA CIMA DEL CERRO DE LA BUFA, EL ARROYO DE LA PLATA EN BRACHO.
---	-----------	---

AÑO	PARQUE URBANO AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	14-85-02	ADEMAS DEL ACTUAL PARQUE URBANO SITUADO EN LAS MARGENES DEL ARROYO DE LA PLATA EN LA ZONA INTERMEDIA DE LA CONURBACION, SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO FRANJAS DE 200 MTS. DE ANCHO EN EL CURSO DE LOS ARROYOS QUEJAS, EL COYOTE, EL AHORCADO, SANTA TERESA Y EN EL ARROYO DE LA PLATA EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA SALIDA CARRETERA A SAN PEDRO PIEDRA GORDA Y SU PASO AL SUR DE LA COMUNIDAD DE MARTINEZ DOMINGUEZ; EN PARTE DE LAS INMEDIACIONES DE LA PRESA DE BERNARDEZ, EN EL CERRO LA CANTERA, AL PONIENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GUADALUPE, AL ORIENTE Y PONIENTE DE LA CARRETERA A SAUCEDA DE LA BORDA EN LAS INMEDIACIONES DEL BORDO SANTA TERESA, AL NORTE Y NOROESTE DE LA COLONIA OSIRIS, AL COSTADO SUR DE LA CARRETERA A LA ZACATECAN Y AL PONIENTE DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	16-32-83	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	31-24-73	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	68-33-83	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	212-99-01	

ESTE DISTRITO TENDRA COMO APROVECHAMIENTO PERMITIDO, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD , TURISMO DE MEDIA Y ALTA DENSIDAD, RECREACION Y DEPORTE, COMO CONDICIONADOS LOS DE OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO,

SEGURIDAD, PREPARACION-VENTA DE ALIMENTOS, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y AGROPECUARIO EN SU MODALIDAD DE VIVERO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON VIVIENDA DENSIDAD ALTA, MEDIA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, AGROINDUSTRIA, ABASTO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

SE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES PARA EL EMPLAZAMIENTO DE APROVECHAMIENTOS EN ESTE DISTRITO: NO OCUPAR CON AREAS CONSTRUIDAS MAS DEL 50% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO; NO CONSTRUIR BARDAS PERIMETRALES; MANTENER SIN AREA CONSTRUIDA UNA FRANJA DE 2 MTS. EN EL CONTORNO DEL PREDIO; MANTENER UN MINIMO DEL 20% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO COMO AREA VERDE; NO SOBREPASAR UN COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO DE 1.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PATRIMONIO NATURAL A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE PATRIMONIO NATURAL**

AÑO	PATRIMONIO NATURAL AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	56-98-43	SE RESERVARAN PARA ESTE DISTRITO LA CIMA DE LOS CERROS EL PADRE Y EL LAGO LA ENCANTADA, LAS INMEDIACIONES DE LA TERRACERIA AL CERRO DE LA VIRGEN, LAS LADERAS DEL CERRO DE LA BUFA, EL LAGO LA ENCANTADA Y EL CERRO DEL PADRE, DE LA CEBADA, SAN MARTIN, CINCO ESTRELLAS, ASI COMO EL LOMERIO DE BRACHO.
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	77-46-49	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	98-90-93	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	230-46-72	

INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	740-91-65	
AÑO	PATRIMONIO NATURAL AREA (HECT)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	55-14-97	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	53-73-56	CERRO SAN SIMON, LADERAS NORTE Y ORIENTE DEL CERRO LA MESA, LADERA ORIENTE Y SUR DEL CERRO DE LA VIRGEN, AL PONIENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GUADALUPE, AL NORESTE DE LA COMUNIDAD DE OSIRIS, AL NOROESTE, NORTE Y NORESTE DE SAN RAMON, AL SUR DE CIENEGUITAS Y LA MARGEN PONIENTE Y SUR DE LA LAGUNA LA ZACATECANA, LAS PRESAS DE LOS OLIVOS Y DE INFANTE.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	96-80-12	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	289-24-65	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)		
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	790-60-71	

EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO EN ESTAS AREAS SERA EL DE RECREACION Y DEPORTE Y AGROPECUARIO, QUEDARAN CONDICIONADOS LOS DE INFRAESTRUCTURA, CULTO, ELEMENTOS ORNAMENTALES, Y AGROPECUARIO, SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASSETAS DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EN SU MODALIDAD DE ESTACIONES DE MONITOREO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON: VIVIENDA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, INDUSTRIA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y DEPOSITO DE DESECHOS.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE DESARROLLO DE LA TRADICION A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE DESARROLLO DE LA TRADICION**

AÑO	DESARROLLO DE LA TRADICION AREA (HAS)	UBICACION EN ZACATECAS
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-81-76	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	1-24-60	EN EL LOMERIO DE BRACHO, AL NORTE DE LA CAPILLA Y AL SURESTE DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD, CONFORME A CARTA URBANA ANEXA. ESTE DISTRITO ES DE USO EXCLUSIVO PARA EL DESARROLLO DE LA TRADICION DE LAS MORISMAS DE BRACHO.
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	2-18-76	
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	4-19-91	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	13-29-54	

LOS APROVECHAMIENTOS QUE DE MANERA CONDICIONADA PODRAN ESTABLECERSE SON: CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, CULTO, INVESTIGACION Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE VIVIENDA, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO. ES IMPORTANTE CONSERVAR LA VISTA CON SU ENTORNO EXTERIOR, POR LO QUE NINGUNA CONSTRUCCION DEBERA SOBREPASAR LA ALTURA DE LA RASANTE DE LA CARRETERA A VETAGRANDE Y

DEL PASEO DIAZ ORDAZ, YA QUE LA VISUAL QUE CONFORMA LA ZONA, ES APROVECHADA COMO ESCENARIO Y GRADERIA PARA LAS CEREMONIAS DE CARACTER RELIGIOSO.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PROTECCION Y FORESTACION A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS DE PROTECCION Y FORESTACION		
AÑO	PROTECCION Y FORESTACION	UBICACION EN ZACATECAS
	AREA (HAS)	
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	3-12-24	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	4-75-83	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	8-35-40	EN EL LOMERIO DE BRACHO DESDE EL CAMINO DEL PAPA POR LA PARTE NORTE, PONIENTE Y ORIENTE HASTA EL SUR A UN COSTADO DEL PASEO DIAZ ORDAZ.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	16-03-54	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	50-77-19	

EN ESTE DISTRITO SE PERMITIRA UNICAMENTE EL ESTABLECIMIENTO EN EL SITIO DE RECREACION Y DEPORTE, CONDICIONADOS SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASETAS DE VIGILANCIA, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES. QUEDA PROHIBIDO EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA EN CUALQUIER MODALIDAD, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, OFICINAS, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, COMERCIO AL DETALLE, ABASTO, COMUNICACION, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO,

RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO		
AÑO	PROTECCION DEL PATRIMONIO	UBICACION EN ZACATECAS
	AREA (HAS)	
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	0-09-60	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	0-14-63	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	0-25-68	AREA CONTIGUA A LA CAPILLA DE BRACHO, AL PUENTE Y EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO Y CULTURAL EN BRACHO.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	0-49-29	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	1-56-06	

EL APROVECHAMIENTO PERMITIDO EN ESTE DISTRITO ES CULTURA, QUEDANDO CONDICIONADOS EL EMPLAZAMIENTO DE AQUELLOS APROVECHAMIENTOS QUE SEAN COMPLEMENTARIOS A LAS ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA TRADICION EN EL SITIO, TAL ES EL CASO DE COMERCIO AL DETALLE, TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE PARADEROS DE AUTOBUSES, SEGURIDAD EN SU MODALIDAD DE CASETAS DE VIGILANCIA, TURISMO DENSIDAD MINIMA, CONVIVENCIA Y ESPECTACULOS COMPLEMENTARIOS A LAS TRADICIONES, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES, EN TANTO QUE OTROS APROVECHAMIENTOS COMO OFICINAS, EDUCACION, SALUD, ASISTENCIA, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y

VENTA DE ALIMENTOS, SOLO SE PERMITIRAN PARA EQUIPAMIENTO URBANO CON UNA COBERTURA DE CENTRO VECINAL HACIA LA POBLACION QUE HABITA EL SITIO. LOS APROVECHAMIENTOS PROHIBIDOS SON VIVIENDA DENSIDAD MEDIA, ALTA, BAJA Y CAMPESTRE, INDUSTRIA PESADA, MEDIA, LIGERA Y AGROINDUSTRIA, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, ABASTO, COMUNICACION, MANTENIMIENTO, TRABAJO ZOOTECNICO, RECLUSION, ESPECIAL, INHUMACION, CREMACION, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO SEXTO .- LA RESERVA PROPUESTA PARA LOS DISTRITOS DE INDUSTRIA A CONSTITUIRSE EN LOS CINCO PLAZOS, SE UBICARAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**PRONOSTICO DE EXPANSION DE DISTRITOS
DE INDUSTRIA**

AÑO	INDUSTRIA L AREA (HAS)	UBICACION EN GUADALUPE
INCREMENTO A CORTO PLAZO (2007)	11-49-77	
INCREMENTO A MEDIANO PLAZO (2010)	12-64-21	
INCREMENTO A LARGO PLAZO (2014)	24-19-30	AL ORIENTE DE GUADALUPE EN LA ACTUAL ZONA INDUSTRIAL Y HACIA EL SUR, HACIA LA COMUNIDAD DE LA ZACATECANA.
INCREMENTO A PLAZO ESPECIAL (2020)	52-91-06	
INCREMENTO A PLAZO EXTRAORDINARIO (2030)	164-90-65	

LOS USOS PERMITIDOS SERAN LOS DE INDUSTRIA PESADA, MEDIA Y LIGERA, Y QUEDARAN COMO CONDICIONADOS LOS DE AGROINDUSTRIA, OFICINAS, COMERCIO DEPARTAMENTAL O ESPECIALIZADO, ABASTO, TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, ESPECIAL, CREMACION, INVESTIGACION, INFRAESTRUCTURA, ELEMENTOS ORNAMENTALES Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS. QUEDAN PROHIBIDOS LOS SIGUIENTES APROVECHAMIENTOS VIVIENDA EN

CUALQUIER MODALIDAD, EDUCACION, CULTURA, SALUD, ASISTENCIA, COMERCIO AL DETALLE, COMUNICACION, RECREACION Y DEPORTE, PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS, TURISMO, TRABAJO ZOOTECNICO, CONVIVENCIA Y ESPECTACULO, RECLUSION, INHUMACION, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CULTO, DEPOSITO DE DESECHOS Y AGROPECUARIO.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- LOS TITULARES DE LOS DERECHOS REALES DE LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS DECLARADAS COMO RESERVAS DE SUELO, PODRAN CONTINUAR SU ACTUAL APROVECHAMIENTO HASTA EN TANTO NO SE DETERMINE SU UTILIZACION CONFORME A LOS ARTICULOS 127 Y 128 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- LOS TITULARES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR NO PODRAN REALIZAR NINGUNA FORMA DE APROVECHAMIENTO QUE MODIFIQUE LAS CARACTERISTICAS ACTUALES DE LAS AREAS PROPUESTAS PARA RESERVA TERRITORIAL, NI ACCIONES QUE INCREMENTEN SU VALOR, SALVO LAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DECLARATORIA Y DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO QUE LA ORIGINO.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA DECLARATORIA, LOS NOTARIOS PUBLICOS ESTARAN OBLIGADOS A INSERTAR LA CLAUSULA Y EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN AREAS Y PREDIOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS POR LA MISMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 13 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ARTICULO VIGESIMO.- SERAN NULOS DE PLENO DERECHO TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD PRIVADA, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LA OCUPACION DE AREAS Y PREDIOS QUE CONTRAVENGAN LA PRESENTE DECLARATORIA, CONFORME A LOS ARTICULOS 55 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 12 DEL CODIGO URBANO.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- LA PRESENTE DECLARATORIA ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA PRESENTE DECLARATORIA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATECAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A SU PUBLICACION.

ARTICULO TERCERO.- LAS SOLICITUDES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO SE TRAMITEN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE DECLARATORIA, SOLO SE OTORGARAN SI LOS FINES A QUE SE DEDIQUEN LAS AREAS Y PREDIOS SON COMPATIBLES CON LA MISMA.

ARTICULO CUARTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE DECLARATORIA.

ASI LO APROBO LA COMISION DE CONURBACION DE ZACATECAS – GUADALUPE, A LOS 6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

**EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS
Y VOCAL DE LA COMISION DE
CONURBACION**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE Y
VOCAL DE LA COMISION DE CONURBACION**

ING. MANUEL FELIPE ALVAREZ CALDERON

LIC. MIGUEL ALONSO REYES

Y PARA QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE TODOS Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, UNA VEZ ANALIZADA, EVALUADA Y DICTAMINADA PROCEDENTE, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE LA PRESENTE **DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO** EN LOS TERMINOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO.

ACUERDO DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE RESERVAS DE SUELO DERIVADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CONURBACION ZACATECAS – GUADALUPE.

DADO EN EL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS A LOS
6 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONURBACION ZACATECAS –
GUADALUPE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONURBACION**

DR. RICARDO MONREAL AVILA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME A. CASAS MADERO

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
CONURBACION**

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE